

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DIPUTADO, FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ

EXPEDIENTE N° 10,649

N° TOMOS 1

LEY N° 7,412

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1	01-321
PROYECTO DE LEY: REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	01-04
Primera lectura, 5 de mayo de 1988.	05
Segunda lectura, 16 de mayo de 1988.	06
Tercera lectura, 31 de mayo de 1988.	07-78
Auto: 8 de junio de 1988, Comisión de Asuntos Especiales recibe del Departamento de Archivo el expediente N° 10649.	79
Nota dirigida por la señora Xinia Acuña a don Fernando Volio Jiménez, Presidente de la Comisión de Asuntos Especiales.	80
Nota dirigida a don Fernando Volio Jiménez.	81
Conceden audiencia al señor Víctor Herrera A. Presidente de la Unión de Cámaras.	82
Acta N°2 Sesión Ordinaria. Comisión Permanente de Gobierno y Administración.	83-92
Moción aprobada, para que los artículos 18 y 50 de la Constitución Política se lean así.	93-94
Auto, 15 de junio de 1988, Comisión de Asuntos Especiales.	95
Acta N°3 Sesión Ordinaria. Comisión Permanente de Gobierno y Administración.	96-99
DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA	100-105
Auto: 6 de julio 1988, Comisión de Asuntos Especiales, entrega a la Dirección Ejecutiva el Dictamen Afirmativo de Mayoría y el expediente N° 10649.	106
Primer Debate de la primera legislatura.	107-158

Consulta y Resolución de Sala Constitucional	159-167
Segundo debate de la primera legislatura, 10 de marzo de 1994.	170-190
Informe de Redacción Final.	191-195
Tercer debate de la primera legislatura, 6 de abril de 1994.	196-200
DECRETO REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	201-202
Primer debate de la segunda legislatura, 4 de mayo de 1994.	203-259
Segundo debate de la segunda legislatura, 12 de mayo de 1994.	260-263
Tercer debate de la segunda legislatura, 16 de mayo de 1994.	264-311
Auto: 20 de mayo de 1994. Secretaría del Directorio entrega al Departamento Servicios Parlamentarios, el expediente N° 10649.	312
Auto, 23 de mayo de 1994, Servicios Parlamentarios recibe de la Comisión de Redacción, el informe final y el expediente N° 10649.	313
Auto, 06 de junio de 1994, Servicios Parlamentarios remite a la Oficina de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, el Decreto Legislativo N° 7412,	314
Auto, 06 de junio de 1994, Servicios Parlamentarios recibe de la Oficina de Leyes y Decretos de la Casa Presidencial, el Decreto Legislativo N° 7412, debidamente sancionado.	315
Auto: 14 de junio de 1994. Servicios Parlamentarios entrega al Departamento de Archivo, el expediente N° 10649.	316
DECRETO LEGISLATIVO N° 7412: REFORMA AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.	38

Realizado por: María E. Montoya G.

5 de abril de 1994

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

LEY No. 7412

1/1

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 10649

INICIATIVA DE:

DIPUTADO FERNANDO VOLIO JIMÉNEZ

ASUNTO:

REFORMA DEL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

PRIMERA LECTURA:

de la sesión N° 06

05 DE MAYO DE 1988

SEGUNDA LECTURA:

de la sesión N° 11

16 DE MAYO DE 1988

TERCERA LECTURA:

de la sesión N° 18

31 DE MAYO DE 1988

Acuerdo Legislativo No.

2591

Emitido

07 DE JUNIO DE 1988

Publicado:

Alcance No.

Gaceta No.

mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL

PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN:

UNANIME AFIRMATIVO

05 DE JULIO DE 1988

PRIMER DEBATE:

sesión N° 5

04 DE MAYO DE 1994

SEGUNDO DEBATE:

sesión N° 11

12 DE MAYO DE 1994

TERCERA DEBATE:

sesión N° 12

16 DE MAYO DE 1994

EMITIDO:

FECHA: 24 DE MAYO DE 1994

SANCIONADO:

FECHA: 03 DE JUNIO DE 1994

PUBLICADO:

ALCANCE N°.

GACETA N° 111

10 DE JUNIO DE 1994

INICIADO EL:

04 DE MAYO DE 1988

ARCHIVADO: 10 DE JUNIO DE 1994

01 RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA

4 mayo 88

A LAS

5:55 pm

PROYECTO

REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50

DE LA CONSTITUCION POLITICA

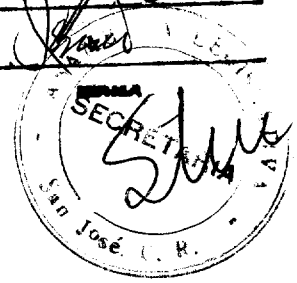
Expediente N° 10.649

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Después de los derechos civiles y políticos, desarrollados desde la antigüedad (los estoicos, el cristianismo, los fueros y libertades españoles) y, particularmente, a partir de las Revoluciones Inglesa, en 1688, Norteamericana, en 1776, y la Revolución Francesa, en 1789, cobraron importancia los derechos económicos, sociales y culturales, gracias a la Revolución Mexicana, en 1917, la Revolución Rusa, en el mismo año, y la Constitución de Weimar, Alemania, en 1919.

A esos importantes conjuntos de libertades de toda persona, se ha unido otro contemporáneo, resultado de las experiencias del hombre en la segunda mitad del Siglo XX y que, dicho sea de paso, comprueba el carácter histórico de los derechos humanos; es decir, que éstos surgen en cada sociedad y en cada época para tutelar la dignidad esencial de todo hombre, frente a peligros o amenazas nuevos.

Los derechos contemporáneos forman la llamada "tercera generación", para distinguirlos de los dos primeros grupos, antes citados. Entre los nuevos derechos -que implican, también, deberes- está el de vivir en un ambiente puro, que abarque la protección de todo el entorno natural del hombre, incluido, por supuesto, el medio que permite a los animales y las plantas desarrollarse y vivir. El hombre debe tener la sabiduría de hacer un uso racional de la naturaleza, sin dañarla o



ART



destruirla.

Sobre la base de lo anterior, existe un movimiento internacional para unir fuerzas y encontrar soluciones prácticas, garantizadas por normas jurídicas, nacionales, regionales y universales. La protección de los bosques, con sus maravillosas fauna y flora, de los ríos, los mares, el aire (la atmósfera y el espacio extra-atmosférico) y, en general, todo el entorno natural del ser humano, que es "un regalo de Dios", constituye uno de los deberes de mayor importancia y urgencia de los habitantes de toda sociedad moderna.

Consecuentemente, lo que podríamos llamar "libertad ecológica", nos concierne a los costarricenses vivamente, por lo que debemos defenderla con especial interés y determinación. Nos va en ello nuestra propia existencia. Debemos conservar a Costa Rica como la quiso Dios mismo: una tierra de belleza natural deslumbrante, al servicio del hombre.

Las reformas constitucionales que presentamos tienen como propósito resaltar el derecho de todo habitante de Costa Rica, a disfrutar de un ambiente puro, lo mismo que de un desarrollo ecológico equilibrado y sano, conforme con la ley y los tratados internacionales.

Asimismo, estas reformas se proponen consagrar el deber de los costarricenses de proteger y promover, también, los valores de la nación, arriba citados.

Por otra parte, existe una obligación intencional, que cada vez cobra más fuerza en la comunidad de naciones, de establecer una cooperación estrecha para realizar las mismas tareas de proteger el ambiente y los recursos naturales. Costa Rica no puede quedarse al margen de ese movimiento, que tiende a proteger lo que es patrimonio de la humanidad.

Confiamos en que estas reformas reciban el apoyo unánime de los



compañeros diputados, como una manera de ejercer responsablemente los intereses populares.

Por las anteriores razones, proponemos la siguiente reforma constitucional:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50
DE LA CONSTITUCION POLITICA

ARTICULO 1.- El artículo 18 de la Constitución Política dirá así:

"Artículo 18.- Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla, contribuir para los gastos públicos, proteger la pureza del ambiente y promover un desarrollo de la nación ecológicamente equilibrado y sano."

ARTICULO 2.- El artículo 50 de la Constitución Política dirá así:

"Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país; para ello, organizará y estimulará la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Asimismo, garantizará, a toda persona, el derecho a un ambiente puro, ecológicamente equilibrado y sano, conforme con los tratados internacionales y la ley."



ARTICULO 3.- Rige a partir de su aprobación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su publicación y observancia.

Fernando Volio Jiménez

José A. Aguilar Sevilla

Jorge Rossi Chavarría

Alex Solís Fallas

Mireya Guevara Fallas

José Luis Ureña Ureña

DIPUTADOS

Angel Marín Madrigal

Alfonso Estevanovich González

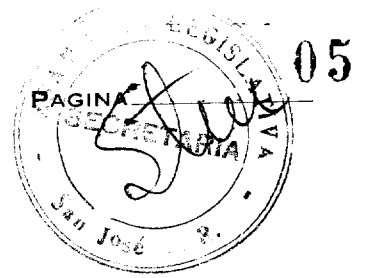
Orlando Avendaño Castro

Clinton Cruickshank Smith

KARPINSKY DODERO, Ricardo

Carlos H. Monge S.

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA



SAN JOSE, A LOS cinco DIAS DEL MES DE mayo
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y ocho.-

1 En sesión de esta fecha, No. 6, se le dio PRIMERA LECTURA al proyec-
2 to de Reforma Constitucional, objeto de este expediente.

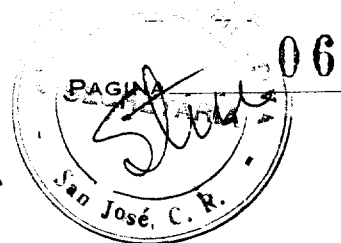
3 La Presidencia señaló la sesión del día 16 de mayo de 1988, para el
4 trámite de SEGUNDA LECTURA.

5
6 
7 Johnny Ramírez Azofeifa
PRIMER SECRETARIO



8
9
10
11 sjr.
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA



SAN JOSE, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

1 En sesión de esta fecha, No. 11 se le dio SEGUNDA LECTURA al proyecto
2 de Reforma Constitucional, objeto de este expediente.
3 La Presidencia señaló la sesión del día 24 de mayo de 1988, para el
4 trámite de Tercera Lectura.



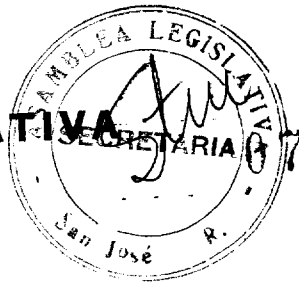
5
6
7
8 Johnny Ramírez Azofeifa
PRIMER SECRETARIO

9
10
11
12 sjr.-
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PRESENTADA
A las 16:00 HORAS
del día 25 MAYO 1988
[Firma]
Firma

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA



Exp. No. 10.649

ASUNTO _____

EL DIPUTADO _____

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se abra la discusión el
asunto en conocimiento, de conformidad con las siguientes reglas:
fracciones mayoritarias, 40 minutos cada uno. Fracciones uniperso-
nales, 15 minutos cada uno.

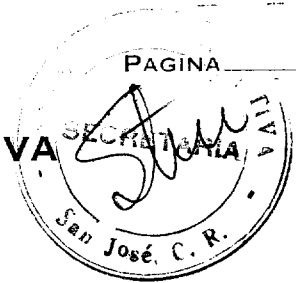
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue **DESECHADA:**
31 MAYO 1988
[Firma]
Fecha
Firma

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue **APROBADA:**
1 JUN. 1988
[Firma]
Fecha
Firma

[Firma]

[Firma]
FIRMA

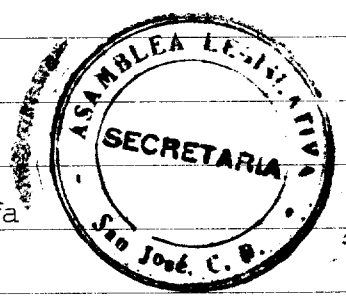
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA



SAN JOSE, A LOS treinta y un DIAS DEL MES DE mayo
DE MIL NOVECIENTOS ochenta y ocho.

1 En sesión de esta fecha, No. 18, se procedió a darle trámite de
2 TERCERA LECTURA Y ADMISION, al proyecto de Reforma Constitucional,
3 objeto de este expediente.
4 Firmada por los diputados Villalobos Villalobos y Arias Angulo, se
5 desechó la siguiente moción:
6 "... Para que se abra la discusión el asunto en conocimiento, de
7 conformidad con las siguientes reglas: fracciones mayoritarias, 40
8 minutos cada uno. Fracciones unipersonales, 15 minutos cada uno".-
9 Hicieron uso de la palabra varios señores diputados, según consta
10 en el acta de esta fecha.

14 Johnny Ramírez Azofeifa
PRIMER SECRETARIO



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sjr.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 88-89

Acta de la sesión ordinaria número 18

Treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho

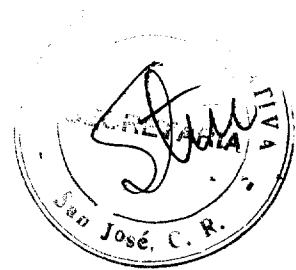
Dieciséis horas

DIRECTORIO

José Luis Valenciano Chaves
PRESIDENTEJohnny Ramírez Azofeifa
PRIMER SECRETARIOAngel Marín Madrigal
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Villalobos Villalobos	Araya Guillén	Borbón Arias
Taylor Brown	Lobo Solera	Badilla Rojas
Vega Chaves	Carballo Chaves	Saborío Vega
Jiménez Maroto	Jiménez Quirós	Sotomayor Guevara
Lizano Barahona	Delgado Monge	Obando Suárez
Méndez Mata	Muñoz Bustos	Araya Umaña
Chacón Jiménez	Avila Solé	Fishman Zonzinski
Vargas Carbonell	Brenes Castillo	Solís Herrera
Arias Angulo	Cruickshank Smith	Guevara Fallas
Román Méndez	Jiménez Piedra	Aguilar Sevilla
Ureña Ulate	Molina Rojas	González Barrantes
Avendaño Castro	Volio Jiménez	Carvajal Herrera
Estevanovich González	Chaves Sánchez	Villalobos Salazar
Solís Rodríguez	González Ramírez	Monge Sanabria
Tacsan Lam	Karpinsky Dodero	Fait Lizano
Corrales Anaya	Corrales Bolaños	Rossi Chavarría



I N D I C E

APROBACION DEL ACTA ----- 3

TERCERA LECTURA:

- Reforma a los Arts. 18 y 50 de la Constitución ----- 3

 MOCION, (para ordenar el debate) ----- DESECHADA - 3

 Diputado Villalobos Villalobos ----- 3

 Presidente ----- 3

 Diputada González Ramírez ----- 4

 Diputado Vargas Carbonell ----- 4

 Presidente ----- 6

 Diputado Jiménez Maroto ----- 7

 Diputado Volio Jiménez ----- 8

 Presidente ----- 8

 Diputado Vargas Carbonell ----- 10

 Presidente ----- 13

 Diputado Fishman Zonzinski ----- 13

 Presidente ----- 14

 Diputado Villalobos Villalobos ----- 14

 Diputado Brenes Castillo ----- 16

 Diputado Solís Herrera ----- 17

 Diputado Carballo Chaves ----- Int. a 18

 Diputado Jiménez Maroto ----- 18

 Diputado Lizano Barahona ----- Int. a 20

 Diputado Araya Umaña ----- 20

 Diputado Volio Jiménez ----- 23

 Diputado Carvajal Herrera ----- Int. a: 24

 Diputado Volio Jiménez ----- 24

 Diputada Jiménez Quirós ----- Int. a 26

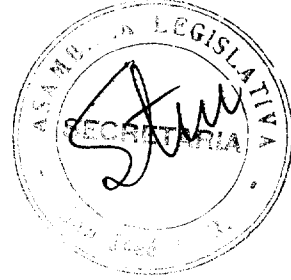
 Diputado Jiménez Maroto ----- 27

 Diputado Arias Angulo ----- Int. a 28

 Diputado Volio Jiménez ----- 28

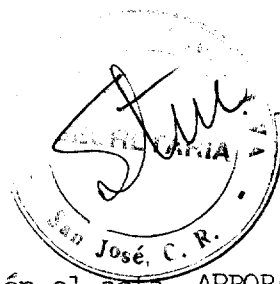
 Diputado Vega Chaves ----- Int. a 29

 Diputado Jiménez Maroto ----- 29



Indice, Pág. 2.

Diputado Corrales Bolaños -----	31
Diputado Saborío Vega ----- Int. a:	34
Diputado Jiménez Maroto --	34
Diputada Guevara Fallas ---- Int. a:	35
Diputado Corrales Bolaños -	36
CORRESPONDENCIA: (no hay)	
NOMBRAMIENTO DE COMISIONES:	
- Para investigar el narcotráfico -----	37
Diputado Volio Jiménez -----	37
Diputado Chacón Jiménez -----	43
Diputado Ureña Ulate -----	46
Diputado Rossi Chavarría -----	47
VICEPRESIDENTE: ^{ATM} Permuta en comisión y levanta la sesión -- -----	51



EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta. APROBADA.

Por el orden tiene la palabra el Diputado Lizano Barahona.

DIPUTADO LIZANO BARAHONA: Nada más en la página 23 dije lo correcto es lo que esperamos todo. Debe ser: "todos".

(Seguidamente se procedió a darle tercera lectura, para ver si se admite o no a discusión el proyecto de reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política).

EL PRESIDENTE: Se ha recibido una moción de orden, la cual será leída por la Secretaría.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción del Diputado Villalobos dice = así:

"Para que se abra la discusión del asunto en conocimiento, de conformidad con las siguientes reglas: fracciones mayoritarias, 40 minutos cada = una. Fracciones unipersonales, 15 minutos cada = uno".

EL PRESIDENTE: Hay treinta y ocho señores diputados presentes.

(DESECHADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: La anterior moción fue desechada por treinta y seis votos afirmativos.

Por el orden tiene la palabra el Diputado Villalobos = Villalobos.

DIPUTADO VILLALOBOS VILLALOBOS: Unicamente para pedirle revisión de la votación, porque considero que habían dos diputados que no se contabilizaron; habían treinta y ocho votos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Ante la situación presentada, se debió llamar a los señores diputados insistentemente para que acudieran al salón de sesiones, para que la sesión continuara para proceder a una votación. Luego de esos insistentes llamados, se reintegra el quórum con treinta y nueve señores diputados, se pone a votación, se hace el conteo y en el momento en = que se da a conocer, treinta y seis votos, aparecen dos señores diputados = de los cuales habían sido llamados insistentemente y no acudieron a la ==



votación y cuando se está dando el resultado: treinta y seis votos. Aparecen dos estimabilísimos compañeros diputados levantando la mano y diciendo que hacen el número necesario de treinta y ocho.

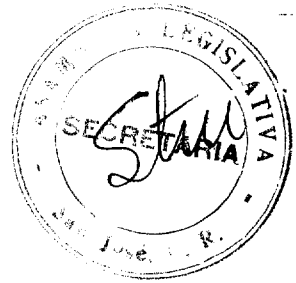
Yo soy el primero en lamentar esta situación, me parece = que este tipo de asuntos se deben discutir de la manera razonable que lo hemos estado haciendo, tanto así que estas mociones han contado con mi voto favorable; pero no podemos estar repitiendo, sobre la marcha, votaciones, variando lo que es la voluntad de un momento ante circunstancias como las presentadas en el día de hoy. De ahí que yo le ruego al Diputado Villalobos Villalobos que plantee su revisión por escrito, y tal y como procede, en el día de mañana será conocida esa revisión.

Reglamentariamente lo que corresponde es proceder a votar la admisibilidad o no de la reforma.

DIPUTADA GONZALEZ RAMIREZ: Yo había solicitado la palabra para referirme a una reforma al artículo 50 de la Constitución Política, basada en la lectura que ha hecho el Segundo Secretario, así es que no pedí la palabra para razonar el voto en este sentido. Muchas gracias.

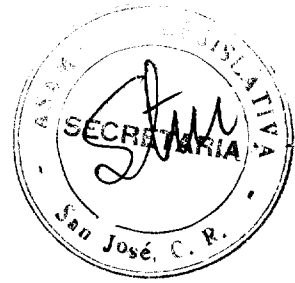
DIPUTADO VARGAS CARBONELL: Yo voté en contra de la moción. En primer lugar, porque implica una modificación al Reglamento y una fijación inconsulta de cuánto tiempo debe hablar un diputado, hasta ahora esto se ha hecho por la vía de la conversación del Directorio con los representantes de las diversas fracciones y parece que esto es lo normal.

Y no fijar en una moción presentada por quienes para estos efectos son terceros y modifican el Reglamento en perjuicio de personas que no han sido consultadas; en este caso yo. En otras condiciones. creo que no hubiera tenido ningún inconveniente en aceptar esa división de tiempo, pero por la vía de la imposición. me parece que es absolutamente inconveniente e inaceptable y cada vez que se haga, por lo menos ejerceré mi derecho a la protesta. Eso es una forma de amordazar en contra del Reglamento y de una moción que desde ese punto de vista, según lo dispuesto por el propio Reglamento,



resulta inadmisibile.

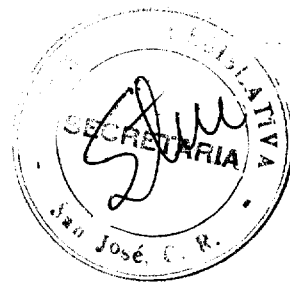
Posteriormente, quiero referirme a otro asunto. El inciso 2) dice, del artículo 195 de la Constitución, indica que esta proposición -se refiere al proyecto de reforma constitucional- será leída por tres veces con intervalos de seis días para resolver si se admite o no a discusión. Es decir, como es un asunto que requiere una votación previa, es la primera votación de las muchas que requiere para ser o de las varias = que requiere una reforma constitucional, hasta ahora la lógica ha indicado que debe ser objeto de un intercambio de opiniones en la Asamblea Legislativa. Y hasta donde yo recuerdo, siempre y en todas las asambleas y legislaturas estos asuntos, después de la tercera lectura, para decidir sobre la admisibilidad, esto ha estado precedido de una discusión, que nunca, hasta ahora, parece que en estos días que estuve ausente de la Asamblea, se estableció



el procedimiento de someterlo a votación para que la Asamblea decida de previo si discute o si no discute, me parece que es mejor lo que la costumbre, la interpretación adecuada, o la interpretación que considero adecuada a establecido a lo largo de muchos años; que previo a la votación se hace una discusión para que ésta no sea interminable y no atropelle el interés de que esta Asamblea resuelva otros asuntos, lo lógico es ponerse de acuerdo de cómo se va hacer la discusión, pero me parece de que hay error en los dos asuntos. En el primero, de obligar a una votación para que este asunto se discuta, me parece también que es un error porque la Asamblea no puede fijar nuevos procedimientos. Es que ese procedimiento de la discusión está implícito, pero cómo la Asamblea, por una votación puede decidir si discute o no discute, en cuyo caso se aplicaría un procedimiento para unos proyectos y otro procedimiento para otros proyectos, siendo que ese procedimiento está fijado en la Constitución, eso me parece que es erróneo.

Lo otro me parece que es erróneo y que es abusivo, yo tengo derecho de hablar sobre ese asunto, lo que establece el reglamento. Y cómo puede modificarse eso? ¿Y cómo quienes presentan esas mociones, y ni siquiera se toman la molestia de consultar a las personas afectadas? Por eso voté negativamente, y por eso aunque en algunas ocasiones no me quede más recurso que el recurso de queja sin resolución, me voy a quejar cada vez que se quiera imponer por esta vía normas que modifican el reglamento, es decir, los derechos establecidos para los Diputados.

EL PRESIDENTE: Como su razonamiento de voto implica algunos señalamientos procedimentales, me voy a permitir indicar que la costumbre legislativa nos da múltiples muestras, tal y como se ha analizado acá profusamente, múltiples muestras de diferentes prácticas; y para señalarle la práctica, en los últimos dos años encontramos ejemplos de momentos en que se abrió a debate, momentos en que no se permitió ningún tipo de debate. Oportunidades en que sí se permitió un debate, me-



diando una moción de orden para los efectos.

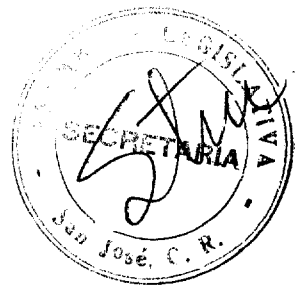
Precisamente del estudio de la Constitución, en su Artículo 195, del Reglamento Legislativo en su Artículo 72, nos encontramos que este debate no existe, no existe; más bien si la Asamblea estaría inventando un debate, sería en esta oportunidad de considerar que se debe dar un debate sin mediar acuerdo legislativo. Se han presentado mociones de orden que no están en contra de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina; que lo que no admite para el caso concreto es, inaplicar el Reglamento, pero no se está haciendo ninguna inaplicación del Reglamento; lo que se está es disponiendo una modificación de orden, una reforma en ese sentido, permitiendo un debate con los alcances señalados, siempre y cuando sea aprobada la moción correspondiente. Ya se han tramitado varias reformas constitucionales de esa manera y la práctica instituida, de muchos días atrás y diría, agregaría que a plena satisfacción de la gran mayoría de los diputados, lo es, el disponer este análisis pero no por disposición reglamentaria o constitucional o por exigencia reglamentaria o constitucional, sino porque lo permite el Reglamento y lo ha dispuesto el Plenario Legislativo.

Por el orden tiene la palabra el Diputado Jiménez Maroto.

DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: Le confieso que me siento sorprendido por la resolución anunciada por usted, de que le dijo al diputado Villalobos Villalobos que presentara la revisión por escrito y que se conoce mañana.

Yo le pregunto, señor Presidente ¿qué objeto tiene conocerla mañana cuando usted ha anunciado que se va a votar ahora? ¿Qué iríamos a revisar mañana? Sinceramente no me queda claro, a ver si será que no le entendí bien.

EL PRESIDENTE: Diputado Jiménez Maroto, no es mi lógica, es la lógica del Reglamento Legislativo.



DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: ... revisando mañana cuando ya se ha votado la adminisibilidad de la reforma a favor o en contra.

EL PRESIDENTE: Le repito, es la lógica del Reglamento Legislativo.

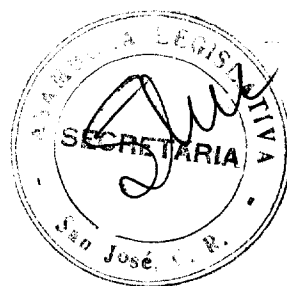
DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: Caramba, con esta lógica si que estamos mal.

EL PRESIDENTE: Por el orden el Diputado Volio Jiménez.

DIPUTADO VOLIO JIMENEZ: Puede ser que esté equivocado, que me distraje un poco, en el momento en que usted le hacía la explicación al Diputado Vargas Carbonel, pero creí oír que usted dijo que en los dos últimos años el procedimiento había sido el de ahora, para estas últimas reformas constitucionales, y para éstas, y para las que sigan había sido la que usted anunció, de que se presente una moción para que haya una discusión acordada entre las diferentes fracciones, de manera que puedan conocerse sin detrimento del orden del día. Pero la verdad, y usted lo sabe, que durante el ejercicio de la Presidencia que yo tuve el honor de hacer, mi tesis fue otra. La tesis suya es diferente, pero conduce a que la Asamblea discuta de otra manera estas Reformas tan importantes, ha dado resultado; y lo que usted propuso ahora, es lo que ha propuesto en las últimas discusiones sobre reformas constitucionales.

Sigo creyendo que mi interpretación de la Constitución pareciera estar más ajustada a ella, pero no es óbice para que participe en la discusión tal como usted la dirige.

EL PRESIDENTE: Diputado Volio Jiménez, gracias por su intervención y me permito aclarar lo siguiente; lo cual será corroborado posteriormente con la lectura del acta, lo que se indicó es que en los últimos dos años legislativos, la costumbre muestra diferentes ejemplos, que esos ejemplos iban desde admitir el debate tal y como usted lo dispuso en la Legislatura anterior, hasta oportunidades en que no se permitió ningún tipo de debate. Y, no tengo la relación de antecedentes, pero sé



bien, lo recuerdo bien, que se inició la siguiente práctica; no admitir ningún tipo de debate, bajo la Presidencia de la muy estimable Diputada Rosmery Karpinsky Dodero, no admitir ningún tipo de debate.

En alguna oportunidad habiendo mediado moción de orden, similar a la que hoy se conoció por parte de los jefes de fracción de ese momento, entre los cuales, esa moción la presentaron los Jefes de Fracción de entonces, entre los cuales se encontraba el Diputado Vargas Carbonel, Solís Herrera, Brenes Castillo, Méndez Mata y Corrales Bolaños, se aprobó un debate que no era abierto, sino que lo era para que hablara los diputados Méndez Mata y Rossi Chavarría. Se inició esa práctica de que se daba el debate mediando una moción de orden para ello. Posteriormente hubo otro cambio y fue que se empezó a debatir sin necesidad de la moción de orden. Todo ello bajo la Presidencia de la Diputada Karpinsky Dodero.

Posteriormente en la segunda legislatura, y durante la Presidencia de Don Fernando Volio Jiménez, la práctica lo fue, lo que usted indicó, sin necesidad de moción de orden siempre se debatió. En días anteriores un análisis exhaustivo de todo esto, de la Constitución y el Reglamento, me hizo disponer que llegara a la convicción de que el debate no está dispuesto ni constitucional ni reglamentariamente, con todo respeto a otros criterios, pero esa fue mi convicción y fue la base para la decisión adoptada. A esa decisión se avino a este Plenario, tanto así que dos jefes de fracción, los señores Villalobos Villalobos y Arias Angulo, presentaron una moción similar a la que hoy hemos considerado en el día de hoy, que nos permitió conocer, debatir de previo a la admisión de las primera de las reformas, así lo hicimos en una segunda y hoy estamos en un tercer trámite de este tipo, propiamente en la reforma planteada de los artículos 18 y 50 de la Constitución Política.

Creo que así dejó aclarado lo actuado y mi referencia a la práctica anterior.



Por el orden tiene la palabra el Diputado Vargas Carbonel.

DIPUTADO VARGAS CARBONEL: Présionado por el tiempo no fui suficientemen
te explícito, yo ruego a usted que me escuche
unos pocos minutos.

En primer lugar quiero decir que hasta donde yo recuerdo, con mi propia experiencia Parlamentaria y en Asambleas Legislativas, pre
sidadas por Diputados de otros partidos; recuerdo a don Ramón Aguilar
Facio, Tattenbach Yglesias, Madrigal Nieto, Grillo Rivera, fueron presi-
dentes en otro período; siempre se admitió la discusión previa a la ad-
misión.



Y en esta Asamblea Legislativa también. Esto es un asunto que tiene que ver con la norma constitucional, artículo 195, el problema es cómo interpretar el inciso 2) del artículo 195, dice: "Esta proposición será leída por tres veces con intervalos de seis días para resolver si se admite o no a discusión". Si la interpretación es que la admisión no debe estar precedida a ninguna discusión, ésta no podría establecerse por moción. Porque por la vía de una moción, estaríamos modificando lo que según la opinión de quienes aplican este criterio, es el contenido, la esencia de la norma constitucional. Vamos a crear, frente a la Constitución que regula en detalle, el trámite de las reformas constitucionales, vamos a crear un trámite adicional. Esto me parece y aquí en algunas ocasiones ha habido discusiones semejantes, no podemos por la vía de una moción establecer lo que la Constitución no establece.

Ahora, qué es lo que ha ocurrido, que lo racional es la interpretación que se ha dado. Es decir, no es que estamos llenando por vía de moción una laguna constitucional, sino que la laguna constitucional no existe. Porque un hecho de tan singular importancia, desde el punto de vista jurídico como si se continúan los procedimientos de una reforma constitucional o se detiene el procedimiento en ese momento, después de la tercera lectura, que esta es la decisión que toma la Asamblea Legislativa. ¿Por qué el legislador, el constitucionalista estableció este trámite de admisión o no? Para dar una oportunidad más a la Asamblea Legislativa de conocer el fondo, de discutirlo, de meditar sobre un asunto de tantísima importancia, como es una reforma constitucional; por eso creo que no hay una laguna constitucional. Si la hay, repetido, no se puede llenar por vía de moción. Pero no la hay, si con una justa interpretación de sana crítica, de lógica jurídica, la admisión o no se precede, es precedida de un intercambio de opiniones.

Esto es lo que establece la Constitución y creo que es ==



necesario volver -y yo lo solicito con todo respeto, así al señor Presidente- a la interpretación justa, a las que hasta ahora se ha aplicado. Yo no estoy bien enterado, como es evidente y el señor Presidente me lo decía, pero seguramente que es que por la vía de reglamentar el debate, entonces metieron el otro asunto, que son cosas muy diferentes.

De acuerdo con el artículo 70 bis del Reglamento, sobre aquellos asuntos en que no hay tiempo fijado, los diputados pueden hacer uso de la palabra por sesenta minutos. Y en muchas ocasiones se ha regulado esto y a mí me parece razonable, yo estaría de acuerdo. Pero creo que no se puede hacer por moción, porque incluso y con esto quisiera terminar, la moción no es de recibo. Porque el artículo 101 del Reglamento, tantas veces citado, establece lo siguiente: "Salvo en los casos en que el propio Reglamento lo establezca expresamente, no serán admisibles las mociones tendientes a su inaplicación en los casos concretos".

Es decir, esta moción que reduce el derecho de los diputados por vía de moción, a hacer uso de la palabra por un determinado tiempo para este caso concreto se modifica, no se aplica, sino que se va a aplicar esa norma, que por lo tanto es una reforma al Reglamento, de acuerdo con el artículo 101, no es admisible. Entonces, me parece que lo que es imprescindible, es conocer la interpretación que el Presidente da al artículo 195 de la Constitución Política, que me parece que esto, por lo menos yo no tendría ningún interés en presionar en que se haga en este momento, porque creo que es un asunto sobre el cual vale la pena meditar más profundamente. ¿Cuál es el espíritu de la norma, qué fue lo que el constituyente quiso, por qué se estableció este trámite de admisión, después de la publicación y tres lecturas? Esto es a lo que hay que darle respuesta. Y por lo demás, creo que la moción en cualquier circunstancia es inadmisibile, en razón de lo que dispone el artículo 101 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa.



EL PRESIDENTE: Nada más que para efectos de ilustración, en el acta de la sesión ordinaria No. 25, realizada el 16 de junio de 1986, página foliada 187, se lee lo siguiente: "El Segundo Secretario. Hay una moción de los Diputados Solís Herrera, Chacón Jiménez, Corrales Bolaños, Brenes Castillo, y Vargas Carbonell que dice: Para que se permita a los diputados Rossi Chavarría y Méndez Mata, que expliquen los alcances de la reforma parcial constitucional, expediente No. 10.288".

Por el orden tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski.

DIPUTADO FISHMAN ZONZINSKI: En esta discusión hay que dividirla en dos partes. Primera, los alcances de la Constitución Política. Y segundo, los alcances del Reglamento.

Yo creo que el error está en abrir a discusión lo que no debe discutirse, en que por vía reglamentaria se determine un procedimiento especial, cuando lo que procede realmente es que no hay discusión sobre el fondo del contenido del proyecto. El artículo 195, inciso 2) de la Constitución Política es muy claro, dice: "Esta proposición será leída por tres veces con intervalos de seis días, para resolver -sea después de la lectura- si se admite o no a discusión". ¿Qué significa eso? ¿Cuál fue el sentido de los constituyentes, que después de la tercer lectura, donde supone que los señores diputados han escuchado el contenido de la reforma o de la propuesta, con atención a ella, resuelven si se admite o no la integración de una comisión, con la finalidad de que rinda el informe. Y muy bien hilado está en la Constitución, porque después viene el inciso 4) y dice: "Presentado el dictamen -sea, que la Asamblea Legislativa recibió o accedió a convertir o a formar una comisión- se procederá a su discusión por los trámites establecidos para la formación de las leyes". Y ahí es precisamente, de acuerdo al inciso 4) del artículo 195 cuando se da la discusión sobre el proyecto de enmienda a la Constitución Política.

Pero esta discusión no se hace en el momento de que se va



a resolver si se admite o no a discusión. En ese sentido yo creo que el procedimiento errado del Directorio y en eso sí comparto el criterio del Diputado Vargas Carbonell, de que no puede establecer con base al artículo 101, una disposición que establezca un mecanismo especial, cuando no merece ningún mecanismo especial, puesto que la Constitución es muy clara.

Es decir, una vez leído en tercera vez, se somete a resolución para ver si se admite o no. Eso es todo. El procedimiento ha ido un poco más allá, hemos dicho: bueno discutamos un poquito nada más. Y eso no puede ser así. Creo que el procedimiento en las reformas constitucionales está muy claro, claramente establecido en la Constitución Política. Y la discusión de acuerdo al inciso 4) debe darse después de que la comisión presenta su informe al plenario y de ese momento cada diputado tiene una hora para referirse a favor o en contra de la moción de alteración o a la Constitución Política.

En ese sentido señor Presidente, quería referirme a esta discusión.

EL PRESIDENTE: En realidad me satisface que haya concordancia en que el trámite, el debate no está dispuesto ni constitucional, ni reglamentariamente. En eso creo que todos estamos de acuerdo, si estuviera dispuesto, pues simplemente lo haríamos así. Hay antecedentes de que se dispone un análisis, una explicación por disposición del plenario, que precisamente era lo que se buscaba por medio de la moción presentada en el día de hoy.

Desde luego, si el plenario considera que no se debe discutir del todo, tal y como usted lo sugiere, pues así se manifestará el plenario.

Por el orden, tiene la palabra el Diputado Villalobos Villalobos.

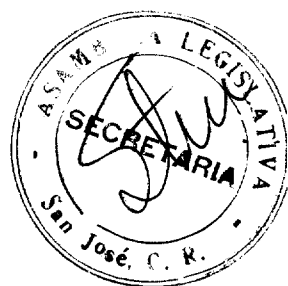
DIPUTADO VILLALOBOS VILLALOBOS: Quiero una vez más aclarar, de que la fracción de la Unidad Social Cristiana no ha =



renunciado, ni renunciará jamás a ningún derecho que le dé la Constitución, las leyes o el Reglamento. Si precisamente yo firmé la moción para que hubiese discusión previa a las reformas constitucionales, fue precisamente por lo que el señor Presidente de esta Asamblea Legislativa interpretó en días pasados, en donde se manifestó de que no iba a permitir el debate previo.

La Constitución, como lo ha aclarado el Diputado Fishman Zonzinski, es muy claro en el artículo 195, en donde habla de que, realizada la tercera lectura, se nombrara la comisión respectiva que dictaminará en el término de veinte días. Y ese dictamen entrará a la corriente legislativa en el lugar que le corresponda, sea en el último lugar del orden del día. Y tramitado en su oportunidad como corresponde, cada diputado entonces tendrá una hora. A nosotros nos quedaba una opción, preguntar al señor Presidente, ¿cuál era su interpretación? Que nos iba a decir que no admitía el debate previo y apelar. Apelar y hablar una hora sobre la apelación, no sobre el fondo del asunto, entonces podíamos hablar de que la señora Karpinsky Doderó había utilizado una forma de que el señor Fernando Volio había utilizado otra y que el señor Presidente ahora utilizaba otra. Esto era lo que se pretendía o se pretendía que hubiese debate previo sobre el fondo de la moción.

Yo escogí el camino de que hubiese debate previo y por eso firmé la moción. Aquí yo no le estoy cediendo derecho a nadie. La Unidad = Social Cristiana no está cediéndole derecho legal de ninguna manera, sino que simplemente creímos de que era la forma más práctica para poder hablar sobre las reformas constitucionales. Si otros señores diputados piensan de otros partidos políticos, de que lo mejor hubiese sido la apelación, ———



yo difiero de ese pensamiento, y creo que hemos actuado como corresponde, como se debe; y mucho más cuando se leen mociones como las que se acababan de leer, en donde hubo señores Diputados que ya firmaron mociones y que sirven de precedente en la discusión sobre la moción.

Lo único que lamento es que la moción no haya obtenido los 38 votos requeridos, y espero que haya oportunidad para que mañana, antes de la aprobación del acta, podamos presentar revisión sobre la votación y se pueda discutir como corresponde el Artículo 18 y 50 de la Constitución, que son los que se pretenden reformar y que es muy importante traer luz al Plenario y al pueblo de Costa Rica sobre los diferentes artículos que se pretenden reformar.

EL PRESIDENTE: Por el orden dtiene la palabra el Diputado Brenes Castillo.

DIPUTADO BRENES CASTILLO: Quiero referirme rápidamente, es cierto que el Artículo 195 de nuestra Constitución establece claramente, cuál es el procedimiento que se utilizará para las reformas constitucionales, creo que es muy importante para los Costarricenses, para los grupos interesados en mantener nuestro sistema jurídico, que las reformas constitucionales sean origen de un debate en el Plenario.

En los días que estuvo don Fernando Volio Jiménez dirigiendo los debates en este Congreso, hubo bastante amplitud en ese particular. Sin embargo, tomando la buena fé, porque en esto yo saboreo que es buena fé de parte del señor presidente actual, Valenciano Chaves, me parece que el procedimiento para mantener acorde la consideración con las demás fracciones, debe ser previo una conversación y no como se hizo recientemente, mediante una moción que reglamentó el uso de la palabra.

Señor Presidente, con todo respeto, yo lo he visto a usted y que no nos subestime, al menos en el caso mío; yo me siento muy mal cuando se dice aquí, la fracción tal y la fracción cual, reglamentaron el de-



bate 40 minutos para cada uno, y 15 minutos, subestimando totalmente las fracciones que en una u otra forma representamos grupos aquí. Por esa razón, creo que la forma es hablar, conversar previamente a los debates de las reformas constitucionales; pero sí que para efecto no solamente de la participación de los diputados, creo que las reformas constitucionales deben recibir la opinión de las personas interesadas en todo el país; porque se está tocando la Carta Magna, se está tocando la Ley Fundamental del sistema que nosotros los costarricenses practicamos en este país.

Estoy seguro que el Colegio de Abogados, muchísimos profesionales, tendrán mucho interés en participar en las Reformas Constitucionales; y desde luego si no se le da la discusión importante en el Parlamento, que pueda llegar a través de los medios de información a los costarricenses, creo que reformas importantísimas, vitales para la vida de los costarricenses, pasarán inadvertidas.

Dejo con la mayor consideración al Señor Presidente de la Asamblea, así expuesto mi criterio a fin de que en futuras reformas no se haga por la vía de la moción, aunque sean los 38 votos, sino por la vía de la conversación y estoy seguro que así se va a lograr el objetivo sin violentar, tanto el Reglamento, como el 195 de la Constitución Política.

EL PRESIDENTE: No habiendo otras intervenciones por el orden, y en buena hora, tiene la palabra para razonar su voto sobre la votación anteriormente dada, el Diputado Solís Herrera.

DIPUTADO SOLIS HERRERA: Yo voté negativamente la moción por un motivo fundamentalmente de dignidad personal, de pronto aparece una moción de la que me concernía personalmente, de la que yo no estaba en absoluto enterado; posteriormente el señor Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, me ha venido a explicar aquí que se trató de mociones presentadas la semana pasada, todas juntas en los días en



que yo estuve ausente, acepto la explicación pero eso no quita que un mínimo de consideración debe tenerse siempre cuando se involucra a otras fracciones, sobre todo porque hasta ahora hemos mantenido un modo de proceder de recíproco respeto, y considero que mi trabajo no solamente es árduo, disciplinado y es cortés y respetuoso a los demás; de modo que como en otras ocasiones lo he hecho, cualquier moción en que se involucre mi responsabilidad parlamentaria, de la que yo no esté enterado, siempre la votaré en contra. Aunque en el fondo del asunto pudiera estar de acuerdo, y en principio o por regla general, he apoyado toda racionalización de los procesos parlamentarios, como sería ésta, porque eso va en beneficio de todos.

EL PRESIDENTE: Para el razonamiento de su voto tiene la palabra el Diputado Carballo Chaves.

DIPUTADO CARBALLO CHAVES: Para cederle mi tiempo al Diputado Jiménez Maroto.

DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: Esta situación con una moción exactamente igual, efectivamente se había dado en sesión anterior, la semana pasada, para aceptar a discusión la admisibilidad de esta reforma constitucional. En esa oportunidad me manifesté contrario a la resolución ya anunciada por el Señor Presidente, de no admitir discusión en una resolución muy diferente, diametrialmente opuesta a la tomada aquí por el estimable compañero Diputado y expresidente de esta Asamblea Legislativa, Volio Jiménez en la legislatura anterior.

Definitivamente creo que la resolución que toma el señor Presidente, motivo precisamente de esta moción, porque el Señor Presidente lo ha hecho ver, que no admitirá discusión, si bien pudiera tener alguna razón en cuanto a la interpretación del artículo correspondiente de la Constitución Política, realmente no tiene lógica, es decir a mí me parece que la actitud del anterior señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Volio Jiménez, era la correcta.



Las reformas constitucionales, lógicamente, deben tener una amplia discusión antes de ser admitidas en el Plenario de la Asamblea Legislativa. Aquí se dió en una oportunidad de una Reforma Constitucional propuesta por el Diputado Araya Guillén, el hecho de que el Plenario, después de una discusión muy amplia y muy profunda, la Asamblea no aceptó admitir esa Reforma Constitucional. Me parece que esto es lo lógico porque en la práctica, después de que se admite y se nombra la Comisión, ésta tiene muy pocos días para resolver el asunto, el Reglamento le dá muy pocos días para pronunciarse en contra o a favor de la reforma propuesta, y en consecuencia, y me ha tocado como miembro de Comisiones Especiales, la verdad que no hay tiempo, no hay oportunidad de discutir con amplitud la bondad de esas proposiciones de reforma constitucional, porque generalmente la Comisión trabaja contra reloj. Es muy necesario que aquí en el Plenario de la Asamblea Legislativa, todos los Diputados, y a través de los Diputados el pueblo entero pueda enterarse de estas Reformas Constitucionales que realmente, cualquier Reforma Constitucional reviste la mayor importancia, porque como todos sabemos, la Constitución es el marco de todas las leyes.

Sin embargo, yo manifestaba en esa oportunidad, y ahora quisiéramos repetirlo, que he votado la moción porque después de la resolución del señor Presidente, es preferible tener al menos 40 minutos para decir algo...



EL PRESIDENTE: Le ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón, se sirvan ingresar a él, pues no hay quórum. Se ha restablecido el quórum.

DIPUTADO LIZANO BARAHONA: Es para cederle mi tiempo al Diputado Araya - Umaña.

DIPUTADO ARAYA UMAÑA: Gracias, señor diputado. Quisiera hacer un comentario, porque es importante que el plenario conozca que a raíz de una inquietud del Diputado Jiménez Maroto, había llegado al plenario una reforma especialmente que señalaba en aquel entonces al artículo 6° de la Constitución, pero que hacía referencia básica y fundamentalmente, a que el Estado debería proporcionar a los costarricenses, un ambiente ecológicamente sano.

A este proyecto de reforma constitucional se le dio el debate dentro de los términos en que aquella legislatura, a cargo como Presidente don Fernando Volio, y se mandó a una comisión. Esa comisión la integramos prácticamente los que estamos constituidos en una comisión que tiene la obligación con esta Asamblea Legislativa, y con Costa Rica, de darle un Código de Protección al ambiente. Entonces fue discutido a nivel de la comisión especial que estudió esa reforma, inclusive por algunos aspectos que los diputados de Liberación Nacional en esa comisión plantearon, decidimos no agregarlo dentro del artículo 6°, sino al artículo 50, y precisamente quedó el dictamen en esta forma: "Para que se reforme el artículo 50 de la Constitución Política, que en adelante dirá así: El Estado garantizará a toda persona el derecho a un ambiente ecológicamente sano. Los organismos públicos impulsarán un desarrollo sostenido de los recursos naturales y del ambiente y respetarán las disposiciones contenidas en leyes, decretos, reglamentos, planes, estrategias o en cualesquiera otras regulaciones en materia ambiental. Todo habitante tiene expresa obligación de contribuir a la preservación de los recursos. Las acciones orientadas a evitar o corregir situaciones generadoras del deterioro del ambiente, son de interés público".



Entonces mi pregunta, don Fernando Volio, con mucho respeto, dado que se había presentado esta reforma constitucional, que ya había sido inclusive planteada dentro de la comisión, que fue estudiada y que ya rindió el informe hace aproximadamente unos cuatro o cinco meses, que la comisión había sido constituida; que la comisión había sido constituida por diputados que habíamos planteado todo lo que hacía referencia al ambiente en Costa Rica, pues creo que ya se había dado la situación. -----

Es cierto, don Fernando. que cambia bastante el texto y se refiere básicamente a dos artículos, al 18 de la Constitución Política y al otro que -- creo que es el artículo 50. Pero en general, si no entiendo mal, la idea del Diputado Volio Jiménez fue precisamente garantizar, dentro de la Constitución Política, que era obligación del Estado costarricense, en la -- cual teníamos por supuesto que contribuir todos los costarricenses, a determinar un ambiente sano para la sociedad y el pueblo general.

Entonces no sé si aquí puede haber una situación en que a pesar de que cada Diputado tiene la facultad de proponer reformas dentro de como él entiende las situaciones, a los diversos artículos de la Constitución, creo y quiero decirle al Diputado Volio Jiménez con mucho respeto, que si él ve que la moción o el dictamen que salió de la comisión que estudio este asunto, está dentro de los términos que él más o menos está estipulando también en el artículo 50, pues creo que tal vez se acabaría la discusión, en el sentido de que si el Diputado Volio Jiménez fuera a retirar ese proyecto, por estar un proyecto ya inclusive elaborado, que deben conocer; claro, desgraciadamente el problema es que este dictamen de esa comisión, hasta haciendo cola, al final, como le corresponde dentro del trámite de los asuntos parlamentarios. Pero bueno, si hay voluntad política dentro de la Asamblea para que esta reforma se pudiera conocer antes de que discutiéramos en el plenario, pues se le podrían introducir algunos cambios, inclusive como lo señala el Diputado Volio Jiménez. Para eso es precisamente el debate que habría que darle a esta reforma constitucional. Pues inclusive, estaríamos hasta cierto punto entabando a la misma Asamblea, desde el punto de vista de una discusión sobre un proyecto de reforma constitucional, presentado por el Diputado Jiménez Maroto, con motivo de la asistencia de él a un Parlamento Latinoamericano, que expresamente señaló la discusión sobre el tema del ambiente.

Yo había hecho referencia a que todos los parlamentos latinoamericanos precisamente están en esta honda del ambiente, y salió como una recomendación de ese Parlamento Latinoamericano en México, que ojalá -



todos los diputados que representaban a las diferentes Asambleas Legislativas en ese Parlamento, pudieran introducir lo más rápidamente posible estas reformas constitucionales.

Pero es más, de la comisión que estudia darle a esta Asamblea Legislativa y al país en general un código de protección al ambiente, se señaló también, por parte de la Diputada González Ramírez, una situación que también fue aprobada a nivel de la comisión especial que está estudiando el Código de Protección Ambiental, de declarar el año 1988, -- como "Año de la Preservación del Ambiente y de los Recursos Naturales".

DIPUTADO VOLIO JIMENEZ: NO acostumbro a utilizar este medio para expresar mi opinión y presentaré una reforma al Reglamento para que desaparezca esta manera de demorar los trámites legislativos, - sobre todo para quien ha participado en el debate, ¿Para qué va a explicar sus razonamientos? su voto? No tiene sentido. Mejor es mandar por escrito si se quiere razonar el voto, para que conste en actas. Pero en fin, hoy es una ocasión donde uno debe participar para aclarar ciertas situaciones que se han planteado hoy.

Ya dije que en mi opinión, por la importancia que tiene una reforma constitucional, importancia subrayada aquí, después de la tercera lectura debe haber un amplio debate sobre si se admite o no a discusión - esa reforma. Pero dado que se presentó una circunstancia singular, extraordinaria, de que teníamos que discutir cuatro o cinco reformas constitucionales seguidas y que eso iba a entorpecer la marcha toda de la Asamblea, - la interpretación pragmática del Presidente, la acepté como una vía para resolver un grave conflicto en el Parlamento.

Debemos ser flexibles en la aplicación del Reglamento. Desearía, repito, que la costumbre que yo seguí como Presidente, se siguiera ahora, pero las circunstancias son diferentes; por eso voté a favor de la moción que no obtuvo los 38 votos y que sirvió para discutir las anteriores reformas. Es una manera de resolver un problema en forma práctica.

Ahora bien, me interesa mucho que se logre un consenso acerca de cómo discutir la moción que ha propuesto, porque el país ya debe -



tomar conciencia de que está obligado a luchar por la calidad de la vida, por la protección del ambiente, por la protección de las aguas dulces, - por la protección de los mares, por la protección de la naturaleza, flora y fauna, para que no nos ocurra la tragedia, la catástrofe de otros países, sobre todo industrializados, pero también en vías de desarrollo.

Esta Asamblea ya ha tomado conciencia, porque hay una comisión especial que estudia la redacción de un código del ambiente, y - porque hay dos proyectos de reforma constitucional, como aquí se ha dicho, para que la Asamblea le provea al Estado y a los ciudadanos, medios para participar en esa lucha, que es esencial, que es crucial, que es una lucha por la supervivencia de nuestro país. Pero antes de que en esta Asamblea se presentaran estos dos proyectos, uno iniciado por el Diputado -- Jiménez Maroto y otro por quien habla y diputados que lo apoyan, ya en - anteriores legislaturas el Diputado Guzmán Mata había presentado una reforma igual a la del Diputado Jiménez Maroto, exactamente sobre el artículo 6º, y entonces tenemos que buscarle un modo de llegar a redactar, por consenso, lo que mejor convenga para el país.

Creo que se me ha terminado el tiempo.

EL PRESIDENTE: Así es, señor diputado, concluyó su tiempo de razonamiento.

Tiene la palabra el Diputado Carvajal Herrera.

DIPUTADO CARVAJAL HERRERA: Es para cederle mi tiempo al Diputado Volio - Jiménez.

DIPUTADO VOLIO JIMENEZ: Gracias, señor Diputado Carvajal Herrera. Cuando dije que el entonces Diputado Guzmán Mata presentó una moción o proyecto de reforma constitucional, me refería al expediente No. 9.649, se llamaba: "Adición de un nuevo párrafo al artículo 6º de la Constitución Política", y se inició el 13 de julio de 1983 y logró un dictamen favorable. Lo puse a despacho y está en el orden del día, desde luego cronológicamente antes del presentado por los señores democristianos; el anterior era un proyecto socialdemócrata.



También el proyecto democristiano pide que se adicione al artículo 6° de la Constitución Política, con otra redacción a la que ha bía propuesto el entonces Diputado Fernando Guzmán Mata, cartaginés muy-distinguido. Tanto los promotores de la reforma al artículo 6° en esta -legislatura, como los que habían examinado el proyecto del Dr. Guzmán Ma ta, se dieron cuenta de que el artículo 6° no era el lugar propicio para hacer la reforma y que la redacción no convenía a la técnica constitucio nal. Era demasiado reglamentista; ya sabemos que el lenguaje constitucio nal debe ser conciso.

Por otra parte, creí, no por el prurito de ser diferente, que la reforma propuesta por nosotros los socialdemócratas, tenía que en carar el asunto desde el punto de vista de el deber del ciudadano de lu char por una vida sana, por una calidad de vida correspondiente a su de recho fundamental, a disfrutar de una existencia, desde todo punto de vis ta, sana para su desarrollo. Y por eso, en el artículo 18, que establece los deberes de los costarricenses, proponemos que -----



como otro deber, los costarricenses debemos participar en todas las luchas para que la calidad de la vida corresponda a las necesidades del ser humano.

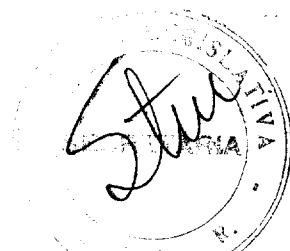
Pero por otro lado, estos derechos de los ciudadanos, reclamar del Estado una acción coordinada, sistemática, moderna, imaginativa, = para que esa calidad de la vida corresponda a las necesidades de todos los ciudadanos; los derechos fundamentales, como parte como se dice en la exposición de motivos, como parte de la tercera generación de derechos humanos.

De manera que no es un capricho el cambiar la redacción. Sino es un enfoque diferente. ¿A qué conduce ese nuevo enfoque? A lo mismo. Y por eso, el Diputado Jiménez Maroto me propuso conciliar puntos de vista y llegar a una redacción que él, única, que él acepta que pueda ser la que he propuesto. Cosa que habla bien de él. Porque la verdad es que estamos luchando para el país.

DIPUTADA JIMENEZ QUIROS: En realidad yo fui uno de los votos que el señor Presidente no contabilizó a favor de la moción = que se estaba presentando y yo quería la palabra más que todo para explicar que no fue mi intención causar un problema en el plenario; sino que, lamentablemente, en el momento en que el Diputado Chacón Jiménez y yo llegamos a votar, habían tres ujieres que nos estaban tapando. Porque nosotros llegamos exactamente en el momento en que usted se iba a sentar, todavía no había = anunciado el número de votos.

Quería explicarle eso, porque me sentí preocupada de escuchar sus palabras, cuando hablaba de una cierta intención de molestar o de no prestar atención a la solicitud que usted estaba haciendo. En realidad, yo estaba comentando con el Diputado Chacón Jiménez un asunto muy importante para mí y entonces, aunque oímos su llamado, estábamos terminando la conversación y posteriormente llegamos y fue cuando se produjo el problema que sucedió en esta tarde, que no fue nuestra intención causarlo.

Si me queda tiempo, quisiera cedérselo al Diputado Jiménez Maroto, con mucho gusto.



DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: Quisiera decir, ya que el estimable Diputado Volio Jiménez se ha referido al fondo y lo han hecho algunos otros compañeros también, de la propuesta de reforma constitucional, que no conocía de esta reforma presentada por el exdiputado Guzmán Mata y como le consta al Diputado Ramírez Azofeifa, asistimos a una conferencia interparlamentaria sobre el medio ambiente en América Latina y el Caribe, que se celebró en el mes de mayo de 1987, en la Ciudad de México.

Y fue ahí donde una de las resoluciones principalísimas de esta conferencia interparlamentaria de América Latina y del Caribe, recomendó a todos los parlamentos de América Latina y del Caribe, que no tuvieran en sus respectivas constituciones políticas mención a la protección, conservación del medio ambiente y la garantía a los seres vivos en general a vivir en un medio sano, pues de presentarnos solicitud a todos los diputados que asistimos a esta conferencia, presentar estas adiciones a las constituciones de nuestros países. Efectivamente, nuestra Constitución Política es omisa en este sentido, los constituyentes de 1949 no tenían las preocupaciones, la conciencia que hoy dichosamente tenemos, por lo menos una gran mayoría de los costarricenses y dichosamente aquí en esta Asamblea Legislativa se ha encontrado un gran ambiente también para que procedamos a esta reforma constitucional, que va a garantizar a las nuevas generaciones, vivir en un ambiente más propicio. Y que sea más propicio para desarrollar plenamente sus vidas.

Además, y esto es muy importante, en la comisión especial nombrada por esta Asamblea Legislativa en relación a la aprobación del proyecto del Geotérmico, hemos creído de urgente necesidad, los expertos que ahí trabajan con nosotros, han creído que es urgente la necesidad de dar esta reforma constitucional para que sirva de marco al gran proyecto del Código Ambiental que estamos tratando de redactar o que vamos a redactar en esta comisión...

EL PRESIDENTE: Agradezco las amables aclaraciones de la Diputado Jiménez Quirós, que se sirvió prestar.

DIPUTADO ARIAS ANGULO: Para cederle mi tiempo al Diputado Volio Jiménez, con mucho gusto.

DIPUTADO VOLIO JIMENEZ: Les decía que parece existir la posibilidad de un consenso, gracias a la flexibilidad que debe imperar en estos casos, cuando todos estamos percatados de la urgencia de tomar medidas para defender la naturaleza en general.

Y por eso voté la moción y espero que mañana haya el ambiente necesario para que la revisión del Diputado Villalobos Villalobos se apruebe y podamos entonces entrar al fondo del asunto; con todos los pormenores que este asunto requiere. De tal manera que los diputados podamos tener clara conciencia de lo que vamos a hacer. Cuando lleguemos a ese momento, al momento de poder razonar nuestros puntos de vista con base en la moción que espero mañana sea aprobada, me referiré a los diferentes concepciones de los tres proyectos de reforma constitucional a que me he referido. El iniciado por el exdiputado Guzmán Mata, el iniciado por el Diputado Jiménez Maroto y el iniciado por mí, después de éste último.

Pero es evidente que conviene cambiar la redacción de esos dos proyectos, incluso si se examinan los dos expedientes anteriores al que ahora se está viendo, se notará que el error en cuanto a la ubicación de la reforma, fue aceptado por los propios proponentes en ambos casos y ya hay varias mociones en los expedientes para tratar de cambiar la redacción. Incluso, yo presenté mis propias redacciones en esos dos expedientes. No porque crea que es mío y es mejor, sino porque lo consulté con los técnicos del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas; creo que debemos trabajar de mañana en adelante en una redacción con base en la que he propuesto, que puede ser incluso perfeccionada.

Le he enviado o le envié al señor Ministro, Umaña Quesada, una nota preguntándole acerca de su opinión en torno a la redacción del =



proyecto que he presentado con diez o más diputados socialdemócratas. Y él me contesta en nota del 24 de mayo de 1988, y aquí cito: "Que en atención a su carta del pasado 10 de mayo, a través de la cual solicita nuestra opinión en torno al proyecto de reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política. Respetuosamente nos permitimos manifestar, tal como lo hicieramos en oficio DM-357-88 de 10 de junio de 1987, dirigido al señor Diputado Jiménez Maroto, son así dos conceptos básicos que deben consagrar nuestra Carta Magna a saber: a) Una calidad de vida adecuada y, b) Un desarrollo sostenido = de nuestros recursos naturales. Ambos conceptos están debidamente contenidos en el proyecto que usted propone y en consideración a las razones de técnica de la redacción constitucional, de la cual usted es sin duda mejor conocedor. Nos manifestamos a favor de su propuesta. Atentamente. Alvaro Umaña Quesada. Ministro".

Si mañana entonces votamos la moción, como espero, podemos discutir en los tiempos que nos correspondan, como llegar a ese consenso tan deseado, tan necesario. No vamos nosotros a entorpecer un trabajo en favor de la vida toda del país, por pruritos de quien estaba primero en la consideración del tema. Confío en que eso sea así y reitero que acepto de buena gana la proposición que me hiciera hace unos días el Diputado Jiménez Maroto, para aceptar la redacción propuesta por nosotros en aras de esa conciliación. Incluso, llegando a su perfeccionamiento después de hablar entre nosotros y una vez que este proyecto de reforma constitucional al artículo 18 y 50, pase a comisión -como espero-.

DIPUTADO VEGA CHAVES: Para cederle mi tiempo al Diputado Jiménez Maroto, con mucho gusto.

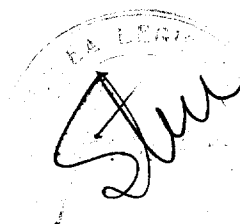
DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: Como el estimable Diputado Volio Jiménez se ha referido a asuntos de la redacción, me voy a permitir hacer algunas aclaraciones. En realidad esta reforma constitucional, sin percatarme yo de que había esta reforma propuesta por el exdiputado Guzmán = Mata, fue presentada hace más de un año aquí a la Asamblea Legislativa.



Como ya dije después de haber asistido a esta conferencia interparlamentaria sobre el medio ambiente, donde asistieron no solamente parlamentarios de todos los países de América Latina, sino expertos de Naciones Unidas y la Unión Internacional para la protección de la naturaleza y la redacción original que nos permitimos dar a esta reforma, se hizo con base en las recomendaciones de los expertos de Naciones Unidas. Desgraciadamente no lo tengo aquí a mano pero obra en mi poder las resoluciones de esa importante conferencia y de la forma en que expertos, como repito, de las Naciones Unidas de y de la UIPN, dieron para redactar estas adiciones o estas reformas a las respectivas constituciones políticas de los países que no tuvieran estos capítulos en su Carta Magna.

Aquí en la discusión de la reforma precisamente igual que hoy, lo recuerdo como ahora el estimado Diputado Corrales Bolaños se refirió ampliamente en favor de la reforma propuesta, pero tuvo una objeción que en vez de hacer la adición a la reforma al artículo 6 de nuestra Constitución, se hiciera en el artículo 50 y esa recomendación de don José Miguel Corrales yo me permití como integrante de la comisión especial pues acogerla y es así como en la resolución en el informe afirmativo por unanimidad de la comisión especial, se traslada la reforma del artículo 6 al artículo 50. Esa fue una comisión especial que rindió este informe desde el 25 de junio de 1987, ya va a hacer un año y estaba compuesta por los Diputados Corrales Araya, González Ramírez, Villalobos Salazar, Araya Umaña y el que les habla, pero no nos quedamos ahí, después este informe afirmativo por unanimidad, fue revisado en la comisión mixta especial que le da seguimiento al proyecto Geotérmico de Miravalles y que está redactando un Código del Ambiente.

Y en esa comisión que por mandato del plenario de la Asamblea, es mixta, en esa comisión están participando funcionarios del más alto nivel del Ministerio de Energía y Minas, de la Dirección Forestal y de otros organismos del gobierno y algunos otros expertos de alto nivel particulares que están trabajando ahí ad honorem y la Diputada González Ramírez especialmente participó activamente en la última redacción que le



dimos a esta reforma que ya está en el plenario, en el orden del día de esta Asamblea Legislativa y ella puede testificar que la redacción que se le dio fue en base a la recomendación, no solamente de los expertos, de los científicos en el campo de la ecología, sino también en el campo del derecho constitucional, allí con nosotros en esta comisión especial mixta está trabajando un distinguido abogado, el Licenciado o Doctor - González Ballar, que es experto en derecho ambiental y la redacción última que tiene, es precisamente basada en la recomendación de los técnicos que trabajan con nosotros en esta comisión.

DIPUTADO CORRALES BOLAÑOS: Yo creo que hemos por la vía del razonamiento del voto estamos analizando el fondo del proyecto y me parece que es tan importante el discutir si se admite o no el proyecto de reformas constitucionales en general que la intervención de - Fernando Volio y de don Fernando Jiménez son ampliamente ilustrativas, de tal forma que en ese sentido y viendo nada más el procedimiento no con respecto al fondo del asunto, sino el procedimiento yo me permito hacer los siguientes comentarios.

Primero, el artículo 195 de nuestro Estatuto Político, señala las reformas cómo deben hacerse las reformas parciales a la Constitución y de cara a ese el 196 señala la reforma general a la Constitución Política; y el 125 nos dice en lo que interesa, primero, la proposición que se pida, la reforma de uno o más artículos debe presentarse a la Asamblea en sesiones ordinarias firmada al menos por diez diputados. Segunda, esta proposición será leída por tres veces con intervalos de seis días para resolver si se admite o no a discusión, tercero, en caso afirmativo pasará a una comisión nombrada por mayoría absoluta de la Asamblea para que dictamine en un término de hasta veinte días. Esta es la primera parte del artículo 195 que se le pueden hacer las siguientes observaciones.

Primera, de forma y de contenido constitucional, no es propio que en la Constitución Política se reglamente al grado de que nos está - diciendo paso a paso lo que se indica, nunca en buena ciencia constitucional

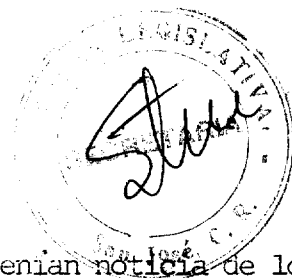


las constituciones deben ser reglamentistas, tienen que ser enunciados nada más porque queda a la ley el reglamento, valga el término porque después a la ley se le puede reglamentar; pero en términos generales la Constitución no conviene que sea reglamentista y estas observaciones se le pueden hacer a esta disposición constitucional.

Sin embargo, señores diputados, el quid del asunto de esta discusión de la tarde, se refiere al inciso 2), esta proposición será leída por tres veces con intervalos de seis días para resolver si se admite o no a discusión. Yo creo que, con el respecto actual del señor Presidente del Directorio en ejercicio, concordar más con el criterio del anterior señor Presidente, en donde decía que debía de abrirse a discusión y es que es básico, el Parlamento es para hablar, yo estoy cansando de repetir esta frase, no hablar en el Parlamento es negar la esencia misma del Parlamento. Imagínense ustedes, señores diputados, que ahora nosotros estamos plenamente de acuerdo con un proyecto de vital importancia y es de dominio de todos los señores diputados la importancia que tiene la ecología.

Pero pensemos nosotros no en esta materia, pensemos en una materia profundamente especializada como ya fue puesta a consideración de éste plenario la creación de una sala constitucional, para la mayoría de los señores diputados que no han tenido una formación legal, la sola palabra creación de una sala constitucional, le produce una serie de dudas que tienen que saber a qué se refieren para ser orientados para poder votar correctamente, porque cómo vamos a negar la explicación si nosotros con nuestros votos vamos a decir si una cosa se hace o no se hace, es negar el razonamiento, es negar la inteligencia, es decir, es un muera a la inteligencia; por simple lógica se tiene que entender que tiene que abrirse a discusión el proyecto de ley en cuestión.

Veamos no solamente el proyecto de ley que fue puesto a consideración de ustedes y que nos permitimos explicarles en grandes rasgos, veamos otros proyecto de ley de reforma constitucional, el que elimina

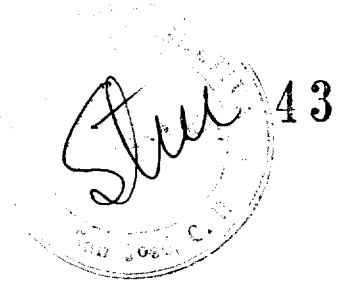


el apremio corporal. Cuántos señores diputados no tenían noticia de lo que es el apremio corporal y las diferencias que existen de las penas de privación de libertad que el Código Penal tiene en abundancia, sin embargo, después de una explicación que se hizo se contó con una votación unánime de los señores diputados para que el proyecto de ley fuera admitido a discusión. Prácticamente ya la Asamblea Legislativa está dando el criterio, adelantando el criterio de que está de acuerdo o no está de acuerdo con el proyecto de ley.

Tomamos el artículo 6 que nos proponía el Diputado Jiménez Maroto, el artículo 6 cuando fue propuesto aquí, señalamos que en nuestro concepto tenía un defecto de orden técnico, porque incluirlo como un párrafo del artículo 6 no es feliz, que lo propio era incluirlo en el artículo 50 que es el capítulo que tiene nuestra Constitución, donde ahí sí encaja perfectamente esa disposición.

Y ahora el señor diputado Volio Jiménez nos llama más la atención sobre algo que en lo personal yo no había reparado que es el artículo 18, porque si los señores diputados leen la Constitución, verán que estamos en el título Segundo: Los costarricenses y hablará de cómo se obtiene la ciudadanía costarricense por el jus solis o el jus suanginis, como se pierde y sin embargo nos ponen el artículo 18 un artículo perdido que no tiene relación con lo que dice el texto ni relación con lo que dice los anteriores artículos. Pareciera que este artículo 18 está mal ubicado aquí.

Pero si al señor Diputado Volio Jiménez no se le permite explicar estas cosas y a uno lo ponen a votar si o no, sin conocer el razonamiento pues posiblemente en caso de duda, por lo menos **lo hago yo**, me quedo sentado. Pero si él nos explica por qué razón incluyen el 18 en el capítulo de Los Costarricenses, porque dicen son costarricenses por nacimiento, son costarricenses por naturalización, la pérdida de la calidad **costarricense**, etcétera y está poniendo en el 18 una obligación de mantener el medio, pero a él se le da la oportunidad de explicarlo, posiblemente nosotros lo entenderemos. Pero si se le niega al Diputado Volio



Jiménez la explicación de la razón que tuvo de incluirlo en el 18, pues posiblemente y lo repito y lo he dicho en otras oportunidades...

DIPUTADO SABORIO VEGA: Quería ver si es posible para el día de mañana que nos pudieran entregar copia del proyecto, yo entiendo que no es obligación, pero en este caso es de tal importancia que es de interés que nos den copia. El resto de mi tiempo se lo cedo al Diputado Jiménez Maroto.

DIPUTADO JIMENEZ MAROTO: Gracias, señor diputado. Yo estoy realmente complacido de alguna forma de lo que ha sucedido hoy, en razón de que la semana pasada por todos los medios y de la manera más respetuosa por supuesto, le solicité a los diputados que no estaban de acuerdo con la resolución del señor Presidente de no admitir la discusión amplia de la admisión de estas reformas constitucionales y no fue posible que se expresaran al respecto. Hoy a mí me complace mucho que el Ex-presidente de esta Asamblea Legislativa y a quien respetuosamente yo le solicité en esa oportunidad que quería oír su criterio, lo ha dado de que él sostiene como lo llevó a la práctica en el ejercicio de la Presidencia, que estas reformas constitucionales deben discutirse de la manera más amplia y a mí me complace mucho que el Diputado Corrales Bolaños también se haya expresado en los mismos términos, que no es posible que vengamos aquí al plenario de la Asamblea a votar un asunto de tanta trascendencia sin haber tenido la oportunidad de oír las explicaciones, las razones, los fundamentos de los proponentes de estas reformas constitucionales y también desde luego si es que las hay y las ha habido en otras reformas propuestas y abundantemente, pues las razones contrarias a la reforma o reformas propuestas.

Vuelvo pues a repetir que esto es de lógica elemental y yo que no soy abogado pues me complace que dos distinguidos abogados coincidan conmigo en este aspecto. Yo quisiera decir que efectivamente la semana pasada habiéndome enterado hasta ese momento de la reforma propuesta por el Diputado Volio Jiménez, le hice ver pues que ya en el orden del --



día de la Asamblea existía este informe de una comisión con una reforma constitucional tendiente a lo mismo y no me había enterado realmente, lo manifesté primeramente al Diputado Volio Jiménez, pensando en que él no conocía el informe de esta comisión, pero después ya cuando mandé a solicitar el expediente, pues me enteré que consta en este expediente una moción del Diputado Volio Jiménez, para el expediente 10.443, que es la reforma que junto con un grupo de diputados me permití presentar desde hace más de un año, pues que aquí el Diputado Volio Jiménez había presentado esta moción que es exactamente igual a la reforma presentada, que estamos discutiendo hoy, expediente 10.649.

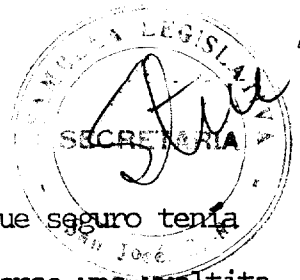
Entonces yo le propuse al Diputado Volio Jiménez, el hecho, él lo ha dicho hoy pero en realidad no es exactamente como usted lo mencionó, Diputado Volio Jiménez, sino que espero la posibilidad en un afán de avanzar podríamos en este consenso que existe, pues llegar a un acuerdo para que podamos discutir el informe de la comisión y ahí pudiéramos llegar a un acuerdo y aceptar la moción por él presentada.

EL PRESIDENTE: Respecto a la solicitud que hiciera el Diputado Saborío

Vega, en el día de mañana se estarán entregando las copias solicitadas.

DIPUTADO GUEVARA FALLAS: Muy breve, yo soy firmante junto con otros diputados para esta reforma constitucional que creo importante; sin embargo, estoy consciente de que más que una reforma constitucional, el problema de la protección del medio ambiente requiere actitudes más drásticas, más concretas, más constantes y más efectivas como es la educación del costarricense, la elaboración de leyes, no de normas muy simples y concretas que a veces no se cumplen, sino la elaboración de leyes que contemplen las prohibiciones necesarias para que el costarricense comprenda que debe de proteger el medio ambiente como un medio de subsistencia, no sólo para su futuro, sino para el futuro de todos sus descendientes y para el futuro de este país.

Cuando uno camina un poco por nuestra ciudad capital se -



da cuenta cómo hemos ido echando a perder la belleza que seguro tenía San José hace muchos años, sobre todo les recomiendo darse una vueltita por los ríos que limitan la ciudad de San José tanto al norte como al sur, para que se den cuenta lo que hemos hecho de estas fuentes de salud que deberían haber sido estos ríos, los hemos convertido en cloacas abiertas.

Creo por lo tanto que sí es cierto que la reforma constitucional es prudente, no me interesa cuál de todas llegue a ser realidad y si de todas las tres que están presentadas hacemos una sola, eso será decisión del plenario en su momento oportuno. Pero sí lo que es importante es la inquietud de los diputados respecto a este grave problema, lo cual ya es de por sí muy beneficioso y nos va a permitir abrir un debate muy interesante y muy importante para el futuro de nuestro país. Le doy el resto de mi tiempo al Diputado Corrales Bolaños.

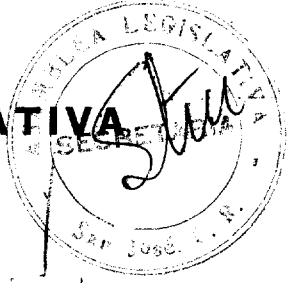
DIPUTADO CORRALES BOLAÑOS: Gracias, señora diputada. Quedaron dos cosas que son fundamentales en el tintero y que no pudimos discutir, una es la inderogabilidad del reglamento a que hace referencia permanentemente el Diputado Vargas Carbonell, en un momento oportuno analizaremos eso si la Asamblea hace bien o no hace bien modificando el Reglamento por 38 votos en contra en lo dispuesto en el 101 y la otra cosa que conviene analizar que no obstante la Constitución, darle un trámite preferente a las reformas constitucionales, una es que las comisiones lo dictaminan, pasan a engrosar el orden del día como olvidándolas.

Yo creo que hay una errónea interpretación en cuanto a la segunda parte del 195 y si no eso sale a traslucirse, sale a verse muy claramente en el momento en que se ha dado el informe de comisión y todo el privilegio de la reforma constitucional se ha perdido.

~~EL PRESIDENTE: Siendo las 18:00 horas pasamos a la segunda parte de la sesión. Capítulo de correspondencia. No hay.~~

~~En el capítulo de comisiones especiales investigadoras está en discusión la moción para que se integre una comisión especial~~

PRESENTADA
 A las 17:30 hrs
 del día MAYO 1988
 ASUNTO _____



Moción Revisión

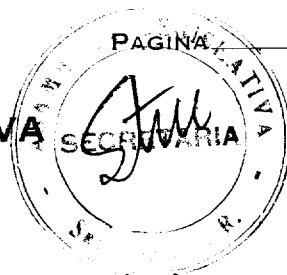
EL DIPUTADO Villalobos Villalobos

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que se revise la
votación realizada en la moción que presenté
abrir a debate la reforma a los artículos 18
750 de la C.P., ley 10.649.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
 Esta moción fue APROBADA:
 Fecha 1 JUN. 1988
 Firma [Signature]

[Signature]
 FIRMA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA



SAN JOSE, A LOS primer DIAS DEL MES DE junio

DE MIL NOVECIENTOS ochenta y ocho.

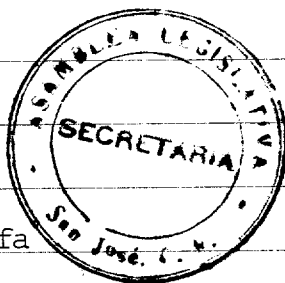
1 En sesión de esta fecha, No. 19, continuó la discusión del proyecto
2 de reforma constitucional, objeto de este expediente.

3 DEL DIPUTADO VILLALOBOS VILLALOBOS SE APROBO LA SIGUIENTE MOCION:

4 " PARA QUE SE REVISE LA VOTACION RECAIDA EN LA MOCION QUE PRE-
5 TENDIA ABRIR A DEBATE LA REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONS-
6 TITUCION POLITICA".-----

7 Hicieron uso de la palabra los diputados Volio Jiménez, Lobo Solera,
8 Muñoz Bustos, Vargas Carbonell, Corrales Bolaños y Chacón Jiménez.

9 Posteriormente fue ADMITIDO a discusión dicho proyecto. El señor Pre-
10 sidente ordenó hacer repartición de boletas para la integración de
11 la comisión que estudiará e informará sobre el mismo, quedando elec-
12 tos los diputados González Ramírez, Volio Jiménez, Estevanovich Gon-
13 zález, Jiménez Maroto y Lobo Solera.



17 Johnny Ramírez Azofeifa
PRIMER SECRETARIO

20 sjr.-

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

LEGISLATURA 88-89

Acta de la sesión ordinaria número 19

Primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho

Dieciséis horas

DIRECTORIO

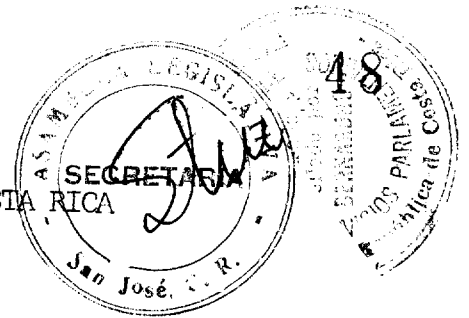
José Luis Valenciano Chaves
PRESIDENTE

Johnny Ramírez Azofeifa
PRIMER SECRETARIO

Angel Marín Madrigal
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Villalobos Villalobos	Araya Guillén	Borbón Arias
Taylor Brown	Lobo Solera	Badilla Rojas
Valderamos Bermúdez	Vega Chaves	Tattenbach Yglesias
Carballo Chaves	Saborío Vega	Zamora Fonseca
Jiménez Maroto	Jiménez Quirós	Sotomayor Guevara
Lizano Barahona	Delgado Monge	Obando Suárez
Méndez Mata	Muñoz Bustos	Araya Umaña
Chacón Jiménez	Avila Solé	Fishman Zonzinski
Vargas Carbonell	Brenes Castillo	Solís Herrera
Arias Angulo	Cruickshank Smith	Guevara Fallas
Román Méndez	Jiménez Piedra	Aguilar Sevilla
Ureña Ulate	Molina Rojas	González Barrantes
Avendaño Castro	Volio Jiménez	Carvajal Herrera
Estevanovich González	Benavides Vílchez	Chaves Sánchez
Villalobos Salazar	Solís Rodríguez	González Ramírez
Tacsan Lam	Karpinsky Dodero	Corrales Araya
Corrales Bolaños		Rossi Chavarría





I N D I C E

APROBACION DEL ACTA. -----	Anuncio de revisión -----	3	
SOLICITUD DE PRORROGA, (comisión reformas al Reglamento) ----	APROBADA-	3	
SOLICITUDES A DESPACHO -----		3	
TERCERA LECTUTA:			
- Reforma a los Arts. 18 y 50 de la Constitución -----		3	
	MOCION REVISION, (sobre votación p/ordenar debate) APROBADA	4	
	MOCION DE ORDEN, (Ordenar el debate) -----	4	APROBADA
	Diputada González Ramírez ----	4	Int. a:
	Diputado Volio Jiménez -----	8	
	Diputado Borhón Arias -----	13	Int. a:
	Diputado Lobo Solera -----	16	
	Diputado Muñoz Bustos -----	18	
	Diputado Vargas Carbonell ----	21	Int. a:
	Diputado Corrales Bolaños --	21	
	Diputado Vargas Carbonell -----	26	
	Diputado Chacón Jiménez -----	27	
	Presidente -----	28	
	ADMITIDO A DISCUSION -----	28	
	(Integración de comisión) -----	28	
- Reforma al Art. 117 de la Constitución -----		30	
	MOCION, (Para ordenar el debate) -----	30	APROBADA -
	Diputado Vargas Carbonell -----	30	
CORRESPONDENCIA --7 -----		31	
	Diputado Chacón Jiménez -----	31	
	Presidente -----	32	
	Diputado Fishman Zonzinski -----	33	
	Presidente -----	34	
NOMBRAMIENTO COMISIONES ESPECIALES:			
- Para investigar narcotráfico -----		34	
	Diputado Ureña Ulate -----	35	
	Diputado Volio Jiménez -----	38	
	Diputado Chacón Jiménez -----	43	
PRESIDENTE : -----	levanta la sesión -----	44	



EL PRESIDENTE: Se abre la sesión. Está en discusión el acta.

Ha sido presentada una moción de revisión por parte del Diputado Villalobos Villalobos, la cual será conocida en su oportunidad.

(APROBADA EL ACTA)

EL PRIMER SECRETARIO: Ha sido presentada una solicitud de prórroga por parte de la comisión especial que estudia varios proyectos de reforma al Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa por noventa días hábiles para que la misma dictamine sobre el proyecto antes mencionado. La nota dice así: (la lee).

EL PRESIDENTE: Está en discusión la solicitud de prórroga leída.

Hay cuarenta señores diputados presentes.

(APROBADA LA SOLICITUD)

EL PRESIDENTE: La anterior solicitud de prórroga obtuvo treinta y nueve votos afirmativos.

(A continuación y a solicitud de los señores diputados que se indican fueron puestos a despacho los siguientes proyectos de ley:

Diputada Jiménez Quirós:

Comisión Especial para investigar e informar si los traslados y despidos en diversas instituciones del Estado son con razones políticas con perjuicio para la institucionalidad del país.

Diputado Vargas Carbonell:

Ley de Hábeas Corpus.

Diputado Muñoz Bustos:

Ley que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito interno o externo para financiar construcción del puente sobre la desembocadura del Río Tempisque, Guanacaste).

EL PRESIDENTE: Continúa en discusión si se admite o no el proyecto de reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política.



- 4 -

EL PRIMER SECRETARIO: Ha sido presentada una moción de revisión del Diputado Villalobos Villalobos, la cual dice así:

"Para que se revise la votación recaída en la moción que pretendía abrir a debate la reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política, Expediente 10.649".

EL PRESIDENTE: Está en discusión la moción de revisión leída.

Hay cuarenta señores diputados presentes.

(APROBADA LA REVISION)

EL PRESIDENTE: La moción de revisión obtuvo treinta y nueve votos afirmativos.

En consecuencia se pone a conocimiento de los señores diputados la moción sobre la cual, de manera inmediata se estaría provocando la votación.

EL PRIMER SECRETARIO: La moción del Diputado Villalobos Villalobos dice = así:

"Para que se abra a la discusión del asunto en conocimiento, de conformidad con las siguientes reglas: Fracciones mayoritarias 40 minutos cada una. Fracciones unipersonales 15 minutos cada una".

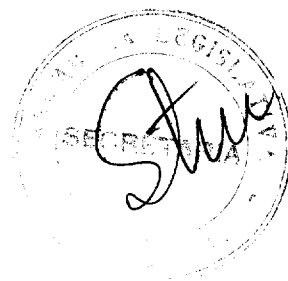
Esta moción está firmada también por el Diputado Arias = Angulo.

EL PRESIDENTE: Hay cuarenta y dos señores diputados presentes.

(APROBADA LA MOCION)

EL PRESIDENTE: La anterior moción de orden fue aprobada en forma unánime.

Para dirigirse a la reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política, tiene la palabra la Diputada González Ramírez.



DIPUTADA GONZALEZ RAMIREZ: Ha surgido en mi alguna preocupación, pero yo diría que es una preocupación con sentido positivo, acerca de los mecanismos por los cuales nos podríamos poner de acuerdo los diferentes proponentes de mociones tendientes a reformar el artículo 50 de la Constitución Política, que se refiere a los deberes y obligaciones del Estado Costarricense. Creo que no es inconveniente que haya diferentes iniciativas sobre el derecho que tiene el ciudadano de vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y que se establezcan en la Constitución Política los lineamientos generales necesarios para garantizar este derecho; y el deber del Estado de proporcionarle una vida mejor desde todo punto de vista en cuanto al entorno que rodea al hombre y a los demás seres vivientes; pero que en este caso se refiere específicamente al derecho del ser humano.

Las diferentes redacciones que se han presentado para hacer una reforma a este artículo, merecen ser consideradas, todas ellas contienen pensamientos muy importantes acerca de cuáles deben ser las condiciones brindadas por el Estado para lograr este propósito.

En la Comisión que estudia la problemática del medio ambiente, como en una Comisión Especial de la que formé parte anteriormente a esto, igualmente que formo parte de esta Comisión, se analizó muy profundamente los alcances de una propuesta de reforma constitucional en este sentido, se consulté como dijo el Diputado Jiménez Maroto, con expertos del Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas, se consultó, aún después, que han venido para colaborar con un Departamento creado recientemente en ese Ministerio y que tiene que ver con la política general de protección del ambiente. Y finalmente se llegó a una redacción que incluye la legitimación que tienen todos los ciudadanos para hacer reclamos, ante los órganos administrativos y ante los órganos judiciales sobre cualquier alteración nociva del medio ambiente y que incide negativamente en la salud integral del hombre.



- 6 -

Este artículo también contempla que deberá el Estado dar prioritaria atención y el ciudadano tendrá el deber de cumplir con las leyes, con los reglamentos y con cualquier otro tipo de legislación que en este momento este vigente y que también se dé en el futuro.

Creímos en esta Comisión que era necesario que a la par de redactar un código ambiental que enmarque las leyes existentes, o por lo menos su contenido sustancial, en un sólo marco jurídico, como es un código, debía éste primero de contar con el apoyo de un texto constitucional que lo ampare; y por eso fue que nuestra primera acción en esa comisión, fue la redacción de este texto de la Reforma Constitucional que dejó un inicio, y como consta en otros expedientes, fue dirigido hacia el Artículo 6° y que por recomendación especialmente de don José Miguel Corrales en este Plenario, vimos que era preferible hacerlo al artículo 50 que se refiere a los deberes del Estado Costarricense.

De manera que mi inquietud es de cómo hacer, creo que será en la Comisión que estudie el texto que posteriormente presentó el diputado Volio Jiménez y que también es de un gran contenido, que se puede discutir los diferentes textos que han sido propuestos para el mismo artículo, y tratar de lograr un consenso, de lograr amalgamar las diferentes ideas y llegar a una redacción que satisfaga a todos los que han propuesto reformas en este sentido. Yo pediría que al formar esta comisión que estudiará esta Reforma, por medio de mociones, se tomen en cuenta todos los criterios, que se entable una discusión muy abierta y que pueda llegarse a reformar este Artículo de la mejor manera posible.

La redacción del Código ambiental ya lleva 7 meses o más de estarse viendo. Hay cinco sub-comisiones que están estudiando los diferentes aspectos; una Comisión de Legislación, una Comisión que estudia lo referente a Minería, otra que estudia todos los Recursos del



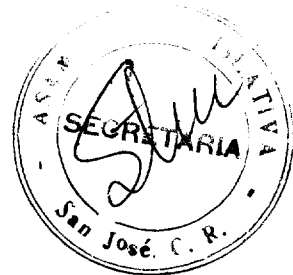
- 7 -

mar, otra que está viendo lo referente a Salud, y otra que está viendo todo lo que son recursos naturales renovables. Los seis diputados que componemos esta Comisión han estado sumamente activos, y se llevan a cabo reuniones todos los días de la semana; el trabajo ha sido árduo dada la magnitud de los temas que tiene que tratar esta Comisión, que realmente son todos, diría yo, porque no hay actividad humana que no se refiera al medio ambiente. Aquí hemos visto a través de estos meses, como en audiencias se ha tratado aspectos de urbanismo, aspectos de deforestación, aspectos de contaminación por todo tipo de productos químicos y otras sustancias que alteran la ecología y el equilibrio biológico.

Hemos visto lo del turismo, hemos visto lo referente a la contaminación por industrias, la contaminación del aire, etc; de manera que estamos ante un problema que yo diría, que es de la mayor trascendencia para el país, y que es una comisión seria, que está mirando el tema con una gran visión; pero que realmente para poder hacer que este código tenga la fuerza necesaria para ser cumplido, tiene que apoyarse en esta reforma constitucional, que sería como la cabeza del Código Ambiental.

Estoy optimista de que la iniciativa del señor Volio Jiménez pueda analizarse con las demás que hay hacia el mismo propósito, y creo que éste no es el único tema que tiene esta connotación, sino que hay muchos en la Asamblea Legislativa que están siendo discutidos por diferentes Comisiones que no se relacionan entre sí, y que dan dictámenes diferentes sobre el mismo tema, y que no han logrado criterios, de modo que hacen que el orden del día esten llenos de proyectos muy parecidos, de contenidos muy semejantes y que están dispersos.

Creo que es necesario, y lo he repetido otras veces, de que legislemos en forma más integrada, de manera que recojamos el criterio de la mayoría de las comisiones que de una u otra forma analizan proyectos similares. El resto de mi tiempo se lo cedo al Diputado Volio Jiménez, para ampliar este tema.



EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Volio Jiménez, hasta por veintinueve minutos puede hacer uso de la palabra .

DIPUTADO VOLIO JIMENEZ: Me ha parecido muy constructiva la intervención de la señora Diputada doña Hilda

González, porque nos ha dado un panorama real de la toma de conciencia a que me referí ayer, de esta Asamblea Legislativa en un asunto de especial jerarquía como es la defensa de la calidad de la vida.

Ciertamente hay muchos proyectos que tienden a lo mismo. En materia constitucional que ella considera indispensable para darle fuerza, para darle un marco jurídico superior al Código Ambiental. Se han presentado tres proyectos como ayer dije, el primero en tiempo es el del exdiputado don Fernando Guzmán Mata, apoyado por diputados de varias fracciones. Ese proyecto era muy simple, decía nada más: "Agregar al artículo 6 de la Constitución 'también protegerá el ambiente de todo el territorio, procurando el mantenimiento ecológico favorable.'" Este proyecto recibió un dictamen afirmativo de mayoría o unánime de la comisión correspondiente, que reprodujo exactamente el proyecto: "También protegerá el ambiente en todo el territorio, procurando el mantenimiento ecológico favorable."

Posteriormente se le presentaron varias mociones que no han sido consideradas, porque el asunto apenas está entre los primeros asuntos o temas del orden del día. Uno del exdiputado Monge Zamora con una redacción mucho más complicada y también de otros señores diputados cuyas firmas no entiendo, que dice: "También protegerá el ambiente en todo el territorio, procurando el mantenimiento ecológico."

Un tercero del señor Diputado Corrales Bolaños, que cambiaba el sitio de la reforma, lo pasaba al 50 como un 50 bis: "Todos los habitantes del país tienen derecho a disfrutar de un ambiente adecuado y ecológicamente estable. El Estado deberá procurar la conservación de la naturaleza, la utilización racional de los recursos naturales y la protección del mejoramiento del medio." Hasta ahí la reforma.



- 9 -

Posteriormente, el año pasado, el 27 de mayo para ser exacto, el señor Diputado Jiménez Maroto y otros estimables representantes populares presentaron otro proyecto, el cual también afectaba el artículo 6 con una redacción mucho más amplia que la del señor exdiputado Guzmán Mata, mucho más comprensiva, abarcadora de lo que ellos querían que fuera esta reforma, posiblemente sin tomar en cuenta la técnica constitucional que pide concreción. Esta reforma fue sujeta de un dictamen de mayoría unánime, con un texto que creo que fue variado en alguna parte, pero que siguió las directrices de los proponentes de la reforma. Siempre, eso sí, con esa tónica, ese acento en el reglamentismo o en la consideración de muchos temas que pueden ser sujetos a la consideración de la ley.

Ese asunto también ha sufrido por los propios proponentes y dictaminadores, tres mociones que alterarían si fueran aprobadas cualquiera de ellas, el texto del proyecto original y del proyecto del informe. Eso más una cuarta presentada por mí para el caso de que el proyecto de reforma que estamos viendo no fuera acogido para ser estudiado en una comisión especial, y entonces el del Diputado Jiménez Maroto se vería la redacción que he propuesto, con base también en el criterio de los técnicos del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, como ayer lo expuse en una carta que me envió el señor Ministro Umaña Quesada.

Quiero poner el acento en la reforma que junto con varios compañeros de bancada presenté, no con el prurito, reitero lo que dije ayer, de creer que con esto nos ponemos a la vanguardia de este movimiento, no, sino con el buen deseo de encontrar una mejor redacción, más acorde con la Constitución. Se tomaron en cuenta dos circunstancias, una: que en esto de la protección de un ambiente sano que abarca todo, la defensa del ambiente, de los ríos, de los mares, de la fauna, de la flora, de todo lo que constituye el medio donde el hombre vive, es un derecho, debería ser un deber de los costarricenses, el participar en la



mejora, en la lucha por mejorar la situación que apenas está empezando a afectar la vida sana de los costarricenses, en la lucha para proteger por ejemplo, nuestros bosques, nuestra fauna y flora en extinción.

Por eso en el artículo 18 que se refiere a los deberes de los costarricenses propongo que se adicione un párrafo que diga , voy a leer como quedaría todo el artículo 18: "Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla, contribuir para los gastos públicos." Hasta ahí el texto actual del artículo 18 de la Constitución. Agregaría lo siguiente: "Proteger la pureza del ambiente y promover un desarrollo de la nación ecológicamente equilibrado y sano." El costarricense quedaría obligado a eso: a participar en la protección de la pureza del ambiente y en la promoción de un desarrollo de la nación ecológicamente equilibrado y sano.

Por otra parte, no sólo los individuos, no sólo nosotros los ciudadanos estamos comprometidos en esta gran lucha, también debe intervenir el Estado en forma inteligente, urgente, eficaz. Por eso propongo entonces siguiendo la directriz del señor Diputado Corrales Bolaños, que al articulado actual del artículo 50 se agregue este párrafo: "Asimismo -el Estado- garantizará a toda persona el derecho a un ambiente puro, ecológicamente equilibrado y sano, conforme con los tratados internacionales y la ley." Este es el tercer elemento que introduzco en el proyecto de reforma: "conforme a los tratados internacionales y a la ley" Por qué a los tratados internacionales? Porque se ha creado ya dentro del derecho internacional público una especialidad que es el derecho internacional del medio ambiente, que consta ya de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y además de conferencias especializadas sobre la materia. Ya hay pues un conjunto de normas no vinculantes todavía, que se llaman en el lenguaje internacional "soft law", que lo traduciría como derecho blando, porque no es vinculante, y también ya se han producido tratados internacionales, tres de ellos se están estudiando en la Comisión de Agropecuarios y Recursos Naturales.



- 11 -

De tal manera que es necesario en el artículo 50 hacer referencia a los tratados internacionales y a esa corriente de normativa internacional favorable a la lucha de todas las naciones por crear un ambiente sano. Recordemos que los tratados internacionales de acuerdo con la Constitución Política, artículo 7, tienen autoridad superior a la ley. También se hace referencia en el texto a la ley, para entonces dejar aspectos muy importantes del proyecto de reforma iniciado por el señor Diputado Jiménez Maroto, y las mociones a que me he referido, que tratan aun más de reformarlo. Se dejaría entonces, repito, esos aspectos que no son de materia constitucional, a la ley, a la reglamentación por la ley y también por reglamentos ejecutivos y reglamentos autónomos. Con ello estaríamos no sólo dentro de la corriente internacional, sino que estaríamos ya incitando a la legislación a que se refirió la señora Diputada Hilda González, y a la que todos estamos dispuestos a promover.

Ayer dije, y hoy la señora Diputada Hilda González ha dicho también que al admitir este proyecto de reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política, y constituir la comisión especial correspondiente, habría la oportunidad de hacer reformas al articulado que recojan las principales inquietudes a que aquí se han referido varios señores diputados ayer y hoy.

Eso es posible, yo estoy en la mejor disposición de colaborar en esa corriente de consenso. Eso es lo que requiere el país, que haya consenso. A propósito, fue muy inteligente el exalumno de Ciencias Políticas el señor Diputado Lobo Solera, quien me hizo ayer una observación de un buen abogado, no de un buen politólogo. Me hizo ver algo que en la otra oportunidad en que fui diputado, en la segunda ocasión, provocó lo que se llamó el debate sobre los gerundios. Me hizo ver que el artículo 50 tal y como está en esa redacción carece de gerundios, y establece una formulación legal más autoritaria, más ejecutiva, más en el tono del deber ser más fuerte. Yo investigué eso y resulta que la filólo-



ga que revisó esto, detesta como todos los filólogos detestan los gerundios, y entonces los quitó y quedó en la forma en que está redactado:

"El Estado procurará el mayor bienestar de todos los habitantes del país, y para ello organizará y estimulará la producción ... etc" Eso no lo dice la Constitución, sino que dice: organizando, etc. En la comisión podemos volver desde luego, a la redacción original, manteniendo los gerundios y agregando desde luego lo que corresponde a la ecología: "Asimismo garantizará el Estado a toda persona el derecho a un ambiente puro, ecológicamente equilibrado y sano conforme con los tratados internacionales y la ley." Es decir, se le impone al Estado una obligación de promover activamente, afanosamente, con sentido de la urgencia, todas las medidas, todos los programas necesarios para que nosotros no caigamos en la tragedia de otros países, que se descuidaron, sobre todo los industriales, pero también los países en proceso de desarrollo.

Señor Presidente, cuántos minutos me quedan?

EL PRESIDENTE: Doce minutos y veintisiete segundos, señor Diputado Volio Jiménez.

DIPUTADO VOLIO JIMENEZ: Se ha dicho que el problema de la lucha por un ambiente sano y todas sus consecuencias es de los países industrializados. Realmente éstos han hecho notables esfuerzos sobre todo por medio de la Comunidad Económica Europea, del Parlamento Europeo, sobre todo en Europa, y en otros países como en la Unión Soviética, en Japón y en los Estados Unidos. Se ha dicho que el problema no es tanto de los países subdesarrollados, tanto que un miembro de un Estado africano en una conferencia sobre el medio ambiente dijo: "Nuestra contaminación -decía un hombre del Estado africano antes de la Conferencia de Estocolmo- es la miseria ." Otro añadía: "Déjeme morir contaminado después de haber gozado de un bienestar que aun no conocemos." Es una observación irónica, él prefería que los esfuerzos de la comunidad internacional y los esfuerzos de la comunidad de su país se dirigieran a combatir el hambre, prioridad primera entre ellos, y no a los problemas del ambiente. Desde luego ésta es una observación que no debemos seguir, en el



sentido de que por combatir la miseria, el hambre, que debemos hacerlo con gran interés y perseverancia, vamos a dejar de tomar las medidas indispensables para que aquí nuestros ríos vuelvan a ser limpios, nuestros mares no se contaminen, nuestras aguas subterráneas no se contaminen, nuestro ambiente sea puro y el aire que respiramos, que los bosques no se talen hasta su extinción y que más bien, el proceso notable que hay ahora de reforestación establezca el equilibrio como estoy seguro que lo va a establecer, que no se extingan las especies naturales en nuestra fauna, y que no se extingan las especies naturales bellísimas y extraordinarias en nuestra flora. Que nuestros parques nacionales sean protegidos como es debido, que se paguen las expropiaciones, que se cuiden primorosamente, con gran cariño, con gran amor, porque esas son reservas para que Costa Rica siga siendo lo que Dios quiso que fuera, un lugar privilegiado desde el punto de vista de su naturaleza.

De manera que yo les pido el voto para que este proyecto que estamos examinando pase a la corriente legislativa, se establezca una comisión y si yo estuviera en ella, si estuvieran los señores diputados Jiménez Maroto, González Ramírez y otros señores diputados involucrados, don José Miguel Corrales Bolaños, por ejemplo, estoy seguro que encontraremos una fórmula de conciliar puntos de vista en cuanto a técnica constitucional, y en cuanto a remisión a los tratados internacionales y a la ley.

Por ello yo pido el voto para estos efectos, Estamos seguros que vamos a conciliar puntos de vista porque todo va dirigido hacia el bien común.

DIPUTADO BORBON ARIAS: En esta discusión no había pensado participar, pero no puedo dejar de hacerlo ahora que repartieron una moción, una propuesta, la cual he leído y releído varias veces.

Nosotros tenemos la derivación de constituyentes al hacer las reformas parciales a la Constitución Política. Es por eso que me he



permitido intervenir ahora porque al analizarlo me preocupa sobremedida la interpretación que posteriormente podría dársele a esta reforma que se está proponiendo con la mejor buena intención. Soy un enamorado de la Constituyente, tengo los tomos, los he leído en diferentes oportunidades para instruirme pero también con placer para ver a nuestros legisladores, a nuestros constituyentes, porque mucho se aprende de ellos, señores constituyentes en todo el sentido de la palabra.

Esta redacción del artículo 50 como está en la actualidad, que el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, que el Estado va a tratar, va a dar todo lo que es posible para que tengan el bienestar todos. Esa es la labor que tiene que hacer un Estado, pero en el agregado que se pone me preocupa mucho el verbo 'garantizar'. Garantizar no tiene más que un significado, en garantizar no hay interpretación. Pero qué es lo que va a garantizar? Veamos antes lo que es ambiente. Ambiente puro, nos dice. El ambiente se aplica a cualquier fluido que rodea a un cuerpo, al aire tranquilo que rodea a los cuerpos, +-----

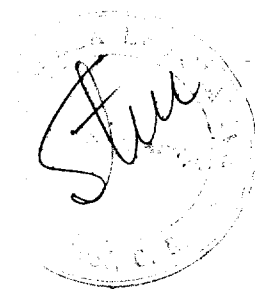


garantizar, es dar garantía y garantía es la acción y el reto de afianzar lo estipulado. Y luego, nos dice: libre y exento de toda mezcla de otra cosa.

Aquí es importante analizar esta adición, asimismo garantizará; es decir, se están dando la garantía de la acción de afianzar a toda persona el derecho a un ambiente puro, a que todo aquel fluido que nos rodea, a todo el aire que nos rodea, esté exento de cualquier otra cosa. Y ecológicamente equilibrado. Esto no lo puedo sujetar, según lo interpreto, las definiciones que he leído son del Diccionario de la Real Academia Española, pero esto no lo puedo sujetar, conforme a los tratados internacionales y a la ley, porque el ambiente es puro o no lo es. No porque una ley = internacional o no, me venga a decir que es puro o no es puro. No es ninguna ley la que puede catalogar la pureza. Y me preocupa, porque en virtud de la literalidad de esta adición, me pregunto cómo haríamos para trabajar nuestras empresas en todo el territorio textileras, de panaderías, de cemento.

¿No sería conveniente, en lugar de garantizar, poner procurar, también como inicia el artículo 50? Y nos evitamos problemas que podrían ser tomados por extremistas, que quieran abusar de la intención y buena fe del legislador. Por esa razón me permito, yo se que no se puede cambiar, yo lo se, ni ahora ni en comisión, pero si en primer debate. Me propongo hacer una moción para este efecto, con el ruego a los compañeros diputados, que lo hagamos todos ojalá en conjunto.

Y de esta manera, si podamos garantizar al Estado, el que no se compromete a cosas que no puede realizar; porque incluso, un ambiente ecológicamente equilibrado, por cuestión de la naturaleza, puede desequilibrarse, fuerzas propias de la naturaleza ajenas al hombre. De tal manera, = que esa era la intención de intervenir ahora, para tratar de analizar y de explicar el por qué propongo esa moción que comprendiendo la intención de =



todos, pues tratar de cooperar con mi granito de arena también, a que nuestro paso por la Asamblea Legislativa sea sólido para el futuro, sin hacer promesas que luego el Estado no podrá cumplir.

El resto de mi tiempo se lo cedo al Diputado Lobo Solera, con mucho gusto.

DIPUTADO LOBO SOLERA: En realidad no había evidenciado la intención de participar en esta etapa del debate referente a estas reformas constitucionales en sus artículos 18 y 50. me parece que los temas que tocan y particularmente el tema de la reforma al artículo 50, reviste la mayor trascendencia y es importante y siento que desde el punto de vista didáctico que se vaya creando un ambiente y una cultura en Costa Rica que se preocupe, que se detenga en los diferentes aspectos que implican la conservación del medio ambiente y el problema ecológico en términos generales.

Agradezco mucho, de previo la gentil manifestación del Diputado Volio Jiménez. Efectivamente ayer le hice patente que viendo con especial simpatía esta reforma constitucional, me preocupaba ciertos cambios que se introducían en el artículo 50 y que en realidad podrían prestarse a equívocos, podrían prestarse a retrotraer circunstancias y situaciones que históricamente ha venido viendo el Estado costarricense, en las cuales se han ido calificando en un proceso de deslindar la naturaleza de ese estado. Y estas confusiones, fundamentalmente se referían no al párrafo que se le adiciona en sí, sino a la modificación como muy bien lo manifestó el Diputado Volio Jiménez, de la redacción del artículo actual, el número 50 de la Constitución Política.

Muy gentilmente don Fernando me hizo las aclaraciones del caso, incluso recabó la información pertinente, que ya ha patentizado en este plenario y dentro de ese contexto le manifesté que iba a votar en esta etapa, estas mociones haciendo desde luego la reserva a que se corrigiera,



como él me lo manifestó y lo ha reiterado aquí en el plenario, en estos cam
bios gramaticales -por decirlo de alguna manera- pero que en alguna circuns
tancia podrían entreverar todo el sistema del Estado costarricense. Inclusi
ve variar relaciones de producción y de propiedad consagradas constitucional
mente.

Quisiera también referirme muy suscintamente a las intere-
santes manifestaciones del Diputado Borbón Arias referente propiamente al
párrafo -segundo- que se le pretende adicionar al artículo 50. Creo que es
sumamente importante, que es de gran trascendencia que los costarricenses
nos aboquemos cuanto antes posible a legislar, a generar conciencia sobre
nuestra obligación con el medio ambiente. Como recurso final que vamos a le
gar a las generaciones futuras. Y siento que el Estado, en este caso, si =
tiene la obligación de garantizarle el derecho a los costarricenses, de op
tar por un ambiente o de disfrutar de un ambiente sin contaminación; y sien
to que se introduce también una disquisición importante, en el sentido de
que garantizar el derecho, no implica automáticamente garantizar el medio
ambiente en una primer etapa. Sino que se garantiza el derecho al ciudadano
de tener acceso a ese medio ambiente y, conforme al desarrollo de la socie-
dad y conforme al desarrollo y al crecimiento económico, se van implementan
do los diferentes pasos para ir permitiendo que este derecho se convierta =
en una realidad.

Siento que desde el plano económico, hay que reflexionar
también que la industria, que la protección al medio ambiente está generan-
do en los países desarrollados toda una industria. Y que como tal, es fuen
te de crecimiento del la economía, agrega al producto interno bruto y para-
dójicamente enriquece también a los países. Y yo siento que eso es una de
las circunstancias maravillosas que separan al hombre de otro tipo de es
pecies, en el sentido de que hasta de las cosas nocivas para el hombre, pue-
den irse mediante el uso de la inteligencia y de la libertad, generando ==



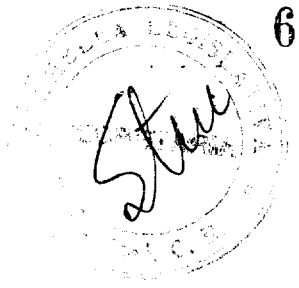
- 18 -

actividades que más bien vengan a engrandecer y potenciar la realización del mismo hombre y su acercamiento a una felicidad relativa en el seno de las comunidades.

Yo creo que estando Costa Rica inmersa en problemas ya de medio ambiente, propios algunos de ellos de país desarrollado, tenemos dijo un famoso costarricense, tenemos algunos problemas propios de países desarrollados, en el sentido de que el sobreexceso de alimentación mata a algunos costarricenses; el sobreexceso de cargas emocionales conspira contra la salud del costarricense. Y por otro lado, tenemos condiciones difíciles de subalimentación y de subempleo, de sus capacidades creadoras por parte de muchos costarricenses, presentando esos dos cuadros siento que es el momento apropiado, que es el momento en el cual en muchos campos Costa Rica puede empezar a prevenir para poder legar a las generaciones futuras un medio ambiente limpio en el sentido literal de la palabra. Y en otros, aprovechar las posibilidades que reitero, ofrece la industria de la conservación ambiental, para generar más ingreso, para aumentar la riqueza de = todos los costarricenses para potenciar mayores trabajos, mayores fuentes de trabajo.

Dentro de ese contexto, reitero, que votaré en esta etapa con esa reserva esta reforma constitucional, esta admisión y esperando que todas estas preocupaciones, que no se deben agotar en esta, sino que deben ser de un proceso permanente, se vayan plasmando en el tiempo para que cada vez Costa Rica presente condiciones de vida más adecuadas y sea ésta una manera también de procurar esa felicidad relativa, tras la cual todos los hombres andamos en pos.

DIPUTADO MUÑOZ BUSTOS: Cuando tiene uno la certeza de que la causa por la cual aboga es justa y es conveniente, uno mismo se disculpa de ser insistente, de ser machacón. Y ese es el caso de esta intervención mía de hoy, por la cual algunos compañeros diputados deseo solicitarles



- 19 -

su respetuosa dispensa. Se trata de que ahora que estamos tratando de que la Constitución establezca entre sus preceptos básicos, la de velar por la pureza y mejoramiento del ambiente, que desde luego contribuye a una forma superior de vida, de los seres humanos.

No perdamos de vista que hay hechos concretos de la vida diaria que no necesariamente exigen una reforma constitucional o el establecimiento de esas normas constitucionales para llevarlas a la práctica. Y aquí voy a referirme con machaconería a la polución ambiental, cuantiosa, excesiva, ubicua, que realiza el Estado costarricense a través de la Refinadora Costarricense de Petróleo, cuando insiste en mantener en el producto que expende, en la gasolina aditivos de plomo que son un veneno, que son un contaminante, que son un cancerígeno, que son un medio de homicidio. ¿Cómo se dirá homicidio, cuando es colectivo? De exterminio de la población. Por la cual está obligado el Estado y hace en otros campos ingentes esfuerzos por procurar su bienestar; no solamente está el problema sanitario, --



67

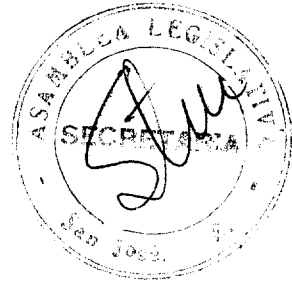
- 20 -

esta mañana asistí, por invitación de Recope a una conferencia o presentación en que con nitidez, claridad y sencillez, nos plantean el problema de la crisis petrolera que afrontaremos, espero que estaré vivo para involucrarme, en los años noventa, los años noventa ya están ahí, con caracteres de suma gravedad y todo para justificar una cosa que me parece muy justificable, la necesidad de favorecer con Legislación apropiada, la exploración petrolera en el país.

Aquí está el aspecto económico, el aspecto de la inminencia de la crisis energética, el aspecto de la necesidad de ajustar el país a investigar con más profundidad y con más certeza, sus posibles recursos de hidrocarburos fósiles, pero sabemos, todos los sabemos que el país tiene otra fuente de energía que puede sustituir siquiera en un 10% de la energía que se quema en los motores de combustión interna de gasolina, que es el alcohol, y que tiene las instalaciones industriales para producirlo, y que tiene condiciones para estimular el agro a través de la caña de azúcar; pero eso se olvida.

No ha habido manera, me decía alguien, un entendido en este tipo de cosas, de que Recope haga lo necesario para dejar de envenenar a los costarricenses con el plomo que pone en la gasolina, a sabiendas de que está cometiendo un crimen de lesa humanidad. Por Dios señores, aquí yo lo he dicho por lo menos tres veces, esta es la vez en que lo he dicho con la voz más alta, esta gente de Recope son unos técnicos, me convencieron, son unas personas capacitadísimas, ilustradas; pero siguen envenenando a Costa Rica, sin necesidad; eso es lo más grave, sin necesidad.

Asistí, ya dije antes, ya siendo Diputado aquí, a unas conferencias de especialistas, extranjeros de distintas nacionalidades en donde quedé completamente convencido de que un 10% de la gasolina que se consume en el país, puede ser sustituida por alcohol producido en el país, sin reformas a los motores, es más sin siquiera exigirles a los



bomberos que quiten el lodo de los tanques donde sechan la gasolina, pero no hay manera.

Yo comparto, claro está, la inquietud por esta Reforma Constitucional, pero verdaderamente me quedo sorprendido cuando se me dice esta cosa tan grave, en los Estados Unidos se permitía una cantidad de plomo como detonante en la gasolina, que era un treintavo, treinta veces menos del plomo que Recope le pone a la gasolina de Costa Rica, pues ese treintavo ya no lo permiten más, es decir, es tan grande el daño que causa el plomo que ya ellos decidieron no ponerle más plomo como detonante; nosotros que somos productores de alcohol para sustituir ese detonante con alcohol y elevar el octanaje y la calidad y todos los términos técnicos en que no voy a entrar, porque voy a cometer errores muy grandes, pero en concepto general sí lo entiendo; se puede sustituir con alcohol que nosotros estamos en capacidad de producir, entonces, yo quiero guindarme, -voy a usar una expresión muy Guanacasteca- de esta inquietud de la Asamblea Legislativa para llamar una vez más la atención sobre esta barbaridad, sobre todo hoy en que coincidió la inquietud de Recope sobre la escasez de recursos energéticos, sobre la necesidad de explorar, sobre la crisis social, económica, etc que tendrá el país cuando la escasez de petróleo en el mundo nos vuelva a golpear como nos golpeó hace unos años, para decir que quiero que quede aquí constancia de que Recope, de que el Gobierno, de que el Premio Nobel de la Paz haga algo para no seguir envenenando con plomo a los costarricenses.

DIPUTADO VARGAS CARBONELL: Voy a ceder parte de mi tiempo, todo el que requiera el Diputado Corrales Bolaños.

DIPUTADO CORRALES BOLAÑOS: He escuchado con mucha atención la exposición hecha por el compañero Volio Jiménez, con respecto a la reforma que estudiamos en este momento, así como con mucho detenimiento la inquietud presentada por el estimado compañero



diputado Muñoz Bustos, y es que la sugerencia que presenta el señor Volio Jiménez para que incluyamos un apartado más en el artículo 18, me parece a mí que él lleva razón porque dentro de todo lo que tiene nuestra Constitución, me parece que es el punto, el artículo que lo define mejor; sin embargo no el Capítulo, porque el capítulo habla de los Costarricenses, habla quiénes son costarricenses por nacimiento, habla quiénes son costarricenses por naturalización, habla cómo se pierde la nacionalidad costarricense; pero curiosamente el constituyente incluyó en el Artículo 18 de ese capítulo de los Costarricenses, obligaciones de los Costarricenses, no desde el punto de vista de que habla el capítulo que son costarricenses por nacimiento o por naturalización, que regula el jus sanguinis, el jus solis y toda esta cuestión de esta materia; pero sin embargo, yo creo que don Fernando lleva razón en incluirlo como 18.

Ahora, ¿porqué razón - y es una sugerencia para los compañeros que integren la comisión, - nosotros debemos hacer un esfuerzo por incluirlo en las garantías individuales o en las garantías sociales? El artículo 48 de nuestra Constitución política nos habla, entre otras, cosas del recurso de Hábeas Corpus, pero también nos habla del recurso de amparo dice: "Para mantener y restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, a toda persona le asiste además el recurso de Amparo del que conocerá los Tribunales que fije la Ley".

Resulta que en reciente fecha, ante un recurso de amparo presentado a la Corte Suprema de Justicia, para dice, por lo menos en mi pensamiento, para proteger lo que se llaman las Garantías Sociales, los Derechos Sociales, que uno de ellos está tipificado en el artículo 8 de nuestra Carta Magna, que dice lo siguiente: "Los estados extranjeros sólo podrán adquirir en el territorio de la República, sobre bases de reciprocidad, los inmuebles necesarios para sede de sus representaciones diplomáticas, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios internacionales". Yo entendí que unos convenios que había firmado nuestro Gobierno, estaban contra



70

- 23 -

lo dispuesto en el 8. Y que al ser esta una garantías nacional, podría estar tutelado por el recurso de amparo, me permití interponer el recurso de amparo y la resolución de Corte fue, que estos derechos no estaban protegidos por el recurso de amparo. O sea, la Corte su fue en esa disposición, entendiendo por resolución que fundamentalmente los derechos que habla el artículo 48 sujetos del amparo son los definidos en las Garantías Individuales y en las Garantías Sociales. Y como no estaba en ese capítulo, no estaba tutelado por el recurso de amparo.

Entonces, cuando oigo la indignación del Diputado Muñoz Bustos, cuando veo la preocupación de nuestro estimado compañero Volio Jiménez. Y digo yo entonces, compañeros diputados, dónde están los dientes para hacer cumplir tan bella enunciación constitucional. Entonces, tal vez lo propio, para estar consecuente con la jurisprudencia de la Corte, sería hacer un esfuerzo para incluirlo dentro, quizás dentro del mismo 50 como un ítem más, tal vez de no excelente técnica constitucional; pero sí para la práctica, hacer efectiva la inquietud del Diputado Volio Jiménez, para ser tutelado por ese recurso de amparo, lo propio sería incluirlo dentro de ese capítulo. Porque si no, se nos queda como un canto al sol, como tantos enunciados bellísimos, como puede ser ese artículo 8 que es la soberanía = pura del ser costarricense, es nuestra patria, es nuestra dignidad de costarricenses. Lo que protege el 8 y resulta que con una manifestación de = Corte Suprema, dijo, eso no está tutelado por el recurso de amparo.

Entonces, era una sugerencia para los estimados compañeros que integran la comisión, principalmente para el señor Diputado Volio = Jiménez, docto en este campo y preocupado por esta materia, a manera de su gerencia, de si no sería posible más bien no agregarlo en el 18, para evitar toda posibilidad de que se vaya una resolución posterior, diciendo que no está tutelado en el 48, pero sí en el 50 o en cualquier otro artículo con cordante para que este sujeto de protección por parte del recurso de amparo. Y con eso la inquietud del Diputado Muñoz Bustos, se vería en cualquier momento



- 24 -

corregida, porque cualquier costarricense podría interponer ese recurso de amparo, muy rápidamente a efecto de obligar a RECOPE a que los productos que expende, no solamente la gasolina, sino también el diesel, estén libres de plomo que produce una de las enfermedades no solamente cancerígenas, sino el bendito saturnismo que produce, que los señores médicos aquí nos podrán explicar con más detalle y que el Diputado Chacón Jiménez = tiene especial interés en conocer.

De tal forma, que esa era la sugerencia para el Diputado Volio Jiménez y para los compañeros de la comisión que la integren, para ver si les parece la sugerencia. Creo que con esta intervención, Diputado Vargas Carbonell, le agradezco mucho su gentileza y nada más me parece que la posibilidad de discutir previamente a integrar la comisión, los alcances de las reformas propuestas, son vitales; si nosotros no hubiéramos tenido oportunidad de discutirlo, pues no se hace un análisis de lo que podrá ocurrir, ya es un gran campo adelantado lo que se lleva y el informe de la comisión será muchísimo más urgente.

Repetía ayer ante una bondadosa interrupción que me dio la Diputada Guevara Fallas, que lo único que a mí me quedaba un poquito difícil de entender, era que nuestra Constitución en el artículo 195 nos da el procedimiento de las reformas parciales. Y que habíamos analizado a groso modo los tres primeros incisos, pero que después del inciso 4) había una interpretación que me parecía que no correspondía a la inteligencia del artículo 195, que fue lo que quisieron decir nuestros constituyentes. Porque vean ustedes señores diputados, si no es cierto que el constituyente dio prioridad a las reformas constitucionales, las pone en primer lugar, les = pone lecturas señaladas, le pone plazo a la comisión para que dictamine, = pero curiosamente una vez que dictamina el asunto se va a engrosar a una muy gorda orden del día. Entonces eso tiene prácticamente garantizada, que la reforma constitucional no se va a discutir.

Stull 72

Yo creo que cuando el párrafo, el inciso 4) del artículo 195 de nuestra Constitución Política dice: "Presentado el dictamen, se = procederá a su discusión por los trámites establecidos para la formación de las leyes;". En mi concepto, esa disposición, formación de las leyes, se debe a que se le deben de dar tres debates, pero tres debates en el punto de privilegio que la Constitución ha dado para las reformas constitucionales; porque de lo contrario, se haría nugatoria toda reforma constitucional. Veamos sino, cuántas reformas constitucionales hemos conocido nosotros y están engrosando -repito- esa orden del día. Porque si la interpretación es, que va a engrosar la orden del día, señores diputados hago una cuestión nada más, hago una pregunta ustedes ¿Para qué entonces, le da la Constitución prioridades, con lecturas; la da prioridades con plazos para que las comisiones se formen, si al fin y al cabo se van a ir al final de la orden del día?



DIPUTADO VARGAS CARBONELL: Me parece que la observación que ha hecho el señor Diputado Corrales Bolaños es pertinente, muy importante. Yo también comparto esa inquietud, me parece que lo que él dice es de recibo, es interesante. Yo quería proponer que la comisión pensara agregar al texto que se propone, una norma o una idea que se convierta en norma, que garantice realmente el cumplimiento de esta declaración.

Este problema se ha convertido, el problema del medio ambiente, en un problema global. Estos problemas grandes que tienen que ver con toda la humanidad, sobre los cuales se discute hoy y frente a los cuales necesariamente hace falta un nuevo enfoque, porque lo que está en juego es la existencia misma del hombre sobre la tierra. El peligro de una destrucción violenta a través de una catástrofe nuclear, o la destrucción lenta pero no menos bárbara, de la vida humana sobre la tierra a través de la destrucción del medio ambiente. Aquí juegan un papel muy negativo desde esos 'sprays' comunes que se utilizan como desodorantes para las personas o como portador de insecticidas, hasta las emanaciones de millones de máquinas, automóviles y calderas, sin los cuales, por supuesto, no podría moverse la economía moderna.

Cómo conciliar el desarrollo de la ciencia y de la técnica, el desarrollo de la civilización humana con la defensa del medio ambiente? Ese es uno de los grandes problemas planteados hoy a la humanidad. Pero hay un problema que se puede resolver, es el del egoísmo de algunos que consideran que sus inversiones deben ser fuente exclusiva de grandes ganancias, y se niegan a hacer las inversiones imprescindibles para que su actividad económica no destruya al medio ambiente.

El tratamiento de las aguas de la industria dio al traste la obligatoriedad con sanción que se aprobó en alguna ocasión a propuesta mía, y que venía nada más que a agregar a lo que ya dice el Código de Salud, frustró un importante proyecto de ley, porque había interés en no hacer esta pequeña inversión. Así la gente de mi generación y del Valle



- 27 -

Central hemos visto por ejemplo, destruirse los ríos de esta zona, y esos ríos que lo digo no sin emoción, antes eran una fuente de diversión y de proteínas, los famosos 'barbudos' que se pescaban en todos los ríos del Valle Central, esos ríos están convertidos en albañales. La Dos Pinos la construyeron exactamente sobre el río Ocloro, y por cada litro de leche que se procesa ahí, aparte de la que le agregan, según dicen, se gastan veinte litros de leche que van sucios, sin tratamiento a esos ríos, en donde ya hay una carencia casi total de oxígeno que impide la vida a cualquier forma de vida. Así lo que ha ocurrido con el Ocloro ha ocurrido con el María Aguilar, con el Tiribí, con el río Virilla. Esto es una grave responsabilidad de la sociedad costarricense.

Pienso que a la hora de discutir el fondo de este asunto sería muy importante traer no sólo las grandes verdades que ha descubierto la ciencia moderna a propósito de estos problemas, sino poder analizar profundamente los problemas concretos, los problemas del medio ambiente en nuestro propio país. Creo que será también ocasión para comprender que es necesario que a nivel constitucional se sienta la norma jurídica que establezca la real obligatoriedad de los deberes de defensa del medio ambiente.

EL PRESIDENTE: No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar al mismo.

Se ha restablecido el quórum. Hay cuarenta y dos señores diputados presentes.

Por el orden tiene la palabra el señor Diputado Chacón Jiménez.

DIPUTADO CHACON JIMENEZ: Yo quiero muy atentamente hacerle una petición.

Los que estamos en esta galería sufrimos cada rato las llamadas de timbre, inclusive cuando no se está haciendo llamadas de quórum. Eso lo que trae como consecuencia es que por un lado, los que estamos aquí no podamos seguir el debate en el cual estamos interesa-



- 28 -

dos porque estamos en el plenario. Por otro lado, volvemos al cuento de ahí viene el lobo, ahí viene el lobo. Ya los señores diputados no le prestan atención al timbre, entonces los ujieres tienen que andar por los corredores buscando a los diputados.

Por eso yo le haría a usted la excitativa, que el timbre se toque cuando empieza a correr el tiempo, y que se toque un par de veces, que sea responsabilidad de los diputados venir, porque últimamente se nos ha hecho imposible seguir el curso del debate.

EL PRESIDENTE: Procuraremos la reubicación del timbre, y ver la mejor manera de que ese timbre suene únicamente en oportunidades excepcionales. Lo que sucede es que aquí lo excepcional se vuelve ordinario, y es la falta de quórum constante. Ese es un problema muy serio que tenemos todos y especialmente el directorio legislativo, pero veremos la forma de racionalizar y especialmente reubicar ese timbre que molesta a los señores diputados que se encuentran ubicados al frente de esta mesa.

No hay quórum, hay 36 señores diputados presentes. Corre el término reglamentario para el restablecimiento del quórum.

Se ha restablecido el quórum. Hay 38 señores diputados presentes. La aprobación de este asunto requiere mayoría absoluta de los señores diputados presentes.

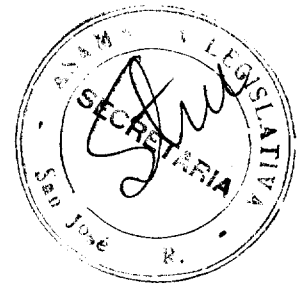
(ADMITIDO A DISCUSION)

EL PRESIDENTE: El proyecto obtuvo 30 votos afirmativos.

Pasamos seguidamente a la votación para la integración de la comisión respectiva.

EL PRIMER SECRETARIO: Se han recibido 39 boletas y el resultado de la votación es el siguiente:

Diputada González Ramírez	36 votos
Diputado Volio Jiménez	33 votos
Diputado Estevanovich González	34 votos
Diputado Jiménez Maroto	33 votos

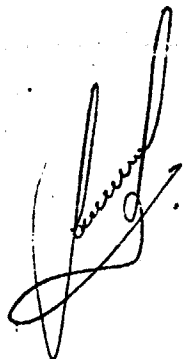


- 29 -

Diputado Lobo Solera	34 votos
Diputado Lizano Barahona	3 votos
Diputado Carballo Chaves	1 voto
Diputado Tattenbach Yglesias	1 voto
Diputado Muñoz Bustos	1 voto
Diputado Villalobos Villalobos	1 voto
Diputado Monge Sanabria	1 voto
Diputado Vargas Carbonell	3 votos
Diputado Borbón Arias	1 voto
Diputada Zamora Fonseca	1 voto
En blanco	2 votos

EL PRESIDENTE: En consecuencia quedan electos para formar dicha comisión los señores diputados González Ramírez, Volio Jiménez, Estevanovich González, Jiménez Maroto y Lobo Solera. Me permito convocarlos para su juramentación el día lunes 6 de junio próximo a las 15:15 horas.

Nº



Acuerdo Nº

Expediente Nº

ACTA DE INSTALACION DE COMISIONE

Los suscritos diputados; miembros de la COMISION ESPECIAL para estudiar el proyecto de "Reforma a los articulos 18 y 50 de la Constitución Política". Expediente Nº 10649.

Todos presentes ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, han procedido a la instalación de la misma, designando como PRESIDENTE, al señor Diputado; FERNANDO VOLIO JIMENEZ SECRETARIO, al señor Diputado; HILDA GONZALEZ RAMIREZ Firmamos todos de conformidad, a las QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

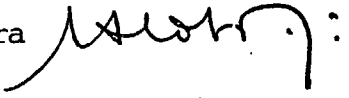

Hilda González Ramírez

Fernando Volio Jiménez

Alfonso Estevanovich González

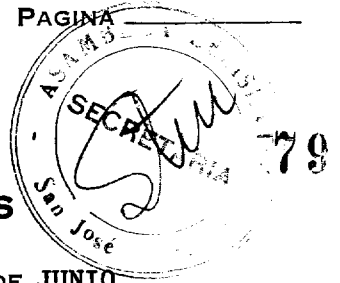
Fernando Jiménez Maroto

José Antonio Lobo Solera



PAGINA _____


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

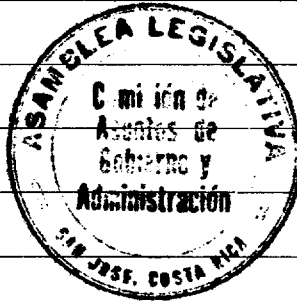


SAN JOSE, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO

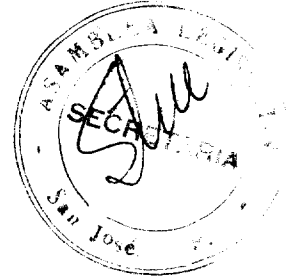
DE MIL NOVECIENTOS OCHENT Y OCHO .

1 En esta fecha se recibe del Departamento de Archivos^{VO} el expediente N°
2 10.649 a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en
3 el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la
4 Asamblea Legislativa. -----

5 
6 Héctor Ureña Chacón
7 TENICO PROFESIONAL



- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



JC/245-06-88

10 de junio de 1988

Señor
Dip. Fernando Volio Jiménez
Presidente
Comisión Especial
PRESENTE.-

REF: Comisión Especial: "REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA". Exp. No. 10649.

Estimado señor Presidente:

La Comisión Especial que usted preside ha sido asignada para su atención a la Comisión de GOBIERNO Y ADMINISTRACION, y será atendida por el señor RECTOR UREÑA, Técnico Profesional de esa Comisión, quien se pondrá en contacto con usted para coordinar el trabajo.

La Licenciada Ana Victoria Corrales, Subdirectora de este Departamento continuará a cargo de la distribución y coordinación de las Comisiones Especiales y podrá evacuar cualquier consulta por medio de la extensión 232.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

ORIGINAL FIRMADO

~~Xinia Ma. Acuña Grosco~~
JEFE PROFESIONAL

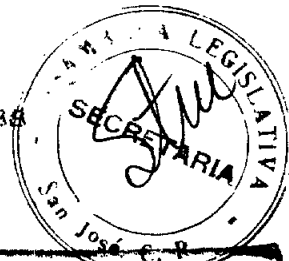
na

copias: Dip. Hilda González R.
Dip. Alfonso Estevanovich G.
Dip. Fernando Jiménez M.
Dip. José Antonio Lobo S.
~~Se. Héctor Ureña, Són. 5000. Com. Gob. y Adm.~~
Departamento de Archivo.



076 Received Message

18:45 09/06/88



81

JUN 09 88 1847

*

2733 ASALEG CR

RD SP247 TLX3644 AU010 PM
SANJOSECR 101/094 09 1718 VIARACSA

SEÑOR
LIC. FERNANDO VOLIO J.
DIPUTADO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SANJOSE

ASAMBLEA LEGISLATIVA
OFICINA DIRECTIVO
FERNANDO VOLIO JIMENEZ
Fecha: <i>10/6/88</i>
Hora: <i>12:30 pm</i>

RECIBA UN CORDIAL Y ATENTO SALUDO EN NOMBRE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL SUSCRITO EN PARTICULAR.

SOLICITO A LA HONORABLE COMISION ESPECIAL, QUE CONOCE DE L REFORMA AL ARTICULO 50 E LA CONSTITUCION, SE SIRVA DARLE AUDIENCIA A UNA COMISION DE LA UNION COSTARRICENSE DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DE LA EMPRESA PIVADA, CON EL PROPOSITO DE INTERCAMBIAR IMPRESIONES DE ENRIQUEZCAN DICHA REFORMA.

EN ESPERA DESU AMABLE RESPUESTA,
ATENAMENTE,

VICTOR E. HERRERA A.
PRESIDENTE
UNION DECAMARAS.
3644 PRICAP CR

(11.5)

Tel 12

~~28-0453~~

33-2555

1era Sesión

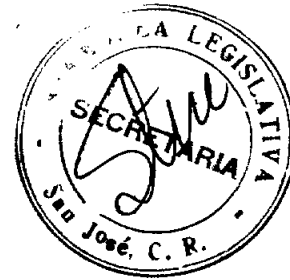
M. 9 am.

/227

RACSA SER 27015
3644+*
2733 ASALEG CR

JUN 14 88 1558

3644 PRICAP CR



82

ASAMBLEA LEGISLATIVA, 14 DE JUNIO DE 1988

U R G E N T E

SEÑOR
VICTOR HERRERA A.
PRESIDENTE
UNION DE CAMARAS
PRESENTE

LA COMISION ESPECIAL REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA LE CONCEDE AUDIENCIA SOLICITADA PARA SESION DE MAÑANA MIERCOLES 15, A LAS 9 HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

ATENTAMENTE,

FERNANDO VOLIO JIMENEZ
PRESIDENTE

*
3644 PRICAP CR

2733 ASALEG CR

.....
TIEMPO 001.5 MINS
JUN 14 88 1600
VIA RACSA



COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

PERIODO ORDINARIO

COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA. EXPEDIENTE N° 10.649.

ACTA N° 2

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial nombrada para reformar los artículos 18 y 50 de la Constitución Política a las nueve horas con quince minutos del día miércoles quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Presentes los señores diputados: VOLIO JIMENEZ, Presidente; GONZALEZ RAMIREZ, Secretaria y LOBO SOLERA.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

En esta primera sesión conviene leer cómo se presentó la reforma, porque he presentado una moción que recoge varios criterios importantes que se oyeron durante la discusión, para admitir o no estas reformas a la Comisión Especial.

LA SECRETARIA:

El proyecto dice así: (lo lee).

EL PRESIDENTE:

En el Plenario, principalmente el Diputado Lobo Solera presente en esta Comisión, me hizo notar algo que es muy importante. La primera parte del artículo 50 se redactó de una forma diferente al artículo 50 actual de la Constitución; se hace más imperativo el papel del Estado, en todo. Y averiguando qué fue lo que pasó, el proyecto que presentamos, se envió como es usual, al departamento que dirige doña Marta Rivera, y entonces, ella como filóloga, cambió los gerundios que no se usan ya en el castellano, sino en forma muy restringida. De ahí, mi sorpresa, cuando el Diputado Lobo Solera dijo que esta imperativo.

Por otro lado, creo que fue el Diputado Borbón Arias, quien dijo que el agregado "así mismo el Estado garantizará...", tenía el defecto de ser demasiado ambicioso, porque cómo iba a garantizar que el ambiente sea puro a todos; y otras razones parecidas que hacían que el Estado se pusiera en condiciones de no poder nunca, en práctica, hacerlo.

LA SECRETARIA:

Moción del Diputado Volio Jiménez, que dice:

"PARA QUE LOS ARTICULOS 18 Y 50 SE LEAN ASI:
"ARTICULO 18.- LOS COSTARRICENSES DEBEN OBSERVAR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES, PARA SERVIR A LA PATRIA, DEFENDERLA, CONTRIBUTUIR PARA LOS GASTOS PUBLICOS. ASIMISMO, DEBEN PARTICIPAR EN LA PROTECCION DEL AMBIENTE Y DESARROLLO DE LA NACION, ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO Y SAÑO". ARTICULO 50.-

Contribuir



EL ESTADO PROCURARA EL MAYOR BIENESTAR A TODOS LOS HABITANTES DEL PAIS, ORGANIZANDO Y ESTIMULANDO LA PRODUCCION Y EL MAS ADECUADO REPARTO DE LA RIQUEZA. ASIMISMO, EL ESTADO PROCURARA GARANTIZAR, A TODA PERSONA, EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO, ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO, CONFORME CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA LEY".

EL PRESIDENTE:

En discusión la moción leída.

Entonces, en esta moción, en cuanto al artículo 18 hay unos cambios de estilo. Hay una coma después de donde dice "...contribuir para los gastos públicos", se le elimina la palabra "puro" "...la protección del ambiente y el desarrollo de la Nación, ecológicamente equilibrado y sano". Puro y sano vienen a ser lo mismo, pero sano es un término más propio en este caso, porque el Estado sí debe garantizar la salud, pero la pureza es algo más difícil de alcanzar.

En el artículo 50 se regresa a la redacción original de la Constitución, y luego, en el agregado "Asimismo el Estado procurará garantizar...", está dentro de la misma tónica de este artículo llamado artículo programa. Luego, las cuestiones específicas, relativas a cómo se va a procurar esa garantía, son propias de la ley, no propias de una Constitución, debe tener una redacción concisa, las normas cardinales del ordenamiento. También, conforme los tratados internacionales, porque los tratados internacionales ahora han proliferado en materia de la preservación del ambiente de los recursos naturales; y ciertamente, los tratados de acuerdo con la Constitución, tienen autoridad superior a la ley.

LA SECRETARIA:

Quiero repetir en esta Comisión algunas de las apreciaciones que hice en el Plenario de la Asamblea Legislativa, según consta en el acta que se adjunta en este expediente, que es el acta N° 18 del 31 de mayo del ochenta y ocho.

Creo que cuando hay una discusión de una reforma constitucional debe haber un amplio debate, sobre asuntos que han sido ya presentados en otros expedientes, en la Asamblea Legislativa, con los mismos objetivos, con las mismas metas, o las mismas preocupaciones de algunos otros señores diputados que también han pensado en el mismo tema. Esto vale para cualquier asunto que sea discutido, referente a reformas a la Constitución Política, especialmente; por supuesto que en las leyes debería ser también así.

Al estar en el orden del día otros expedientes -hay dos-, uno que trae una propuesta de reforma de una comisión especial que fue nombrada por el Plenario; y otro texto que redactó y también presentó al Plenario con una moción que fue aprobada, por la Comisión que estudia todo lo relativo al medio ambiente, deberíamos considerarlo también, en conjunto



con la moción del Diputado Volio Jiménez, del día de hoy, para tener un panorama más amplio del asunto. En términos generales, me parece bien la propuesta, pero creo que para lograr un consenso, para que oigamos a todos los grupos que han estado interesados en este tema, o por lo menos recabemos toda esta información, a nosotros mismos nos servirá de mucho, para saber cómo es que se ha estado trabajando en estos dos años, y no ir nosotros por un lado, y que otros grupos dentro de la misma Asamblea vayan por otro. Entonces, tomar una decisión, finalmente sobre una redacción.

En la segunda moción que fue aprobada en Comisión y que fue llevada a Plenario, se tomaron en cuenta algunos otros elementos que los tiene la redacción, y que en este momento pensé que venía en este expediente, pero no lo veo. Lo debo tener en mi oficina, y también está en la Comisión, por lo que voy a ver si lo consigo hoy mismo con la Técnica Profesional de la Comisión. Porque ahí se contemplaron unos aspectos importantes, que es la legitimación de todo costarricense, a denunciar cualquier cambio violento, o cualquier infracción que se le haga a ese ambiente ecológicamente sano y equilibrado del que hablamos en la moción del Diputado Volio Jiménez. Más que todo, para hacer resaltar el derecho, no sólo el deber que tiene el Estado, sino también el derecho que tiene el ciudadano, de poder reclamar cuando se vea afectado; por ejemplo, por una industria, que está, como lo sabemos, en todas partes, echando los desechos en los ríos, en las acequias, contaminando el aire, o con el ruido; la gran contaminación que sabemos que hay en las zonas litorales, que es algo terrible.

Nos dijo el Jefe del Departamento Legal y de Permisos de Construcción Turísticas, en todo el país, que él tiene más de 3.000 juicios pendientes en los tribunales, y que el ICT pierde el 98% de estos juicios; siempre los ganan las personas que han alterado el medio ambiente; siempre los ganan las personas que han construido centros turísticos, moteles, hoteles, restaurantes, todo tipo de negocios o construcciones, sin que haya mediado para ello, ninguna de las disposiciones establecidas por el Instituto Costarricense de Turismo, para este tipo de negocios. Y que dentro de sus puntos tiene, tomar previsiones muy serias, para no introducir desechos en el mar y de los ríos que ahí desembocan en el litoral; que tienen previsiones de arquitectura; que tienen previsiones para aguas subterráneas. En fin, para una serie de aspectos que deberían ser tomados en cuenta antes de construir.

Hemos estado recibiendo alrededor de treinta o cuarenta personas en la Comisión, y nos han dejado muchas enseñanzas; sólo resalto una de las miles que hay, para alterar el medio ambiente por parte de todo el mundo -diría yo-, tanto el que tiene industrias, como el campesino que no sabe usar plaguicidas y usan cualquier tipo de éstos; los que contaminan ríos echando la basura en ellos y no la entregan a los camiones recolectores en las municipalidades; los que deforestan y erosionan el suelo con ello, etc.. Ese es un tema de nunca acabar.

Entonces, por eso, nosotros pusimos un párrafo al final de la reforma legitimando ese derecho de cualquier ciudadano, pero que aparezca la Constitución Política, para poder hacer esos reclamos con un mayor poder.

Lo propuesto en el Código Ambiental en relación con las sanciones para los que agreden cualquiera de las leyes protectoras del ambiente, como es la Ley General de Salud, como es el Código de Minería, como es la Ley de Aguas Subterráneas, como es la Ley General de Aguas, etc., yo creo que vendrían a conformar, pero con un tipo de sanciones fuertes, un marco jurídico muy importante para poder atacar realmente el asunto.

Nosotros no creemos que con solo una retórica muy general en la Constitución, ... (por desperfectos en la grabación no fue posible transcribir parte de la continuación de esta intervención)... que están en otros expedientes, que tratáramos de ir aunando criterios para sacar un texto que sea con senso de todos. Porque también me preocupa que en esta Comisión Especial somos seis diputados; tres son de la Unidad Social Cristiana y tres son de Liberación Nacional, con lo que me gustaría tener también, el consenso de la anuencia de ellos, para que podamos hacer un estudio de todos los textos y llegar a una redacción que satisfaga a todos. De eso se trata, más en materia del medio ambiente que no es un problema -digamos- de caracteres meramente políticos, sino de interés nacional, de todos los costarricenses, y podamos llegar a ese consenso.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

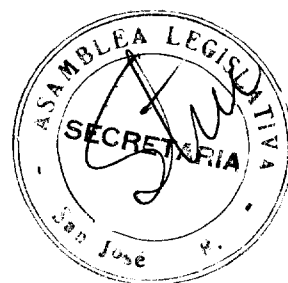
Quiero iniciar mi participación con una amplia ción a lo que la Diputada González Ramírez mencionó, en el sentido de si esas iniciativas de las que ha hecho referencia, y que reflejan una sensibilidad muy especial por parte suya hacia todo lo que el tratamiento a los problemas de vulneración de la ecología y del medio ambiente, se refieren a modificaciones, a ampliaciones de los artículos 18 y 50 de la Constitución, o son iniciativas tendentes a modificar, a ampliar, reescribir otros artículos, pues son propios, también, de una legislación de tipo general, tienen características de leyes.

LA SECRETARIA:

Sobre las dos iniciativas que mencioné, se refieren específicamente a reformas a la Constitución Política; no a leyes, sino en primer lugar, al artículo sexto. Pero después, por sugerencia del Diputado Corrales Bolaños, se cambió a una reforma al artículo 50, no al artículo 18; entonces, en los dos expedientes, tanto en el de la Comisión Especial que fue firmado por los diputados Corrales Araya, Jiménez Maroto, Aguilar Sevilla y otros, hacía alusión a una reforma al artículo 50. Eso fue reformado después, pero en primera instancia era al artículo sexto.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Y hay una Comisión nombrada para tal efecto, para reformar el artículo 50 de la Constitución.



LA SECRETARIA:

Exactamente. Después, la Comisión Especial que estudia los problemas del medio ambiente aprobó una moción, y eso fue aprobado en Plenario, para reformar, también, el artículo 50.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Siento que muchas veces el burócrata, y cuando hablo de burócrata hablo en términos de Weber y no en términos despectivos que normalmente se usa en nuestros corrillos, pues siempre encuentra algún tipo de justificación, para trasladar de alguna manera, la responsabilidad que le compete por el no cumplimiento de alguna ley.

Si usted me dice que hay que reforzar todo el aspecto constitucional en cuanto al medio ambiente, yo le digo que estoy de acuerdo; pero concretamente, un ejemplo que usted puso, como son todas las entidades, de negocios que dan servicio al turismo en el litoral, y algunas áreas de fines turísticos, ya la ley, inclusive, la ley constitutiva, y las modificaciones posteriores del ICT le dan una amplia gama de posibilidades al ICT, y muchas veces, lo que pasa es que faltan ganas de cumplirlos. El solo hecho de todas las exenciones y todas las clasificaciones que hace el ICT, si es un lugar de desarrollo turístico, o algo así, pues, ya le dan una gran palanca, si existiera voluntad real de poder normar una situación que eventualmente venga a vulnerar al medio ambiente.

Por otro lado, participo del criterio en el sentido de que, la Constitución es un marco general de referencia sobre el cual nos movemos los ciudadanos de un determinado país, y que tiene que ser ampliado y perfeccionado, si es factible decirlo de esa manera, por las leyes particulares que normen las diferentes áreas del comportamiento social. Me resulta difícil pensar que la Constitución que normalmente es producto de una determinada época de historia que se vive en una sociedad, van a ser las inteligencias tan comprensibles, para poder legislar al detalle, a lo que va a acontecer con muchos años de posteridad. Y la prueba, creo, que esta es precisamente la funcionalidad de la Constitución, el hecho de que sea un marco general de referencia para la vida ciudadana, es la constitución norteamericana, por ejemplo, que es una constitución relativamente pequeña, y más que una constitución es un enunciado de principios. Y si vamos a las constituciones no escritas de los ingleses, también.

Entonces, uno piensa que el problema de la contaminación en el Támeis, no se hubiera resuelto, porque no estaba inserta en la Constitución; y el Támeis es un río totalmente limpio actualmente. Es que el mundo del futuro es un mundo limpio, porque inclusive, económicamente ya está determinado que sea limpio, porque resulta rentable, porque agrega, como lo dije en el Plenario, el desarrollo de industrias ecológicas, al producto interno bruto de los países.



La redacción tal y como está propuesta, garantiza que toda una tendencia importante, justa y una aspiración lógica del hombre contemporáneo, en el sentido de preservar el medio ambiente para las generaciones futuras, se va a dar; que no complica innecesariamente, haciendo nugatoria la acción del Estado, inclusive. Porque muchas veces, cuando se le asignan más cosas de lo que puede hacer, termina por ser eso una excusa para no hacer nada. Garantiza, como dije, que Costa Rica entre en una época de responsabilidad en el tratamiento del problema ecológico y de sentido común; porque sobre la protección del medio ambiente tiene que haber un equilibrio, si no, como dicen en Alajuela: "ni tanto que quema el santo, ni tampoco que no lo alumbre". Es decir, la sociedad demanda pasos, a veces, que en corto plazo parece que vulneran un determinado sistema, pero que forman parte de un gran proyecto, y que son totalmente recuperables.

Esa protección considero que está recogida muy acertadamente en la reforma propuesta, con la observación que hizo el Diputado Volio Jiménez, en el sentido de que se mantiene el primer párrafo del artículo 50 de la Constitución, tal como fue concebido por los constituyentes del cuarenta y nueve. Es que, por otro lado también debemos tener un especial cuidado cuando se toca la Constitución; considero que debe tocar con guantes esterilizados. Porque hasta en cuestiones de estilo una Constitución tiene como un ritmo interno, o un equilibrio interno que no se puede estar "manoseando", si me permiten el término, un artículo, sin alterar, de alguna manera, todo lo que es esa constante que tiene la Constitución.

Es una Constitución que ha funcionado, así es que no se trata de defender los métodos de esa Constitución, porque no es una Constitución que fue total y absolutamente generada en un determinado momento histórico costarricense, que fue la época del cuarenta y nueve, producto de los sucesos del cuarenta, sino que recoge el antecedente histórico de muchas constituciones, y en particular la del setenta y tres -si no me equivoco- Es que, eso es lo que interpreta el ser costarricense, este tipo de normatividad.

Compartiendo sus preocupaciones, Diputada González Ramírez, el mandato que nos dio la Asamblea, los compañeros diputados, fue concretamente en la modificación del artículo 18 y 50 de esta Constitución, dentro del contexto de las modificaciones que le fueron sometidas al Plenario; y yo no podía, sin sentir que burlé los principios personales, ir más allá de ello, porque estaría, como manifesté, haciendo uso de una aparente autorización que en mi criterio se refirió concretamente a la modificación de los artículos 18 y 50, en los términos que se presentan en el expediente N° 10.649 con su exposición de motivos, que por cierto es una exposición de motivos, que no por breves y suscintos, sean toda una pieza para interpretar una realidad en cuanto al campo de los derechos del hombre. Dentro de esa línea argumental, adelanto mi voto para aprobar la moción que está en discusión, y modificar en ese sentido, los artículos 18 y 50 de la Constitución Política, por interpretar que se hace eco y se honra el encargo que el Plenario Legislativo le dio a esta Comisión.

EL PRESIDENTE:

Quiero decir que escuché en el Plenario y ahora las intervenciones de la Diputada González Ramírez... (No se transcribe lo que continúa por desperfectos en la grabación).

Revisé todos los proyectos, inclusive el primero, el del Dr. Guzmán Mata. Empezaba como el segundo, reformando el artículo sexto de la Constitución, lo que resultaba jurídica y técnicamente inapropiada. Escuché todas las observaciones de los técnicos en esta materia, incluso le pregunté al Ministro Umaña Quesada, por escrito, sobre la redacción que estaba proponiendo, y ya ustedes oyeron la lectura de la carta, afirmativamente.

Lo que ocurre es que, en una Constitución no se puede establecer lo que es materia legislativa, porque entonces, se caería en un vicio de reglamentismo que caería en una constitución rígida, como es la nuestra, imposible atender contingencias que ocurran y que merezcan la acción de la sociedad; y por lo tanto, la ley es más flexible, como instrumento adecuado para ir tomando medidas como las que sugiere la Diputada González Ramírez, lo cual se puede hacer con mucho mayor facilidad, que una reforma constitucional. Puede ser que los términos de una constitución muy reglamentista quedan obsoletos, de acuerdo con la realidad en que se vive. Por eso, la remisión a la ley, de los tratados, es el procedimiento técnico que se recomiendan para tomar en cuenta circunstancias que ahora conocemos, y que podrían ser materia de la redacción de una ley, o la participación de la misma, o acuerdo de un tratado internacional sobre la materia.

De manera que esto viene a ser, Diputada González Ramírez, como la culminación de un trabajo que no desmerece a los otros. Eso por un lado. Por el otro, lo que dijo el Diputado Lobo Solera. Nosotros tenemos un encargo, y el encargo que se les dio a los que participaron en los otros proyectos se cumplió y están en la corriente legislativa haciendo espera para ser considerados por el Plenario.

Nuestro mandato debe ser descargado ahora, y dejar que el pleno de la Asamblea decida, entre los proyectos que están en discusión, sobre la materia de la protección del ambiente nacional de los recursos naturales. Por eso es que, he insistido en esta materia, y todos los que firmamos este proyecto, no teníamos el prurito como los que mejor planteábamos las cosas. Es que uno recoge la experiencia de otras discusiones, y trata de recogerlas en forma jurídica adecuada, en esta norma. Yo, por lo tanto, sin perjuicio de lo que dijo la Diputada González Ramírez, de traer posteriormente.

La angustia que tengo es que debo estar ocho días ausente, con permiso del Presidente, en Ginebra y posteriormente en Washington, preparando en la primera parte, en Ginebra, un texto de un informe sobre los derechos humanos en Chile, cargo que realizo en forma ad-honorem, y para cuyo viaje no recibo ningún viático de la Asamblea Legislativa. Salgo



del país el 17 y regresaré a Costa Rica el domingo 3. Entonces, sin perjuicio de votar esto hoy, podemos tener otras sesiones y la última el lunes 4 de julio a las nueve horas, dejar esto para la última sesión, puesto que el plazo nos vence el 5 de julio, al día siguiente, y ya podríamos tener listo el dictamen.

De tal manera que, le pido a la Diputada González Ramírez que vote esta moción, porque no va en contra de todo lo que ha dicho, puesto que la remisión a la ley, implica que los que están en la Comisión Especial redactando un código ambiental, serían los que llenarían esta petición que hace a la Constitución esta remisión, conforme a los tratados internacionales.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Se legitimaría la existencia de ese código en el precepto constitucional que estamos introduciendo.

LA SECRETARIA:

Mi intervención, más que todo, la hice porque siempre he tenido esa preocupación, que cuando uno discute asuntos que también han sido tratados con los mismos intereses y las mismas preocupaciones en otras comisiones, uno debería tener todo el marco de referencia, para sacar una conclusión más amplia, o tal vez que recoja mayores opiniones. Voy a votar la moción del Diputado Volio Jiménez; sí sugeriría que pudiéramos traer esos otros aspectos, para ver si hay algo de fondo que pudiéramos integrar ahí, y dejando en términos generales, el fondo de la moción del Diputado Volio Jiménez, porque para mí no es contradictoria. Simplemente, me parece que cuando esto vaya al Plenario, es importante tener el consenso de mucha gente, y ustedes saben que la gente es "quisquillosa", y se dice: si había algo ya aprobado, entonces yo no le doy el voto. Ustedes saben que eso en el Plenario lo oímos todos los días. Más que todo esa era mi preocupación, no por mi persona, especialmente, sino porque he visto el trabajo de las otras comisiones.

Ahora, yo haría la pregunta: nosotros aprobamos esta moción del Diputado Volio Jiménez con el texto que enviamos al Plenario; y habiendo otros expedientes con números anteriores en el orden del día, tendríamos que pensar en lograr este consenso, para poder darle a este proyecto un lugar preferente. Y si en algún momento quisiéramos que este texto sea enviado a lugar preferente en el orden del día, no vayamos a tener ese tipo de problemas. ¿Eso cómo lo podríamos obviar, señor Presidente?

EL PRESIDENTE:

Dicen que todo día tiene su batalla; no hay que cruzar el puente antes de llegar al río. Quedaría como una preocupación nuestra, y usted tendría mucho más poder para ello y llegar a un consenso, para saber cuáles de los proyectos que tendría el Plenario, antes se adaptaría o se llegaría a una fórmula conciliatoria; pero nosotros descargaríamos nuestra responsabi-



lidad, pero apoyando este texto. Y el lunes 4 de julio tendríamos la sesión con el acopio de información que había pedido la Diputada González Ramírez.

EL SECRETARIO:

Se considera suficientemente discutida la moción?

EL PRESIDENTE:

Discutida. APROBADA.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Ruego que no se tome como que el alumno corrigiendo al maestro, de ninguna manera, sino yo diría más bien, que cambiar el texto original de la reforma, lo que interpretó es que lo retoma; porque como usted muy bien lo señaló al principio, las correcciones de estilo fue lo que hicieron apartarse del texto original.

También quiero manifestar que creo que existe un interés verdadero por parte de la totalidad de la integración de la actual Asamblea Legislativa, en el sentido de preservar la riqueza del medio ambiente y el equilibrio ecológico; y que eso genera, más que el surgimiento de vanidades personales que son entendibles en los legisladores, genera un compromiso con intereses superiores. Y este texto que acabamos de aprobar, recoge muy bien, lo que considero que es un sentir nacional, que siempre es muy equilibrado con respecto a las disposiciones que se toman especialmente a nivel constitucional.

Y preveo, Diputada González Ramírez, que con buena voluntad y haciéndole la "campanita" como dicen en otros países, adecuada, muy pronto lo vamos a tener como un texto oficial, es decir, como una reforma oficial a la Constitución, sin detrimento de todo el avance que se va a hacer, que es cierto que va a ser muy importante en esta legislación, en cuanto a legislación corriente que regule el medio ambiente, y todo lo que es el código ambiental, y que unido a una tradición costarricense muy centrada en el sentido de suscribir, los acuerdos y los tratados internacionales, que como muy bien lo manifestó el Diputado Volio Jiménez tienen características superiores a la ley, van a venir a reforzar todo lo que es el régimen y la normatividad en este sentido. Con la gran ventaja, creo, en cuanto a lo que generen la suscripción de tratados internacionales en este campo; y es que, nos vamos a poder nutrir de las experiencias riquísimas de otros países, cuya investigación y determinación serían realmente imposible para nuestro país, por la limitación de tipo económico que vivimos, y también por el tipo de desarrollo industrial que hemos vivido.

Estas inquietudes que vienen a nivel internacional, en forma de tratados y de acuerdos, recogen las experiencias de países que ya han pasado por estos aros; y que entonces, sin pagar nosotros el precio que supone pasar por esas situa



ciones, nos vamos a nutrir y las vamos a aprovechar. Por eso considero, repito, que este texto es una muestra de excelente equilibrio; que respeta el pensamiento constitucional del cuarenta y nueve, esa tradición costarricense, y que más bien se constituye en un mandato para que se genere la legislación común a la brevedad posible en estos campos.

EL PRESIDENTE:

Me queda una preocupación, y es que los representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada no llegaron hoy.

LA SECRETARIA:

Me parece que siendo este texto tan general y tan global, y que en ningún momento afecta a las cámaras, no tiene tanta importancia, si ellos no han decidido venir.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Que conste en actas que los esperamos.

EL PRESIDENTE:

Se levanta la sesión.

(ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS)


FERNANDO VOLIO JIMENEZ
PRESIDENTE


HILDA GONZALEZ RAMIREZ
SECRETARIA

och.

Rev. huch.



ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
 Esta moción fue APROBADA:
 Fecha **15 JUN. 1988**
 Firma _____

COMISION DE ESPECIAL

ASUNTO Expediente N° 10.649.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION
 RECIBIDO
 Fecha **13 JUN. 1988**
 Firma *[Signature]* 13.50 hours

EL DIPUTADO VOLIO JIMENEZ.-

HACE LA SIGUIENTE MOCION: Para que los artículos 18 y 50 se lean así:

"Artículo 18.- Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla, contribuir para los gastos públicos.

Asimismo, deben participar en la protección del ambiente y el desarrollo de la Nación, ecológicamente equilibrado y sano".

"Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

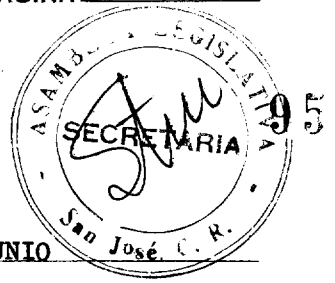
Asimismo, el Estado procurará garantizar, a toda

[Signature]

[Signature]

[Signature]
FIRMA

AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES



SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

1 En sesión de esta fecha se presentó la siguiente moción:

2 Del Diputado Volio Jiménez:

3 "PARA QUE LOS ARTICULOS 18 Y 50 SE LEAN ASI:

4 "ARTICULO 18.- LOS COSTARRICENSES DEBEN OBSERVAR LA

5 CONSTITUCION Y LAS LEYES, SERVIR A LA PATRIA,

6 DEFENDERLA, CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PUBLICOS.

7 ASIMISMO, DEBEN PARTICIPAR EN LA PROTECCION

8 DEL AMBIENTE Y EL DESARROLLO DE LA NACION, ECOLOGICAMENTE

9 EQUILIBRADO Y SANO".

10 "ARTICULO 50.- EL ESTADO PROCURARA EL MAYOR BIENESTAR A TODOS

11 LOS HABITANTES DEL PAIS, ORGANIZANDO Y

12 ESTIMULANDO LA PRODUCCION Y EL MAS ADECUADO REPARTO DE LA

13 RIQUEZA.

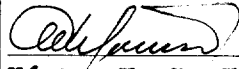
14 ASIMISMO, EL ESTADO PROCURARA GARANTIZAR, A

15 TODA PERSONA, EL DERECHO A UN AMBIENTE SANO, ECOLOGICAMENTE

16 EQUILIBRADO, CONFORME CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y LA

17 LEY".-

18 APROBADA. -----

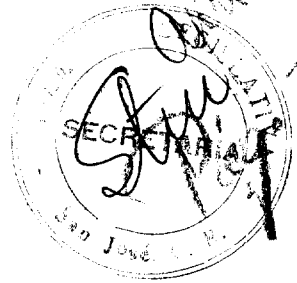
19 
20 Héctor Ureña Chacón
21 TECNICO PROFESIONAL



22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

PERIODO ORDINARIO



96

COMISION ESPECIAL PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA. EXPEDIENTE N° 10.649.

ACTA N° 3

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial para Reformar los artículos 18 y 50 de la Constitución Política, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Presentes los señores diputados: VOLIO JIMENEZ, Presidente; GONZALEZ RAMIREZ, Secretaria y LOBO SOLERA.

EL PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:

En discusión el acta N° 2.

Tengo que hacer una observación en relación con el acta en discusión. En la primera página se lee la moción que continúa en la página 2, y seguidamente hice mi intervención en la que encuentro que hay cambios de estilo, tanto en el artículo 18 como en el artículo 50. Lo que quiero aclarar es que, se me olvidó decir que la moción era de forma, y quiero que la corrección aparezca en esta acta; porque las mociones para alterar el texto original de una reforma constitucional, de acuerdo con una interpretación no apelada, porque puede ser en cualquier momento cambiada, del Directorio de la Asamblea Legislativa, en su sesión del 29 de junio de 1962, manifiesta que la Comisión Especial que se nombre, de acuerdo con el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política, no podrá recibir mociones para variar el proyecto con el cual debe dictaminarse.

Yo interpreto eso, que no podrá recibir mociones para variar el proyecto; variar el proyecto es alterar su esencia, su alcance, su sentido. Pero sí podría recibir mociones para cambiar su redacción; es decir, mociones de forma. Y eso fue lo que presenté y lo que discutimos. Por lo tanto, quiero que se haga ver que la moción es de forma; además, que el Secretario Ejecutivo tiene una comunicación basada en esta interpretación, del Directorio, en el sentido de que no pueden recibir mociones de esa naturaleza.

LA SECRETARIA:

En el penúltimo párrafo, quinto renglón, página 4, en vez de "no al artículo 18", léase correctamente "no al artículo 6".

DIPUTADO LOBO SOLERA:

En la página cinco de esta misma acta, en el segundo renglón de mi intervención en vez de "deber", léase correctamente "Weber".



LA SECRETARIA:

En la página 3, tercer párrafo, al inicio, léase correctamente "Departamento Legal y de Permisos de Construcción de Centros Turísticos".

EL PRESIDENTE:

La moción de forma tiene sus antecedentes que está en la primera página y en mi intervención.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

También en esa misma participación, en la página 15, en el último párrafo, renglón tercero, en vez de "inserta", léase correctamente "inserto".

EL PRESIDENTE:

Quisiera saber por qué en la página 7, al inicio de mi intervención dice "(No se transcribe lo que continúa por desperfectos en la grabación)".

SECRETARIO EJECUTIVO:

Señor Presidente, tenemos problema de cassettes en todo el Departamento, y resulta que estamos trabajando con unos muy viejos, de dos o tres años, y no han podido comprar todavía, porque una partida que nos llegó nuevos, se dañaban al usarlos; y a veces, suceden estas cosas, que de tanto uso del cassette no graba bien, captan mucho ruido, etc.

EL PRESIDENTE:

Entonces, propongo a ustedes enviar una instancia al Directorio de la Asamblea, para que lo antes posible, se corrija lo que el Secretario Ejecutivo nos ha informado sobre el defecto de la grabación por falta de cassettes, que como ustedes saben es indispensable tener una excelente grabación.

Recuerdo que el Directorio anterior decidió comprar un nuevo sistema, para todas las comisiones.

DIPUTADO LOBOS SOLERA:

Sí señor, inclusive se probó en la Comisión de Asuntos Económicos, con excelente resultado; recuerdo que ahí se hizo una prueba.



EL PRESIDENTE:

Y yo como Presidente, fui a ver eso, y dije que se compraran todos los equipos de grabación para las comisiones.

LA SECRETARIA:

¿Se considera suficientemente discutida el acta N° 2 con las correcciones solicitadas?

EL PRESIDENTE:

Discutida. APROBADA.

En cuando al fondo de la materia que nos toca, nos hemos puesto de acuerdo para que haya un dictamen favorable a la reforma; pero tomando en cuenta esas disposiciones reglamentarias e internas de la Secretaría, recomendaríamos en el dictamen, que el texto que se adjunta, de la moción de forma, se incluya en la exposición de motivos, ya que queremos presentar a consideración del Plenario en su primer debate de la primera legislatura.

LA SECRETARIA:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto de ley "REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA", Expediente N° 10.649?

EL PRESIDENTE:

Hay 3 señores diputados presentes.

Discutido. APROBADO. ✓

LA SECRETARIA:

Se encarga al señor Diputado Volio Jiménez la redacción del dictamen correspondiente.

EL PRESIDENTE:

Se levanta la sesión.

ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS)


FERNANDO VOLIO JIMENEZ
PRESIDENTE

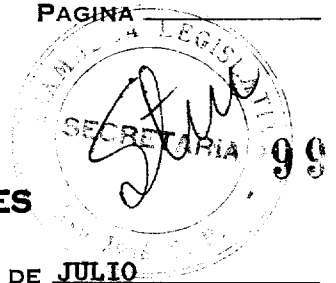

HILDA GONZALEZ RAMIREZ
SECRETARIA

och.

Rev. huch.

PAGINA _____

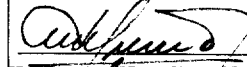
AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES



SAN JOSE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

1 En esta fecha, se sometió a votación el proyecto de ley objeto de
2 este expediente, y resultó APROBADO. La señora Secretaria designó al
3 Diputado Volio Jiménez para la redacción del respectivo dictamen. ---

4 
5 Héctor Ureña Chacón
6 TECNICO PROFESIONAL



- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

COMISION ESPECIAL

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA

ASUNTO: REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA
CONSTITUCION POLITICA

Expediente N° 10.649

San José, 5 de julio de 1988

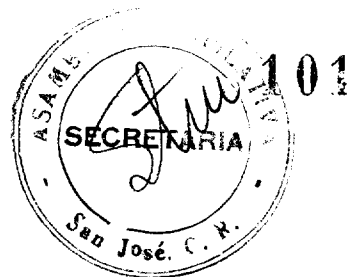
COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

COMISION ESPECIAL

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA

REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA

EXPEDIENTE Nº 10.649



ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Especial nombrada para estudiar el proyecto "Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política", con tercera lectura del 1º de junio de 1988, rendimos DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORIA basados en las siguientes razones:

Después de los derechos civiles y políticos, desarrollados desde la antigüedad (los estoicos, el cristianismo, los fueros y libertades españoles), cobraron importancia los derechos económicos, sociales y culturales, gracias a la Revolución Mexicana, en 1917, la Revolución Rusa, en el mismo año, y la Constitución de Weimar, Alemania, en 1919.

A esos importantes conjuntos de libertades de toda persona, se ha unido otro contemporáneo, resultado de las experiencias del hombre en la segunda mitad del Siglo XX y que, dicho sea de paso, comprueba el carácter histórico de los derechos humanos; es decir, que éstos surgen en cada sociedad y en cada época para tutelar la dignidad esencial de todo hombre, frente a peligros o amenazas nuevas.

Los derechos contemporáneos forman la llamada tercera generación, para distinguirlos de los dos primeros grupos antes citados. Entre los nuevos derechos -que implican, también, deberes- está el de vivir en un ambiente puro, que abarque la protección de todo el entorno natural del hombre, incluido, por su supuesto, el medio que permite a los animales



y las plantas desarrollarse y vivir. El hombre debe tener la sabiduría de hacer un uso racional de la naturaleza, sin dañarla o destruirla.

Sobre la base de lo anterior, existe un movimiento internacional para unir fuerzas y encontrar soluciones prácticas, garantizadas por normas jurídicas, nacionales, regionales y universales. La protección de los bosque, con sus maravillosas fauna y flora, de los ríos, los mares, el aire (la atmósfera y el espacio extraatmosférico) y, en general, todo el entorno natural del ser humano, que es un regalo de Dios, constituye uno de los deberes de mayor importancia y urgencia de los habitantes de toda sociedad moderna.

Consecuentemente, lo que podríamos llamar "Libertad ecológica", nos concierne a los costarricenses vivamente, por lo que debemos defenderla con especial interés y determinación. Nos va en ello nuestra propia existencia. Debemos conservar a Costa Rica como la quiso Dios mismo: una tierra de belleza natural deslumbrante, al servicio del hombre.

Por estas razones hemos considerado convenientes las reformas constitucionales, con el propósito de resaltar el derecho de todo habitante de Costa Rica, a disfrutar de un ambiente puro, lo mismo que de un desarrollo ecológico equilibrado y sano, conforme con la ley y los tratados internacionales.

Asimismo, estas reformas se proponen consagrar el deber de los costarricenses de proteger y promover, también, los valores de la Nación, arriba citados.

Por otra parte, existe una obligación internacional, que cada vez cobra más fuerza en la comunidad de naciones, de establecer una cooperación estrecha para realizar



las mismas tareas de proteger el ambiente y los recursos naturales. Costa Rica no puede quedarse al margen de ese movimiento, que tiende a proteger lo que es patrimonio de la humanidad.

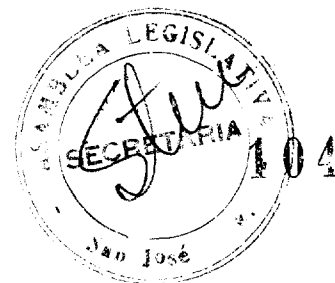
No obstante que estamos enteramente de acuerdo con la intención de la reforma, sugerimos revisar la forma propuesta en el proyecto estudiado, con respecto a la forma original del mismo presentado para que fuera mecanografiado, ya que, con muy buena intención, se le hicieron cambios gramaticales o de estilo, lo cual no es conveniente que quede plasmado en la Constitución Política. Consistiendo, a grandes rasgos, estos cambios en reemplazar las formas propuestas "organizando y estimulando" y "asimismo, el Estado procurará garantizar", por "organizará, estimulará y garantizará", formas éstas que, a nuestro juicio, resultan demasiado imperativas, y que podrían hacer nugatoria la reforma.

Por ello, proponemos el análisis de la moción de forma que se adjunta, suscrita por quienes dictaminamos, y que queremos presentar a consideración del Plenario, en el trámite de Primer Debate de la primera legislatura, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo 18.- Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla, contribuir para los gastos públicos.

Asimismo, deben participar en la protección del ambiente y el desarrollo de la Nación, ecológicamente equilibrado y sano.

Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, or



-4-

ganizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Asimismo, el Estado procurará garantizar, a toda persona, el derecho a un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, conforme con los tratados internacionales y la ley".

Por todo lo expuesto, sometemos a consideración de los señores diputados el siguiente dictamen afirmativo de mayoría, con la recomendación hecha en cuanto a la forma gramatical que proponemos.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- El artículo 18 de la Constitución Política dirá así:

"Artículo 18.- Los costarricenses deben observar la Constitución y las leyes, servir a la Patria, defenderla, contribuir para los gastos públicos, proteger la pureza del ambiente y promover un desarrollo de la Nación ecológicamente equilibrado y sano."

ARTICULO 2.- El artículo 50 de la Constitución Política dirá así:

"Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país; para ello, organizará y estimulará la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Asimismo, garantizará, a toda persona, el derecho a un ambiente puro, ecológicamente



-5-

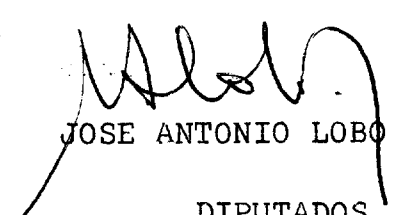
equilibrado y sano, conforme con los tratados internacionales y la ley".

ARTICULO 3.- Rige a partir de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- San José, a los cinco días de julio de mil novecientos ochenta y ocho.-


FERNANDO VOLIO JIMENEZ
PRESIDENTE

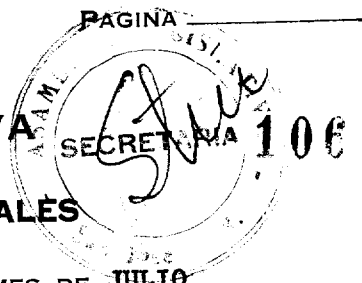

HILDA GONZALEZ RAMIREZ
SECRETARIA


JOSE ANTONIO LOBO SOLERA
DIPUTADOS

och.

PAGINA 106


AUTOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISION DE ASUNTOS ESPECIALES

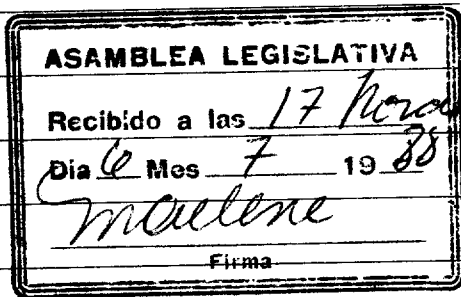
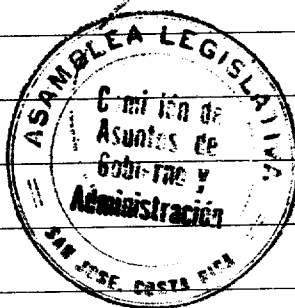


SAN JOSE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO

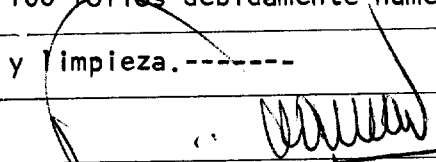
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

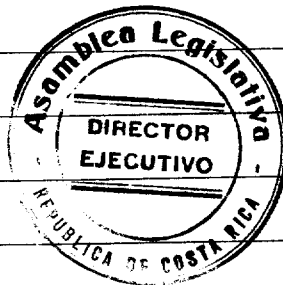
1 En esta fecha se entrega a la Dirección Ejecutiva, el DICTAMEN
2 AFIRMATIVO DE MAYORIA sobre el proyecto de ley objeto de este
3 expediente. Consta de 106 folios debidamente numerados y en perfecto
4 estado de conservación y limpieza. -----

5 
6 Héctor Ureña Chacón
7 TECNICO PROFESIONAL



10 San José, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta
11 y ocho, esta Dirección Ejecutiva recibe el DICTAMEN AFIRMATIVO DE MA-
12 YORIA sobre el proyecto de ley objeto de este expediente. Consta de
13 106 folios debidamente numerados y en perfecto estado de conservación
14 y limpieza.-----

15 
16 Gerardo Ulate Segura
17 DIRECTOR EJECUTIVO a.i.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA



En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 195, inciso 3) de la Constitución Política y 72, inciso c) del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Nombrar una Comisión Especial integrada por los señores diputados Hilda González Ramírez, Fernando Volio Jiménez, Alfonso Estevanovich González, Fernando Jiménez Maroto y José Antonio Lobo Solera, para estudiar e informar al Plenario sobre el proyecto " Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política. Exp. No. 10.649", dentro de un plazo de hasta veinte días hábiles.

PUBLIQUESE:

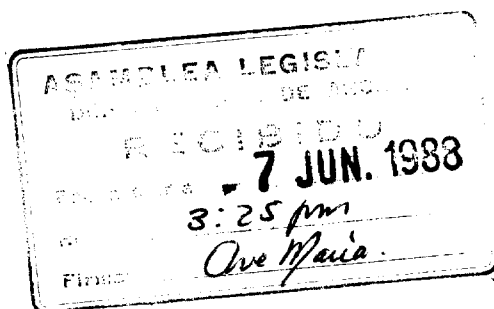
Asamblea Legislativa. San José, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Johnny Ramirez Azofeifa
PRIMER SECRETARIO

José Luis Valenciano Chaves
PRESIDENTE

Angel Marin Madrigal
SEGUNDO SECRETARIO

sjr.



RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 10 MAYO 1989

A LAS 3:30 P.M.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Departamento Archivo

PONER A DESPACHO



10649

Expediente Nº ~~10.640~~

Comisión de _____

Dictaminado Dist

PONGASE A DESPACHO

10 MAYO 1989

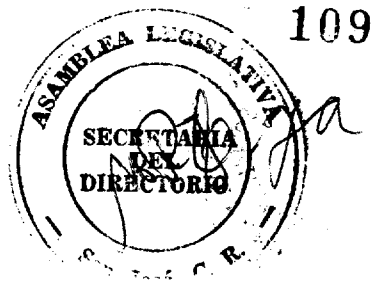
Señores
Secretarios del Directorio
Presente.-

El infrascrito (a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política.

Atentamente,

Mirya G. de Qadilla
Firma del Diputado (a)





PONER A DESPACHO

RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 24-5-90
A LAS _____
Jolene
FIRMA

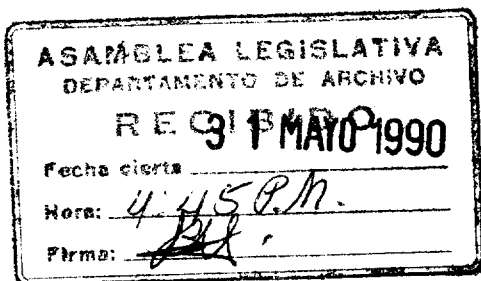
EXPEDIENTE No. 10649
COMISION DE Especial
PLENARIO *JF*

San José, 9 de mayo de 1990

Señores
Secretarios del Directorio

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a) solicita que se ponga a despacho, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior; y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma a los Artículos 18 y 50 de la Constitución Política



REFERENCIA Jorge Rodríguez Araya
NOMBRE DEL DIPUTADO(A)

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

- EN COMISION EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

- CON SIN

PONER A DESPACHO



RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 3 MAYO 1991

A LAS 10:40 Horas
Melina Romera

EXPEDIENTE No. 10649

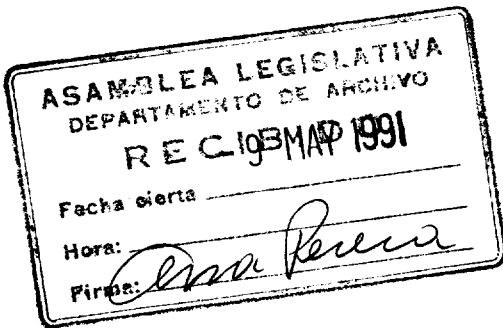
COMISION DE _____

PLENARIO

San José, 2 de mayo de 19 91

Señores
Secretarios del Directorio

El infrascrito(a) solicita que **se ponga a despacho**, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior; y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma a los Artículos 18 y 50 de la Constitución Política sobre la obligación de velar por el Medio Ambiente y los Recursos Naturales.



Miguel A
NOMBRE DEL DIPUTADO(A)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

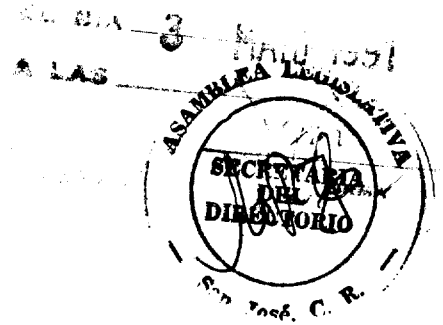
CON

SIN

ORIGINAL: Expediente.
C. C.: Diputado(a).

PONGASE A DESPACHO
3 MAYO 1991

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Departamento Archivo



PONER A DESPACHO

Exp. #10649

Comisión de PLENARIO.

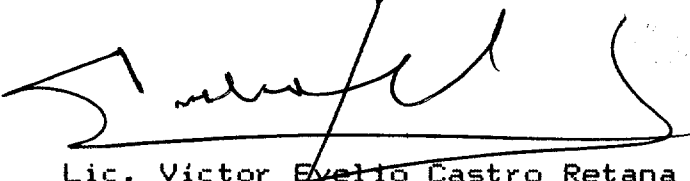
Dictaminado: SI ✓

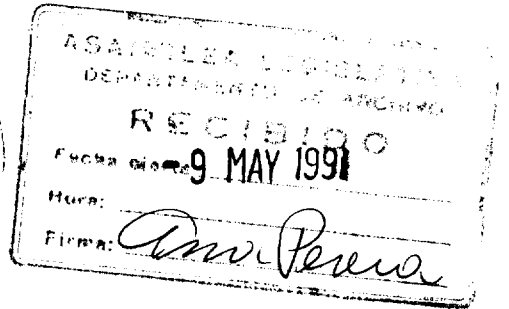
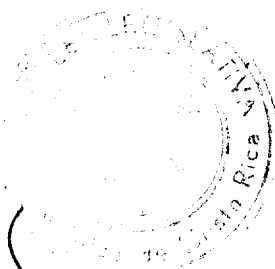
Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

PONGASE A DESPACHO
9 MAY 1991

Atentamente,


Lic. Victor Evelio Castro Retana
DIPUTADO

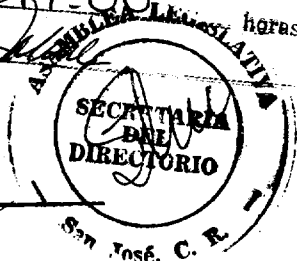


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Departamento Archivo

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el 05 MAY 1992
a las 17:00 horas.

Firma



PONER A DESPACHO

Expediente Nº 10.649

Comisión de (Plenario)

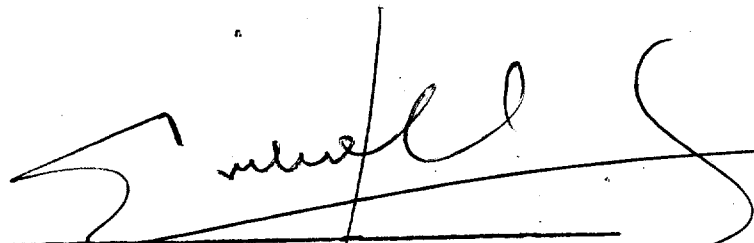
Dictaminado _____

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.-

El infrascrito (a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el
proyecto cuyo encabezado es el siguiente: Reforma a los artículos 18 y 50 de
la Constitución Política.

PONGASE A DESPACHO
6 MAY 1992

Atentamente, Dip. Victor Evelio Castro Retana.



Firma del Diputado (a)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cierta 7 MAY 1992
Hora: _____
Firma: Castro

PONER A DESPACHO

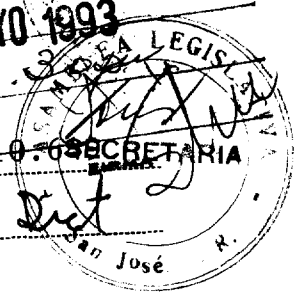
RECIBIDO EN LA SECRETARIA

1 MAYO 1993
A LAS 12.30

EXPEDIENTE No. 10-03 SECRETARIA

COMISION DE

PLENARIO

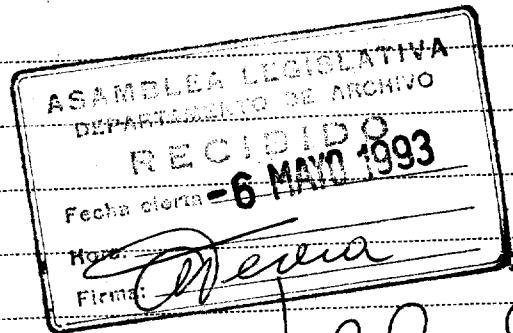


San José, 1 de mayo de 1993

PONGASE A DESPACHO

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

El infrascrito(a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA



Atentamente

[Signature]
LIC. VICTOR EVELIO CASTRO RETANA
Firma del Diputado(a)

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

DIRECTORIO
RECIBIDO

Abner Romero

PONER A DESPACHO

1993 MAY -4 PM 1:57

Stu
Diet

EXPEDIENTE No. **10,649**

COMISION DE **ESPECIAL**

PLENARIO

San José, 1 de mayo de 1993

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a), solicita que **se ponga a despacho** y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: REFORMA AL ART. 50 DE LA CONSTITUCION
POLITICA.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cie: 6 MAYO 1993
No: _____
Firma: *[Signature]*

Atentamente,

[Signature]

Firma del Diputado(a)
EDGAR UGALDE ALVAREZ

REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

DICTAMEN O INFORME

CON

SIN



INFORMACION AL PUNTO DE LA ASAMBLEA

NOTA: Este formulario debe llenarse (para cada uno de los proyectos puestos a despacho), a máquina, en original con tres copias.

SECRETARIA

La información que se solicita en la referencia es complementaria; se puede tomar de las órdenes del día, tanto de Plenario como de Comisiones, o también del informe que efectúa mensualmente el Departamento de Secretariado Ejecutivo de Comisiones, o de las tarjetas de trámite del Departamento de Archivo, Investigación y Trámite.

VERONICA SOLÍS SANCHEZ

X

X

SECRETARIA
DIRECTORIO
RECIBIDO

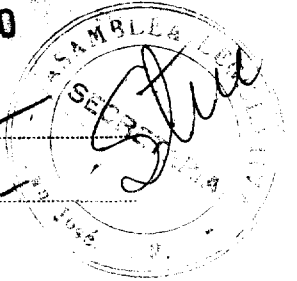
Margante 118

PONER A DESPACHO -4 PM 6:20

EXPEDIENTE No. 10.649

COMISION DE Diet

PLENARIO



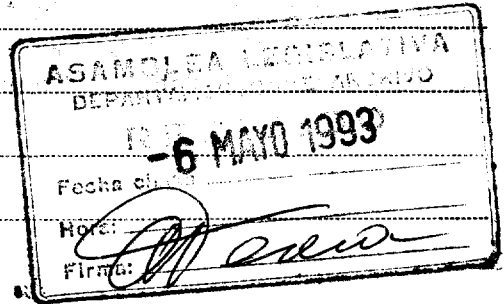
San José, 3 de 5 de 1983

Señores
Secretarios del Directorio
Presente.

PONGASE A DESPACHO

El infrascrito(a), solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente:

"REFORMA ARTICULO 18 y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA"



Atentamente,

[Handwritten signature]

Firma del Diputado(a)

Dip. OVIDIO PACHECO SALAZAR
REFERENCIA

Este proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

EN COMISION

EN PLENARIO

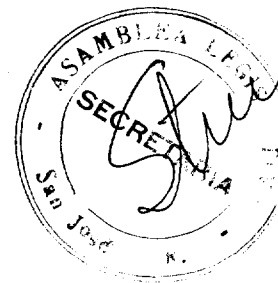
DICTAMEN O INFORME

CON

SIN

ORIGINAL: Secretaría del Directorio.

C. C.: Departamento Archivo, Investigación y Trámite, Departamento Secretariado Ejecutivo de Comisiones, Diputado(a) o interesado(a).



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres.

En sesión N° 70, de esta fecha, se discutieron y APROBARON las siguientes mociones de los señores Jefes de Fracción: "PARA QUE SE POSPONGAN LOS EXPEDIENTES 10.943, 11.126, 10.995, 11.178, 10.936, 10.426 Y 11.051 Y SE CONOZCA DE INMEDIATO LA MOCION PRESENTADA POR LOS JEFES DE FRACCION EL 16 DE SETIEMBRE QUE SE ADJUNTA".

"PARA QUE SE MODIFIQUE LA AGENDA LEGISLATIVA Y SE CONOZCAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY DESPUES DE LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN LA MOCION APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO EL 14 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. 1) EXPEDIENTE 11.564 APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA, HASTA POR \$6.500.000 PARA EL FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA REHABILITACION DE LOS RAMALES BANANEROS. 2) EXPEDIENTE 11.637 APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL MEDIOCREDITO CENTRALE DE ITALIA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA, PARA EL RADAR DEL AEROPUERTO POR \$4.750.000. 3) EXPEDIENTE 11.469 APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA ASAMBLEA. 4) EXPEDIENTE 11.740 APROBACION DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO SUSCRITOS ENTRE EL BID EL GOBIERNO DE COSTA RICA, POR \$28.000.000 Y \$14.000.000 DE DOLARES RESPECTIVAMENTE, EN COMISION. 5) EXPEDIENTE 11.383 APROBACION DEL CONVENIO DE CREDITO ENTRE MEDIOCREDITO CENTRALE DE ITALIA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA POR \$5.000.000. 6) EXPEDIENTE 11.349 INTERVENCION DE LAS COMUNICACIONES. // LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES SE CONOCERAN

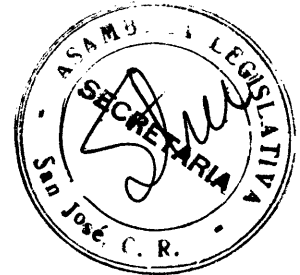


DESPUES DE LAS DIECINUEVE HORAS. 1) EXPEDIENTE 10.390 REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA. 2) EXPEDIENTE 10.649 REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA. 3) EXPEDIENTE 10.905 INCLUSION DE UN NUEVO TITULO EN LA CONSTITUCION LLAMADO REFERENDUM".

A handwritten signature in cursive script, which appears to read "Manuel Antonio Bolaños Salas".

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

stm.



PLENARIO
LEGISLATIVO

ASAMBLA LEGISLATIVA
Asesores de la Presidencia
23 de septiembre de 1993
1:58 PM

RECIBIDO

JEFES DE FRACCION

ASAMBLA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue APROBADA:

Fecha 30 SEP 1993

Firma

HACE LA SIGUIENTE MOCION

Para que se pospongan los expedientes 10.943, 11.126, 10.995, 11.778, 10.936, 10426 y 11.051 y se conozca de inmediato de la moción presentada por los Jefes de Fracción el 16 de setiembre que se adjunta:

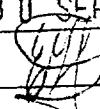
OVIDIO PACHECO SALAZAR

FEDERICO VARGAS PERALTA

JORGE ROBERTO GUZMÁN

RODRIGO GUTIERREZ SAENZ

MIGUEL SALGUERO ZUÑIGA

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
SECRETARIA	
Esta moción fue APROBADA:	
Fecha	30 SEP 1993
Firma	

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Asesores de la Presidencia
23 de septiembre de 1993
2:03 PM



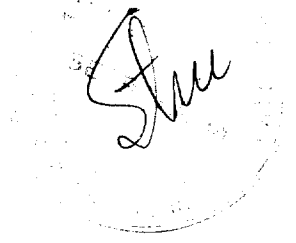
JEFES DE FRACCION

HACE LA SIGUIENTE MOCION

Para que se modifique la agenda legislativa y se conozcan los siguientes proyectos de Ley después de los expedientes incluidos en la moción aprobada por el Plenario Legislativo el 14 de setiembre del año en curso.

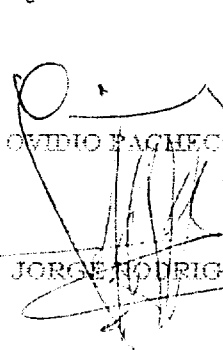
- 1) Expediente 11.564 Aprobación del Contrato de préstamo suscrito entre el banco Centroamericano de Integración Económica y el Gobierno de Costa Rica, hasta por \$ 6.500.000 para el financiamiento parcial de la rehabilitación de los ramales bananeros.
- 2) Expediente 11.637 Aprobación del contrato de préstamo entre el Mediocrédito Centrale de Italia y el Gobierno de Costa Rica, para el radar del Aeropuerto por \$ 4.750.000
- 3) Expediente 11.469 Aprobación del Contrato de Préstamo entre el banco Internacional de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica, para la construcción del edificio de la Asamblea.
- 4) Expediente 11.740 Aprobación de los Contratos de Préstamo suscrito entre el BID y el Gobierno de Costa Rica, por \$ 28.000.000 y \$14.000.000 de dólares respectivamente, en COMISIÓN.
- 5) Expediente 11.383 Aprobación del Convenio de Crédito entre Mediocrédito Centrale de Italia y el Gobierno de Costa Rica por \$ 5.000.000


6- Expediente 11-349. Intervención de las Comisiones

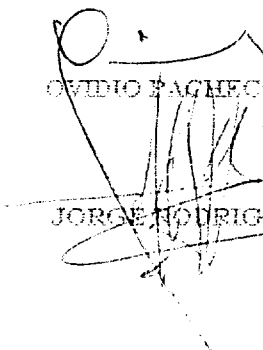


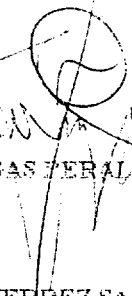
Los siguientes expedientes se conocerán después de las diecinueve horas.

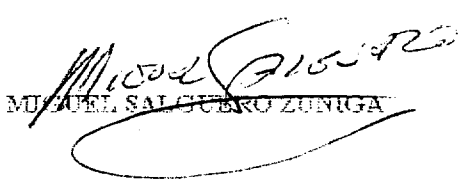
- 1) Expediente 10.390 Reforma al artículo 113 de la Constitución Política.
- 2) Expediente 10.649 Reforma a los Artículos 18 y 50 de la Constitución Política
- 3) Expediente # 10.905 Inclusión de un nuevo título en la Constitución llamado Referendum
- 4) ...


OVIDIO PACHECO SALAZAR


FEDERICO VARGAS LERAS


JORGE RODRIGUEZ ARAYA


RODRIGO GUTIERREZ SAENZ


MIGUEL SALCEDO ZUNIGA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 70 DE LAS 15:58 HORAS DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1993 PERIODO ORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA (Del 1° de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)

DIRECTORIO

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

Lic. Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Vargas Peralta	Soto Zúñiga	Sequeira Lépiz	Rojas López
Sancho Barquero	Maxwell Kennedy	Rodríguez Quesada	Chaves Zamora
Muñoz Quesada	Avila Castro	Brenes León	Rojas Prado
Montoya Morales	Esquivel Ramírez	Soley Soler	Poblador Soto
Olsen Beck	Ugalde Alvarez	González Salazar	Aiza Campos
Salguero Zúñiga	Rodríguez Araya	Pacheco Salazar	Villalobos Villalobos
Soto Valerio	Carvajal Orlich	Altamura Carrero	Corella Izquierdo
Rojas Hidalgo	Cruz Alvarez	Morales Mora	Rudín Arias
Chacón Vega	Sánchez Sibaja	Cordero Gamboa	Muñoz Céspedes
Fuentes Ramírez	Tovar Faja	Aguilar González	Trejos Fonseca
Vargas García	Zúñiga Trigueros	Chavarría Aguilar	Bolaños Alpizar

INDICE:



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	En discusión el acta N° 69	3
	Dip. Muñoz Quesada	3
	Aprobada	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

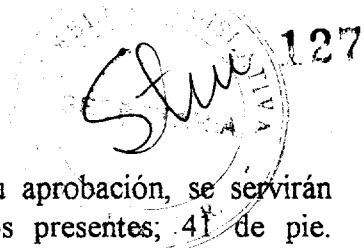
EL 1er. SECRETARIO:	Moción para variar el trámite de la sesión y autoriza al Presidente a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria	4
	Dip. Montoya Morales	4
	Dip. Muñoz Quesada	4

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Discusión Proyecto Creación INCOPECSA Exp. 11.028	5
EL 1er. SECRETARIO:	Mociones de reiteración	5
	Desechadas	6
	Dip. Maxwell Kennedy	6
	Dip. González Salazar	7
	Dip. Trejos Fonseca	11

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

EL 1er SECRETARIO:	Moción alteración del Orden del Día	11
	Aprobada	12
	Dip. Soto Zúñiga	12
	Dip. Soley Soler	13
	Dip. Brenes León	13
EL 1er. SECRETARIO:	Moción de fondo	14
	Aprobada	14
	Dip. Chaverri Soto	14
	Dip. Pacheco Salazar	15
EL VICEPRESIDENTE:	Levanta la sesión	16



proceder a la votación. Los señores diputados que estén por darle su aprobación, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y tres señores diputados presentes; 41 de pie.
APROBADO.

Para el Segundo Debate, se señala la próxima sesión.

DIPUTADO TREJOS FONSECA:

Señor Presidente, señores diputados ...

EL PRESIDENTE:

Señor Diputado, permíname, pero de acuerdo con la moción aprobada hoy, debo pasar a la segunda parte de la sesión. Le ruego excusarme.

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

Han sido presentadas varias mociones de alteración del Orden del Día, que el señor Primer Secretario se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO:

De los Jefes de Fracción:

"Para que se pospongan los expedientes 10.943, 11.126, 10.995, 11.778, 10.936, 10.426 y 11.051 y se conozca de inmediato de la moción presentada por los Jefes de Fracción, el 16 de setiembre, que se adjunta: Para que se modifique la agenda legislativa y se conozcan los siguientes proyectos de ley, después de los expedientes incluidos en la moción aprobada por el Plenario Legislativo, el 14 de setiembre del año en curso, 1) Expediente 11.564 'Aprobación del contrato de préstamo suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el gobierno de Costa Rica, hasta por 6 millones 500 mil dólares, para el financiamiento parcial de la rehabilitación de los ramales bananeros'; 2) Expediente 11.637 'Aprobación del contrato de préstamo entre el Mediocrédito Central de Italia y el Gobierno de Costa Rica para el radar del Aeropuerto por 4 millones 750 mil dólares'; 3) Expediente 11.469 'Aprobación del contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica, para la construcción del edificio de la Asamblea'; 4) Expediente 11.740 'Aprobación de los contratos de préstamo suscrito entre el BID y el gobierno de Costa Rica, por 28 millones de dólares y 14 millones de dólares respectivamente, en comisión; 5) Expediente 11.383 'Aprobación del convenio de crédito entre el Mediocrédito Central de Italia y el Gobierno de Costa Rica, por 5 millones de dólares'; 6) Expediente 11.349 'Intervención de las comunicaciones'. Los siguientes expedientes se conocerán después de las 19 horas: 1) Expediente 10.390 'Reforma al artículo 113 de la Constitución Política'; 2) Expediente 10.649 'Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política'; 3) Expediente 10.905 'Inclusión de un nuevo título de la Constitución, llamado Referéndum'."

¿Se considera suficientemente discutida la moción de posposición que ha sido leída?



EL PRESIDENTE:

Discutida. La moción requiere 38 votos. Solicito a los señores diputados que se encuentran en la sala anexa, concurrir al Plenario para proceder a la votación. Los señores diputados que estén por darle su aprobación, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y dos señores diputados presentes. APROBADA POR UNANIMIDAD.

DIPUTADO SOTO ZUÑIGA:

Es importante resaltar la actitud del Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional. El diputado Vargas Peralta, desde hace varios días, viene señalándole a sus compañeros y compañeras la urgencia de que cambiemos la agenda que hoy está conociendo el Plenario, y conozcamos de una serie de empréstitos necesarios para el país.

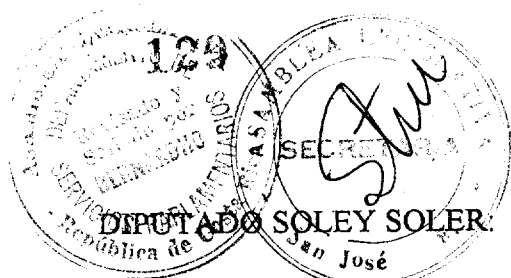
El Diputado Vargas Peralta consiguió el apoyo del resto de los jefes de fracción y empezaremos a discutir proyectos de gran importancia nacional. Entiendo que dos de esos proyectos son: el financiamiento del sistema de salud y por lo tanto, del Hospital de Alajuela y de más de 138 puestos de salud, a lo largo y ancho del país; el otro proyecto que conocimos en la Comisión de Asuntos Económicos es el que va a permitir instalar un nuevo radar en el Aeropuerto Juan Santamaría.

Creo que esta Asamblea Legislativa, cuando se impone encontrar voluntades, cuando se elimina el deseo de imponer y se busca la actitud de conciliación y de consenso, es cuando avanza. En Liberación Nacional, en período electoral, estamos por construir, así lo ha venido señalando reiteradamente nuestro candidato, don José María Figueres; así se lo hizo saber al Presidente de la República y así lo estamos haciendo. Precisamente estos empréstitos -entiendo que son cinco o más- van a permitir que el país realice una serie de obras de infraestructura, que son importantes y que no tienen color político. Obras necesarias y obras que van a permitir soluciones de problemas. Esa es la actitud del Partido Liberación Nacional y de su Fracción.

Permítanme decirles, con todo respeto, que esa es -digámoslo así- el desmentir a aquellos que han venido planteando que nuestra actitud es de obstrucción.

Cuando uno analiza, por ejemplo, el informe que don Juan Luis Delgado, Jefe de Fracción del Partido, hoy oficial, en 1989 le presentó al entonces candidato Rafael Angel Calderón Fournier, en donde le decía que había cumplido con su labor, porque sólo se habían aprobado seis proyectos y algunos de ellos, eran exclusivamente tarifas municipales, uno siente que hay diferencias. Ahí está el documento y, precisamente hoy, nosotros, como ayer, en el caso de Hidrocarburos y en el caso de la construcción del puente sobre el río Tempisque y ahora, con esta extraordinaria actitud de conocer una serie de empréstitos importantes para el país, demostramos que es nuestro deseo cambiar la manera de hacer política y cumplir, también, con las necesidades que este país tiene, independientemente de quien provengan los proyectos de ley.

Esta es la actitud liberacionista responsable y es la actitud que, precisamente, hace diferente esta campaña electoral. Yo los invito a que sigamos por ese camino, y no puedo más que decirle al Diputado Vargas Peralta: "muchas gracias por conducir a esta Asamblea Legislativa por ese camino".



Hace ocho días me preguntaron unos señores periodistas, sobre las causas del "inmovilismo" de la Asamblea Legislativa en los últimos meses. Les señalé que era difícil una explicación, pero que sabía de los esfuerzos ingentes que el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, don Danilo Chaverri, en conjunto con los Jefes de Fracción, don Federico Vargas, don Ovidio Pacheco, don Jorge Rodríguez, don Miguel Salguero y el Dr. Rodrigo Gutiérrez, hacían, por llegar a estructurar una agenda posible para estos meses previos a la campaña electoral. Señalaba, también, que en conversaciones individuales con la mayoría -por no decir con todos los miembros de este Parlamento- se notaba el deseo de todos ellos de encontrar alguna salida para que reiniciáramos un trabajo fructífero.

Hoy quiero felicitar al Presidente de la Asamblea Legislativa, al Diputado Federico Vargas Peralta, de cuya angustia y preocupación constante he sido testigo y al resto de los Jefes de Fracción, por haber encontrado el camino que hará posible que los siete meses que nos restan como parlamentarios, sea un período fértil, fructífero y rico, para bien de Costa Rica.

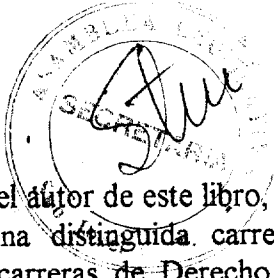
EL PRESIDENTE:

Me permito recordar a los señores diputados que la sesión de hoy termina a las 17:30 horas, por tanto, agradecería mucho la colaboración, con el propósito de que podamos votar la moción de fondo, antes de que concluya la sesión.

DIPUTADO BRENES LEON:

Quiero que conste en actas mi voto afirmativo; pero también es bueno decir que he votado a favor de esta iniciativa -que felizmente ha llevado a cabo el Diputado Vargas Peralta- porque en Costa Rica no sólo es importante que aprobemos los empréstitos, también lo es el que se establezca toda una regulación sobre la forma en que se adquieren los compromisos de carácter económico, a cargo del país. Resulta que aquí nos encontramos con una serie de préstamos que, cuando fueron adquiridos, cuando fueron contratados, no se consultaron a la Asamblea; después se remiten aquí, con la presión para los diputados, porque ya encierran una carga financiera por pago de intereses de comisiones, de multas -en algunos casos- y, sobre todo, hemos podido notar, también, que cuando el empréstito se hace efectivo, ya no es suficiente para financiar el proyecto o la obra que se pretendía y entonces ocurre, como en el caso de la Terminal Granelera -para citar solamente uno- que ahora -que ya se aprobó por parte de la Asamblea, desde hace dos años, aproximadamente- el empréstito es insuficiente para financiar eso.

Es preocupante, también, la posición que ha mantenido el Banco Central en este sentido. De hecho, el Banco Central ha suplantado a la Asamblea Legislativa y en ese sentido se debe hacer algún tipo de regulación. Sobre este particular, llamo la atención a la publicación que ha sacado el Banco Central hoy, en La Prensa Libre. Una publicación que me sorprende, porque no sé si es de carácter institucional o es de carácter personal. Estamos aquí hablando de empréstitos y el Banco Central no distingue ni siquiera entre lo que son los intereses particulares y los intereses institucionales. El Banco Central, según lo que puedo entender, anuncia la venta de la última publicación del Lic. Jorge Guardia Quirós, un libro que dice: "Del cambio fijo a la liberación cambiaria". Nos presentan todo



el curriculum de don Jorge Guardia -para los que no lo conocen- y dicen que el autor de este libro, el Lic. Jorge Guardia Quirós, tiene una sólida formación académica y una distinguida carrera profesional; en la Universidad de Costa Rica cursó simultáneamente las carreras de Derecho y Ciencias Económicas, etc. y se brinda todo el curriculum de don Jorge Guardia y aparece con el logotipo del Banco Central. Nos dicen que se puede adquirir ya en la Secretaría General, en el tercer piso del Banco; en las librerías Lehmann y Universal, a un costo de mil colones.

Esto me confunde. ¿Estamos hablando aquí de un libro que es patrocinado, que es promocionado por el Banco Central, o de un libro que hizo don Jorge Guardia, a título personal, como una realización intelectual de su parte? La verdad, es que aquí no queda claro, y señores, creo que tenemos que empezar -si hablamos de los aspectos financieros que afectan al país- por poner orden en el Banco Central.

El Banco Central es la entidad que debe dar el ejemplo de lo que es un manejo ordenado de los recursos financieros con que puede contar el país. Ahí no solamente se han tomado decisiones de manera unilateral, que deben de ser consultadas a la Junta Directiva, sino que ahora tenemos incluso, hasta una confusión de los intereses personales con los intereses institucionales. Particularmente, voy a solicitar al señor Contralor General de la República que, si es posible, me aclare esta terrible confusión que se me ha formado hoy.

EL PRESIDENTE:

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

Antes de proceder a la votación, quiero dejar constando una corrección. Por un error en la moción de orden que se aprobó antes, donde se leyó 11.778, debe leerse 11.178, que es lo correcto.

Se procede a la votación de la moción de fondo que ya fue leída. El señor Primer Secretario leerá nuevamente la moción.

EL PRIMER SECRETARIO:

(La lee)

EL PRESIDENTE:

La moción requiere 38 votos. Los señores diputados que estén por aprobarla, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta señores diputados presentes. Todos de pie. **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

DIPUTADO CHAVERRI SOTO:

En primer lugar, para agradecer las generosas palabras del Diputado Soley Soler y para agradecer, también, la colaboración, la comprensión y la tolerancia de todos los señores jefes de fracción,

quienes han soportado mi constante insistencia y mi angustia permanente por el entramamiento que ha tenido la Asamblea.

Creo que se nos presenta una ocasión extraordinaria, para tener un final distinguido en nuestra gestión. No sólo con la agenda que hoy hemos acordado, con una gran responsabilidad, sino también con la agenda que debemos construir para las Comisiones Legislativas Plenas, que entrarán a funcionar en los próximos días. Precisamente, esta mañana entregué a los señores jefes de fracción una propuesta de agenda de la Asamblea, que comprendía una clasificación de prioridades y una propuesta de trámite para las Comisiones Permanentes, sobre los proyectos que podrían ir, en una primera experiencia, a las Comisiones Legislativas Plenas.

La comprensión de los señores jefes de fracción fue tan magnánima, que accedieron a que presentemos el próximo lunes, una moción para suspender las sesiones de comisión del martes, a fin de que las fracciones se puedan reunir ese día y conocer de esa propuesta y de sus asuntos ordinarios, ya que el lunes no habrá sesiones de fracción, para proceder a la instalación de las Comisiones Legislativas Plenas.

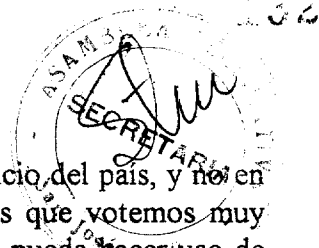
De la racionalidad con que usemos el tiempo, de la moderación que pongamos en los razonamientos del voto, dependerá el aprovechamiento que podamos dar a los meses de octubre, noviembre y una parte de diciembre, lo que nos permitirá que antes del receso de fin de año y del receso preelectoral, podamos haber cumplido buena parte de nuestro trabajo y haber creado un clima positivo, para que después de las elecciones -cualquiera que sea su resultado- esta Asamblea haga un esfuerzo por adelantar proyectos de ley, que sean útiles a la próxima gestión de gobierno.

Muchas gracias a todos. Creo que hoy es un día que nos permite, realmente, felicitarnos por la responsabilidad de nuestro trabajo.

DIPUTADO PACHECO SALAZAR:

Con fecha 17 de junio de 1993, le envié una carta a don Federico Vargas Peralta, Jefe de Fracción del Partido Liberación Nacional, la cual dice lo siguiente: "Doctor Federico Vargas, Jefe de Fracción del P.L.N., Estimado señor: En apego a la necesidad apremiante de identificar aquellos proyectos de ley cuya resolución convenga a los mejores intereses del país, deseo instarle a analizar la posibilidad de reubicar, en lugares preferenciales de la agenda del Plenario, los convenios de crédito que actualmente se encuentran en la corriente legislativa. Como es de su conocimiento, dichos empréstitos devengan, desde el mismo momento de su firma por el Poder Ejecutivo, una comisión de disponibilidad, lo que implica que entre más se tarde la definición de los mismos, sea ésta afirmativa o negativa, más aumenta el gasto del Gobierno por ese concepto. Así las cosas, transcribo seguidamente, la lista de proyectos en esa situación, a efecto de que puedan ser analizados por su bancada y se determine una posición al respecto, la cual nos pueda permitir resolver, en forma definitiva, sobre los mismos...". Seguidamente le enumero los proyectos de ley, entre los cuales están los que finalmente hoy ha acogido la moción, a efecto de que podamos colocarlos en ese lugar de preferencia que yo le pedí a don Federico Vargas, el 18 de junio de 1993.

De esta manera, ha prosperado una gestión que he venido haciendo desde hace muchos días, advirtiendo que el país paga más de un millón de colones diarios, por concepto de comisión de compromisos. Al haber aprobado la moción, quiero dejar expreso agradecimiento a don Federico



Vargas, quien ha tenido la oportunidad de acoger esta solicitud que va en beneficio del país, y no en beneficio de ningún partido determinado. Al aprobar esta moción lograremos que votemos muy pronto, en forma afirmativa, estos convenios de préstamo y que el país, no sólo pueda hacer uso de esos recursos, que están a su disposición desde hace mucho tiempo, sino que dejemos de pagar esa comisión de compromiso y que el país se beneficie con obras muy importantes, previamente señaladas.

Muchas gracias al señor Jefe de la Fracción del Partido Liberación Nacional, por haber aceptado mi solicitud del 18 de junio del año en curso.

EL VICEPRESIDENTE:

Antes de levantar la sesión, como fue aprobada por moción de los jefes de fracción, quiero hacer dos recordatorios. Primero, el acto de esta tarde se compone de tres etapas: 1) la develación del monumento; 2) la disertación que harán los candidatos a la Presidencia de la República: el candidato del Partido Liberación Nacional y el candidato del Partido Unidad Social Cristiana y don Miguel Salguero, también y; 3) la recepción que ofrece el Directorio a los señores diputados y a los invitados.

Asimismo, quiero invitar a todos los señores diputados a un seminario que se llevará a cabo el lunes, a las siete de la noche, que dictará el conferencista Lesmes Allan Glick, el cual tratará sobre aspectos de muchos interés en este momento, como el Tratado T.L.C. o NAFTA; los efectos de los reclamos laborales sobre los beneficios de exención de impuestos de importación, para los países en vías de desarrollo y el futuro del sistema generalizado de preferencias. Por el tema que va a tratar este especialista en la materia y la importancia que implican para nuestro país, estos tres aspectos señalados, creo que será de mucho interés para todos los señores diputados. Será muy comprometedor y muy agradable para la comisión que lo está organizando que estén presentes ahí; por lo que quedan cordialmente invitados.

Se levanta la sesión.

(Diecisiete horas y treinta y dos minutos)

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

Lic. Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

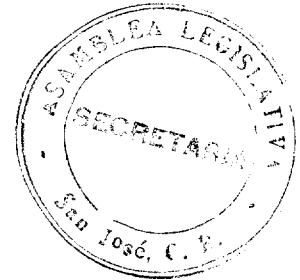
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

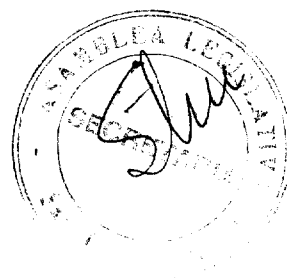
En sesión N° 93, de esta fecha, se inició la discusión del proyecto de ley Expediente No. 10.649.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.


Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 93 DE LAS 17:59 HORAS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1993 PERIODO ORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA (Del 1 de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)

DIRECTORIO

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

Lic. Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Vargas Peralta	Soto Zúñiga	Sequeira Lépiz	Rojas López
Serrano Vargas	Rodríguez Hernández	Sancho Barquero	Maxwell Kennedy
Castro Retana	Chaves Zamora	Muñoz Quesada	Avila Castro
Brenes León	Rojas Prado	Montoya Morales	Soley Soler
Olsen Beck	Ugalde Alvarez	González Salazar	Aiza Campos
Gallardo Monge	Salguero Zúñiga	Gutiérrez Sáenz	Rodríguez Araya
Pacheco Salazar	Villalobos Villalobos	Sanabria Solano	Soto Valerio
Carvajal Orlich	Monge Herrera	Corella Izquierdo	Rojas Hidalgo
Cruz Alvarez	Morales Mora	Vargas Aguilar	Rudín Arias
Chacón Vega	Sánchez Sibaja	Cordero Gamboa	Muñoz Céspedes
Fuentes Ramírez	Tovar Faja	Vargas Castillo	Trejos Fonseca
Vargas García	Chavarría Aguilar	Bolaños Alpízar	

Dip. Castro Retana
El Presidente



EL 2do. SECRETARIO:	Lect. nota de la Corte relacionada con el exped. en contra Mag. Zeledón Zeledón	15
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. nota de la Corte sobre distrib. en las Salas, de los magistrados suplentes	15
EL PRESIDENTE:	Aprobada propuesta de la Corte	16
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. nota sobre traslado testimonio por querrela contra el Dip. Vargas Peralta	16

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

CH. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	En disc. proy. Ref. art. 18 y 50 de la Constitución Política, Exp. 10.649	17 ✓
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. Dictamen Afirmativo de Mayoría	17
	Lect. moción Dip. Ugalde Alvarez, Tovar Faja y González Salazar	17
	Dip. Tovar Faja	17
	El Presidente	17
	Dip. Tovar Faja	18
	Dip. Muñoz Quesada	18
	Dip. González Salazar	19
	Dip. Montoya Morales	19
	El Presidente	20
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moción modif. de varios diputados	20
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión	21

**PRIMER DEBATE**

En discusión el proyecto "Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política", Expediente 10.649. En vista de que la última lectura de este expediente proviene del año 1988, el señor Primer Secretario procederá a leer el Dictamen Afirmativo de Mayoría de la Comisión Especial:

EL PRIMER SECRETARIO:

El Dictamen Afirmativo de Mayoría dice así: (Lo lee).

EL PRESIDENTE:

Ha sido presentada una moción, que el señor Primer Secretario se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO:

De los Diputados Ugalde Alvarez, Tovar Faja y González Salazar:

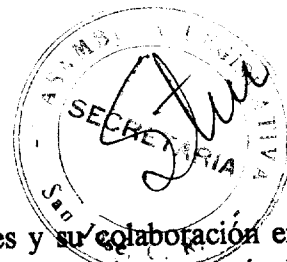
"Para que el artículo 50 del Dictamen se lea así: Artículo 50.- El Estado procurará el logro de mayor bienestar a todos los habitantes del país. Para ello organizará y estimulará la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que redunde en favor de un adecuado desarrollo integral y una mejor calidad de vida, y está legitimada para denunciar los actos que violen ese derecho. El Estado garantizará ese derecho mediante un modelo de desarrollo que mantenga el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y el ambiente, que involucre a la colectividad en acción solidaria para lograr el respeto de dicho derecho. La ley determinará las sanciones contra quienes violen este derecho y establecerá la obligación de reparar el daño causado."
que ha sido leída.

DIPUTADO TOVAR FAJA:

Les pido la mayor atención a este asunto, señores diputados, porque resulta que la moción que se acaba de leer data de casi tres años y entonces es importante hacerles recordar que quienes hemos pretendido elevar a rango constitucional la protección del medio ambiente, en vez de presentar un nuevo proyecto ...

EL PRESIDENTE:

Diputado Tovar Faja, permítame un segundo. Señores diputados quiero solicitar la atención de ustedes en este sentido. Este es uno de los trámites más delicados que tiene la Asamblea Legislativa, cuando estamos discutiendo una reforma constitucional y procede analizar mociones de fondo sobre la reforma en el Plenario de la Asamblea, es muy importante, entonces, que podamos formarnos juicio sobre la propuesta y cuidar todos los detalles, incluso los de forma. Por consiguiente, solicito la colaboración de ustedes, para que pongamos la mayor atención al planteamiento que nos está formulando el proponente de la moción, Diputado Tovar Faja. Perdone la interrupción, señor Diputado.



DIPUTADO TOVAR FAJA:

Al contrario, señor Presidente, le agradezco mucho sus manifestaciones y su colaboración en este sentido. Quiero pedirle a los señores diputados, que recordáramos, que quienes hace ya más de tres años, pretendíamos elevar a rango constitucional la protección al medio ambiente, en vez de presentar un nuevo proyecto, quisimos, más bien, utilizar un expediente que en aquel entonces ya se encontraba en el Orden del Día. Este expediente había sido presentado por el diputado de aquel entonces, Fernando Volio y otros señores diputados, quienes, lamentablemente no recuerdo.

Quisimos utilizar ese expediente y presentar la moción que ahora se ha leído, no sólo por razones prácticas, sino porque creíamos que daba la redacción más adecuada con los tiempos. Era fundamental dar fe de que lo que queríamos y seguimos queriendo es que esto se sintiera como un planteamiento nacional, pluripartidista y que preferimos que en un expediente presentado por don Fernando Volio y sus compañeros, se encontrara la reforma que el Plenario necesita aprobar. Es, entonces, un reconocimiento al esfuerzo del Lic. Fernando Volio y de aquellos diputados.

Lo que hemos querido hacer es, además de esto, adecuar a los tiempos una redacción mucho más precisa, mucho más profunda, mucho más estudiada, y por todas estas razones, humilde pero vehementemente, porque lo está necesitando este país, les ruego otorgar el voto favorable a esta moción de fondo y luego, claro está, a la reforma constitucional, la cual espero pueda aprobarse por unanimidad.

DIPUTADO MUÑOZ QUESADA:

Señor Presidente, solicité la moción ya que pretendo referirme a ella. Advierto en el proyecto una gran finalidad y me parece que la Asamblea hace muy bien al aprobarla.

Sin embargo, si podemos establecer una redacción un poco más concisa, propia de las normas constitucionales, creo que sería más satisfactorio, o dejar que la Sala Constitucional nos haga la sugerencia en cuanto a la forma. Sin embargo, si pudiéramos desde aquí mejorar ese texto, enhorabuena. Creo que las normas constitucionales tienen que ser muy precisas, muy generales y muy concisas y este proyecto abunda en una serie de explicaciones que le restan vigor y rigurosidad jurídica. En consecuencia, si en pocos minutos se puede mejorar, suprimiendo algunas de las frases que estimo innecesarias, considero que haríamos un buen trabajo. Ello no obsta para que el proyecto vaya a la Sala Constitucional.

El artículo 50, en el primer párrafo dice: "El Estado procurará el logro del mayor bienestar a todos los costarricenses, para ello organizará y estimulará la producción y el más adecuado reparto de la riqueza." No sé si se modifica el primer párrafo del artículo 50; en todo caso es un artículo bastante preciso.

En cuanto al segundo párrafo se establece que: "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.", me parece que ahí se debió establecer un punto. Eso "que redunde en favor de un adecuado desarrollo integral y una mejor calidad de vida y está legitimada -supongo que toda persona- para denunciar los actos que violen ese derecho", lo hubiera dejado en ecológicamente equilibrado y poner de nuevo el sujeto: "toda persona está legitimada para denunciar los actos que

violen ese derecho. El Estado garantizará ese derecho -es la contraparte- mediante un modelo de desarrollo que mantenga el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y el ambiente que involucre a la colectividad, en acción solidaria para lograr el respeto de dicho derecho."

El último párrafo: "La ley determinará las sanciones contra quienes violen este derecho y establecerá la obligación de reparar el daño causado.", me parece conveniente dejarlo. Lo que tal vez podría ser más preciso, es decir: "El Estado garantizará y preservará este derecho." Señala "que mediante un modelo de desarrollo que mantenga el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y el ambiente que involucre a la colectividad, en acción solidaria para lograr el respeto de dicho derecho." Me parece que esto es un poco explicativo. Sin embargo, si así lo estima conveniente, esta Asamblea podría aprobarla, pero perdemos la oportunidad de lograr un texto más preciso, más general y, al mismo tiempo, más conciso.

DIPUTADO GONZÁLEZ SALAZAR:

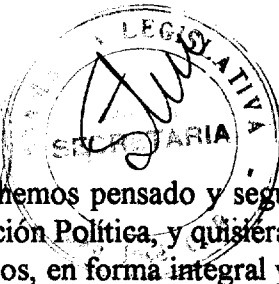
Quiero referirme muy brevemente a esta trascendental reforma constitucional y expresar que el texto que busca modificar lo dictaminado en la legislatura del 86 al 90, es mucho más conciso que lo que se pretendía inicialmente, a pesar de que busca el mismo objetivo: llenar un vacío constitucional referente al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para todos los costarricenses y que no está expresamente consignado así en nuestro texto constitucional.

Para empezar, esta reforma se centra, solamente, en el artículo 50. Anteriormente, se estaban modificando los artículos 18 y 50. Debo referirme al trabajo previo que diferentes especialistas en derecho ambiental y constitucional realizaron, con miras a redactar este texto sustitutivo; con miras a sugerir una serie de aspectos que trataban de armonizar la Constitución Política de la República con la realidad de todos los días, y que no fue prevista, específicamente, por el constituyente, y es que tenemos una población en aumento, con una demanda creciente en materia de recursos naturales y una base finita de recursos productivos o recursos naturales; y, entonces, en este afán de tratar de armonizar la necesidad permanente de desarrollo que tiene nuestro país, con la urgencia de hacer el uso más racional de nuestra base de recursos naturales y de nuestro medio ambiente, llegamos a este texto constitucional.

Debo admitir que no es tan conciso como hubiéramos querido y que si aquí, en el Plenario Legislativo, pudiéramos hacerle un cambio de estilo o formal, en este mismo momento, para incorporar las preocupaciones del Diputado Muñoz Quesada, estoy en la mejor disposición y estimo que los compañeros que firmamos esta moción también lo estarían, de tal suerte que pudiéramos aprovechar la voluntad política que se presenta en esta Asamblea Legislativa, para que las fracciones mayoritarias y los diputados representantes de partidos minoritarios, de una vez por todas, aprobáramos este proyecto de ley, que busca realizar una reforma constitucional necesaria, la cual crea y consagra el derecho de todos los costarricenses a tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

DIPUTADO MONTOYA MORALES:

No hay duda que la reforma constitucional que se dio ayer y ésta del artículo 50 de la Constitución Política, son muy importantes.



Muchos hemos pensado y seguimos pensando que es impostergable una reforma integral a nuestra Constitución Política, y quisiéramos que nuestra Constitución se revise y se actualice de acuerdo con los tiempos, en forma integral y no parcialmente. Sin embargo, no nos podemos oponer, de ninguna manera, a aprobar reformas como la de ayer, para que no se legisle en beneficio propio de los diputados y como la de hoy, del artículo 50 de nuestra Constitución, para la protección del ambiente. Estas reformas debieron haberse aprobado ayer, para beneficio del país.

Cuando ingresé a esta Asamblea Legislativa, propuse un proyecto de incorporación de un capítulo de garantías ecológicas a la Constitución Política, preocupado porque nuestra Constitución Política no contempla ninguna normativa en esa materia. La verdad es que, posiblemente, en el año 49, cuando se promulgó la última Constituyente de este país, en este territorio y en nuestra patria todavía existían suficientes recursos naturales.

Pero en los últimos 40 años, hemos venido acelerando la destrucción de nuestros recursos naturales, en todos los campos; hemos venido contaminando las aguas, hemos venido contaminando las cercanías de San José, hemos venido destruyendo paulatinamente los bosques del suelo costarricense, y están en peligro los recursos más importantes de un país. Inclusive, pensando en que la actividad del turismo es una de las más importantes de la economía costarricense, especialmente el turismo ecológico, tenemos que hacer un esfuerzo para conservar los pocos recursos que, en materia ecológica, nos quedan en este país.

Por eso, creo que todos los diputados debemos sentirnos satisfechos por aprobar estas reformas. Porque estas reformas se debieron realizar, desde hace mucho tiempo, en esta Asamblea Legislativa. Legislar, constitucionalmente, en el campo ecológico y ambiental es una urgencia para este país, al igual que se legisló hace 50 años en materia de Garantías Sociales.

Hoy estamos dando un paso importantísimo para la sociedad costarricense; estamos legislando constitucionalmente para que garanticemos la vida de nuestra sociedad de cara al futuro, para que nuestros hijos y nietos puedan disfrutar de un ambiente sano y equilibrado, donde todos puedan participar en beneficio de la sociedad costarricense.

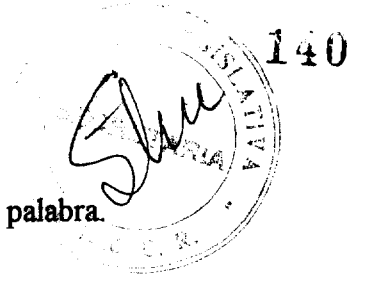
EL PRESIDENTE:

Señores diputados, la moción en discusión ha sido modificada. El señor Segundo Secretario se servirá dar lectura al nuevo texto.

EL SEGUNDO SECRETARIO:

De varios Diputados:

"Para que el artículo 50 del Dictamen, se lea así: Artículo 50: El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y está legitimada para denunciar los actos que violen este derecho. El Estado defenderá y preservará ese derecho. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las sanciones contra quienes violen este derecho y establecerá la obligación de reparar el daño causado."



EL PRESIDENTE:

En discusión la moción leída. El Diputado Bolaños Salas queda en el uso de la palabra.

Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas con treinta minutos)

Dip. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

Dip. Manuel Antonio Bolaños S.
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO




AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 107, de esta fecha, se **APROBO** la siguiente moción: "PARA QUE UNA VEZ TRAMITADO EL CAPITULO DE ACUSACIONES Y SUSPENSIONES, SE POSPONGA EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS: 1. EXPEDIENTE 11.126. COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR Y PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA EL FERROCARRIL. 2. EXPEDIENTE 10.995. COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA QUIEBRA DE BARZUNA Y LA FABRICA ROSAGO. 3. EXPEDIENTE 11.178. COMISION ESPECIAL ENCARGADA PARA REDACTAR EL PROYECTO "CREACION DE LA OFICINA DE MEDICAMENTOS, COSMETICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, INSUMOS MEDICOS Y ALIMENTOS, ADSCRITO AL MINISTERIO DE SALUD. 4. 10.936. COMISION ESPECIAL QUE INVESTIGUE LA PERSECUCION POLITICA, CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. 5. EXPEDIENTE 10.426. CODIGO AMBIENTAL. 6. EXPEDIENTE 11.051 COMISION ESPECIAL QUE INVESTIGUE TODO LO RELACIONADO CON EL TRAFICO DE MENORES, PARA LA ADOPCION EN EL EXTERIOR Y LA DESAPARICION DE NIÑOS EN COSTA RICA. Y SE CONOZCAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY: 1. EXPEDIENTE 10.649. REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA. 2. EXPEDIENTE 10.905. INCLUSION DE UN NUEVO TITULO PARA INCLUIR EL REFERENDUM. 3. EXPEDIENTE 10.952. REFORMA A LOS ARTICULOS 157 Y 158 DE LA CONSTITUCION POLITICA".


Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO



stm.

PLENARIO
LEGISLATIVO

1994 FEB 23 AM 4:07

JEFES DE FRACCION
ASUNTO: MOCION DE ORDEN

RECIBIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA 141A
Esta mocion fue APROBADA:
Fecha 23-2-94
Cirna

HACE LA SIGUIETE MOCION

PARA QUE UNA VEZ TRAMITADO EL CAPITULO DE ACUSACIONES Y SUSPENSIONES, SE POSPONGA EL CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS:

- 1- EXP: 11.126. COMISION ESPECIAL NOMBRADA PARA ESTUDIAR Y PRSENTAR ALTERNATIVAS PARA EL FERROCARRIL.
- 2- EXP: 10.995. COMISION ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA QUIEBRA DE BARZUNA Y LA FABRICA ROSAGO.
- 3- EXP: 11.178 COMISION ESPECIAL ENCARGADA PARA REDACTAR EL PROYECTO " CREACION DE LA OFICINA DE MEDICAMENTOS, COSMETICOS, PRODUCTOS SANITARIOS, INSUMOS MEDICOS Y ALIMENTOS, ADCRITO AL MINISTERIO DE SALUD.
- 4- EXP: 10.936 COMISION ESPECIAL QUE INVESTIGUE LA PERSECUCION POLITICA, CONTRA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.
- 5- EXP: 10.426 CODIGO AMBIENTAL
- 6- EXP: 11051. COMISION ESPECIAL QUE INVESTIGUE TODO LO RELACIONADO CON EL TRAFICO DE MENORES, PARA LA ADOPCION EN EL EXTERIOR Y LA DESAPARICION DE NIROS EN COSTA RICA.

Y SE CONOZCAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- 1- EXP: 10.649. REFORMA A LOS ARTICULO 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA
- 2- EXP: 10.905. INCLUSION DE UN NUEVO TITULO PARA INCLUIR EL REFERENDUM
- 3- EXP: 10.952. REFORMA A LOS ARTICULOS 157 Y 158 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

OVIDIO PACHECO SALAZAR

FEDERICO VARGAS PERALTA

JORGE RODRIGUEZ ARAYA

RODRIGO GUTIERREZ SAENZ

MIQUEL SALGUERO ZURIGA

28 FEB. 1994



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 107 DE LAS 15:59 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 1994 PERIODO EXTRAORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA (Del 1 de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)

DIRECTORIO

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

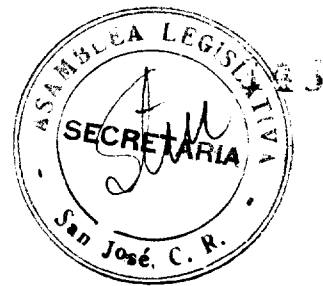
Lic. Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Vargas Peralta	Soto Zúñiga	Sequeira Lépiz	Rojas López
Rodríguez Hernández	Sancho Barquero	Maxwell Kennedy	Castro Retana
Chaves Zamora	Muñoz Quesada	Avila Castro	Brenes León
Montoya Morales	Soley Soler	Poblador Soto	Acevedo Hurtado
Olsen Beck	Ugalde Alvarez	González Salazar	Aiza Campos
Gallardo Monge	Salguero Zúñiga	Gutiérrez Sáenz	Rodríguez Araya
Pacheco Salazar	Villalobos Villalobos	Sanabria Solano	Carvajal Orlich
Altamura Carriero	Corella Izquierdo	Rojas Hidalgo	Cruz Alvarez
Morales Mora	Rudín Arias	Chacón Vega	Sánchez Sibaja
Cordero Gamboa	Muñoz Céspedes	Tovar Faja	Aguilar González
Vargas García	Zúñiga Trigueros	Chavarría Aguilar	Bolaños Alpízar

INDICE



A: DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE	En discusión Acta N° 106 _____	4
	Aprobada _____	4

B: ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL PRESIDENTE	Moción delegación de proyectos a Comisiones Permanentes con Potestad Legislativa Plenas _____	4
	Aprobada _____	4
	Dip. Rodríguez Araya _____	5
	Dip. Chavarría Aguilar _____	5
	Dip. Vargas Peralta _____	6
	Dip. Bolaños Alpizar _____	6
	Dip. Pacheco Salazar _____	6
	Dip. Cordero Gamboa _____	7
	Dip. Chaves Zamora _____	7
	Dip. Sánchez Sibaja _____	8
	Dip. Ajoy Chan _____	8
	Dip. Rodríguez Hernández _____	9
	Dip. Chaverri Soto _____	10

EL VICEPRESIDENTE	Moción modificación orden del día _____	10
	Aprobada _____	11
	Dip. Soley Soler _____	11
	Dip. Rodríguez Hernández _____	12

1er SECRETARIO	Lect. Informe Mayoría Comisión asuntos Constituc. s/voto 1728-92 de la Sala Const, Exp. 10.871 _____	13
EL PRESIDENTE	Aprobado _____	14

1er SECRETARIO	Lect. Inf. Comisión Consultas Constitucionalidad s/voto 5882-93 de la Sala Const. Exp. 11.028 _____	14
EL VICEPRESIDENTE	Aprobado _____	16
	Dip. Castro Retana _____	16
	Dip. Rudín Arias _____	17

C. SEGUNDO DEBATE

EL VICEPRESIDENTE	Disc. Expediente 10.035 _____	17
	Aprobado _____	17
	Dip. Avila Castro _____	18
	El Presidente _____	18
	Dip. Soto Zúñiga _____	18



financiamiento, siempre hemos logrado que las Universidades crezcan y se financien adecuadamente, y no va a resultar ahora que las palomas le tiran a las escopetas.

A Liberación no se le dan lecciones de ese tipo. Pueden buscar cualquier otro tipo de argumentación, pero no venimos a negar lo que siempre hemos hecho: financiar, adecuadamente y en tiempo, a la educación superior de nuestro país.

DIPUTADO CHAVERRI SOTO:

Quiero hacerme eco de las preocupaciones que aquí se han expresado, con respecto a la insoslayable urgencia de aprobar el proyecto que modifica las rentas de la Universidad Nacional. Este proyecto es de tal urgencia, que si no se aprobara, la Universidad Nacional, a finales del mes de marzo, estaría sin recursos para operar al mínimo.

Por otro lado, la Universidad Nacional ha desarrollado un proyecto de autocontrol y de racionalización del gasto, que es ejemplar en toda la Administración Pública costarricense.

Realmente se produjo en esa Universidad, una reforma administrativa extraordinaria, en cuyos detalles no quiero extenderme, por la brevedad en el razonamiento del voto. Pero, por otro lado, la calidad académica de esa Universidad ha mejorado extraordinariamente, y en particular durante la gestión de doña Rose Marie Ruiz. La Universidad desarrolla un programa de becas, para los estudiantes de mejores calificaciones de los colegios rurales del país. Esto también es un proyecto que abre una gran oportunidad a estos estudiantes, muchos de ellos de escasos recursos económicos.

Quiero señalar, entonces, que en el análisis de este asunto no debemos llegar a las pasiones de intereses provincianos, sino verlo como un proyecto nacional, en que se requiere el urgente concurso de todos y, en ese sentido, debemos tomarle la palabra al Diputado Vargas Peralta.

EL VICEPRESIDENTE:

Han concluido los 30 minutos que establece el artículo 122, en consecuencia, concluye el capítulo de razonamiento del voto.

El señor Secretario procederá a leer una moción de los Jefes de Fracción.

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

EL SEGUNDO PROSECRETARIO:

De los Jefes de Fracción:

"Para que una vez tramitado el Capítulo de Acusaciones y Suspensiones, se posponga el conocimiento de los informes de las Comisiones Investigadoras: 1) Expediente 11.126, Comisión Especial nombrada para estudiar y presentar alternativas para el ferrocarril. 2) Expediente 10.995,

145
 COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA QUIEBRA DE BARZUNA Y LA FÁBRICA ROSAGO. 3) Expediente 11.178, Comisión Especial encargada para redactar el proyecto creación de la Oficina de Medicamentos, Cosméticos, Productos Sanitarios, Insumos Médicos y Alimentos, adscrita al Ministerio de Salud. 4) Expediente 10.936, Comisión Especial que investigue la persecución política contra los funcionarios de la Administración Pública. 5) Expediente 10.426, Código Ambiental. 6) Expediente 11.051, Comisión que investigue todo lo relacionado con el tráfico de menores para adopción en el exterior y la desaparición de niños en Costa Rica y se conozcan los siguientes proyectos de ley: 1) Expediente 10.649, Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política. N°. 12 Expediente 10.905 "Inclusión de un nuevo título para incluir el referéndum". N°. 3. Expediente 10.952 "Reforma a los artículos 157 y 158 de la Constitución Política". Ovidio Pacheco Salazar, Federico Vargas Peralta, Jorge Rodríguez Araya, Rodrigo Gutiérrez Sáenz y Miguel Salguero Zúñiga".

EL VICEPRESIDENTE:

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él, para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

EL SECRETARIO.

¿Se considera suficientemente discutida la moción?

EL VICEPRESIDENTE:

Discutida, la moción que acaba de leer el señor diputado Secretario. A los señores diputados que están en el salón adjunto se les ruega pasar al salón de sesiones, para poder votar esta moción.

Esta moción requiere el voto afirmativo de treinta y ocho diputados para que sea aprobada.

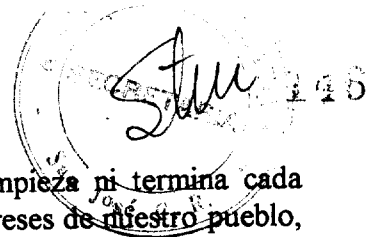
Los señores diputados que estén por darle su voto afirmativo a la moción que acaba de ser leída lo manifestarán poniéndose de pie. Treinta y nueve diputados en el salón de sesiones. APROBADA por unanimidad.

DIPUTADO SOLEY SOLER.

Debo confesar que en estos días, alguna preocupación había embargado mi espíritu, al comprobar que los diputados de este parlamento, antes de plantear la discusión en este recinto se enviaban mensajes por los medios de comunicación, que hacían presagiar dos meses de fracaso parlamentario.

Hoy, al igual que el resto de los señores diputados, me regocijo de que finalmente hayamos logrado superar el empantanamiento en que nos encontrábamos, y nos encaminemos hacia la aprobación de importantes proyectos de ley.

Deseo recordar que en setiembre del año 1990, la Fracción Parlamentaria del Partido Liberación Nacional, como grupo de oposición, planteó la necesidad de una agenda nacional. Considero que es importante que este parlamento, que en estos cuatro años ha dado muestras de compromiso con altos intereses nacionales, termine su gestión con ese mismo grado de compromiso, para que quienes



nos sucedan sepan que la Patria, como hemos dicho repetidamente, ni empieza ni termina cada cuatro años. Deben existir compromisos permanentes con los más altos intereses de nuestro pueblo, al cual estamos obligados a responder. Al terminar nuestra gestión, siento tristeza de que la aprobación de la "Modificación al artículo 113 de la Constitución" no haya sido posible. Y siento tristeza porque me comprometí con esa reforma. Y sin que esto signifique un juicio de valor negativo, quiero recordar que mi compromiso llegó, incluso, a la renuncia de las modificaciones que se hicieron para el salario de los diputados. Desgraciadamente una equivocada tramitación de ese expediente ha hecho que la Sala Constitucional señale los errores e impida que siga conociéndose de ese importante proyecto.

Nos decía ayer el Diputado Muñoz Quesada, a quien de paso quiero reconocerle, desde este plenario, sus esfuerzos para que la reforma a la Ley de la Contraloría General de la República se hiciera realidad y con lo cual se cumplió uno de los aspectos más importantes de la agenda parlamentaria y creo que debemos reconocérselo al Diputado Muñoz Quesada, cuyo trabajo silencioso no ha sido posible notar, me decía ayer después de la rica discusión que se sostuvo en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que estábamos perdiendo la práctica del debate y del diálogo en este parlamento. Me alegro de que hoy se haya retomado, en relación con criterios encontrados, la forma como debe encaminarse la Universidad Nacional, porque creo que los asuntos deben discutirse en las salas, frente al micrófono, con absoluta transparencia.

Es preocupante que los asuntos se discutan mediante "anuncitos o avisitos" en los periódicos, o que sea la insinuación velada la que, finalmente, llegue a calar en los formadores de opinión y en la opinión pública. La transferencia debe ser el norte que ha de orientar a este Parlamento, hoy y en el futuro.

Finalmente, quiero reconocer a los jefes de fracción, que pese a todas las especulaciones y las declaraciones que se daban de un lado y de otro, imperó la razón y el compromiso con el país. Los felicito señores Jefes de Fracción.

DIPUTADO RODRIGUEZ HERNANDEZ:

Deseo manifestar que voté favorablemente la moción de orden, porque en nuestra Fracción se discutió sobre la aprobación de las reformas constitucionales que ahí se mencionan. Quiero dejar constancia en el acta de hoy, que espero que esa tramitación se realice lo más rápido posible hasta donde las circunstancias así lo permitan, porque tengo mucho interés en que entremos a la discusión de las comisiones especiales, especialmente, referirme a los ferrocarriles de Costa Rica que está como punto primero en lo que se discutirá. Además, quiero que estos informes de comisiones especiales se discutan acá, ampliamente, porque ya se ha gastado mucho tiempo y recursos en comisiones especiales cuyos informes no se llegan a analizar en el Plenario y que cuando vengan los próximos diputados, menor interés tendrán por analizar los informes de estas comisiones.

Repito, tengo especial interés en el asunto de los ferrocarriles, porque es una vergüenza para nuestro país, para nuestra democracia, el estado en que estos se encuentran. Quiero que analicemos y espero la mayor participación de los señores diputados, en este tema que considero nacional, sobre la situación en que se encuentran los ferrocarriles de nuestro país. En la Fracción de Liberación se discutió que se iba a alterar el orden del día para conocer de algunas reformas constitucionales, en

ese sentido le di mi voto afirmativo y espero que muy pronto se empiece con el análisis de los informes de Comisiones especiales.

EL VICEPRESIDENTE:

Informe de mayoría afirmativo de la Comisión de Asuntos Constitucionales en relación con el voto No. 1.728-92 de la Sala Constitucional, sobre el proyecto de ley "Creación de la Junta de Administración de las Terminales Pesqueras del Litoral Pacífico, expediente No. 10.871".

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

EL VICEPRESIDENTE:

El señor secretario le dará lectura al informe sobre el Expediente 10.871.

EL SECRETARIO:

"Los Diputados que suscriben miembros de la Comisión Permanente Especial sobre Consultas de Constitucionalidad, después de haber estudiado y analizado ampliamente el pronunciamiento N°. 1.728-92 de la Sala Constitucional en relación con la Consulta de Constitucionalidad formulada por varios señores diputados sobre el proyecto de ley de "Creación de la Junta de Administración de la Terminal Portuaria Multipropósito de Puntarenas", presentamos al Plenario el presente informe afirmativo de mayoría. La Sala Constitucional y control constitucional, el inciso c del artículo dos del proyecto, el cual dispone que el reglamento que se dicte podrá atribuir a la Junta de Administración de las Terminales Pesqueras de Litoral Pacífico, fines adicionales a los que indica la ley. La comisión comparte esa tesis y en consecuencia acordó recomendar al Plenario Legislativo la modificación del inciso c) del artículo 2 para que en lo sucesivo se lea: Artículo 2 inciso c) y cualquier otro que ésta ley le señale. Dado en San José a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos, Danilo Chaverri Soto, Presidente, Daniel Aguilar González, Secretario, Diputado Rodrigo Oreamuno Blanco, y Jorge Rodríguez Araya".

EL PRESIDENTE:

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

En discusión el informe leído.

Ofrezco la palabra a los Diputados hasta por quince minutos cada uno. Como no hay nadie en la lista de oradores, para referirse al mismo, pondremos a votación el Informe de la Comisión de Inconstitucionalidades.

Este informe necesita simple mayoría para ser aprobado.

AUTOS**ASAMBLEA LEGISLATIVA****SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

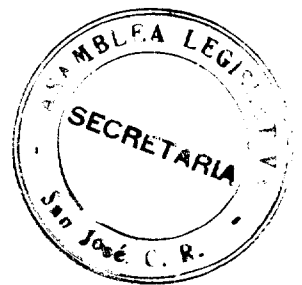
San José, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

En sesión N.º 108, de esta fecha, fue APROBADA una moción de varios señores Diputados, que dice: "PARA EL TEXTO DEL PROYECTO DE REFORMA SE LEA ASI: 'ARTICULO 50: EL ESTADO PROCURARA EL MAYOR BIENESTAR A TODOS LOS HABITANTES DEL PAIS, ORGANIZANDO Y ESTIMULANDO LA PRODUCCION Y EL MAS ADECUADO REPARTO DE LA RIQUEZA. // TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ECOLOGICAMENTE EQUILIBRADO, Y ESTA LEGITIMADA PARA DENUNCIAR LOS ACTOS QUE LO INFRINJAN Y RECLAMAR LA REPARACION DEL DAÑO CAUSADO. LA LEY DETERMINARA LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES CORRESPONDIENTES. // EL ESTADO GARANTIZARA, DEFENDERA Y PRESERVARA ESE DERECHO".

Posteriormente fue APROBADO EN PRIMER DEBATE, el proyecto de ley Expediente No.

El señor Presidente ordenó enviar el proyecto a la Sala Constitucional para la consulta preceptiva correspondiente.

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**



stm.

RECEBIDO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Este documento ha sido APROBADO:
Fecha: 24/2/94
Firma: [Signature]

PLENARIO
LEGISLATIVO



149

No. 1993 NOV 24 PM 5:18

RECIBIDO
ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE No 10.649

VARIOS DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCION: PARA QUE EL ^{TEXTO DEL PROYECTO DE REFORMA} ~~ARTICULO 50 DEL~~ PROYECTO SE LEA ASI:

"Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y está legitimada para denunciar los actos que lo infrinjan y reclamar la reparación del daño causado. La ley determinará las responsabilidades y sanciones correspondientes.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho."

[Signature]

ROBERTO TOVAR FAJA
Diputado

[Signature]

MARCO ANTONIO GONZALEZ SALAZAR
Diputado

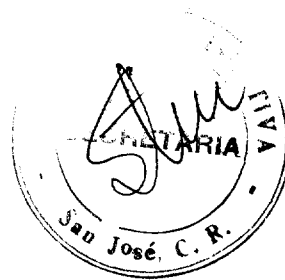
[Signature]

EDGAR UGALDE ALVAREZ
Diputado

[Signature]

MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS
Diputado

[Signature]
Muñoz Quesada



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ACTAS**

**ACTA DE LA SESION N° 108
DE LAS 18:00 HORAS DEL 24 DE FEBRERO DE 1994
PERIODO EXTRAORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)**

DIRECTORIO

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

Lic. Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Vargas Peralta	Soto Zúñiga	Rojas López	Serrano Vargas
Rodríguez Hernández	Sancho Barquero	Maxwell Kennedy	Castro Retana
Rodríguez Quesada	Chaves Zamora	Muñoz Quesada	Avila Castro
Brenes León	Montoya Morales	Soley Soler	Poblador Soto
Acevedo Hurtado	Ugalde Alvarez	González Salazar	Aiza Campos
Gallardo Monge	Salguero Zúñiga	Gutiérrez Sáenz	Pacheco Salazar
Villalobos Villalobos	Sanabria Solano	Soto Valerio	Carvajal Orlich
Altamura Carriero	Corella Izquierdo	Rojas Hidalgo	Cruz Alvarez
Morales Mora	Vargas Aguilar	Rudín Arias	Chacón Vega
Sánchez Sibaja	Muñoz Céspedes	Tovar Faja	Aguilar González
Vargas García	Zúñiga Trigueros	Chavarría Aguilar	Bolaños Alpizar



INDICE:

A. DISCUSION Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión del Acta N° 107 _____ 3
 Aprobada _____ 3

B. INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL 1er. SECRETARIO: Lect. dec. ampliación. convoc. ses. extraordinarias ___ 3

C. ACUSACIONES Y SUSPENSIONES

EL 1er. SECRETARIO: Lect. oficio 966-94 de la Corte Sup. de Justicia
 sobre querrela contra Dip. Gutiérrez Sáenz _____ 4

EL PRESIDENTE: Votación integ. comisión que estudiará el caso _____ 7

D. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE: Disc. proy. Ref. art. 18 y 50 de la Constitución
 Política, Expediente 10.649 _____ 8 ✓

EL 1er. SECRETARIO: Lect. moción que modif. el art. 50 Const. Pol. _____ 8

EL PRESIDENTE: Aprobada la moción _____ 9

EL PRESIDENTE: Aprobado el proyecto _____ 9

Dip. Bolaños Salas _____ 9

Dip. Muñoz Quesada _____ 10

Dip. González Salazar _____ 10

Dip. Montoya Morales _____ 11

Dip. Soto Zúñiga _____ 12

Dip. Soley Soler _____ 13

EL PRESIDENTE: Levanta la sesión _____ 14

Dip Zúñiga Trigueros	1 voto
Dip Maxwell Kennedy	1 voto
Dip Ugalde Alvarez	1 voto
Dip Gutiérrez Sáenz	1 voto
Dip Salguero Zúñiga	1 voto
Dip Muñoz Quesada	1 voto
Dip Muñoz Céspedes	1 voto
Dip Chaves Zamora	1 voto
Dip Morales Mora	1 voto
Votos en blanco	2 votos



Se anuló un voto correspondiente a un miembro propuesto, porque no correspondía con ninguno de los apellidos de los diputados de esta Asamblea.

En consecuencia, la Comisión queda integrada por los Diputados Vargas Aguilar, Poblador Soto y Rodríguez Araya. Se les cita para su instalación, el día lunes después de la sesión del Plenario.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política", Expediente 10.649. Este dictamen ya había sido leído. Ha sido presentada una moción que el señor Primer Secretario se servirá leer.

EL PRIMER SECRETARIO:

De los Diputados Tovar Faja, Ugalde Alvarez, González Salazar y Bolaños Salas:

"Para que el texto del proyecto de reforma se lea así: Artículo 50: El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y está legitimada para denunciar los actos que lo infrinjan y reclamar la reparación del daño causado. La ley determinará las responsabilidades y sanciones correspondientes. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho."

EL PRESIDENTE:

No hay quórum. Solicito a los señores Diputados Vargas García, Soto Zúñiga, Salguero Zúñiga, Carvajal Orlich, Muñoz Quesada y Castro Retana, concurrir al salón de sesiones para restablecer el quórum. Advierto que está corriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

EL PRIMER SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRESIDENTE:

Discutida. Solicito a los señores diputados que se encuentran en la sala anexa, concurrir al Plenario para proceder a la votación de la moción leída. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y dos señores diputados presentes. APROBADA POR UNANIMIDAD.

Está en discusión el proyecto según la moción modificativa del texto que ha sido leída. Por ser una reforma constitucional, este proyecto requiere de treinta y ocho votos.

EL PRIMER SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto en su trámite de Primer Debate?

EL PRESIDENTE:

Discutido. Este proyecto, por ser una reforma a la Constitución, requiere 38 votos. Solicito a los señores diputados que se encuentran en la sala anexa, concurrir al Plenario para la votación de la reforma constitucional. Los señores diputados que estén por dar su aprobación al proyecto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y cuatro señores diputados presentes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

(El anterior proyecto pasa en consulta a la Sala Constitucional).

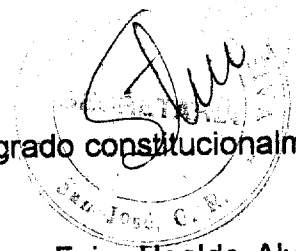
Para razonar el voto tiene la palabra el Diputado Bolaños Salas.

DIPUTADO BOLAÑOS SALAS:

Hace muchos años, se condicionó en este país que la única atención, conforme las necesidades de una protección al ambiente, estarían determinadas por una reforma a la Constitución Política, que viniera a garantizarla como tal y por la elaboración de un Código Ambiental, que fuera seguimiento de la norma de la Carta Magna, para la protección del ambiente, en busca de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Se ha dado en esta Asamblea Legislativa muchas iniciativas en este campo. Hace más de siete años, todas las agrupaciones ambientalistas de Costa Rica han esperado el día de hoy para que al fin, una Asamblea Legislativa, venga a garantizar, constitucionalmente, la protección al ambiente en nuestro país.

Luego de la aprobación de los convenios internacionales que ha hecho esta Asamblea, luego de la aprobación de la Ley General del Ambiente, que llevó a cabo en días pasados la Comisión Especial de Ambiente; luego de la aprobación de la Ley de Vida Silvestre, por esta Asamblea, ley única en toda Latinoamérica, la aprobación de este Primer Debate, viene a colocar a Costa Rica, como uno de los países, en legislación, más avanzados, en materia ecológica. En Costa Rica el campo del ambiente, entre leyes y decretos, ha sido atendido por más de dos mil instrumentos. Y esto que parece exagerado y que es una realidad, carecía del sustento constitucional al efecto. Éramos,

hasta hoy, el único país en América Latina, que no tenía consagrado constitucionalmente la protección al ambiente.



Este trabajo que hemos realizado junto con los Diputados Tovar Faja, Ugalde Alvarez, González Salazar, retomando un viejo proyecto que reformaba el artículo 18 y 50 de la Constitución y que si bien nosotros hemos preferido, únicamente, reseñar, reformar el artículo 50, viene precisamente, en el inicio del capítulo de las Garantías Sociales, a sustentar que la protección del ambiente es una garantía social, que el derecho a un ambiente sano, es una obligación del Estado y que, la aspiración a un ambiente ecológicamente equilibrado, tendrá, en esta Administración, en esta legislatura, porque vendrá en 30 días el pronunciamiento de la Sala Constitucional y será esta misma Asamblea, la que venga a saldar una deuda histórica, consagrando la protección constitucional.

Si bien la Sala, en Sentencias recientes, basado en el artículo 86, en el artículo 6 y en el artículo 69, ha admitido que hay protección constitucional al ambiente, sin embargo, lo hace interpretando al unísono tres artículos en diferentes campos, pero a partir de ese momento, se ha de consagrar como garantía social, de una forma explícita, en una forma clara, cuál es el papel del Estado y el derecho que tendremos todos los ciudadanos costarricenses para recurrir a amparo, a inconstitucionalidad, en defensa de nuestro medio ambiente, sobre todo, previendo el futuro de la generación que nos continuará y más importante, de la que aún no ha nacido.

Sea este uno de los más importantes logros de esta Asamblea y sea este un ejemplo para todos los países que buscan la protección del ambiente.


DIPUTADO MUÑOZ QUESADA:

Deseo señalar que la redacción, tal y como quedó, es altamente satisfactoria. Se establece un derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, es decir, el derecho involucra, no sólo el ambiente sano, sino el equilibrio en lo ecológico. Se establece, además, la obligación de reparar el daño y la legitimación para presentar denuncia o bien, dicho en términos más ordenados, la obligación de denunciar los actos que violen ese derecho, el derecho a denunciarlo y la reparación de esos daños, así como la responsabilidad y sanciones que establece la ley.

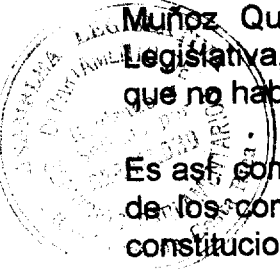
Creo que valió la pena esperar un poco, porque la redacción, tal y como quedó, es más precisa, más congruente y más jurídica y me parece que ha hecho muy bien la Asamblea Legislativa, al aprobar esta reforma constitucional.

DIPUTADO GONZALEZ SALAZAR:

Es motivo de honda satisfacción, lo que esta Asamblea Legislativa ha hecho hoy, aprobando esta fundamental reforma constitucional; una reforma constitucional que hemos planteado como absolutamente necesaria para que la Constitución y el marco jurídico de nuestro país, le dé una seguridad jurídica, precisamente, al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.



Al principio de esta legislatura, los Diputados Ugalde Alvarez, Tovar Faja, Bolaños Salas, Muñoz Quesada y muchos otros diputados, compañeros todos de esta Asamblea Legislativa, empezamos a redactar el proyecto que le diera contenido a este derecho, que no había sido contenido explícitamente en nuestra Constitución.



Es así, como hoy, logramos, gracias a la aprobación mayoritaria, absolutamente unánime de los compañeros presentes en esta Sala, aprobar en Primer Debate, esta reforma constitucional: el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado

Dichosamente, la Sala Constitucional, la Sala Tercera, en tres importantes fallos que han sentado jurisprudencia en nuestra historia jurídica, le han dado contenido, por interpretación analógica, interpretando varios de nuestros artículos constitucionales, para que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, forme parte de nuestros instrumentos jurídicos y legales vigentes e insustituibles, para darle el aprovechamiento a nuestra naturaleza, que reclama una visión sostenible de nuestros recursos.

Dios creó al hombre y así lo establece el génesis para que utilizara sabiamente la naturaleza. Es necesario, entonces, que mediante este tipo de reformas, llamemos la atención a todos los sectores componentes de nuestra sociedad, al sector público como ente rector de las políticas nacionales, al sector privado como generador de riqueza participando en los procesos productivos y de generación de servicios, a la sociedad como un todo, a la que va dirigido el desarrollo y participe fundamental en los logros de un desarrollo sostenible, y decirles que con estas reforma, la Asamblea Legislativa dicta una política extraordinariamente importante, de cara al nuevo siglo que nos llevará por caminos seguros en la relación entre producción y conservación, en la relación entre desarrollo y equidad, en la relación que todos buscamos, para dejar como herencia a las generaciones venideras, a los costarricenses que aún no han nacido, dejarles una patria con una base de recursos que les permita aspirar a tener un desarrollo con una mejor calidad de vida. Esta reforma se inscribe dentro de estos grandes principios y le da contenido, un gran contenido ético a la labor que todos los compañeros diputados, hoy han realizado aportando su voto en esta magna y trascendental aprobación de la reforma constitucional del artículo 50, donde se crea el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Se plantea el deber del Estado de garantizarlo y a su vez se establece la obligatoriedad de reparar el daño.

Muchísimas gracias, compañeros diputados, por todo el apoyo y comprensión de todos ustedes, para que esta reforma, hoy en Primer Debate, empiece a formar parte de nuestra historia constitucional.

DIPUTADO MONTOYA MORALES:

"Nunca es tarde cuando la dicha es buena" Quizás muchos costarricenses, hubiéramos querido que esta importante normativa constitucional, se hubiera establecido en los años 49, cuando se discutió nuestra última Constitucional Política.

Quizás eso hubiera evitado tanta destrucción que se ha hecho en nuestro país, de los recursos naturales y quizás, tal vez, hubiera ayudado un poco, para que los ríos que hoy están contaminados, el manejo de la basura en nuestro país, y el manejo de nuestros bosques, hubieran tenido un trato un poco diferente. Pero aún nos quedan por preservar recursos importantes para el futuro y esta Reforma Constitucional, viene a reforzar la lucha permanente que tenemos que dar todos los costarricenses de cara del futuro en el campo ecológico.

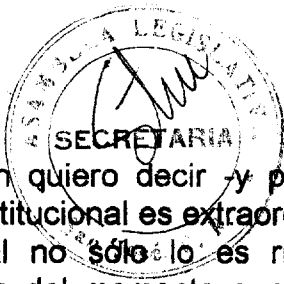
A mí me alegra mucho haber logrado esta reforma, porque soy un gran convencido de que los recursos naturales de nuestro país, debemos hacer cualquier esfuerzo para conservarlos. Pero a la par de todo eso, debemos detener inmediatamente, la destrucción que se está dando a la orilla de nuestros océanos. Esa riqueza natural que conserva nuestro país, cuidarla es responsabilidad de todos nosotros. Pero a veces sentimos que se está desgarrando a pedazos el alma de nuestra Patria, cuando no se cuidan el patrimonio nacional a la orilla de nuestros océanos o bosques. Ahí tenemos que hacer mucho, compañeras y compañeros diputados. Ahí tienen que hacer mucho los futuros gobiernos de nuestro país, por qué si nosotros no cuidamos esos recursos naturales, son recursos que no sólo nos dan riqueza, sino recursos que nos ayudan a diferenciarnos de otros países del mundo, recursos que nos permiten invitar a los grandes países del mundo, para que venga a disfrutar de nuestra naturaleza, pero también tenemos que cuidar, porque si solo traemos contaminación del turismo internacional, vamos desculturizando nuestro país y eso es también un peligro, que tenemos que estar vigilantes todos los costarricenses.

De mi parte me siento muy satisfecho y muy contento, porque desde que ingresé a esta Asamblea Legislativa, propuse un proyecto en materia ecológica, en el campo de las garantías ecológicas, pero hoy me siento contento y satisfecho, que antes de irnos de esta Asamblea Legislativa, hayamos hecho una legislación histórica en materia constitucional, para el futuro de la patria.

DIPUTADO SOTO ZUÑIGA:

No quiero dejar pasar la oportunidad de señalar que esta iniciativa tiene un origen extraordinario y además, su origen lo encabezó uno de los más distinguidos juristas de este país y destacado parlamentario. Don Fernando Volio Jiménez, el 4 de mayo de 1988, presentó a consideración de este Parlamento, la reforma a los artículos 18 y 50. Con esas iniciativas que caracterizan a don Fernando Volio, preocupado como el que más por los derechos civiles y políticos y lo que él llamó en el texto de presentación de esta reforma "los derechos de la tercera generación", hoy esta Asamblea Legislativa termina acogiendo la iniciativa de otros distinguidos diputados como el Doctor Edgar Ugalde Alvarez, don Roberto Tovar Faja y don Marco Antonio González.

Es importante destacar que esta iniciativa interpreta lo que todos los costarricenses hemos venido necesitando, que efectivamente, le declaremos la paz a la naturaleza. Espero que con iniciativas como estas, podamos efectivamente, trabajar con mayor fuerza en ese terreno.



Pero también quiero decir -y permítanme con todo respeto así expresarlo- que este período constitucional es extraordinariamente rico en iniciativas y en leyes. Este período constitucional no sólo es rico por el número de leyes aprobadas, sino por la interpretación del momento que vive la sociedad costarricense, período constitucional donde hemos aprobado proyectos para modernizar la Asamblea Legislativa. Período constitucional donde hemos aprobado proyectos para incorporarnos a las nuevas tendencias de modernización y globalización de la economía. Período constitucional en donde hoy, nuevamente, interpretando ese sentir costarricense, estamos expresando la paz, la búsqueda incesante de la paz al medio ambiente. Período constitucional donde, independientemente de la calidad, tenemos también una extraordinaria cantidad de leyes aprobadas. Período constitucional en donde esta Asamblea Legislativa entró en la mayor revolución de su historia, como lo es la incorporación de los miniplenarios.

De ahí que expresemos satisfacción por este proyecto de ley, como por muchas otras iniciativas, de las cuales la historia nos hará el homenaje que corresponde, esperemos más temprano que tarde.

DIPUTADO SOLEY SOLER:

Ciertamente el país ha avanzado mucho en la protección de su medio ambiente desde la década de los setenta y este cuatrienio ha sido realmente fructífero en la fijación del marco jurídico e institucional del medio ambiente.

Sin embargo, quiero hacer una reflexión, porque en definitiva el medio ambiente se protege con cosas sencillas que tocan a los ciudadanos todos los días y si ciertamente Costa Rica desde los años setenta, inicia una carrera, que se concreta en la formación de parques nacionales y reservas biológicas, este país, a vista y paciencia de todos nosotros, es hoy, un basurero.

Y si algo debe ser prioritario en la defensa del derecho que tienen los ciudadanos a un ambiente, a una atmósfera sana, es la limpieza de sus ciudades, es la descontaminación de sus ríos. Este país, estas ciudades nuestras, discurren hoy, en ríos de basura. Difícil resulta trasladarse del este al oeste de la ciudad, si no es caminando o transitando en un basurero.

Y yo pregunto: ¿qué pasa con los regímenes municipales? La única propuesta que he visto de carácter municipal importante, es el aumento al salario de los ejecutivos, de los regidores y de los síndicos. Y el ciudadano corriente, el ciudadano que va a La Sabana, donde no hay basureros, donde la familia no tienen donde depositar los desechos de sus almuerzos. Esta es una ciudad donde no hay servicios sanitarios. La defensa del medio ambiente, debemos acometerla también por ahí, porque ahí es donde se afectan las grandes mayorías de este país.

Pero a mí, realmente, lo que me preocupa y no quería dejar pasar la oportunidad sin señalarlo, es que en momentos en que todos nos felicitamos por los parques, por nuestras reservas, por nuestra legislación, no pongamos la mirada en esos temas que nos afectan, nos golpean y nos insultan todos los días.



EL PRESIDENTE:

Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas con cuatro minutos)

**Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE**

**Lic. Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

**Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO**



Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

Presidencia



1 de marzo de 1994

Señor
Dr. Luis Paulino Mora
Presidente
Sala Constitucional
S. D.

flor
2-3-94
8:30 hrs.

Estimado señor Presidente:

Conforme con lo que establece el artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el Directorio Legislativo, que presido, se permite solicitar el criterio de la Sala Constitucional, en relación con el proyecto de "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política", Expediente No. 10.649, aprobado, en Primer Debate, en la sesión No. 108 del 24 de febrero de 1994.

Para los efectos citados acompaño a la presente, copia fiel del citado expediente, debidamente certificada.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi consideración y estima personal.


Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE



Anexo: Lo indicado
cc: Archivos
Expediente
stm.



160

MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS

PRIMER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CERTIFICA:

Que el documento que se adjunta es copia fiel del EXPEDIENTE NO. 10.649, "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política". Consta de 1 tomo con 158 folios, debidamente numerados.

Esta certificación se extiende para los efectos a que se refiere el artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.-----

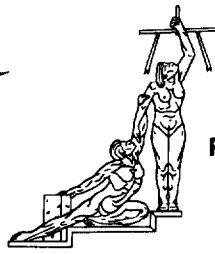
Dado en la Secretaría del Directorio, a los un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Manuel Antonio Bolaños Salas

stm.

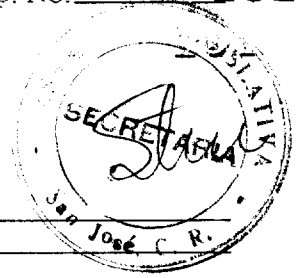
*Rec
2-3-94
8:30 hrs.*

Recibido por
Cindy
Hacia: 9:15 am



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
(USO OFICIAL)

Exp. No. 161



Que en CONSULTA LEGISLATIVA N° 0793-V-94.
Por DIRECTORIO LEGISLATIVO.
Contra ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

1 0793-V-94. VOTO N° 1394-94.

2 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a
3 las quince horas veintiún minutos del dieciséis de marzo de mil
4 novecientos noventa y cuatro.

5 Consulta Preceptiva de constitucionalidad del Directorio de la
6 Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley de Reforma al
7 Artículo 50 de la Constitución Política.

8 **RESULTANDO**

9 I.- El Directorio de la Asamblea Legislativa, de conformidad
10 con lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la
11 Jurisdicción Constitucional consulta el criterio de esta Sala en
12 relación con el expediente número 10.649, de "Reforma al Artículo
13 50 de la Constitución Política".

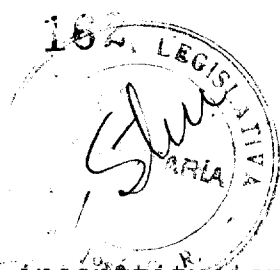
14 II.- El proyecto fue aprobado en su trámite de primer debate
15 en la sesión número 108 del veinticuatro de febrero del presente
16 año.

17 III.- La Consulta se presentó a la Sala el día dos de marzo
18 pasado, junto con copia certificada del expediente legislativo
19 número 10.649, y en los procedimientos se han acatado las
20 disposiciones del artículo 100 de la Ley de la Jurisdicción
21 Constitucional.

22 **Redacta la Magistrada Calzada Miranda; y,**

23 **CONSIDERANDO**

24 I.- La Consulta cumple los requisitos señalados en los artículos
25 96, inciso a), 97 y 98 de la Ley de la Jurisdicción
26 Constitucional. De acuerdo con lo que dispone el artículo 101
27 ibídem, la resolución de esta Sala sólo vincula a la Asamblea
28 cuando dictamina que se han dado violaciones constitucionales en
29 el trámite del proyecto consultado. Desde este punto de vista, la
30 Sala no encuentra que el proyecto haya incurrido en trámites



1 inconstitucionales.

2 II.- En cuanto al fondo del asunto, la Sala, dada la importancia
3 que duda tiene la reforma, considera oportuno reiterar algunas
4 consideraciones ya externadas por ella en diferentes sentencias,
5 reconociendo el derecho que tiene todo ser humano a vivir en un
6 ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es así como en
7 sentencia N° 3705-93, dijo:

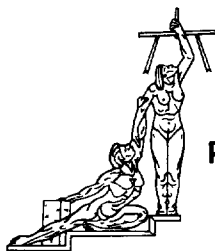
8 "V.- La vida humana sólo es posible en solidaridad con la
9 naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para
10 alimento físico, sino también como bienestar psíquico:
11 constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos a
12 vivir en un ambiente libre de contaminación, que es la base
13 de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo
14 21 de la Constitución Política señala:

15 "La vida humana es inviolable."

16 "Es de este principio constitucional de donde innegablemente
17 se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico,
18 mental y social, derecho humano que se encuentra
19 indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la
20 obligación del Estado de proteger "la vida humana.

21 "Asimismo, desde el punto de vista psíquico e intelectual, el
22 estado de ánimo depende también de la naturaleza, por lo
23 que también al convertirse el paisaje en un espacio útil
24 de descanso y tiempo libre es obligación su preservación
25 y conservación. Aspecto este último que está protegido
26 en el artículo 89 constitucional, el cual literalmente
27 dice:

28 "Entre los fines culturales de la República están:
29 proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el
30 patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la



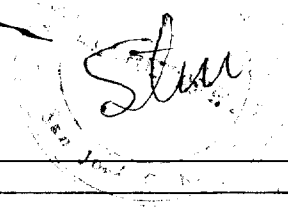
PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

(USO OFICIAL)

Exp. No. 163

5

Que en _____
Por _____
Contra _____

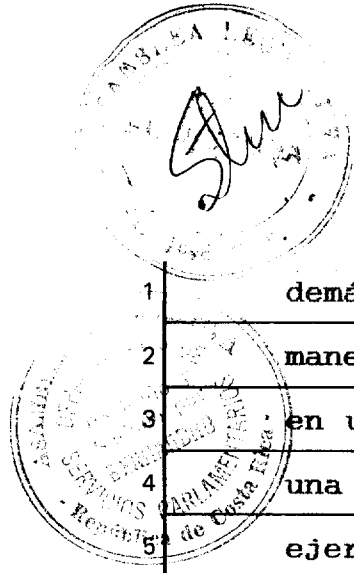


1 *iniciativa privada para el progreso científico y artístico."*

2 "Proteger la naturaleza desde el punto de vista estético no
3 es comercializarla ni transformarla en mercancía, es
4 educar al ciudadano para que aprenda a apreciar el
5 paisaje estético por su valor intrínseco".

6 En el mismo voto la Sala también expresó:

7 "Al lado del conjunto de principios que la Constitución
8 dedica a las relaciones económicas, debe situarse una
9 serie de disposiciones de no menos trascendencia
10 encaminadas a asegurar una protección básica a la vida
11 humana considerada como valor en sí, al margen que se
12 haga de los recursos humanos en atención a fines
13 políticos o económicos. Se da así entrada a una nueva
14 dimensión de las garantías constitucionales, cuyo núcleo
15 esencial se halla en la protección de la libertad
16 personal y de los demás derechos fundamentales
17 vinculados de diversas maneras a esa libertad y que se
18 manifiesta, ante todo, en un conjunto de reglas
19 generales tendientes a crear una situación ambiental que
20 facilite, lo más posible, el ejercicio de las libertades
21 y el goce de los derechos fundamentales. Al lado del
22 conjunto de principios que la Constitución dedica a las
23 relaciones económicas, debe situarse una serie de
24 disposiciones de no menos trascendencia encaminadas a
25 asegurar una protección básica a la vida humana
26 considerada como valor en sí, al margen que se haga de
27 los recursos humanos en atención a fines políticos o
28 económicos. Se da así entrada a una nueva dimensión de
29 las garantías constitucionales, cuyo núcleo esencial se
30 halla en la protección de la libertad personal y de los



1 demás derechos fundamentales vinculados de diversas
2 maneras a esa libertad y que se manifiesta, ante todo,
3 en un conjunto de reglas generales tendientes a crear
4 una situación ambiental que facilite, lo más posible, el
5 ejercicio de las libertades y el goce de los derechos
6 fundamentales."

7 III.- Del desarrollo efectuado por la Sala en sus diferentes
8 resoluciones, queda entendido que la protección al ambiente, debe
9 encaminarse a su utilización adecuada e integrada con sus
10 elementos y en sus relaciones naturales, socioculturales,
11 tecnológicos y de orden político, para con ello salvaguardar el
12 patrimonio al que tienen derecho las generaciones presentes y
13 venideras .

14 IV.- Por último, conviene tener presente la sentencia número
15 4423-93 de las doce horas del siete de setiembre pasado, que en
16 relación al tema vida-salud-ambiente, especialmente cuando dijo:

17 "Es importante analizar el derecho a la vida, ya que,
18 sin duda alguna, la vida es el fundamento, la condición
19 necesaria y determinante de la existencia de la persona
20 humana; es inherente a la persona humana. De ello se
21 deriva el principio de la inviolabilidad de la vida
22 humana, de modo que es deber de la sociedad y el Estado
23 su protección. Es el más elemental y fundamental de los
24 derechos humanos y del cual se despliegan todos los
25 demás.

26 "El más inmediato derecho vinculado al derecho a la vida
27 es el derecho a la integridad física y psíquica. El
28 derecho a la vida demanda condiciones de salud en su más
29 amplio sentido, de forma que el derecho a la salud, sin
30 perder su autonomía, casi viene a presentarse como un



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA

(USO OFICIAL)

Exp. No. 165



Que en _____
Por _____
Contra _____

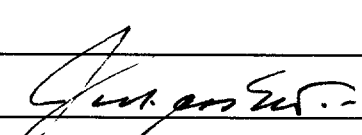
1 aspecto del derecho a la vida. Así, la relación vida-
2 salud está en la vida misma y en el tratamiento que cada
3 sociedad dé a la persona, según la prioridad que asigne
4 a su protección. El anterior análisis nos permite
5 concluir que es necesario que se tome conciencia, a
6 nivel gubernamental y colectivo, acerca de la
7 importancia del ambiente para la salud humana y animal
8 en la economía nacional, regional y mundial, por medio
9 de la conservación de la naturaleza y de la vida misma
10 en su más amplia acepción."

11 V.- No obstante, como se desprende de lo anterior, esta Sala ha
12 establecido que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente
13 equilibrado es un derecho fundamental, como tal ya consagrado y
14 garantizado por el Derecho de la Constitución, no considera inútil
15 ni, mucho menos, objetable que se reconozca de manera expresa y
16 claramente individualizado, como se hace en el Proyecto
17 consultado.

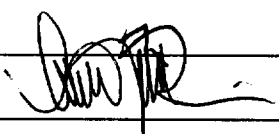
18 POR TANTO

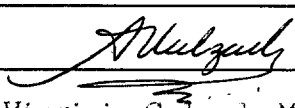
19 Se evacúa la consulta en el sentido de que no advierte la Sala, en
20 el proyecto, roces de constitucionalidad.

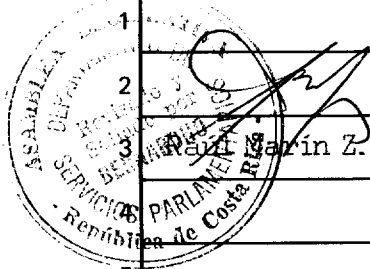
21
22
23 R. E. Piza E.
24 Presidente a. l.

25
26 
27 Jorge Edo. Castro B.

28 
29 Eduardo Sancho G.

30 
Carlos Ml. Arguedas R.


Ana Virginia Calzada M.



[Handwritten signature]

José Luis Molina Q.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ccg/AVC.

CÉDULA

Exp. No. 167

Cindy
h 9:50 am

Fue entregada a 9:15
 A las 24 horas del 24 de marzo de 1994
 Notificaciones en:
 A _____ se hace saber:
 Que en _____
 Por CONSULTA LEGISLATIVA N° 0793-V-94
 Contra DIRECTORIO LEGISLATIVO
 Se ha dictado la resolución que dice: ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA

P
O
D
E
R
J
U
D
I
C
I
A
L

N
O
T
I
F
I
C
A
C
I
O
N

0793-V-94. VOTO N° 1394-94.
 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San Jose, a las quince horas veintidós minutos del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.
 Consulta Preceptiva de constitucionalidad del Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley de Reforma al Artículo 50 de la Constitución Política.

RESULTANDO

- I.- El Directorio de la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional consulta el criterio de esta Sala en relación con el expediente número 10.649, de "Reforma al Artículo 50 de la Constitución Política".
- II.- El proyecto fue aprobado en su trámite de primer debate en la sesión número 108 del veinticuatro de febrero del presente año.
- III.- La Consulta se presentó a la Sala el día dos de marzo pasado, junto con copia certificada del expediente legislativo número 10.649, y en los procedimientos se han acatado las disposiciones del artículo 100 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Redacta la Magistrada Caizada Miranda; y,

CONSIDERANDO

- I.- La Consulta cumple los requisitos señalados en los artículos 96, inciso a), 97 y 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. De acuerdo con lo que dispone el artículo 101 ibidem, la resolución de esta Sala sólo vincula a la Asamblea cuando dictamina que se han dado violaciones constitucionales en el trámite del proyecto consultado. Desde este punto de vista, la Sala no encuentra que el proyecto haya incurrido en trámites inconstitucionales.
- II.- En cuanto al fondo del asunto, la Sala, dada la importancia que sin duda tiene la reforma, considera oportuno reiterar algunas consideraciones ya externadas por ella en diferentes sentencias, reconociendo el derecho que tiene todo ser humano a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es así como en sentencia N° 3705-93, dijo:
 "V.- La vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico: constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos a vivir en un ambiente libre de contaminación, que es la base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de la Constitución Política señala:
 "La vida humana es inviolable."
 "Es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger "la vida humana."
 "Asimismo, desde el punto de vista psíquico e intelectual, el estado de ánimo depende también de la naturaleza, por lo que también al convertirse el paisaje en un espacio útil de descanso y tiempo libre es obligación su preservación y conservación. Aspecto este último que esta protegido en el artículo 39 constitucional, el cual literalmente dice:

"Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la



iniciativa privada para el progreso científico y artístico." Proteger la naturaleza desde el punto de vista estético, no es comercializarla ni transformarla en mercancía, es educar al ciudadano para que aprenda a apreciar el paisaje estético por su valor intrínseco.

En el mismo voto la Sala también expresó:

"Al lado del conjunto de principios que la Constitución dedica a las relaciones económicas, debe situarse una serie de disposiciones de no menos trascendencia encaminadas a asegurar una protección básica a la vida humana considerada como valor en sí, al margen que se haga de los recursos humanos en atención a fines políticos o económicos. Se da así entrada a una nueva dimensión de las garantías constitucionales, cuyo núcleo esencial se halla en la protección de la libertad personal y de los demás derechos fundamentales vinculados de diversas maneras a esa libertad y que se manifiesta, ante todo, en un conjunto de reglas generales tendientes a crear una situación ambiental que facilite, lo más posible, el ejercicio de las libertades y el goce de los derechos fundamentales. Al lado del conjunto de principios que la Constitución dedica a las relaciones económicas, debe situarse una serie de disposiciones de no menos trascendencia encaminadas a asegurar una protección básica a la vida humana considerada como valor en sí, al margen que se haga de los recursos humanos en atención a fines políticos o económicos. Se da así entrada a una nueva dimensión de las garantías constitucionales, cuyo núcleo esencial se halla en la protección de la libertad personal y de los demás derechos fundamentales vinculados de diversas maneras a esa libertad y que se manifiesta, ante todo, en un conjunto de reglas generales tendientes a crear una situación ambiental que facilite, lo más posible, el ejercicio de las libertades y el goce de los derechos fundamentales."

III.- Del desarrollo efectuado por la Sala en sus diferentes resoluciones, queda entendido que la protección al ambiente, debe encaminarse a su utilización adecuada e integrada con sus elementos y en sus relaciones naturales, socioculturales, tecnológicas y de orden político, para con ello salvaguardar el patrimonio al que tienen derecho las generaciones presentes y venideras.

IV.- Por último, conviene tener presente la sentencia número 4423-93 de las doce horas del siete de setiembre pasado, que en relación al tema vida-salud-ambiente, especialmente cuando dijo:

"Es importante analizar el derecho a la vida, ya que, sin duda alguna, la vida es el fundamento, la condición necesaria y determinante de la existencia de la persona humana; es inherente a la persona humana. De ello se deriva el principio de la inviolabilidad de la vida humana, de modo que es deber de la sociedad y el Estado su protección. Es el más elemental y fundamental de los derechos humanos y del cual se despliegan todos los demás.

"El más inmediato derecho vinculado al derecho a la vida es el derecho a la integridad física y psíquica. El derecho a la vida demanda condiciones de salud en su más amplio sentido, de forma que el derecho a la salud, sin perder su autonomía, casi viene a presentarse como un

SECRETARIA

SECRETARIA

Fue entregada a _____
 A las _____ horas del _____ de 19____
 Notificaciones en: _____
 A _____ se hace saber: _____
 Que en _____
 Por _____
 Contra _____
 Se ha dictado la resolución que dice: _____

Stru
 José C. R.

P
O
D
E
R
J
U
D
I
C
I
A
L

N
O
T
I
F
I
C
A
C
I
Ó
N

aspecto del derecho a la vida. Así, la relación vida-salud está en la vida misma y en el tratamiento que cada sociedad dé a la persona, según la prioridad que asigne a su protección. El anterior análisis nos permite concluir que es necesario que se tome conciencia, a nivel gubernamental y colectivo, acerca de la importancia del ambiente para la salud humana y animal en la economía nacional, regional y mundial, por medio de la conservación de la naturaleza y de la vida misma en su más amplia acepción."

V.- No obstante, como se desprende de lo anterior, esta Sala ha establecido que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho fundamental, como tal ya consagrado y garantizado por el Derecho de la Constitución, no considera inútil ni, mucho menos, objetable que se reconozca de manera expresa y claramente individualizado, como se hace en el Proyecto consultado.

POR TANTO

Se evacúa la consulta en el sentido de que no advierte la Sala, en el proyecto, vicios de constitucionalidad.

R. S. Piza E.
 Presidente s.f.

Jorge Edo. Castro R.

Eduardo Sandoz G.

Carlos M. Arzuedas R.

Ana Virginia Calsada M.

Raúl Marín Z.


Jose Luis Molina G.

ccg/AVG.

AUTOS**ASAMBLEA LEGISLATIVA****SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

San José, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro

De acuerdo con la Nota No. 364, que contiene el Decreto No. 23019-MP, el Poder Ejecutivo convoca a sesiones Extraordinarias el proyecto de ley Expediente No. 10.649.


Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO



stm.



MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
COSTA RICA

Tiene por
ampliada la convocatoria
15/3/94

171



San José, 10 de marzo de 1994

RECIBIDO

LEOIA

RECEIVED
A L

15-3-94
10:38 hs.
S. Gonesm.

Señores
Secretarios
Asamblea Legislativa
Presente

Estimados señores:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo adjunto, de esta misma fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo modifica la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada por Decreto No. 22871-MP de 10 de febrero de 1994.

De ustedes con toda consideración y estima.

Lic. Rolando Larie Castro
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



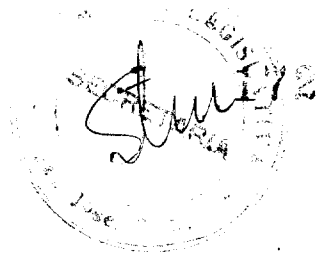
cc.: Archivo cons.-

lys.-



Presidencia de la República

COSTA RICA



DECRETU No. 23019-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140, inciso 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTICULO 1.- Ampliase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa realizada mediante decreto No. 22871-MP del 10 de febrero de 1994, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

LEY DE MODIFICACION A LOS ARTICULOS 4 Y 13 DE LA LEY 7322 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 (TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTON DE NARANJO).
EXPEDIENTE 11791 *gob.*

ESTATUTO SERVICIO LEGISLATIVO.
EXPEDIENTE 11839 *judicial*

LEY DE CREACION DE LOS CENTROS AGRICOLAS CANTONALES.
EXPEDIENTE 11587 *agropec.*

LEY DEL USO DE LAS TIERRAS CON VOCACION AGRICOLA.
EXPEDIENTE 11727 *gobierno*

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, NICARAGUA Y PANAMA Y LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA. SUSCRITO EN SAN SALVADOR EL 22 DE FEBRERO DE 1993.
EXPEDIENTE 11858 *gobierno*

REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.
EXPEDIENTE 11843 *sociales*



Presidencia de la República

COSTA RICA



173

REFORMA A LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA,
EXPEDIENTE 10649 *Ded.*

LEY DE REESTRUCTURACION DEL SECTOR HIDRICO.
EXPEDIENTE 11025 *Ded.*

REFORMA AL ARTICULO 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA.
EXPEDIENTE 10994 *Ded.*

ARTICULO 2.- Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.


R. A. Calderón F.




Lic. Rolando Ladrón Castro
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA
Costa Rica





174

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 124, de esta fecha, se procedió la lectura del Voto No. 1394 de la Sala Constitucional en relación con el proyecto de ley Expediente No. 10.649.

El señor Presidente ordenó archivarla en el Expediente respectivo y señaló para Segundo Debate la sesión subsiguiente.

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

stm.



175
Sue

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ACTAS**

**ACTA DE LA SESION N° 124
DE LAS 15:59 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 1994
PERIODO EXTRA-ORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)**

DIRECTORIO

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

Lic. Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Vargas Peralta	Soto Zúñiga	Serrano Vargas	Rodríguez Hernández
Maxwell Kennedy	Castro Retana	Rodríguez Quesada	Chaves Zamora
Muñoz Quesada	Avila Castro	Brenes León	Rojas Prado
Montoya Morales	Esquivel Ramírez	Soley Soler	Poblador Soto
Ugalde Alvarez	González Salazar	Aiza Campos	Gallardo Monge
Salguero Zúñiga	Gutiérrez Sáenz	Rodríguez Araya	Pacheco Salazar
Sanabria Solano	Soto Valerio	Carvajal Orlich	Altamura Carriero
Corella Izquierdo	Rojas Hidalgo	Cruz Alvarez	Vargas Aguilar
Rudín Arias	Chacón Vega	Sánchez Sibaja	Cordero Gamboa
Tovar Faja	Vargas Castillo	Aguilar González	Vargas García
Zúñiga Trigueros	Chavarría Aguilar	Bolaños Alpizar	

INDICE:**A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA**

EL PRESIDENTE En discusión el acta N° 123 _____ 4
Aprobada _____ 4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO Lect. Voto N° 1372-94 Sala Const. sobre proy.
Aprob. Acuerdo Comp. Coop. Téc. en Materia de
Regadío, Exp. 9890 _____ 4

Lect. Voto N° 1394 Sala Const. proy. de
Reforma al art. 50 Const. Pol., Exp. 10.649 _____ 5 ✓

Lect. Dict. May. Afirm. Com. As. Const. sobre el
Voto N° 6240-93 del proy. Ley Hidroc. Exp. 9573 _____ 7

Dip. Castro Retana _____ 8
EL PRESIDENTE: Aprobado _____ 11

EL 1er. SECRETARIO: Lect. Dec. amp. conv. ses. extraordinarias _____ 11

Lect. moc. disp. de trámite proy. Adic. de un art. transit.
a la Ley N° 5406 del 14 de noviembre de 1973 _____ 12

EL PRESIDENTE: Aprobada _____ 12

EL 1er. SECRETARIO: Lect. moc. decretar receso miércoles 30 de marzo _____ 12

EL PRESIDENTE: Desechada _____ 12

Dip. Sánchez Sibaja _____ 12

Dip. Ugalde Alvarez _____ 13

Dip. Ajoy Chan _____ 13

SEGUNDA PARTE DE LA SESION**C. PRIMER DEBATE**

EL PRESIDENTE: Discusión Proyec. Modif. Ley de Presupuesto
Ord. Y Extraord. de la Rep. Ley 7375 de 17 de
diciembre de 1993. Exp 11873 _____ 13

EL 1er SECRETARIO: Mociones vía artículo 41 _____ 14

CH. CORRESPONDENCIA

EL 1er. SECRETARIO: Lect. moc. sesionar miércoles 30 marzo a las
9 horas _____ 27

EL PRESIDENTE: Desechada _____ 27

EL 1er. SECRETARIO: Lect. moc. levantar sesión antes de las 19 horas _____ 27



tratados de 1969, para la aceptación o rechazo de las reservas que los demás formulen. Por lo expuesto debe modificarse el nombre de la Ley aprobatoria. II: El Proyecto de "Ratificación del Acuerdo Complementario de Cooperación Técnica en Materia de Regadío, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de España", consiste en aprobar un acuerdo de Cooperación Técnica entre ambos gobiernos, para el desarrollo de la Cuenca del Tempisque, estableciendo agricultura de regadío en una extensión de tierras superior a cien mil hectáreas, aprovechando las aguas provenientes de la Cuenca del Arenal. El objetivo de este acuerdo es ayudar a la actividad del Departamento de Riego y Avenamiento del Servicio Nacional de Electricidad, en sus programas de desarrollo y regadío en la Cuenca Baja del Tempisque y a los proyectos de asentamientos campesinos bajo el Control del Instituto de Desarrollo Agrario. El Gobierno de Costa Rica, adquiere obligaciones financieras relativas a adoptar las disposiciones necesarias, para que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de España (IRYDA) y el Servicio Nacional de Electricidad (SNE) puedan proceder al intercambio, colaboración e información de técnicos en las materias pertinentes, favoreciendo en lo posible y como complemento de los programas, la organización de visitas, misiones, seminarios y estancias de estudios y perfeccionamiento. El gobierno costarricense se compromete además, a otorgar a los expertos españoles que en virtud de este acuerdo ponga el IRYDA a su disposición, las facilidades de todo tipo que el gobierno tenga establecidas, para los expertos de organismos internacionales, extendiéndoles a su llegada al país, el oportuno documento de Misión Internacional, previa presentación de la correspondiente credencial. El acuerdo entrará en vigor el día de su firma, tendrá una duración de tres años, y su fecha de terminación, no afectará a los programas o proyectos en fase de ejecución. El Gobierno de Costa Rica, proporcionará a los expertos españoles, una asignación mensual equivalente a 750 dólares de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio libre fijado por el Banco Central de Costa Rica, el primer día hábil de cada mes, una asignación diaria igual a la dieta que en ese momento devengaría en Costa Rica un técnico de nivel superior, siempre que por motivos de trabajo o estudio permoceten fuera de su lugar de residencia, transporte interno en el país cuando sea en comisión de servicio, asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria para el experto, su esposa, e hijos menores de edad o incapacitados, durante todo el período de su permanencia y para el personal costarricense el pago de la totalidad de sus devengos en Costa Rica durante su permanencia en España, el pago de los billetes de ida y vuelta a España de los técnicos a que se hace referencia. Se expresa en el protocolo anejo al acuerdo, que los valores monetarios señalados en distintos puntos, serán revisados a los 18 meses de entrada en vigor del mismo, para ajustarlos a los aumentos en el costo de vida, verificados en el período. III: De conformidad con lo que dispone el artículo 96 inciso a) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, por discutirse la aprobación de un convenio internacional, ésta es una consulta preceptiva. Luego de haberse examinado en su totalidad el texto de la Convención objeto de la consulta, considera la Sala, que no presenta ningún roce de constitucionalidad. POR TANTO: Se evacua la Consulta Legislativa en el sentido de que el proyecto de "Ratificación del Acuerdo Complementario de Cooperación técnica en Materia de Regadío, suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de España no contiene disposiciones contrarias a la Constitución Política y por ende no hay obstáculo para su aprobación legislativa, excepto en cuanto debe decirse expresamente que el acto legislativo es de "Aprobación" y no de "Ratificación". R.E. Piza E., Presidente a.i. Jorge Edo. Castro B. Eduardo Sancho G. Carlos Ml. Arguedas R. Ana Virginia Calzada M. Raul Marín Z. José Luis Molina Q."

EL PRESIDENTE:

Se agrega al expediente el informe de la Sala Constitucional leído. Seguidamente se dará lectura al voto No. 1394-94 de la Sala Constitucional sobre la consulta preceptiva del expediente 10.649 de "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política".

**EL SECRETARIO:**

Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las quince horas veintiún minutos del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Consulta Preceptiva de constitucionalidad del Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley de Reforma al Artículo 50 de la Constitución Política. RESULTANDO: I.- El Directorio de la Asamblea Legislativa, de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional consulta el criterio de esta Sala en relación con el expediente número 10.649, de "Reforma al Artículo 50 de la Constitución Política". II.- El proyecto fue aprobado en su trámite de primer debate en la sesión número 108 del veinticuatro de febrero del presente año. III.- La Consulta se presentó a la Sala el día dos de marzo pasado, junto con copia certificada del expediente legislativo número 10.649, y en los procedimientos se han acatado las disposiciones del artículo 100 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Redacta la Magistrada Calzada Miranda; y, CONSIDERANDO: I.- La consulta cumple los requisitos señalados en los artículos 96, inciso a), 97 y 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. De acuerdo con lo que dispone el artículo 101 ibídem, la resolución de esta Sala sólo vincula a la Asamblea cuando dictamina que se han dado violaciones constitucionales en el trámite del proyecto consultado. Desde este punto de vista, la Sala no encuentra que el proyecto haya incurrido en trámites inconstitucionales. II.- En cuanto al fondo del asunto, la Sala, dada la importancia que sin duda tiene la reforma, considera oportuno reiterar algunas consideraciones ya externadas por ella en diferentes sentencias, reconociendo el derecho que tiene todo ser humano a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Es así como en sentencia No. 3705-93, dijo: "V. La vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico: constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos a vivir en un ambiente libre de contaminación, que es la base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de la Constitución Política señala: "La vida humana es inviolable." "Es de este principio constitucional de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger "la vida humana. "Asimismo, desde el punto de vista psíquico o intelectual el estado de ánimo depende también de la naturaleza, por lo que también al convertirse el paisaje en un espacio útil de descanso y tiempo libre es obligación su preservación y conservación. Aspecto este último que está protegido en el artículo 89 constitucional, el cual literalmente dice: "Entre los fines culturales de la República están: proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico." "Proteger la naturaleza desde el punto de vista estético no es comercializarla ni transformarla en mercancía, es educar al ciudadano para que aprenda a apreciar el paisaje estético por su valor intrínseco". En el mismo voto la Sala también expresó: "Al lado del conjunto de principios que la Constitución dedica a las relaciones económicas, debe situarse una serie de disposiciones de no menos trascendencia encaminadas a asegurar una protección básica a la vida humana considerada como valor en sí, al margen que se haga de los recursos humanos en atención a fines políticos o económicos. Se da así entrada a una nueva dimensión de las garantías constitucionales, cuyo núcleo esencial se halla en la protección de la libertad personal y de los demás derechos fundamentales vinculados de diversas maneras a esa libertad y que se manifiesta, ante todo, en un conjunto de reglas generales tendientes a crear una situación ambiental que facilite, lo más posible, el ejercicio de las libertades y el goce de los derechos fundamentales. Al lado del conjunto de principios que la Constitución dedica a las relaciones económicas, debe situarse una serie de disposiciones de no menos trascendencia encaminadas a asegurar una protección básica a la vida humana considerada como valor en sí, al margen que

se haga de los recursos humanos en atención a fines políticos o económicos. Se da así entrada a una nueva dimensión de las garantías constitucionales, cuyo núcleo esencial se halla en la protección de la libertad personal y de los demás derechos fundamentales vinculados de diversas maneras a esa libertad y que se manifiesta, ante todo, en un conjunto de reglas generales tendientes a crear una situación ambiental que facilite, lo más posible, el ejercicio de las libertades y el goce de los derechos fundamentales." III.- Del desarrollo efectuado por la Sala en sus diferentes resoluciones, queda entendido que la protección al ambiente, debe encaminarse a su utilización adecuada e integrada con sus elementos y en sus relaciones naturales, socioculturales, tecnológicos y de orden político, para con ello salvaguardar el patrimonio al que tienen derecho las generaciones presentes y venideras. IV.- Por último, conviene tener presente la sentencia número 4423-93 de las doce horas del siete de setiembre pasado, que en relación al tema vida-salud-ambiente, especialmente cuando dijo: "Es importante analizar el derecho de la vida, ya que, sin duda alguna, la vida es el fundamento, la condición necesaria y determinante de la existencia de la persona humana; es inherente a la persona humana. De ello se deriva el principio de la inviolabilidad de la vida humana, de modo que es deber de la sociedad y el Estado su protección. Es el más elemental y fundamental de los derechos humanos y del cual se despliegan todos los demás. "El más inmediato derecho vinculado al derecho a la vida es el derecho a la integridad física y psíquica. El derecho a la vida demanda condiciones de salud en su más amplio sentido, de forma que el derecho a la salud, sin perder su autonomía, casi viene a presentarse como un aspecto del derecho de la vida. Así, la relación vida-salud está en la vida misma y en el tratamiento que cada sociedad dé a la persona, según la prioridad que asigne a su protección. El anterior análisis nos permite concluir que es necesario que se tome conciencia, a nivel gubernamental y colectivo, acerca de la importancia del ambiente para la salud humana y animal en la economía nacional, regional y mundial, por medio de la conservación de la naturaleza y de la vida misma en su más amplia acepción. V.- No obstante, como se desprende de lo anterior, esta Sala ha establecido que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho fundamental, como tal ya consagrado y garantizado por el Derecho de la Constitución, no considera inútil ni, mucho menos, objetable que se reconozca de manera expresa y claramente individualizado, como se hace en el Proyecto consultado. POR TANTO: Se evacua la consulta en el sentido de que no advierte la Sala, en el proyecto, roces de constitucionalidad. R.E.Piza E, Presidente a.i. Jorge Edo. Castro B. Eduardo Serrado G. Carlos MI Arguedas R. Ana Virginia Calzada M. Raúl Marín Z. José Luis Molina Q.

EL PRESIDENTE:

Se agrega el voto leído al expediente respectivo. Voy a permitirme decretar un receso de diez minutos para reunirme con los señores Jefes de Fracción en el salón de Expresidentes. Les ruego a los señores Jefes de Fracción concurrir al salón mencionado.

~~(Se procede de conformidad).~~

~~Se reanuda la sesión. Continuamos con el Capítulo de Régimen Interno. En discusión el Proyecto de Ley de Hidrocarburos, Informe de mayoría afirmativo de la Comisión de Asuntos de Constitucionalidad sobre el voto N° 6240-93, Expediente 9573. El señor Primer Secretario procederá con la lectura del indicado informe.~~

EL PRIMER SECRETARIO:

~~El informe de mayoría afirmativo de la Comisión de Asuntos de Constitucionalidad sobre el voto N° 6240-93, Expediente 9573, en relación con el proyecto de ley de hidrocarburos dice: (lo lee)~~



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro

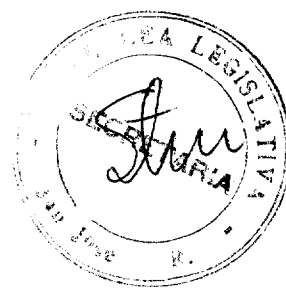
En sesión N° 126, de esta fecha, se discutió y APROBO EN SEGUNDO DEBATE el proyecto de ley Expediente No. 10.649.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados. El señor Presidente ordenó su traslado a la Comisión de Redacción.

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**



stm.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE ACTAS**

**ACTA DE LA SESION N° 126
DE LAS 16:00 HORAS DEL 4 DE ABRIL DE 1994
PERIODO EXTRAORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA
(Del 1 de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)**

DIRECTORIO

**Lic. Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

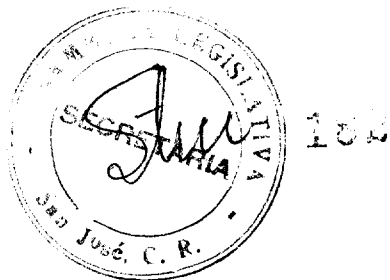
**Dip. Emanuel Ajoy Chan
SEGUNDO SECRETARIO**

**Dip. Angelo Altamura Carriero
PRIMER PROSECRETARIO**

DIPUTADOS PRESENTES

Soto Zúñiga	Rojas López	Serrano Vargas	Rodríguez hernández
Sancho Barquero	Castro Retana	Chaves Zamora	Muñoz Quesada
Avila Castro	Brenes León	Rojas Prado	Montoya Morales
Esquivel Ramírez	Poblador Soto	González Salazar	Aiza Campos
Gallardo Monge	Salguero Zúñiga	Gutiérrez Sáenz	Rodríguez Araya
Maxwell Kennedy	Pacheco Salazar	Soto Valerio	Carvajal Orlich
Corella Izquierdo	Rojas Hidalgo	Cruz Alvarez	Morales mora
Vargas Aguilar	Chacón Vega	Sánchez Sibaja	Cordero Gamboa
Muñoz Céspedes	Fuentes Ramírez	Trejos Fonseca	Zúñiga Trigueros
Chavarría Aguilar	Bolaños Alpizar		

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL 1er SECRETARIO	En discusión el acta N° 125 _____	3
	Aprobada _____	3

B. SEGUNDO DEBATE

	Disc. proy. Aprob. Acuerdo Complement Cooperac. Técnica en materia de Regadío, Exp. 9.890 _____	3
	Dip. Sánchez Sibaja _____	3
	El 1er Secretario _____	3
	Dip. Sánchez Sibaja _____	4
	Dip. Gutiérrez Sáenz _____	4
	Dip. Aiza Campos _____	4
	Dip. Trejos Fonseca _____	5
	Dip. Chavarría Aguilar _____	5
	Dip. Ajoy Chan _____	6
	Dip. Rodríguez Hernández _____	6
	Dip. Altamura Carriero _____	9
	Dip. Brenes León _____	10
	Dip. Rodríguez Araya _____	13
	Dip. Ajoy Chan _____	15
	Dip. Chavarría Aguilar _____	17
	Dip. Sánchez Sibaja _____	18

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

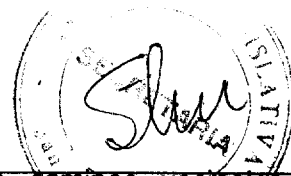
EL 1er SECRETARIO	Disc. Proy Modificac. Ley Presupuesto, Exp. 11.873 _____	19
1er PROSECRETARIO	Lectura mociones vía artículo 41 _____	19
EL 1er SECRETARIO	Suspendido _____	26

C. SEGUNDO DEBATE

EL 1er SECRETARIO	Disc. Proy Ref. Art. 18 y 50 Const. Polit. Exp. 10.649 _____	26
	Aprobado _____	27
	Dip. Soto Zúñiga _____	27
	Dip. Bolaños Salas _____	28
	Dip. Chavarría Aguilar _____	29
	Dip. Bolaños Alpizar _____	29
	Dip. González Salazar _____	30
	Dip. Brenes León _____	30
	Dip. Montoya Morales _____	31
	Dip. Rodríguez Hernández _____	32
	Dip. Soto Valerio _____	32
	Dip. Rojas López _____	33

D. PRIMER DEBATE

EL 1er SECRETARIO	Disc. proy. Inclusión nuevo título sobre Referéndum en la Const. Política, Exp. 10.905 _____	34
	Levanta la sesión _____	34



~~San José, Cantón Puriscal, Municipalidad ₡50.000.000. Reparación caminos vecinales ₡10.000.000, Asfaltado caminos en San Antonio ₡20.000.000, Asfaltado camino San Rafael ₡10.000.000, Asfaltado camino Candelarita ₡10.000.000. Total aumento ₡50.000.000".~~

Del diputado Bolaños Alpízar:

"Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, se conozca de la siguiente moción: Modifíquese el artículo 9 de la Ley 7375 de 1 de diciembre de 1993. Trasládese de: 101.0014 Programa Asamblea Legislativa, 101.001.03 Unidad de Secretariado y Redacción, 101.0014.03.0002 Oficina de Fracciones Políticas, los siguientes puestos: 112338, 00045, 112339, 094145, 102006, 109995, 007861, hacia: 101.001 Programa Asamblea Legislativa, 101.001.03 Unidad Secretariado y Redacción, 101.001.03.0006 Asesoría Parlamentaria".

De los diputados Bolaños Salas y Vargas Peralta:

"Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, se conozca la siguiente moción: Modifíquese el artículo 9 de la Ley 7375 del 1 de diciembre de 1993, de la siguiente manera: Para que se traslade física y presupuestariamente el código 101.001.03.0002, puesto N° 113563 al Departamento de Servicios Técnicos, en la Sección de Derecho Ambiental y Recursos Agropecuarios y se le elimine la (E), en aplicación del artículo 11 del Estatuto del Servicio Civil".

De los diputados Altamura Carriero y Avila Castro:

"Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, se conozca de la moción adjunta: Para que se adicione un nuevo artículo, que dirá: Los fondos provenientes de las recuperaciones de los créditos concedidos con los recursos del contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Costa Rica, número 196/IC-CR, aprobado mediante Ley número 7062 publicada en La Gaceta N° 77 de 23 de abril de 1987, correspondientes al componente de crédito para cultivos permanentes, administrados a través del fideicomiso Ministerio de Hacienda-Banco Nacional de Costa Rica de fecha 27 de agosto de 1987, podrán utilizarse para la concesión de nuevos créditos para el fomento y desarrollo del cultivo de palma aceitera, cuyas condiciones se ajustarán sustancialmente a las normas establecidas en dicho contrato de préstamo. El Instituto de Desarrollo Agrario, como ejecutor del préstamo, tendrá a su cargo todas las labores relacionadas con la promoción, ejecución, seguimiento y control de los créditos que se otorguen".

EL PRIMER SECRETARIO:

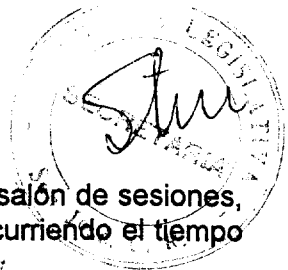
Las mociones leídas pasan a la Comisión dictaminadora, se suspende la discusión del proyecto.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

No hay.

SEGUNDO DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política", Expediente 10.649.



No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

Se inicia la discusión en Segundo Debate de la Reforma Constitucional a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política.

EL SEGUNDO SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto?

EL PRIMER SECRETARIO:

Discutido. Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Expediente 10.649, Reforma a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política, lo manifestarán poniéndose de pie. Cuarenta y un señores diputados presentes, cuarenta de pie. APROBADO.

(Seguidamente el señor Presidente ordenó trasladar el Expediente a la Secretaría para la confección del respectivo acuerdo).

DIPUTADO SOTO ZUÑIGA:

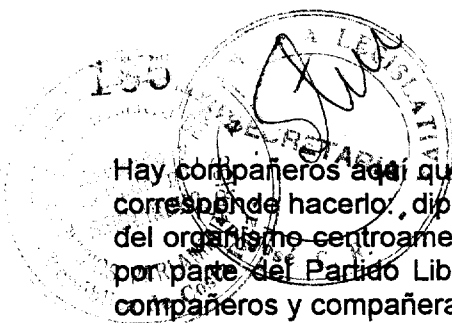
Señor Presidente, ¿usted sería tan gentil de enviarme con un ujier el Expediente?

Hace algunos días, señalé que esta reforma trascendental para la Constitución Política y que hoy toma el cuerpo de ley, presentada entre otros, por el ilustre ciudadano don Fernando Volio Jiménez, precisamente de quien partió la discusión inicial, seguida posteriormente en esta Asamblea Legislativa por compañeras y compañeros como el actual Presidente que hoy dirige el debate, diputado Manuel Antonio Bolaños, así como los diputados Roberto Tovar, Marco Antonio González, Edgar Ugalde y otros que hemos estado claros en que los derechos del hombre, necesariamente, están relacionados con los derechos al medio ambiente y que como bien lo decía don Fernando en aquella lejana fecha de 1988, los derechos contemporáneos que forman la llamada "tercera generación", aquellos que están aparte de los derechos civiles y políticos, entre esos nuevos derechos está el derecho a que los animales y las plantas, nuestras riquezas naturales, tengan la posibilidad de sobrevivir.

Hoy estamos en presencia de esta hermosa declaratoria de paz a la naturaleza, de paz a nuestro medio ambiente y, nuevamente, esta Asamblea Legislativa interpretando el sentir de la sociedad costarricense da un paso hacia adelante, modificando este artículo 50 de la Constitución Política e introduciendo este concepto.

Cada día nuestro país se fortalece como ejemplo para las nuevas generaciones de otros países, pero, fundamentalmente se fortalece así misma, dando el ejemplo de quienes hoy tenemos la edad para manifestarlo, y para quienes hoy pretendemos que el mundo que heredamos sea un mundo diferente, en donde efectivamente prime la paz con la naturaleza.

De ahí que, a la vez que expreso mi satisfacción con esta Asamblea Legislativa, felicito a los proponentes que años atrás, como don Fernando Volio, y a los compañeros que hoy he citado, entre otros, que han hecho que este sea un proyecto hoy convertido en ley y que necesite nada más la promulgación del Poder Ejecutivo.



Hay compañeros aquí que han llevado la batuta en este tema y deseo resaltarlo así porque me corresponde hacerlo, diputados Bolaños Salas, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y del organismo centroamericano que ha llevado adelante ésta y otras peleas, González Salazar, por parte del Partido Liberación Nacional, Tovar Faja, Ugalde Alvarez, diputada Soto Valerio, compañeros y compañeras que hemos estado inmersos en este tema y que hoy con satisfacción vemos cómo sueños que arrancaron en 1990, cristalizan años después, pero al fin y al cabo hoy son realidad. Felicidades a los compañeros y, desde luego, me felicito también.

DIPUTADO BOLAÑOS SALAS:

Quiero que conste mi voto afirmativo en este trámite de segundo debate a una de las reformas constitucionales más importantes que haya aprobado en su primera legislatura esta Asamblea Legislativa.

A partir de este trámite de segundo debate, resta que el señor Presidente de la República haga referencia en su informe próximo del 1º de mayo, y una vez que el Presidente se refiera a esta reforma, la cual sea afirmativa o negativa no será vinculante para la Asamblea Legislativa, esperamos que la próxima Asamblea le dé los tres debates que necesita esta reforma para convertirse en una realidad soñada y añorada por todos los representantes ambientalistas de este país.

Recuerden que el artículo 124, reformado, no alcanza al artículo 195 de la Constitución Política y por eso en una reforma constitucional se dan los tres debates, conforme lo hacíamos anteriormente.

De lo que hoy tenemos que solazarnos es de este importante paso y espero que los diputados que nos han de suceder, le den un trámite preferencial a esta reforma. Es importante que al final de nuestra gestión destaquemos que si un tema no ha pasado desapercibido a esta Asamblea Legislativa en estos cuatro años, es, precisamente, el tema ecológico. Aquí no sólo se le dio el marco jurídico y legal al Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, como el primer proyecto que aprobamos en esta Asamblea Legislativa, sino que hemos aprobado todos los convenios en materia ambiental que guardaban aquí el sueño de los justos, sin ningún interés particular de alguien.

Junto a ello, se creó por primera vez en una Asamblea Legislativa, una Comisión Especial de Ambiente que se dedicó a dictaminar todos los proyectos que este Plenario le envió. Como si fuera poco, la Comisión Especial terminó sus funciones dictando la Ley Marco del Ambiente en Costa Rica, que espera su turno a los próximos diputados y a ellos se les ha de sumar este importante reforma, porque, bajo el criterio de quienes hemos estado trabajando en estos campos, es necesario y así lo estipuló la Sala Constitucional en su pronunciamiento que la Carta Magna, expresamente indicara la protección constitucional al medio ambiente y que ésta, como hasta hoy, no sólo fuera interpretada y derivada de los artículos 16, 49 y 89 de la misma, sino que, expresamente, un artículo se refiriera a ello.

A partir de esta reforma, el artículo 50, precisamente donde se inicia el capítulo de las Garantías Sociales, contemple el derecho que tiene toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, determinando la ley las responsabilidades correspondientes y estableciendo en ley la obligación de reparar el daño causado al ambiente.

El texto aprobado hoy, producto de una moción de los diputados Ugalde Alvarez, Tovar Faja, González Salazar y quien les habla, con el concurso importantísimo del diputado Muñoz

Quesada, quien colaboró con la redacción final del texto, buscando la lógica de la Constitución; hacen posible que al final de nuestra gestión se haya hecho realidad algo que era ajeno únicamente al Parlamento costarricense, que la Constitución consagre expresamente la protección al ambiente, porque no está de más mencionar que en América Latina, sólo Costa Rica en su Constitución no tenía expresamente formulada la protección y la sanción al derecho ambiental.

DIPUTADO CHAVARRIA AGUILAR:

Hay tres temas que últimamente han estado en boga y son la educación, la salud y el ambiente. Al principio de este Gobierno yo hacía la observación de que posiblemente el período 90-94 de Calderón Fournier, se le señalarían estos tres campos tan importantes en la vida del ser humano. Esto lo pensé porque como se proseguiría con en el Ajuste Estructural lo más probable era que por allí se originaran algunas críticas porque en otros países donde se ha hecho este ajuste el ambiente, la educación y la salud han sido dejados de lado para darle más importancia al aspecto meramente económico. Dichosamente los organismos financieros internacionales, poco a poco han entendido que el ajuste se puede hacer pero que estos tres aspectos de la vida del ser humano no se pueden descuidar porque sería atentar contra la integridad de la persona. En nuestro caso el Presidente Calderón y su grupo han entendido muy bien la importancia que tiene la salud y ya sabemos que ha quedado bastante financiado para los próximos años la educación, donde también fue aprobado acá un préstamo muy importante y el ambiente se ha tratado, al menos, de proteger en algunos campos, al extremo de que en Brasil, si mal no recuerdo, se nombró a Costa Rica como centro del Consejo de la Tierra.

Debo señalar que se han cometido algunos errores, principalmente en las zonas cercanas a las playas y sin llegar al extremo de los ecologistas, creo que en algunas playas se han cometido errores que poco a poco se deben enmendar. El trabajo realizado en esta Asamblea Legislativa por algunos diputados, especialmente por quien hoy preside el Directorio, profesor. Manuel Antonio Bolaños, diputado Marco A. González, quien ha hecho un gran trabajo y otros compañeros actuales y de otros períodos, por esa insistencia de que debemos proteger el ambiente y no cometer los errores tan graves que cometieron en el pasado los países industrializados, por esa insistencia, por esa motivación, por ese dinamismo e interés de proteger el ambiente, es que proyectos como el que hoy estamos discutiendo, esta reforma constitucional le estamos dando el carácter que se merece para que en el futuro las nuevas generaciones, vía constitucional, traten de preservar, hasta donde sea posible, un buen ambiente para que los seres humanos, poco a poco, nos desarrollemos.

Ultimamente hemos visto alguna publicidad en el sentido de que algunos animales como los chimpancés y otros, que antes tenían un hogar lindo y adecuado para su vida, hoy ya no lo tienen. Esto me hacía pensar que hoy gozamos de un ambiente que nos permite vivir, pero si el mundo se conduce por ese camino de destrucción y daño al ambiente, posiblemente en un futuro no muy lejano, vamos a sucumbir como hoy lo hacen otros animales de la tierra.

DIPUTADO BOLAÑOS ALPIZAR:

Dejo constancia de mi voto afirmativo a la reforma constitucional. Deseo destacar según me lo dijo el diputado González Salazar que es uno de los primeros países del mundo que consagra en su Carta Magna la voluntad de que sus ciudadanos tengan el derecho al medio ambiente. Quiero dar a conocer el papel destacadísimo que honra a esta Asamblea de los diputados Bolaños Salas y González Salazar. Pienso que esta Asamblea será analizada en un capítulo separado, cuando las futuras generaciones estén enteradas de que somos el primer país del

mundo que consagra ese derecho al medio ambiente a sus ciudadanos en la Constitución Política.

DIPUTADO GONZALEZ SALAZAR:

Solicito dejar constancia de mi voto afirmativo y de mi profunda satisfacción porque esta Asamblea Legislativa haya aprobado en su segundo debate esta reforma necesaria en nuestra Constitución.

La Sala Constitucional acorde con el desarrollo de los derechos fundamentales del ser humano ha reafirmado que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho fundamental de los seres humanos y por ende de los costarricenses. Esta reforma que se ha recibido su aprobación en segundo debate reafirma la voluntad y la firme determinación que esta Asamblea Legislativa ha tenido en temas de trascendental importancia. Reafirma la gran disposición y la profunda conciencia que todos los compañeros diputados han desarrollado a lo largo de estos cuatro años de trabajo, para comprometerse con los cambios necesarios que proyectan nuestra Constitución y nuestro Estado hacia el siglo XXI. Este esfuerzo que hoy se le da su aprobación es un esfuerzo de que recibió durante su tramitación múltiples aportes y ayudas.

El proyecto había sido presentado en primera instancia en la legislatura anterior, por don Fernando Volio Jiménez. Con la participación de cuatro estimables compañeros logramos reformar todo el texto de modificación al artículo 18 y al 50 para convertirlo en una modificación mucho más pequeña y más consustancial, concentrándola en el artículo 50. Aquí fue determinante la participación de los señores diputados Bolaños Salas, Tovar Faja, Ugalde Alvarez, Muñoz Quesada, Soto Zúñiga que participó en la primera Comisión de Medio Ambiente que se creó por voluntad de este Plenario en nuestro país y desde la cual se le dio un impulso definitivo a esta reforma a la Constitución.

Hoy, compañeros y compañeras diputados, esta reforma necesaria puede darle marco a uno de los derechos fundamentales que están plasmados, desde su origen, en nuestro texto constitucional y que tiene que ver con el derecho a la vida, con el principio de que la vida humana es inviolable. Y esta reforma constitucional necesaria que hemos aprobado, garantiza de por sí, ese derecho fundamental que con gran visión los constituyentes habían plasmado en la Constitución de 1949. Muchas gracias a los compañeros diputados por haber aprobado unánimemente esta importante reforma constitucional.

EL PRIMER SECRETARIO:

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, reintegrarse a él, para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

DIPUTADO BRENES LEON.

Quiero que conste en actas que he votado en forma negativa esta iniciativa, pero también creo que es importante por lo menos desde mi punto de vista aclarar el motivo de mi voto negativo.

No quiero decir que estoy en contra de la materia que se está tratando, me parece que es importante, pero considero que ya es hora de que nosotros tomemos una decisión acerca de las reformas de fondo, totales, plenas que requiere nuestra Constitución Política.



El expediente de estar reformando nuestra Constitución mediante propuestas parciales, considero que es preocupante.

En cierta ocasión se hizo un inventario de las iniciativas planteadas para reformas parciales a la Constitución y pasó de cincuenta el número de las propuestas de reformas parciales a la Constitución. Cuando hay más de cincuenta inquietudes de señores diputados sobre temas que deben de revisarse en la Constitución, creo que estamos frente a una situación que nos indica claramente que la Constitución Política de nuestro país se ha quedado atrás en el tiempo, está obsoleta y nosotros no hemos hecho nada por hacer una revisión integral.

Reitero que sólo en casos excepcionales, muy calificados; casos que se consideren de extrema urgencia estaría de acuerdo en votar una reforma parcial a la Constitución, porque mi tesis es y por lo menos así continuaré pensando que nuestro país requiere de una reforma integral a nuestra Constitución. Requiere que el pueblo costarricense tome la decisión de convocar a una constituyente y hacer una revisión de nuestras bases constitucionales. Los tiempos modernos hacen que las cosas cambien muy rápidamente y la estructura de nuestra Constitución que es bastante rígida, obliga a que se haga un examen general para que nosotros podamos tener, una carta constitucional, un pacto constitutivo que esté más acorde con las exigencias del momento.

EL PRIMER SECRETARIO:

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quórum.

DIPUTADO MONTOYA MORALES:

Deseo que conste en actas mi voto afirmativo a este proyecto. Esta iniciativa de reformar la Constitución Política en materia de conservación de los recursos naturales es una de las iniciativas más importantes que ha realizado esta Asamblea Legislativa en materia de reformas constitucionales.

Cuando ingresé a la Asamblea Legislativa, propuse un proyecto de Garantías Ecológicas para reformar la Constitución Política. Nuestra intención era que este proyecto se pudiera introducir en la Constitución, pero hoy que estamos aprobando en Segundo Debate la reforma al artículo 50 de la Constitución Política, creo que debemos de sentirnos satisfechos quienes hemos manifestado algún interés en impulsar una reforma en este campo.

Definitivamente a lo largo de la legislación constitucional de este país, no se había percatado tanto el legislador corriente como el constituyente de la importancia que tiene para nuestro país el introducir una reforma de esta magnitud en nuestra Carta Magna. No es sino hasta ahora, cuando se ha avanzado tanto en la destrucción de los recursos naturales, que nos hemos dado cuenta de la enorme importancia que significa para el país la conservación de éstos.

La conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, es patrimonio que debe interesarnos a todos los que habitamos en una nación, porque, sin duda alguna, significa el futuro para la sociedad, la protección de la vida y la protección de una serie de recursos indispensables para la vida humana.

Por eso, esta importante reforma al artículo 50 de la Constitución Política nos alegra y nos satisface, no sólo a los diputados de esta Asamblea Legislativa, sino a todo el país, a todos los costarricenses que amamos y queremos conservar los recursos naturales para el futuro.

DIPUTADO RODRIGUEZ HERNANDEZ:

Estoy a favor de la reforma constitucional que se está tramitando y discutiendo esta tarde, y estoy seguro que los futuros diputados le darán el correspondiente trámite de la segunda lectura. Lo hago también en consideración a un gran hombre, a un gran costarricense, quien es el que ha venido impulsando este tema, porque en Costa Rica somos muy dados a olvidar la gente que hace cosas por la humanidad y por las futuras generaciones. Me refiero al Lic. Fernando Volio Jiménez, a quien le guardo un gran cariño y respeto. Tuve el honor de haber sido su compañero de fracción en otra ocasión, y pude valorar la calidad humana e intelectual de Fernando Volio Jiménez.

Quiero dejar constando en actas mi posición, por la amistad que tengo con el hombre que impulsó esta reforma y también lo hago porque considero que esta Asamblea Legislativa -a la cual se le formulan críticas injustas y no objetivas- ha hecho una gran labor, una gran legislación en dirección a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales de este país.

La semana pasada acompañé a los diputados Esquivel Ramírez y Ugalde Alvarez al sur de este país, lugares bellísimos como Drake y Sierpe y esa zona tan linda cercana al Parque Corcovado -orgullo nacional- y me dolió tanto ver una cantidad de tractores y de camiones destrozando las reservas forestales que ahí existen. Nos reunimos con vecinos de la comunidad, quienes están preocupados por esa situación. Es una región muy quebrada, en la cual, después de que pasan los tractores, las lluvias lavan la tierra y las tierras fértiles de esa cordillera, van a parar al Golfo Dulce y a los ríos de la región.

Hemos denunciado el tema a las autoridades competentes, porque, mediante un decreto ejecutivo, se está sacando madera durante todo el año y de acuerdo con la costumbre y la legislación anterior se efectuaba sólo en verano. En fin, ya les tocará a las autoridades competentes analizar el problema. Traigo a colación esa visita que realizamos en compañía de periodistas de Canal 7, del MAG y del MIRENEM, porque tiene cierta relación con todo lo que atañe al medio ambiente, que hemos tratado de mantener, de mejorar y de ayudar, para que nuestro país siga siendo un país visitado por sus recursos naturales y por el ecoturismo. Estas reformas y todo lo que hagamos en bien del medio ambiente y de la conservación de nuestros recursos, será un atractivo internacional para el turismo ecológico.

Por esa razón, estoy de acuerdo y me parece bien que nos "echemos las espadas a cuestas" para defender ese tema tan importante, el cual ha sido uno de los principales de esta Asamblea Legislativa.

DIPUTADA SOTO VALERIO:

Quiero dejar constancia también de mi voto afirmativo y la satisfacción que produce el ver que existe gran posibilidad de que en nuestra Carta Magna se consagre el derecho a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

La voluntad política que hemos expresado todos los diputados -al menos una mayoría muy grande- para que en Costa Rica podamos incluir esto en la Constitución -que ya lo tienen muchos otros países de América- y también demos el mandato expreso para que se denuncien



los actos que van contra la naturaleza. Quiero hacer un reconocimiento expreso a todos los diputados de esta Asamblea Legislativa, porque el interés por el medio ambiente se comprobó desde un inicio, al formar una Comisión Especial que estudiara el tema.

Aprovecho este momento para decir que me he sentido muy satisfecha de la labor que se ha realizado en la comisión que estudia los problemas del medio ambiente. Reconozco, asimismo, que esta Comisión llevó una importantísima labor, encabezada por usted, señor Presidente en ejercicio, diputado Bolaños Salas. Deseo reconocer también la labor de los diputados Soto Zúñiga, González Salazar.

En este momento, expreso un voto de confianza para que quienes vengan a sucedernos, estén conscientes de que este es el primer paso y que les estamos dando la oportunidad de dar los tres debates y lograr la reforma constitucional que hoy aspiramos.

Señor Presidente, por los logros de esta Asamblea, por los logros de la Comisión que usted encabezó y por el nombre tan alto que usted puso a los esfuerzos en materia ecológica en un organismo interamericano, me siento realmente muy satisfecha y confío en que los costarricenses, muy obligados a conservar nuestro medio ambiente, estemos dirigiendo las acciones en forma muy acertada.

Siempre hemos expresado que un país dotado de tal riqueza, tiene mayor obligación de proteger el medio que lo rodea. Debemos vivir en armonía con la naturaleza, debemos velar y promover el equilibrio y el desarrollo -siempre hablando del desarrollo sostenible-. Muchas gracias, señor Presidente. Mi reconocimiento para usted y para quienes promovieron esta reforma.

DIPUTADO ROJAS LOPEZ:

Quiero retomar y reforzar las palabras del diputado Rodríguez Hernández, en el sentido de que, tanto para nosotros los costarricenses como para aquellos que nos visitan, este país es uno de los más bellos para el desarrollo del ecoturismo, de la vivencia con la naturaleza y de estas cosas bellas que nos da el planeta Tierra. Por eso, voté afirmativamente este proyecto y espero que los futuros diputados continúen con la línea de defender y proteger los recursos naturales de nuestro país.

Al observar lo que ofrecemos en el aspecto turístico, considero que nuestra línea debe ir dirigida en ese aspecto. El turismo masivo que algunos están proponiendo como base del desarrollo turístico de nuestro país, no es el más conveniente. Es el turismo que viene a disfrutar de nuestras bellezas naturales, que viene a disfrutar del ambiente, de la flora y fauna que hay en Costa Rica, el que realmente debemos promover y, en ese sentido, los esfuerzos que hagamos los costarricenses, y sobre todo nosotros con la responsabilidad que tenemos como diputados, debe ser bienvenido por toda la población costarricense.

Me complace haber votado afirmativamente este proyecto y concuerdo con mi compañero diputado de Puntarenas, Rodríguez Hernández, en que el aspecto del ecoturismo, de la ecología nacional, debe ser el pilar fundamental de todo nuestro desarrollo futuro. Este principio de que nuestro país sea visitado, debe hacerse en una forma ordenada, no masiva, en una forma prudente, no imprudente.

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el 6-4-94

a las 14 hrs. horas.

Firma

S. Coors M.

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San José, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, la COMISION recibe de la Secretaría del Directorio el expediente correspondiente a la Comisión Especial: "REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA.". Expediente Nº 10649. El expediente consta de 1 tomo con un total de 190 folios consecutivos, sellados y firmados.

Ester Herrera Obando
ESTER HERRERA OBANDO
Técnica Profesional



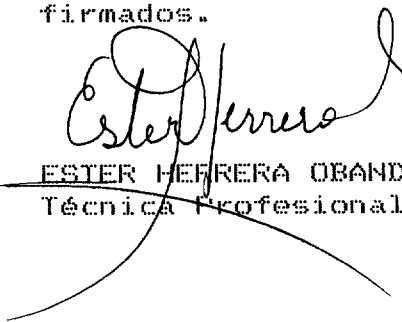
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San José, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

De conformidad con lo establecido por el artículo 60 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, se aprobó la Redacción Definitiva correspondiente al informe de la: "REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA.". Expediente Nº 10649. Se ordenó pasar el expediente a la Secretaría del Directorio para los trámites pertinentes. El expediente consta de 1 tomo con un total de 191 folios consecutivos, sellados y firmados.


ESTER HERRERA OBANDO
Técnica Profesional




A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

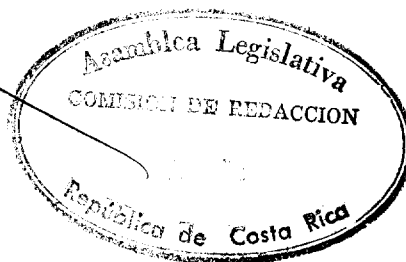
COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

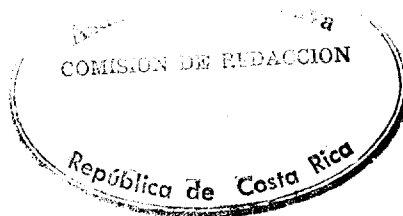
A U T O S

San José, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

En esta fecha, la COMISION entrega a la Secretaría del Directorio el informe REDACCION FINAL correspondiente al proyecto de ley: "REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA.". Expediente Nº 10649. El expediente consta de 1 tomo con un total de 0 folio sellado y firmado. Integrantes: VOLIO JIMENEZ (Pdte), GONZALEZ RAMIREZ (Secr), ESTEVANOVICH GONZALEZ, JIMENEZ MAROTO, LOBO SOLERA.


ESTER HERRERA OBANDO
Técnica Profesional





Estad 194

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**

**INFORME SOBRE LA REDACCION FINAL
DEL TEXTO APROBADO
EN SEGUNDO DEBATE**

**REFORMA AL ARTICULO 50
DE LA CONSTITUCION POLITICA**

EXPEDIENTE NO. 10.649

6 DE ABRIL DE 1994

Estey

EXPEDIENTE NO. 10.649

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA**

DECRETA :

**REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

ARTICULO 1.- Refórmase el artículo 50 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

"Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes."

Dado en la Comisión de Redacción a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Flory Soto Valerio
Flory Soto Valerio
Presidenta

Gladya Rojas Prado
Gladya Rojas Prado
Secretaria

Sonia Rodríguez Quesada
Sonia Rodríguez Quesada

Anny Fuentes Ramírez

Victor Rojas Prado
Victor Rojas Prado

DIPUTADOS



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 128, de esta fecha, se conoció y APROBO el informe sobre el texto aprobado de Reforma al artículo 50 de la Constitución Política.

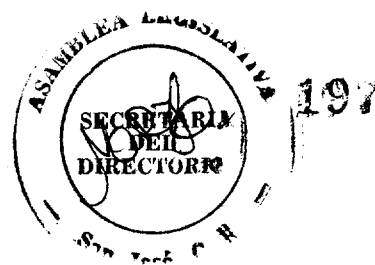
El señor Presidente ordenó comunicarlo al Poder Ejecutivo para los trámites subsiguientes.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Manuel Antonio Bolaños Salas".

**Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

stm.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 128 DE LAS 15:19 HORAS DEL 06 DE ABRIL, 1994 PERIODO EXTRAORDINARIO - CUARTA LEGISLATURA (Del 1 de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994)

DIRECTORIO

Dip. Luis Villalobos Villalobos
PRESIDENTE

Lic. Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Dip. Angelo Altamura Carriero
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Soto Zúñiga	Sequeira Lépez	Rojas López	Serrano Vargas
Rodríguez Hernández	Sancho Barquero	Maxwell Kennedy	Castro Retana
Chaves Zamora	Muñoz Quesada	Ávila Castro	Brenes León
Rojas Prado	Montoya Morales	Esquivel Ramírez	Poblador Soto
González Salazar	Aiza Campos	Gallardo Monge	Salguero Zúñiga
Gutiérrez Sáenz	Rodríguez Araya	Pacheco Salazar	Sanabria Solano
Soto Valerio	Carvajal Orlich	Corella Izquierdo	Rojas Hidalgo
Cruz Alvarez	Morales Mora	Vargas Aguilar	Chacón Vega
Sánchez Sibaja	Cordero Gamboa	Muñoz Céspedes	Tovar Faja
Vargas Castillo	Trejos Fonseca	Zúñiga Trigueros	Chavarría Aguilar
Bolaños Alpizar	Bolaños Salas		

INDICE:**A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA**

EL PRESIDENTE	En discusión el acta N° 127 _____	3
	Aprobada _____	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL VICEPRESIDENTE:	Disc. proy. "Ref. art. 50 Const. Pol.", Exp. 10.649 _____	3
EL 1er. SECRETARIO:	Aprobado _____	4
	Lect. moc. orden Jefes Fracción PUSC y FD _____	4
EL VICEPRESIDENTE:	Retirada la moción _____	4
	Lect. moción delegatoria _____	4
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobada _____	5
	Dip. Avila Castro _____	5
	Dip. Aiza Campos _____	5
	Dip. Rojas López _____	5
	Dip. Rodríguez Hernández _____	6
	Dip. Rojas Prado _____	6
	Dip. Soto Zúñiga _____	7
	Dip. Castro Retana _____	7
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moc. de orden de varios diputados _____	8
EL VICEPRESIDENTE:	Rechazada _____	9
	Dip. Rodríguez Araya _____	9
	Dip. Avila Castro _____	10

SEGUNDA PARTE DE LA SESION**C. PRIMER DEBATE**

EL VICEPRESIDENTE:	Disc. proy. "Modif. Presup. Ord. y Ext. de la Rep, Ley N° 7375", Exp. 11.873 _____	11
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. informe de mociones _____	11
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobado el proyecto _____	54
	Dip. Avila Castro _____	55
EL VICEPRESIDENTE:	Levanta la sesión _____	55



EL VICEPRESIDENTE:

Se abre la sesión.

DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

En discusión el acta N°. 127

EL PRIMER SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida el acta N°. 127?

EL VICEPRESIDENTE:

Discutida. APROBADA.

SUSPENSION DE DERECHOS Y GARANTIAS

No hay.

ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

El señor Jefe de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana solicita un receso de 10 minutos y con mucho gusto se lo concedo. Reanudaremos la sesión a las 16:11 horas.

(Se procede de conformidad).

Se reanuda la sesión.

No hay quorum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones reintegrarse a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario. Restablecido el quorum.

El expediente 10.649, "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política". De acuerdo con el artículo 72, inciso 5 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa, se debe leer y aprobar por simple mayoría la redacción que la Comisión de Redacción le dio a la reforma del artículo 50.

EL PRIMER SECRETARIO:

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Reforma del artículo 50 de la Constitución Política. Artículo 1.- Refórmase el artículo 50 de la Constitución Política, cuyo texto dirá: Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho, la ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes. Dado en la Comisión de Redacción, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro. Flory Soto Valerio, Presidenta, Sonia Rodríguez Quesada, Gladys Rojas Prado, Annie Fuentes Ramírez y Víctor Rojas, diputados".



EL VICEPRESIDENTE:

Se ruega a los señores diputados que están en el salón anexo, ocupar sus curules para proceder a la votación de este decreto. Este asunto requiere simple mayoría para ser aprobado. 44 Diputados en el salón de sesiones, los señores diputados que estén por darle su voto afirmativo a este proyecto, lo manifestarán poniéndose de pie. Cuarenta y cuatro señores diputados presentes. APROBADA POR UNANIMIDAD.

En este asunto no hay razonamiento del voto. Tenemos una moción de orden, la cual leerá el señor Secretario.

~~EL PRIMER SECRETARIO:~~

~~De los Jefes de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, Fuerza Democrática y otros diputados:~~

~~"Para que se altere el orden del día y se conozca el expediente 11.882, después de tramitado el expediente 9.563, 'Ley de Hidrocarburos'".~~

~~EL VICEPRESIDENTE:~~

~~Se tiene por retirada la moción anteriormente leída.~~

~~Se decreta un receso de 15 minutos.~~

~~(Se procede de conformidad).~~

~~Se reanuda la sesión.~~

~~Ha sido presentada una moción delegatoria de los Jefes de Fracción, la cual leerá el señor Secretario.~~

~~EL PRIMER SECRETARIO:~~

~~Moción delegatoria de los Jefes de Fracción:~~

~~"Para que la Asamblea Legislativa delegue en las Comisiones Legislativas Plenas los siguientes Proyectos de Ley : A la Comisión Legislativa Plena Primera: 1) Expediente 11.828, "Creación del Distrito Décimo Tres Equis Cantón Quinto Turrialba". 2) Expediente 11.696, "Modificación a la Ley de Tarifas Municipales del Cantón Central de Puntarenas". 3) Expediente 11. 287, "Reformas a varios artículos y adición del artículo 58 bis del Código Penal, modificación al artículo 298 del Código de Procedimientos Penales". A la Comisión Legislativa Plena Segunda: 1) Expediente 11.765, "Creación del Instituto de Riego de Guanacaste" 2) Expediente 11.298, "Ley Orgánica del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos". 3) Expediente 11.112, "Reforma del artículo 18 del Código de Comercio". 4) Expediente 11.357, "Creación de la Orden al Mérito Civilista Juan Santamaría". A la Comisión Legislativa Plena Tercera: 1) Expediente 11.518, "Prórroga del plazo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 7253 del 3 de agosto de 1991". 2)Expediente 11.705,"Ley General de Policía". 3)Expediente 11.544,"Ley Reguladora de la Fijación y Cobro de Tarifas Municipales por Recolección de Deshechos Ordinarios".~~



Asamblea Legislativa

San José, Costa Rica

Presidencia



201

San José, 12 de abril de 1994

Señor
Lic. Rafael Angel Calderón F.
Presidente de la República
Casa Presidencial
S. D

Estimado señor Presidente:

Conforme con lo que establece el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución Política, me permito adjuntarle el proyecto de "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política, aprobado por esta Asamblea Legislativa en el trámite de Primera Legislatura.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Lic. Danilo Chaverri Soto
PRESIDENTE

cc: Expediente
Archivos
stm.

No. _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

202



DECRETA:

ARTICULO UNICO: Refórmase el artículo 50 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

***ARTICULO 50:** El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes".

Asamblea Legislativa.- San José, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

A handwritten signature in black ink.

Luis Villalobos Villalobos
VICEPRESIDENTE
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

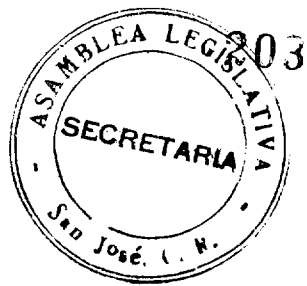
A handwritten signature in black ink.

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

A handwritten signature in black ink.

Angelo Altamura Carriero
PRIMER PROSECRETARIO

stn.



AUTOS


ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

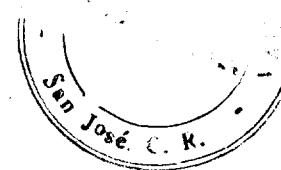
En sesión N° 5, de esta fecha, se continuó con la discusión en Primer Debate de la Segunda Legislatura, del proyecto de ley Expediente 10.649.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.


Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 5 DE LAS 16:00 HORAS DEL 4 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

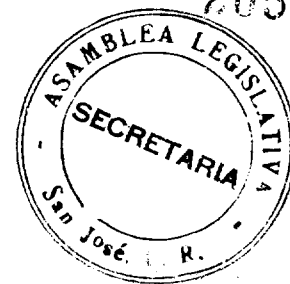
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chávez Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Garrón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata
Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer
Pacheco Fernández	Piszk Feinzilber	Román Trigo	Salas Araya
Sánchez Valverde	Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas
Urcuyo Fournier	Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vázquez Badilla
Velásquez Acuña	Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge
Weisleder Weisleder	Zumbado Arias		



INDICE:

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión actas 3 y 4 _____	4
	Dip. Barrantes Rodríguez _____	4
	Dip. Núñez Torres _____	4
	Dip. Sánchez Valverde _____	4
	Dip. Solís Fallas _____	4
	Dip. Fajardo Salas _____	5
	El Presidente _____	5
	Dip. Coto Molina _____	5
EL PRESIDENTE:	Aprobada el acta N° 3 _____	5
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	5
	El Presidente _____	8
	Dip. Alvarez Desanti _____	9
	Dip. Núñez Torres _____	10
	Dip. Brenes Gómez _____	12
EL PRESIDENTE	Aprobada el acta N° 4 _____	13

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

	Dip. Méndez Mata _____	13
	El Presidente _____	13
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura proyectos puestos a despacho _____	13
	Prim. lect. proy. Ref. art. 110 Const. Pol., Exp. 11.889 _____	32
	Prim. lect. proy. Ref. art. 106 C. Pol., Exp. 11.893 _____	32
	Lectura integ. Comis. Perm. con Pot. Leg. Plena _____	33

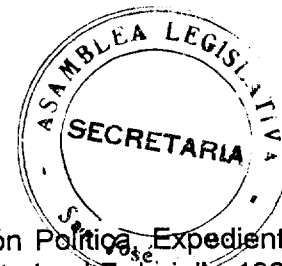
C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. art. 50 Const. Política, Exp. 10.649 _____	33
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura del dictamen _____	34
	Dip. Bravo Trejos _____	34
	Dip. Ureña Ureña _____	39

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

D. INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL 1er. SECRETARIO:	Lect. nota Corte Suprema de Justicia sobre nombramiento del magistrado Mario Ovel Vega _____	40
	Lect. nota del señor Contralor de la República sobre informe de labores de 1993 _____	41



PRIMER DEBATE

Pasamos a conocer el proyecto "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política, Expediente 10.649 iniciado el 4 de mayo de 1988, recibido en la Secretaría del Directorio el 7 de julio 1988 Segunda legislatura. La aprobación de este proyecto ha sido recomendada por el señor Presidente de la República en su mensaje del 1º de mayo. El Primer Secretario procederá a la lectura.

EL PRIMER SECRETARIO:

"Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, decreta: artículo único: Refórmese el artículo 50 de la Constitución Política, cuyo texto dirá: "artículo 50: el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por ello esta legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho, la ley determinará la responsabilidad y las sanciones correspondientes". Asamblea Legislativa, San José a los seis días del mes de abril de 1994, Luis Villalobos Villalobos, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Manuel Antonio Bolaños Salas, Primer Secretario, Angelo Altamura Carriero, Primer Prosecretario.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

Al faltar cuatro días para que concluya la administración socialcristiana del Presidente Calderón Fournier, resulta éste, un momento de especial regocijo para quienes hemos tenido que laborar en el campo del desarrollo sostenible en esta administración, ya que esta reforma se incluía como primer punto de nuestro programa ambiental de reformas legislativas.

En el programa de gobierno 1990-1994, decíamos así: "La crisis ecológica que vive el país hace prioritario que se plantee un programa de Gobierno que le de garantías ambientales a las futuras generaciones, asegurando el desarrollo sostenido de nuestros recursos naturales. Mediante una reforma constitucional se introducirá en nuestra Carta Magna, el compromiso ecológico y así viviremos los costarricenses en racional armonía con la naturaleza. -Más adelante indicábamos- "Haremos cambios en la legislación conservacionista existente con los siguientes objetivos: a). declaratoria constitucional del compromiso ecológico nacional."

Esta Administración, desde el inicio mismo de ella, en el mensaje inaugural del Presidente Calderón Fournier, señaló un compromiso por lograr un equilibrio entre ambiente y desarrollo. Un equilibrio que durante toda la existencia de la humanidad no se ha dado, y que era imprescindible que se incorporara en todas las esferas del quehacer de la sociedad costarricense.

Asumía el Presidente Calderón ese compromiso al declarar la necesidad de crear un nuevo orden ecológico, a fin de tomar conciencia universal ante las graves amenazas que afectan al mundo y el resto de la humanidad por salvar a las especies y el planeta.

Queríamos hacer realidad un nuevo modelo de desarrollo para la sociedad costarricense, un modelo de desarrollo que tal vez se condensaba en las máximas de un desarrollo con rostro humano, un desarrollo en armonía con la naturaleza. Dejamos claramente establecida la plataforma de ese nuevo modelo, en la proclama Hacia un nuevo orden ecológico de cooperación internacional suscrita el 14 de diciembre de 1990 y complementada con el

documentos. En busca de una solución solidaria para el disfrute de los recursos naturales y el ambiente del Ministerio de Recursos Naturales Energía y Minas de esas misma fecha.

Ambos documentos establecieron los lineamientos para lograr desarrollar a la sociedad costarricense de una forma armónica, mediante un desarrollo sostenible, ambientalmente aceptable y socialmente justo. Desarrollo sostenible que significa mejorar la calidad de vida de los costarricenses, sin comprometer la calidad de vida de las futuras generaciones.

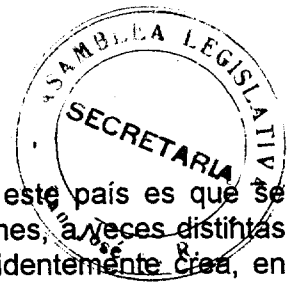
El reto más importante lo constituía el agregar la variable ambiental a un modelo de desarrollo, que antes de 1990 era un modelo de desarrollo básicamente insostenible, y agrego, que esto no ocurría sólo en Costa Rica, sino en todo el mundo. Una nueva forma de pensar se abrió paso en la Administración Pública, había que agregar la variable ambiental a todo proceso del desarrollo, fuera éste económico, social o educativo. No bastaba con incrementar el nivel de vida, era necesario incrementar y mejorar la calidad de vida.

Como primer paso, el gobierno socialcristiano integró el Consejo Nacional Ambiental, como un ente de coordinación al más alto nivel político del Poder Ejecutivo, presidido por el señor Presidente y conformado por siete ministros. El CONAMA proporcionaba el espacio para la integración y coordinación de las medidas para lograr un desarrollo sostenible de la sociedad costarricense. Esta medida tuvo la virtud de poner en nivel de igual importancia los temas económicos, sociales y ambientales, porque era usual antes de esta Administración, que el tema ambiental era tomado únicamente por una Cartera de la Administración por un ministerio, y cuando se trata de ambiente, para lograr medidas eficaces, es imprescindible la integración de todas las actividades del ser humano, porque en el ambiente concurren absolutamente todas las facetas de una sociedad civil.

Y este necesario ente de coordinación debió seguir la necesaria planificación. Por primera vez en la historia de Costa Rica, un Plan Nacional de Desarrollo incorporó un planeamiento estratégico de la variable ambiental, mediante lo que se llamó el Plan de Aprovechamiento y Conservación del Ambiente y, además, se declaró estratégico este sector. Pasó así, la protección al ambiente a constituirse en uno de los cuatro pilares del programa de gobierno socialcristiano, junto con la reforma del Estado, la reforma económica y el programa social. Es muy satisfactorio señalar que ese Programa de Aprovechamiento y Conservación del Ambiente se ha cumplido en más de un 90%, demostrándose el compromiso de esta Administración con el nuevo modelo de desarrollo sostenible.

Pero no solamente se dio la coordinación a nivel del Poder Ejecutivo y la planificación para la ejecución de la meta fijada, también se planteó la base legal que permitiría lograr el nuevo estilo de desarrollo, que incorpora como elemento esencial una mejor calidad de vida para todos los costarricenses. Esta base legal se encuentra plasmada en el proyecto de Ley General del Ambiente, que mereció la aprobación unánime en la Comisión Especial de Ambiente de esta Asamblea Legislativa.

Quiero referirme aquí a las palabras del diputado Solís Fallas, porque, ciertamente, en el discurso del señor Presidente existe un lapsus, ya que cuando se dijo que se aprueba la Ley General del Ambiente, realmente se debió leer que se aprobó en Comisión. Señoras y señores diputados, cabe este momento para pedirles que esta ley, que es una ley marco, una ley que fija los parámetros por donde debe conducir la administración el cuidado del ambiente, logre ser aprobada. Este proyecto de ley recibió aprobación unánime de los señores diputados que integraban esa Comisión, y es una ley esencial para poder continuar mejorando la relación entre ambiente y desarrollo.



Es importante porque si algún defecto tiene la legislación ambiental de este país es que se encuentra dispersa en decenas de leyes y confiere a diferentes instituciones, a veces distintas entre ellas, el poder de ejecutar acciones de orden ambiental; lo que evidentemente crea, en muchos casos, un caos en las jurisdicciones de cada institución.

Asimismo, es importante resaltar acá la conveniencia de que mantengamos en la Asamblea Legislativa esa Comisión Especial de Ambiente, y en esto concuerdo totalmente con las palabras del diputado Brenes Castillo, cuando nos hizo ver la necesidad de que esta Asamblea tome muy en serio la legislación sobre el ambiente.

A esta forma de pensamiento y establecido ya un Consejo Nacional Ambiental del más alto nivel, un plan estratégico y la necesaria base legal presentada ante esta Asamblea, el gobierno socialcristiano empezó a tomar medidas de gran importancia para la protección ambiental de nuestro país. Quiero resaltar aquí, la constitución de la Comisión Interinstitucional de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, comisión integrada por un grupo multidisciplinario de profesionales, provenientes de diferentes instituciones del Estado, y que se convierte en el instrumento para prevenir y controlar el impacto de cualquier proyecto de desarrollo sobre ambiente.

Antes de la creación de esta Comisión, únicamente los proyectos mineros por ley tenían o tienen la exigencia de presentación de estudios de impacto ambiental. Además, los conocimientos sobre esta materia eran escasos y la experiencia poca. Esta Comisión y el decreto que la sustenta, el cual en la nueva Ley General del Ambiente se le daría ya la fuerza de constitución que tiene una ley, ha sido importante para lograr que todos los proyectos de envergadura de este país, tengan un estudio de impacto ambiental y que éste prevenga y mitigue los problemas ambientales.

Un modelo de desarrollo sostenible nuevo, como es para nuestras sociedades, no puede prevalecer sin una adecuada incorporación de la sociedad civil a este proceso de cambio; de forma tal que esta sociedad civil se convierta en garante de sus propios recursos. Especial atención ha prestado la Administración Calderón a la incorporación de gremios y organizaciones de base a este proceso.

Surgieron así, de forma innovadora, procesos de consulta para elaboración de leyes y programas de orden ambiental, así como la creación de comités de vigilancia de recursos naturales, cuerpos de vigilancia ad-honorem, debidamente capacitados en materia ambiental e integrados por ciudadanos probos, interesados en actuar como vigilantes de los recursos naturales de este país.

También, y con el fin de cambiar los aspectos culturales, los cuales son importantísimos en la lucha por preservar el ambiente, se incorpora, en los programas educativos, a partir del año 91, la enseñanza de la ecología como materia que debe verse en escuelas y colegios. Esto es muy importante, porque para crear una sociedad que realmente comprenda que el ambiente no debe maltratarse, debemos empezar por cambiar a los integrantes de esta sociedad. Y los programas educativos son vitales para que en esos niños y en esos jóvenes se concienticen en la necesidad de lograr un desarrollo en armonía con la naturaleza.

Estos, junto con un extenso programa de educación ambiental, han sido fundamentales para que en el país cada día exista más una conciencia ambiental. Tal vez no podríamos tener mejor

ejemplo de la unión entre desarrollo y ambiente, que en el desarrollo del Sistema Integrado Nacional de Areas de Conservación y Desarrollo Sostenible.

Para mí fue especialmente triste, cuando me iniciaba como Ministro, visitar los parques nacionales y encontrar que alrededor de ellos existía una gran miseria entre los agricultores y campesinos que los rodeaban. Lo comprobaba así el Índice de Desarrollo Rural, elaborado por MIDEPLAN, donde se establecía que los casos de miseria rural más grandes de Costa Rica estaban, precisamente, alrededor de los parques. ¡Qué extraña dicotomía! A la par de nuestra gran riqueza biológica, a la par de uno de los tesoros o del tesoro más grande que tenemos los costarricenses, ver agricultores viviendo en condiciones de miseria, quienes muchas veces se convertían en enemigos del sistema de parques, porque sentían más bien, a un intruso ahí. Aún los mismos guardaparques vivían en condiciones, realmente, lamentables.

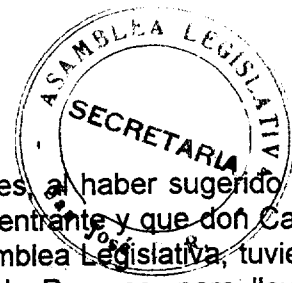
A cuatro años de este Gobierno, ningún parque nacional es ya más una unidad aislada en el entorno costarricense. El Sistema de Areas de Conservación y Desarrollo Sostenible -del cual, sin mezquindad, debo dar crédito a mi predecesor, quien también es un fiel creyente de esta idea- buscaría la integración de la protección al ambiente con el desarrollo y es uno de los ejemplos más renombrados a nivel mundial, del nuevo concepto de preservación de la biodiversidad.

La población efectúa actividades económicas ambientalmente sostenibles y se beneficia de su cercanía al parque nacional, mediante la constitución de un área núcleo de preservación rodeada de áreas de amortiguamiento. Esto es lo que necesitamos en Costa Rica. No es un enfrentamiento entre ambiente y desarrollo. Es una armonía entre ambiente y desarrollo. Es utilizar esa gran riqueza biológica que tenemos para que nuestros ciudadanos y especialmente aquellos que viven cerca de los parques nacionales, vivan mejor.

Quiero expresar que este Gobierno ha dado luchas muy grandes por la protección de nuestro servicio de parques. Tal vez hay una, que el Presidente Calderón, por modestia, no la mencionó, aunque es una lucha en que se demostró el compromiso, no sólo del Gobierno, sino de este país, por defender su sistema de parques nacionales. Quiero referirme aquí al caso del Parque Nacional Santa Rosa y específicamente de la Hacienda Santa Rosa, cuando este Gobierno tuvo que enfrentarse a la nación más poderosa del mundo, que en un afán de proteger -dícese- los intereses de un ciudadano suyo, trató de segregar la Hacienda Santa Rosa del Parque Nacional del mismo nombre.

Fue una lucha muy dura. Tuvimos que enfrentarnos a las presiones del Gobierno de los Estados Unidos, quienes trataron de boicotear préstamos de vital importancia para el desarrollo de este país. Tuvimos que enfrentarnos en Washington a la maquinaria del Senador Jessie Helms, quien exigía al gobierno americano, imponernos sanciones. Afortunadamente, la lucha, por lo menos, temporalmente se ganó y nos tocará a nosotros, en esta Asamblea, seguir vigilantes a que los intentos por cercenar la Hacienda Santa Rosa del Parque Nacional del mismo nombre, no vuelvan otra vez a saltar de parte del Gobierno de Washington.

Al hablar de parques, quiero referirme a algunos comentarios que hizo el diputado Solís Fallas ayer, sobre la Fundación de Parques, porque no puedo dejar pasar las responsabilidades de las acciones que tomé como Ministro. Dijo el diputado Solís que la Fundación de Parques se había politizado. Cosa extraña, porque si de algo no se trató fue de politizar a esa institución, sino de sugerirle a la Procuraduría, que es la que nombra a esos delegados, a gente proba, a gente con capacidad en manejos financieros, a gente con capacidad empresarial.



No veo cómo pueda criticarse aquí al Ministerio de Recursos Naturales, a haber sugerido que Mario Carvajal, hoy nombrado Ministro de Agricultura por el Gobierno entrante y que don Carlos Manuel Rojas, exdiputado del Partido Liberación Nacional a esta Asamblea Legislativa, tuvieran la generosidad de aceptar un puesto de trabajo en la Fundación de Parques, para llevarla adelante. Lejos de ser criticable, este es un acto que dice mucho de la forma cautelosa con que se manejó la administración del ambiente en Costa Rica.

Quiero decirle también al diputado Solís Fallas, que la relación con ASDI, que es la agencia del Gobierno sueco, y la Fundación de Parques, afortunadamente, es normal; y que ASDI ha prorrogado el contrato de apoyo a los parques nacionales y con ello el desembolso final de \$1.200.000 para nuestro sistema de parques. Quiero también apuntar aquí, que este proyecto de ASDI se inició en esta Administración y tuvo como fin principal reforzar la institución del servicio de parques. Una muestra de ese cariño, con que esta Administración ha visto al sistema.

Un capítulo especial merece la lucha contra la deforestación. La lucha por una utilización sostenida del bosque, mediante políticas de integración bosque-industria y de manejo del bosque. Debo ser tajante cuando afirmo que lo que fue el principal problema ambiental de este país durante -creo- toda su existencia, que era la deforestación, ha dejado de serlo; no sólo porque el problema de contaminación ha ido acrecentándose al aumentar la población del país, sino porque gracias a los cambios que la Dirección General del Ministerio de Recursos Naturales ha puesto en práctica, se ha logrado reducir, enormemente, la deforestación en este país.

Las últimas imágenes del satélite Landsat del año 92, pudieron hacer una medición clara y comparativa de la deforestación en este país. Una deforestación que, efectivamente, como lo decía el diputado Solís Fallas, nos da que entre el períodos 89-92, la tasa de deforestación era de 18 mil hectáreas por año. Muy diferente a la tasa de deforestación que reporta el World Resourcet Institute, que es una institución americana que se encarga de este tipo de medición, en donde hablaba que para la década del 80 el país deforestaba 60 mil hectáreas por año.

Quiero decirles que, al contrario de como lo plantea el diputado Solís Fallas, esta es una tasa en decrecimiento, y tendríamos que esperar las fotos de este año para comprobar lo que los estudios de campo indican y que es una reducción a 13.000 ó 15.000 hectáreas, obviamente, cualquier hectárea que se deforeste es una situación inconveniente, pero no hay duda que el problema de la deforestación ha comenzado a combatirse con medidas inteligentes, con medidas en que los bosques productores -debemos separar bosques productores de lo que son bosques de conservación absoluta- que permitan que el bosque productor no se altere y dé una cosecha permanente de madera, porque este país tiene una riqueza maderera que hay que explotarla sostenible y racionalmente.

Ha sido un arduo trabajo lograr la sostenibilidad de los bosques, y queda muchísimo por hacer, porque manejar los bosques tropicales es sumamente difícil, mucho más complicado que el manejo de los bosques en zonas templadas, donde hay una gran homogeneidad de la masa forestal, además, es una materia que en pocos países tropicales se ha comenzado a realizar, pero afortunadamente para este país y con la ayuda de instituciones como la GTZ alemana, como el CATIE, como la UICN, se ha logrado ir montando parcelas demostrativas y se ha logrado que una gran mayoría de los madereros ya se sumen a este sistema. Obviamente, no faltarán los violadores de la ley, que a pesar de tener ya las medidas técnicas, cometan atropellos, y contra ellos, indiscutiblemente, hay que ejercer todo el peso de la ley.

Lo cierto es que las guías de manejo de bosque en este país han llegado ahora a un punto en que son confiables, y podemos esperar que la deforestación en este país vaya a un ritmo descendente en los próximos años, si continuamos por este camino, porque no estaríamos destruyendo el bosque, sino utilizando los árboles maduros y dejando ese bosque para que siga produciendo más y más madera.

Otra medida de vital importancia fue la prohibición de cambio de uso de la tierra, prohibición que, ciertamente, nos trajo problemas en el sector pecuario y agrícola, pero que era necesaria, porque no podíamos continuar cambiando terrenos de vocación forestal, por cultivos que iban a ser insostenibles en el largo plazo.

Lejos de lo que aquí se ha dicho, el problema que hubo con la Compañía Bananera GLIS, representó un triunfo para la Administración, porque llevamos a las cortes a esa compañía por la tala indebida que había hecho de aproximadamente 120 hectáreas de bosque, cuando no tenía esa autorización o se le había dado una autorización sin cumplir con todos los requisitos.

Quiero decirles que el problema de la expansión bananera fue atendido con gran cuidado por esta Administración. Tengo el estudio de impacto ambiental que solicitó el Ministerio de Recursos Naturales a la UICN -que es quizá la organización conservacionista de más renombre mundial- para hacer la evaluación del impacto ambiental de las plantaciones bananeras, porque para tomar las medidas de litigación necesarias, había que hacerlo racionalmente y tomando en cuenta todos los factores ecológicos.

Desafortunadamente se me ha vencido el término y espero poder continuar con esta disertación cuando me lo permita el Directorio.

EL PRESIDENTE:

De acuerdo con el Reglamento tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ureña Ureña, porque a las seis de la tarde debemos entrar a la segunda parte de la sesión y quedaría usted en el uso de la palabra para la próxima sesión.

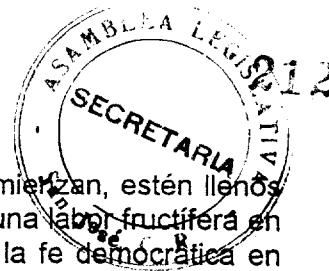
DIPUTADO UREÑA UREÑA:

El hecho de pronunciar estas primeras palabras ante el Plenario Legislativo es motivo de orgullo y esperanza para este hijo de la zona de Los Santos. Por voluntad popular, represento a una región rica en naturaleza y en valor humano, sus habitantes se han caracterizado por una laboriosidad impresionante.

De la exuberante montaña han nacido pueblos que a pesar de las últimas equivocadas políticas gubernamentales, han sabido sobrellevar la crisis a base de empeño y amor por la tierra. Las frías laderas de la sierra han visto pasar desde nuestros indígenas del Reino Huetar y Oriente, hasta la dura cabalgata, abriendo trochas que vencieron lo indómito de la selva. Pero también nuestros pintorescos valles han sido escenario de duras batallas por la libertad y la democracia de la patria.

Con orgullo, la zona de Los Santos albergó hace casi cincuenta años al ejército de Liberación Nacional. Con orgullo, Santa María de Dota fue la capital de la Segunda República.

Personalmente me siento honrado de representar al campesino costarricense porque soy uno de ellos. Me siento honrado de representar al pequeño agricultor, porque soy uno de ellos. Me



siento, en fin, lleno de esperanza en que estos cuatro años que recién comienzan, estén llenos de éxito para nosotros. Pero por sobre todo, espero que podamos ejercer una labor fructífera en beneficio de nuestras comunidades y de los ciudadanos que depositaron la fe democrática en todos nosotros. Dios permita que en estos cuatro años sepamos descubrir nuestros puntos en común, como costarricenses, más que como adversarios políticos. Ruego a Dios también, que nos ilumine para que con sabiduría, concertación y templanza, ayudemos a construir una patria más justa y más solidaria para todos.

La zona de Los Santos vive situaciones que hay que superar. Debemos trabajar arduamente por mejorar la red de caminos vecinales, porque sin ellos, la producción se afecta. También debemos mejorar las condiciones de educación, recreación y deportes, para darle mejores oportunidades a la juventud.

En cuanto a las fuentes de empleo, atravesamos uno de los momentos más difíciles de nuestra historia. Es por ello que existe una gran migración de nuestros campos hacia las ciudades, ya que el trabajo ha empezado a escasear. Porque es muy triste observar este fenómeno de los jóvenes dejando su lugar de origen por falta de alternativas para su superación, es que siento un gran compromiso en buscar soluciones que ayuden a resolver esta situación. Nuestra responsabilidad ineludible debe obviamente enfocarse hacia los problemas de los sectores menos favorecidos de la población.

Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, como sabiamente señalaba nuestro querido don José Figueres Ferrer, hay que hacer la distinción entre administrar y gobernar.

Mientras que administrar es "dirigir el funcionamiento diario de los organismos públicos", la tarea de gobernar es más complicada e importante por su naturaleza misma. "Gobernar -decía don Pepe- es encauzar el esfuerzo nacional hacia la formación de una patria mejor, constituida por ciudadanos mejores y que proporcione a sus hijos un ámbito de vida mejor. Gobernar democráticamente ejerciendo el poder por delegación, es orientar el país hacia el género de bienestar, de cultura y de moral a que sus ciudadanos aspiran".

Aspiro muy sinceramente desde esta curul interpretar las necesidades de todos los costarricenses. Muy especialmente aspiro a representar dignamente a mi gente de Santa María, Copey, El Jardín, San Pablo de León Cortes, San Andrés, Llano Bonito, San Isidro, Santa Cruz, San Marcos, San Lorenzo, San Carlos, en fin, de todos aquellos pueblitos que hoy bendicen con su trabajo nuestro querido terruño.

EL PRESIDENTE:

Al ser las 18:00 horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA

Ha sido presentada una nota de la Corte Suprema de Justicia.

EL PRIMER SECRETARIO:

Se ha recibido nota del señor Gerardo Olmedo Arce, Secretario a.i. de la Corte, mediante la cual informa al Lic. Alberto Cañas Escalante, Presidente de la Asamblea Legislativa que el nombramiento del doctor Mario Ovel Vega como Magistrado de esa Corte vence el 23 de mayo. Asimismo, comunica la anuencia del Lic. Ovel Vega para ser reelegido.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

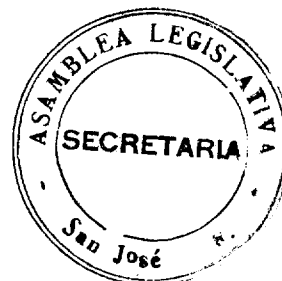
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 6, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente No. 10.649.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



214

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 6 DE LAS 16:00 HORAS DEL 5 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chávez Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Garrón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata
Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer
Pacheco Fernández	Piszk Feinziiber	Román Trigo	Salas Araya
Sánchez Valverde	Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas
Urcuyo Fournier	Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vázquez Badilla
Velásquez Acuña	Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge
Weisleder Weisleder	Zumbado Arias		

INDICE:

215

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión acta N° 5 _____	3
	Aprobada _____	3

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO:	Lectura proyectos puestos a despacho _____	3
---------------------	--	---

C. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. art. 50 Const. Pol., Exp. 10.649 _____	7
	Dip. Ureña Ureña _____	7
	Dip. Carazo Zeledón _____	8
	Dip. Bravo Trejos _____	10
	Dip. Brenes Gómez _____	11
	Dip. Carazo Zeledón _____	12
	Dip. Martínez Ramírez _____	12
	Dip. González Ulloa _____	16
	Dip. Villanueva Monge _____	17
	Dip. Solís Fallas _____	18
	Dip. Villanueva Monge _____	18
	Dip. Vásquez Badilla _____	20
	Dip. Chávez Ovarés _____	21
	Dip. Bravo Trejos _____	23
	Dip. Carazo Zeledón _____	26

D. INFORME DE CORRESPONDENCIA

	El Presidente _____	27
	Dip. Méndez Mata _____	27
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura nota Dip. Méndez Mata _____	27
	Lectura nota del I.N.S., Depto. de Contabilidad _____	30
	Dip. Brenes Castillo _____	30
	El Presidente _____	30

E. NOMBRAMIENTO COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORES E INTERPELAC.

EL PRIMER SECRETARIO	Lectura moción Dip. Núñez Torres _____	31
	Dip. Núñez Torres _____	31
	Dip. González Ulloa _____	32
	Dip. Alvarez Desanti _____	32
	Dip. Martínez Ramírez _____	34
	Dip. Alvarez Desanti _____	34
	Dip. Méndez Mata _____	35
	Dip. Villanueva Monge _____	36
	Dip. Weisleder Weisleder _____	37
EL PRESIDENTE:	Levanta la sesión _____	39



De la Diputada Sandra Pizsk:

Reforma a varios artículos del Código Electoral dictamen afirmativo de mayoría del 25 de noviembre de 1992, expediente 11.504.

Reforma al artículo 170 de la Constitución Política dictamen unánime afirmativo del 5 de febrero de 1987, expediente 10.413.

SEGUNDO DEBATE

El proyecto "Aprobación de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y sus anexos 1 y 2", expediente 11.646, está suspendido por consulta en la Sala Constitucional.

El proyecto "Aprobación del convenio sobre la diversidad biológica y sus anexos 1 y 2", expediente 11.645, está suspendido por consulta en la Sala Constitucional.

PRIMER DEBATE

Continúa en discusión en primer debate en su segunda legislatura el proyecto "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política", expediente 10.649. . Quedó en uso de la palabra el diputado Ureña Ureña.

DIPUTADO UREÑA UREÑA:

En mi intervención de ayer señalaba la necesidad de insistir en la labor propia de gobernar. Aunque la historia nos ha mostrado un sinnúmero de estilos para hacerlo, nuestra época que ya se acerca al final del milenio, exige creatividad en este campo.

Pienso que nuestro objetivo principal debe ir definitivamente encaminado hacia la solución de los problemas de las grandes mayorías de este país. Siempre que un nuevo período legislativo se inicia, los diputados exponen sus mejores deseos y programas en beneficio del pueblo, pero cabe indicar que conforme transcurre el tiempo, la politiquería y la burocracia interna van carcomiendo las buenas intenciones.

El más claro ejemplo de esto, son los 200 proyectos de ley que aguardan a ser resueltos por nosotros. Muchos de ellos, quizá llevan años de haber sido dictaminados y otra cantidad importante probablemente pasan a engrosar el archivo de esta Asamblea.

No quisiera que ese extraño, este llamado "corriente legislativa" ahogue las iniciativas que presentamos a consideración de comisiones y plenario. Sería muy duro y además decepcionante para nuestras comunidades que las soluciones a sus problemas naufraguen tras el embate de esta corriente.

Señor Presidente, antes de referirme concretamente a la reforma al artículo 50 de nuestra Constitución Política, permítame hacer referencia a dos temas urgentes a resolver: primero, si bien las últimas reformas al Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea Legislativa significarán a corto plazo un importante ahorro procesal, esta legislatura debe continuar como una obligación, la profundización de la reformas reglamentarias. Segundo, debo decir que quienes ya tuvimos la oportunidad de estar en esta Asamblea en períodos anteriores,



hemos notado los avances que en infraestructura y equipo se han producido internamente. Sin embargo, la modernización de la Asamblea Legislativa de Costa Rica se enmarca dentro de un proceso estratégico más amplio, el cual tenemos la oportunidad de mejorar y profundizar.

Una Asamblea Legislativa más ágil y eficiente, con mejores recursos para hacer frente a sus responsabilidades, será el primer paso para la transformación integral que requiere el Estado costarricense.

Compañeros diputados, al discutir en segunda legislatura esta reforma al artículo 50 a la Carta Magna, deseo manifestar que considero una excelente iniciativa que se combine el espíritu del constituyente en materia de derechos y garantías sociales, con la urgente necesidad de establecer el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Una de las últimas herencias de la feneciente modernidad ha sido, sin duda, el deterioro del ambiente. Este es un asunto tan serio, que la defensa y la protección de la naturaleza han pasado a ser punto principal de la agenda internacional.

El alarmante deterioro de la capa de ozono, la extinción de especies animales y vegetales y el agotamiento en general del suelo, nos anuncian con alerta roja, óigase bien señores diputados, con alerta roja, que se deben emprender acciones urgentes en este campo.

Costa Rica haría un gran avance en materia constitucional, al incorporar a derecho a un ambiente sano como norma superior de la nación. Además, la garantía, defensa y preservación de este derecho por parte del Estado, hacen que avancemos por caminos novedosos a nivel mundial en materia de legislación.

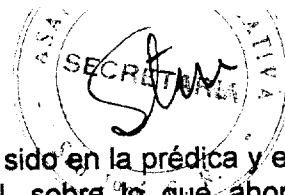
Al analizar ayer los problemas que viven los pobladores de nuestra querida zona de Los Santos, anotaba que el abandono del Gobierno del Presidente Calderón ha sido notable. Si bien nuestro país participó como muchos otros en la Cumbre de Río y en la Agenda 21, y aunque seamos sede del Consejo de la Tierra, la verdad es que no hemos visto grandes avances en este campo. Más que con flagrantes premios, deberíamos cumplir con realidades más tangibles.

Espero finalmente, que la adición de este texto al artículo 50 de la Constitución Política, ayude en parte a solucionar la grave situación en que se encuentran nuestros derechos ambientales. La otra parte de las soluciones en campos específicos, señores diputados, nos corresponde a nosotros, al contar con la iniciativa de la presentación de proyectos de ley.

DIPUTADO CARAZO ZELEDON:

Debo expresar mi profunda complacencia por el hecho de que mi primera intervención en este Plenario Legislativo, sea para anticipar mi voto favorable a una iniciativa de especial trascendencia y contenido. Creo que esta Asamblea empieza bien y bajo buenos augurios.

Iniciamos el proceso legislativo para incorporar un derecho a la Ley Fundamental de la República, un nuevo derecho para todos los costarricenses y lo hacemos con el espíritu y en la forma que nos enseñaron los padres fundadores de la patria. Este derecho a contar con un ambiente sano y ecológicamente sustentable, ya existía en la constitución espiritual de nuestros aborígenes, y existe, es aplicable y respetado por nuestros campesinos, por nuestros hombres y mujeres del campo, a quienes represento y por cuya representación me siento orgulloso.



Más que en los libros, mucho más que en los informes de los técnicos, ha sido en la prédica y en el ejemplo de nuestros campesinos que he aprendido lo fundamental, sobre lo que ahora llamamos ecología y que antes se llamaba simplemente amor a la naturaleza. Del campesino, he aprendido que se puede leer en el cielo como en un libro, que se puede conversar con la tierra como con una criatura y se puede sufrir y amar una cosecha, como se sufre y se ama a un hijo.

Empezamos bien, compañeros diputados, de nosotros dependerá que en los próximos 1.456 días, el prestigio de la Asamblea Legislativa vuelva por los fueros de antaño, cuando nuestros abuelos aplicaban su sabiduría al debate positivo y a la construcción de este Estado de derecho de que tanto nos preciamos. Nos corresponde caminar con entusiasmo por los senderos que nos ha trazado el pueblo costarricense, debemos transitarlos haciendo gala de las mejores virtudes que nos demanda, en cada uno de nuestros actos personales, y como conjunto que conforma el Primer Poder de la República, una nación que ha crecido al amparo de la paz, que se fortalece, día a día, con la esperanza y se renueva en cada momento con las obras de sus hijos.

Los diputados debemos tener siempre presente que, cuando fuimos a solicitar la venia de nuestros compatriotas, cuando fuimos a pedirles que con su voto confiaran en nosotros, adquirimos una enorme responsabilidad que es personal, ineludible e intransferible.

La responsabilidad de trabajar, la obligación de aplicar todos nuestros esfuerzos a la tarea que emprendemos con dedicación y calidad y siempre, con sencillez y humildad. Nuestro pueblo nos eligió como sus representantes legítimos, el pueblo de Costa Rica ha puesto en nuestras manos todos los instrumentos necesarios para que cumplamos con nuestra tarea. El pueblo de Costa Rica nos señala, con el ejemplo transparente de una historia colmada de logros y satisfacciones, que es con el ejercicio pleno de la verdad, que no tiene ni puede tener límites o condiciones, con el que debemos cumplir todas nuestras responsabilidades.

La verdad es el único camino hacia la gloria y como bien lo sabemos -por llevarlo muy dentro de nuestro corazón- ésta siempre prevalecerá por sobre la mentira y el engaño. La verdad es vivencia plena, no una aspiración pasajera. La verdad es conciencia. La verdad es el único principio indispensable para defender los derechos fundamentales del ser humano, su libertad y su dignidad; en suma, como bien dice Juan Pablo II, la verdad es la verdad.

Realicemos nuestro trabajo, a sabiendas que la libertad que nos heredaron nuestros próceres, no puede nunca ser practicada a plenitud, sin tener presente el bienestar del prójimo que, por encima del nuestro propio, debe ser aspiración plena que supere al egoísmo y a la mezquindad.

La libertad no es sólo un valor retórico, la libertad no es sólo el derecho de hacer lo que queremos, la libertad es, ante todo, el ejercicio pleno de nuestra propia responsabilidad.

Compañeros diputados, practiquemos la justicia con entusiasmo, sabiendo que dar a cada uno lo que le corresponde, es el más sencillo pero el más profundo de los mandatos divinos. Tengamos presente, al realizar cada uno de nuestros actos, las aspiraciones que tiene un pueblo entero para alcanzar el bien común. Que cada vez que esta Asamblea Legislativa tome una decisión, lo haga con la confianza plena de que esa decisión se ajusta. Nunca decidamos para otros, lo que no queríamos que decidieran para nosotros.

Costa Rica nos reclama transparencia en nuestros actos y la práctica de aquel don preciado que nos legó el Creador y que significa una aspiración material y espiritual superior, el trabajo; trabajo

tenaz trabajo sin descanso, trabajo fructífero; pero siempre trabajo, trabajo, trabajo. Tengamos muy presente que dos voluntades pueden siempre más que una y que el trabajo en equipo permitira que se satisfagan muchas aspiraciones populares, sin necesidad de que se creen desconfianzas innecesarias, ni que se produzcan críticas injustas, ni que se pueda pensar, en ningún momento, en frustraciones ni derrotas. El trabajo será el instrumento, el método, la transparencia. El trabajo nos ayudará a todos juntos, a vencer la desconfianza y el desánimo, a fortalecer los valores colectivos, ya que con cada uno de nuestros actos personales, podamos siempre mirar de frente y a los ojos de nuestros hijos y transmitirles -para que ellos así lo lleven hacia el futuro, que es de ellos- estos sagrados valores que la patria nos ha confiado y puesto en nuestras manos.

Compañeros diputados, digamos siempre la verdad, legislemos siempre en libertad, decidamos siempre con justicia, trabajemos siempre con transparencia. Compañeros diputados, que Dios nos bendiga a todos.

Señor Presidente, el Diputado Bravo Trejos me ha solicitado una interrupción, que con su venia, deseo concederle.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

Estando en discusión las reformas a nuestra Constitución Política en algo tan importante para el ambiente costarricense, quiero tomar cinco minutos del tiempo de esta Asamblea, para referirme a dos inexactitudes que obviamente -sin que fuera su intención hacerlo, espero- el diputado Solís Fallas hizo durante su exposición. Porque siento la necesidad de que históricamente quede claramente establecido el papel de la Administración Calderón, debo referirme a lo dicho por el Diputado Solís, cuando criticaba la política en Parques Nacionales de esta Administración, ya que según él la mitad de su personal estaba afuera por la euforia de la movilidad laboral.

Quiero decirle al diputado Solís Fallas, que únicamente 30 personas del Servicio de Parques se acogieron a la movilidad laboral y debe saber que yo mismo negué más solicitudes, porque no era posible que el sistema de Parques Nacionales perdiera gente que necesitaba. Quiero decirle que eso es así, porque el programa de movilidad laboral no era un despido o una huida masiva de funcionarios, sino que cada jerarca decidía si necesitaba o no a ese funcionario.

Recibí el apoyo del Presidente de la República para que en el Servicio de Parques no se aplicara más el programa de movilidad laboral, porque no podíamos dejar los parques sin guardaparques y sin funcionarios. Además, para que usted vea el compromiso de este Gobierno y cómo vamos a dejar ese Servicio de Parques con las arcas llenas, debo decirle que ayer se firmó un proyecto de cooperación no reembolsable con el Fondo Especial de Japón, el cual va a dejar a la Institución, a sus funcionarios, más de dos millones de dólares de los que la nueva Administración va a poder hacer uso.

Pero más lamentable que esto, es lo dicho por el diputado Solís, cuando dice -imagino que tratando de cambiar la historia- que a la Administración Arias le entregaron el Premio San Francisco de Asís, denominado "Cántico a todas las criaturas". Y parafraseando al mismo diputado Solís, le digo, lamentablemente también, porque es muy lamentable ya que hay niños que están escuchando esto y van a saber que quizás la clase política merece estar más desprestigiada de lo que ya está. Ese premio, que está ubicado aquí, al frente de este edificio en el Museo Nacional, fue recibido por la Administración Calderón en el año 91, señor Diputado, y le digo que lo recibimos como costarricenses, porque es un homenaje al pueblo de Costa Rica. Lo recibimos como costarricenses, porque es un premio a todo Costa Rica, a la labor que este



país ha realizado por su servicio nacional de parques nacionales. Y es un premio cuya candidatura fue promocionada por la Universidad de la Paz en enero de 1991. El premio fue recibido por la Administración Calderón en nombre de todos los costarricenses.

Comparar ese premio con el famoso Diablillo Ecológico, es no entender lo que pasa en el mundo de la conservación. El Premio San Francisco de Asís es dado por el Instituto de ese mismo nombre, y acumula toda la experiencia del Vaticano en materia ambiental, podría decirse que es como el cerebro ambiental del Vaticano, y ellos, ese Instituto fue el que dio ese reconocimiento. Muy por el contrario de ese mal llamado Diablillo Ecológico, que es un premio que no es premio, sino que es sencillamente un arma política de grupos radicales ambientalistas de Europa, que quisieran vernos como un museo y que este país y los países pobres no se desarrollaran.

Hecha esta aclaración, le doy las gracias al diputado Carazo Zeledón y le devuelvo el uso de la palabra.

DIPUTADO CARAZO ZELEDON:

Muchas gracias, diputado Bravo Trejos. Señor Presidente, me ha pedido una interrupción el diputado Brenes Gómez, que con su venia le concedo.

DIPUTADO BRENES GOMEZ:

Ahora que estamos discutiendo un tema tan importante como es la reforma a la Constitución Política para conservar un legado de Dios, la naturaleza, enmarco esta reforma como algo que debemos hacer en otros campos, como algo que debemos hacer en el campo económico, político, fiscal, en muchos campos donde es necesario reformar este Estado costarricense para adecuarlo al siglo XXI.

Veo con mucha satisfacción que dentro de este marco de reformas de las que hablamos en este país, el futuro jerarca económico de Costa Rica, don Carlos Manuel Castillo, en una conferencia que dio ayer, nos anunciaba, nos decía y nos ofrecía una serie de medidas totalmente diferentes a los ataques que aquí oímos el 2 y 3 de mayo, a la gestión económica de gobierno, a lo que decía la diputada Sánchez Valverde, quien no cree en los indicadores, al desastre económico que mencionaba el diputado Weisleder Weisleder, a la no reforma del Estado a que se refería el diputado Pacheco Fernández, a la apertura diferente que señalaba el Jefe de Fracción de Liberación Nacional, diputado González Ulloa, al desempleo que indicaba ayer el diputado Ureña Ureña.

Me llena de satisfacción que no sea un diputado de la Unidad, quien tenga que venir a decirles a ustedes aquí que lo que nosotros dijimos era cierto.

El futuro jerarca, excandidato presidencial del Partido Liberación Nacional y Expresidente de ese Partido dice hoy en La Nación que los retos de la futura Administración, en lo económico, van a ser -óigase bien- consolidar los equilibrios macroeconómicos. Sólo se consolida lo que ya está creado y lo que ya está hecho. Se va a profundizar la apertura comercial -la que no le gusta al diputado González Ulloa-. Profundizar algo es hacerlo más hondo de lo que ya está hecho; pero ya está hecho. Se va a continuar con la transformación del Estado -la que dijo el diputado Pacheco Fernández que no se había hecho- y si se va a continuar es porque estaba dándose una transformación importante del Estado.

Y además dice que se va a mantener el pleno empleo, que el diputado Ureña Ureña ayer puso en duda y hoy, don Carlos Manuel Castillo nos dice que hay pleno empleo y que se va a mantener el pleno empleo en este país.

Entonces no somos los diputados de Unidad los que venimos a decir aquí que estas son verdades. Es el propio jerarca económico de Liberación Nacional, quien hoy acepta que lo que nosotros dijimos y lo que dijo el señor Presidente el 1º de mayo, es absoluta y totalmente cierto. Y en esas reformas económicas que él pide que se den y en ese camino de transformación del Estado que él pide que se dé, vamos a contribuir, porque es una idea nuestra, porque hemos venido luchando en ese campo y porque ahí estará la Unidad defendiendo, fervientemente, una serie de iniciativas, que en el sentido de transformación, en lo ecológico, en lo político, en lo económico, en lo financiero, en lo estructural de este país, están presentadas aquí.

EL VICEPRESIDENTE:

Quiero recordar a los señores diputados que estamos discutiendo el proyecto de reforma al artículo 50 constitucional, por tanto, les ruego referirse sólo a ese tema.

DIPUTADO CARAZO ZELEDON:

Señor Vicepresidente, le agradezco que me haya permitido aceptar las interrupciones que me han concedido dos estimables compañeros y quiero apreciar, al mismo tiempo, que en ninguna forma se ha violentado el Reglamento. Si usted lee las actas mañana sobre lo que aquí se ha expuesto, sabrá que nos hemos referido a la reforma del artículo 50 de la Constitución Política.

Sobre ese punto quiero agregar una cosa. Referirse al derecho que tienen los costarricenses a un ambiente sano, es consolidar lo que hemos tenido desde hace mucho más de cien años, que es el derecho inalienable a la vida. En ese sentido, no podemos sino seguir en la misma línea.

Lamento mucho que el señor Vicepresidente no haya interpretado eso de mis palabras. Sin embargo, les ruego muy encarecidamente, a los compañeros y compañeras diputados que, en atención a lo que es la tradición de este país, le demos nuestro voto favorable a esta reforma constitucional y así incluyamos en el mismo texto de la Constitución Política algo que, probablemente, se nos pasó por alto cuando aquí se hablaba de bellezas naturales y no de otros conceptos que ahora se han convertido en tremendamente importantes.

Me voy a referir, entonces, al hecho de que esta reforma, si bien es cierto es un paso importante, significa nada más el primero de muchos pasos. En Costa Rica tenemos que estar muy claros que es en la biodiversidad donde reside el futuro económico de los próximos milenios, para un país pequeño en territorio, pero grande en riqueza natural.

Es importante que las autoridades públicas y los ciudadanos, en el ejercicio de su acción privada, nos demos cuenta de que corresponde, necesariamente, a todos juntos ejercer nuestra responsabilidad para que esa riqueza pueda prevalecer hacia nuestros hijos y hacia los hijos de nuestros hijos y así a todas las generaciones siguientes que, como nosotros, habrán de nacer en esta patria y se solazarán para siempre con el orgullo de ser costarricenses.

DIPUTADO MARTINEZ RAMIREZ:

¡Cómo me halaga que defendamos la inspiración y el trabajo de un gobierno como el de don Oscar Arias, cuando inicié, mediante el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, todo

este tipo de proyectos! ¡Cómo me halaga que los costarricenses entremos en razón, de que debemos defender un bien tan nuestro, como son nuestros recursos naturales!

Los recursos naturales no son sólo el recurso hídrico y nuestra riqueza forestal, nuestros recursos naturales van más allá, son la biodiversidad que se encuentra en nuestros bosques, en nuestros mares y en nuestras aguas. Nuestros recursos naturales trascienden al romanticismo de quienes creen que únicamente son árboles y agua.

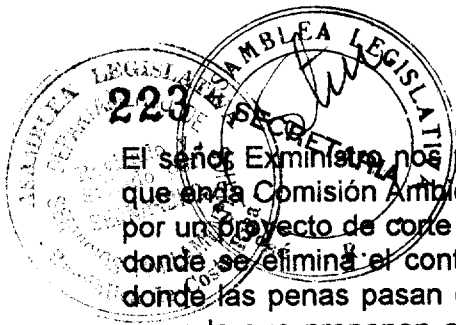
Es importantísimo que los costarricenses estemos aprobando esto hoy, pero es importante también que reflexionemos y repasemos sobre aquellos hombres que han dado luchas gigantescas en procura de lo que hoy estamos a punto de aprobar. Estas reformas tienen sus antecedentes en hombres valerosos, quienes han trabajado duramente y han vertido toda su inteligencia en pos de lograr estas garantías.

Tenemos entonces que remontarnos a 1980 al simposio convocado por la Escuela de Química de la Universidad de Costa Rica, donde encontramos, como resultado, nada más y nada menos que un proyecto de Código Ambiental. Y a ese simposio y a ese preclaro resultado lo recogen, como decía anteriormente, hombres valerosos como el licenciado Ricardo Quesada López-Calleja, quien en 1986, a propósito de la discusión del proyecto geotérmico de Miravalles propone que se constituya una comisión para que se estudie todo lo relativo al ambiente, en virtud de todo lo que estaba sucediendo en esa comisión.

Se crea la comisión y se vierten dos dictámenes sobre la ley del ambiente. Uno, el que redacta magistralmente el hijo de don Ricardo Quesada López-Callejas, el doctor Gabriel Quesada, y otro proyecto de corte típicamente neoliberal, que es el que ha propuesto el señor Exministro para que nosotros aprobemos.

Pero vamos por partes; este proyecto que estamos dispuestos a aprobar sobre la reforma al artículo 50 de nuestra Constitución es importantísimo, porque por primera vez vamos a poner en definitiva el interés público sobre la conservación del ambiente, y entonces sí en los tribunales vamos a tener equidad respecto a derecho de propiedad, en donde estamos perdiendo muchos juicios, porque no tenemos las garantías, únicamente las que nos daba el artículo 89 de la Constitución, y entonces vamos a estar con equidad y vamos a comenzar un trabajo, que como bien dijo el diputado Carazo Zeledón, apenas comienza. Apenas comienza porque debemos proponer, no una reforma al artículo 50 de la Constitución Política, en momentos en que el mundo debate los derechos de la tercera generación, y así como se hablaron de los derechos de la primera generación y están consagrados en el título cuarto de nuestra Constitución Política, y así como se declararon los derechos sociales y están consagrados en el capítulo quinto de nuestra Constitución Política, así el derecho ecológico merece también un título. Un título que venga a fijar el modelo de desarrollo económico y social sustentable que es el que queremos, y entonces dejemos de improvisar en ese campo.

Un modelo que nos permita a los costarricenses saber cuáles son nuestros derechos y cuáles nuestras obligaciones respecto al derecho ecológico, y entonces sí deberá surgir una solidaridad de los costarricenses, que irá desde la obligación del Estado, la sociedad civil y el ciudadano como un individuo, y entonces sí que vamos a trabajar en serio para normar lo que el mundo está proclamando a propósito, no sólo de la Agenda 21, promulgada en Río, sino desde Estocolmo en 1972. Y después de estas garantías ecológicas, vamos a entrarle no a una Ley General de Ambiente, como la propuesta, sino a un Código Ecológico acorde con las necesidades de los costarricenses.



El señor Exministro nos pide que aprobemos la Ley General de Ambiente, y quiero recordarles que en la Comisión Ambiental el dictamen del proyecto del Dr. Gabriel Quesada fue reemplazado por un proyecto de corte eminentemente neoliberal, donde las penas se reducen drásticamente; donde se elimina el control del Estado sobre los asuntos ambientales, porque no se señalan; donde las penas pasan de penales a civiles; donde se da una libertad como la que quieren y como la que proponen algunos para seguir haciendo de nuestro derecho ambiental lo que les venga en gana.

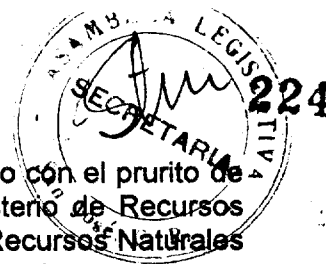
Vuelvo a rememorar al Gobierno del Dr. Oscar Arias, porque esto estaba en coincidencia con lo que el Gobierno del Dr. Arias quería, y no sólo crea el Ministerio de Recursos Naturales, sino que crea dentro de esa Institución y de interés público, el Instituto Nacional de Biodiversidad, y entonces, sí que comenzamos a hablar en serio en la Administración Arias sobre el ambiente, y hablamos más en serio cuando por primera vez se hace una estrategia para protección y manejo de nuestros recursos naturales, y valga el orgullo de decir que esa estrategia es la que están solicitando los países desarrollados, para que aquellos otros sean sujetos del crédito internacional. Esto es un mérito indudable del Gobierno del doctor Arias y su Ministro, el doctor Alvaro Umaña.

Debemos proponer nuevamente una Ley General de Ambiente, un Código Ecológico, pero con un gran contenido social, donde nuevamente podamos tener un marco para ejecutar el desarrollo sustentable. Donde podamos decidir los principios y los procedimientos administrativos y jurídicos, en la aplicación de las leyes que salvaguardan y regulan lo relativo al ambiente. Entonces sí que se va a promover, en forma general y adecuada, el manejo de nuestro ambiente, porque vamos a aprobarlo, no sólo en lo forestal y no solo en lo hídrico, sino que vamos a entrar también al manejo de desechos, a nuestra biodiversidad, al manejo racional del uso de los suelos. Entonces sí que vamos a proteger el carbono de nuestros bosques y hoy que se da el intercambio de carbono, debemos tener muy presente esos preceptos que estamos y pensamos.

Vamos a hablar sobre la restauración ambiental como un medio de recuperar lo que era tan nuestro y también, dentro de este campo, vamos a fijar las pautas de educación y cultura que nos lleven a una nueva ética: a la ética ecológica con la cual poder entrar al siglo XXI. Con ello poder fijar con equidad la utilización y la conservación de nuestra biodiversidad.

Compañeras y compañeros diputados, en los primeros asuntos de nuestro orden del día figuran la convención sobre el cambio climático y la convención sobre biodiversidad. Este es otro paso fundamental en ese camino que debemos recorrer para poder garantizar nuestros recursos naturales, y aprovechar para aprobar apenas venga de la Sala Constitucional -espero que la consulta venga en términos que nos sea posible aprobarla- para poder ser sujetos de participar con pleno derecho en la próxima conferencia de las partes, a realizarse en Nairobi a fines de este año.

A propósito de estas convenciones, donde Costa Rica ha sentado cátedra y ha sido pionera en el mundo, vamos a ir hacia otras conquistas, compañeros y compañeras diputadas. Vamos a proponer y me voy a permitir hacerlo, la creación de una Comisión Permanente de Asuntos Ecológicos para que encontremos el ambiente adecuado para dirimir todo lo que en esta materia debe estudiarse responsablemente. Ahí sí que le vamos a dar el seguimiento y el control político, no sólo a la Agenda 21, sino a los tratados y convenios que Costa Rica suscribe y aprueba.



Compañeras y compañeros diputados, necesitamos un Ministerio Ecológico, no con el prurito de que todo sea ecológico y toda sea ambiente, es que necesitamos un Ministerio de Recursos Naturales congruente entre lo que se dice y lo que se hace. Un Ministerio de Recursos Naturales donde verdaderamente planteemos las cosas en serio y digamos las cosas en serio.

Tengo en mi poder una sentencia de la Sala Constitucional, de las 16:15 minutos del 4 de abril de 1990, que textualmente dice, en uno de sus párrafos: "La Comisión, por su parte, en ejercicio de esa potestad, consideró prudente denegar el estudio de impacto ambiental, en virtud de que el área que se pretende explotar se encuentra en una área de vital importancia para las recargas de los mantenimientos de Puente de Mulas".

Debe existir congruencia, porque resulta que no más entrando el señor Ministro, sus funcionarios en memorando CCMRA-552 pide que se abra nuevamente esa explotación minera. ¡Qué contradicción! Porque el señor Exministro nos señaló ayer que la Comisión de Impacto Ambiental, y coloca ahí como Presidenta a la persona de la compañía minera que más irracionalmente ha explotado ese recurso en este país. ¡Qué incongruencia!

Nos habla el señor Exministro sobre lo que debe plantear un Ministerio de Recursos Naturales. Sé que don Hernán se acuerda del voto 2233-93 de la Sala Constitucional y se acuerda de la división que solicitó, resuelta mediante voto 5208-93 de la Sala Constitucional. Al respecto, el periódico Esta Semana -para que ustedes puedan tener una idea de lo que pasaba en aquel entonces- señala la política del Ministerio de Recursos Naturales de la Administración actual: "La construcción de la vía ha provocado una tala desmedida de árboles, lo cual perjudica, no sólo a los propietarios de la zona, sino también a la flora y fauna silvestre de la reserva, además agrava el problema de la extracción de oro en el Parque Nacional de Corcovado, afirmó el recurrente contra el Ministro Hernán Bravo."

En otra parte señala: "En este caso, la Dirección General Forestal había dispuesto resolver la solicitud de permiso para construir el camino hasta que concluya el plan de manejo de la Reserva Forestal Golfo Dulce, lo cual ocurriría hasta octubre de 1990. No obstante, el 21 de agosto de ese año el recurrido resolvió otorgar el citado permiso, sin tomar en cuenta el plan mencionado." Esto fue lo que se señalaba con claridad meridiana que se requería para construir un camino en una reserva forestal, un plan de manejo y, en ese momento, en esa incongruencia se otorgó el permiso y la Sala Constitucional, por dicha, logró enmendar la plana a la salud y al ambiente de los costarricenses.

Entonces cuando hablemos en esos términos debemos ser total y absolutamente consistentes. No se puede atacar al compañero diputado Solís Fallas tan gratuitamente, cuando lo que explica aquí es nuevamente una incongruencia, ahora no sólo del señor Presidente de la República, sino de su Exministro Bravo Trejos, porque primero se señaló que se recibía una tala promedio de sesenta mil hectáreas y se dejaban unas dieciocho mil hectáreas, cuando en realidad lo que muestran las fotografías es que de 1988 a 1993 la tala promedio es de dieciocho mil hectáreas.

Compañeras y compañeros diputados, ojalá podamos recorrer este camino del ambiente, este camino ecológico de la mejor manera posible. Costa Rica y el mundo lo reclaman. Reclaman una actitud fuerte y valerosa, nos reclaman recuperar lo que hemos perdido, nos reclaman el derecho a la vida, y en el tanto en que nosotros destruyamos esa vida, en ese tanto estamos destruyendo, en parte, la nuestra.



Hoy nos ocupamos de un proyecto de ley relativo a la reforma al artículo 50 de la Constitución Política e intentamos darle primer debate en segunda legislatura, a la tutela constitucional de los derechos ambientales de los costarricenses.

Me parece propicia la ocasión para mencionar que, en ese artículo 50 de la Constitución Política, están informados dos principios elementales: el de la justicia social y el del bien común. Ambos principios son pilares del ordenamiento jurídico costarricense en el tanto protegen una estela multifacética de derechos fundamentales de este pueblo.

El bien común debe ser el norte de todo gobierno. Este principio constitutivo es el que le da fortaleza jurídica a un Estado, y en el artículo 50 está la base de ese principio, el cual señala que el Estado procurará el mayor bienestar de todos los habitantes de la República. Procurar ese bienestar no puede ser a partir de otra cosa que la organización dinámica de la producción y la participación del pueblo en la misma forma, de tal manera que los habitantes de la República no sólo se conviertan en factores de producción, sino que disfruten del reparto de las riquezas que producen.

Este es el substrato fundamental del principio de justicia social que encuentra sus bases en los principios de proporcionalidad y equidad, sin los cuales solamente existiría la justicia social en el papel.

He tomado estas reflexiones, porque de esta reforma es conveniente hacer una reminiscencia, en esta reforma que, con la voluntad del Parlamento hoy podríamos aprobar o a lo sumo a principio de la próxima semana, se unifican el talento, la visión, la creación jurídica del parlamentario por excelencia como lo ha sido Fernando Volio Jiménez, ese orgullo del foro costarricense, ese ejemplo del ser parlamentario innato y ese modelo de fruición, de estudio y de trabajo, que hace algunos años planteó a este Parlamento la iniciativa que hoy discutimos. Junto a esa iniciativa de un brillante exdiputado liberacionista, está la voluntad del Gobierno saliente de plantear esta reforma en el último período de sesiones extraordinarias.

Contrario a lo que se ha visto de contrapuntos en cuanto a si datos o cifras son correctos o no, acertados o no, convenientes o no, lo cierto es que nosotros estamos participando de un momento histórico, en que confluyen dos fuerzas políticas, dos criterios ideológicos, dos voluntades partidarias en busca de algo mejor para los costarricenses, en busca de la seguridad en el desarrollo sostenible. Veamos lo que decía Fernando Volio, cuando presentó este proyecto de ley: "Después de los derechos civiles y políticos desarrollados desde su antigüedad, y particularmente a partir de las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa, cobraron importancia los derechos económicos, los derechos sociales, los derechos culturales, los derechos políticos. Gracias a la revolución mexicana, a la revolución rusa y a la Constitución de Weimar en Alemania, a esos importantes conjuntos de libertades de todas las personas, se ha unido otro contemporáneo, resultado de las experiencias del hombre en la segunda mitad del siglo XX y que dicho sea de paso, comprueba el carácter histórico de los Derechos Humanos, es decir, que éstos surgen en cada sociedad y en cada época para tutelar la dignidad esencial de todo hombre, frente a peligros y amenazas nuevos. Los derechos contemporáneos, -sigue diciendo el jurista Fernando Volio Jiménez- forman parte de la llamada tercera generación. Para distinguirlo de los dos primeros grupos antes citados, entre los nuevos derechos que también implican deberes, está el de vivir en un ambiente puro, que abarque la protección de todo el entorno natural del hombre, incluido por supuesto el medio que permite a los animales y las plantas desarrollarse y vivir. El hombre debe tener la sabiduría de hacer un uso racional de la

naturaleza sin dañarla o destruirla, consecuentemente, lo que podríamos llamar libertad ecológica nos concierne a los costarricenses vivamente, por lo que debemos defenderla con especial interés y determinación, nos va en ello nuestra propia existencia. Debemos conservar a Costa Rica como la quiso Dios mismo, una tierra de belleza natural deslumbrante al servicio del hombre. La reforma constitucional que presentamos, tiene como propósito resaltar el derecho de todo habitante de Costa Rica a disfrutar de un ambiente puro, lo mismo que un desarrollo ecológico equilibrado y sano, conforme con la ley y los tratados internacionales. Asimismo, esta reforma se propone consagrar el deber de los costarricenses, de proteger y promover también los valores de la Nación arriba indicados. Por otra parte, existe una obligación intencional que cada vez cobra más fuerza en la comunidad de naciones, de establecer una cooperación estrecha para realizar las mismas tareas de proteger el ambiente y los recursos naturales. Costa Rica no puede quedarse al margen de este movimiento".

En este proyecto visionario, firmaron para la historia Fernando Volio Jiménez, José Aguilar Sevilla, Jorge Rossi Chavarría, Mireya Guevara Fallas, José Luis Ureña, Angel Marín, Alfonso Stevanovich, Orlando Avendaño, Clinton Cruickshank, Rosemary Karpinsky, Carlos Luis Monge y Alex Solís Fallas, hermano Del diputado Ottón Solís, quien hoy nos acompaña.

He querido leer estos fragmentos de la justificación del proyecto de ley, para que tengamos claro cada uno de nosotros, que se nos presenta un hito especial, el primer proyecto de ley que va a aprobar esta Asamblea Legislativa es producto de la concertación entre los partidos políticos que la componen, es producto de entender que los derechos ambientales y los deberes ambientales son tema prioritario del cierre del siglo XX, son como lo ha defendido el gobierno saliente una luz en el camino de las futuras generaciones, pero de igual modo, son como lo ha planteado reiteradamente el Presidente Figueres, la estrella en el horizonte, la guía superlativamente brillante y relevante con la que vamos a orientarnos en el nuevo gobierno. Nos preparamos para que el próximo lunes, después de que José María Figueres haya asumido la Presidencia, se reúnan en San José autoridades mundiales, especializadas en el desarrollo sostenible a compartir inquietudes, anhelos, a compartir aspiraciones, a buscar que esos sueños de un mundo mejor, sean realidad.

Señoras y señores diputados, con respeto, con calor y convicción, los insto a votar este proyecto de ley que nos permitirá marcar un nuevo derrotero en el acontecer legislativo. Tomamos la visión, el pensamiento y la sabiduría de Fernando Volio y sus compañeros, la iniciativa del Gobierno saliente y el camino de esperanza del Gobierno entrante para decirle a los costarricenses, aquí está la garantía constitucional del desarrollo sostenible y aquí está la seguridad constitucional de que ustedes ciudadanos de todos los lugares de Costa Rica podrán también acudir a los tribunales de justicia, cuando sientan lastimados sus principios y derechos constitucionales en materia ambiental. Votemos juntos y empecemos a construir una nueva imagen y una nueva Costa Rica de concertación entre las mayorías y las minorías viendo hacia el futuro, viendo hacia el siglo XXI y siendo congruentes con la esperanza que nos dieron al depositar el voto en las urnas electorales.

DIPUTADO VILLANUEVA MONGE:

Señor Presidente, señores diputados, antes de iniciar mi exposición, voy a darle una interrupción al diputado Solís Fallas.

EL PRESIDENTE:

La Presidencia autoriza la interrupción que se ha concedido.



En relación con las referencias que hiciera el diputado Bravo Trejos, sobre lo que él llama afirmaciones equivocadas, debo decir que efectivamente hay un error en la fecha en que se entregó el Premio San Francisco de Asís al Gobierno de Costa Rica, pero sí fue entregado por los méritos de la Administración Arias, específicamente debido a la creación del Instituto de Biodiversidad. Así lo consideró el organismo que entregó el premio, tanto es así que quien fue a recibirlo fue el doctor Rodrigo Gámez, quien era en ese momento Director del Instituto y había sido nombrado por el doctor Alvaro Umaña para que asumiera la Dirección. A él le acompañó el Vicepresidente López Echandi, pero los méritos son de la Administración anterior. De tal manera que sí hay un error en cuanto a la fecha, pero conceptualmente no creo que haya error.

Por otra parte, Parques Nacionales es quien da el dato de que el número de plazas fueron reducidas en 180 entre el período 90 y 93. Me agrada sin embargo, diputado Bravo, que usted aceptó dos errores del Presidente Calderón y así como me disculpo por el error en la fecha del Premio San Francisco de Asís, quisiera ver que el Presidente Calderón se disculpara aquí también, por respeto a esta Asamblea Legislativa. Por el error de fecha, no por lo conceptual, porque está correcto, encarecidamente pido disculpas a ustedes.

DIPUTADO VILLANUEVA MONGE:

Quisiera referirme a esta importantísima reforma, por dos aspectos fundamentales que me parece que hay que resaltar. Esta reforma al artículo 50 de la Constitución Política, no es realmente una reforma improvisada, responde a múltiples esfuerzos de muchos ciudadanos costarricenses que han ejercido la función pública y que también, desde muchas funciones privadas, han defendido nuestro medio.

Esto que hoy estamos discutiendo, compañeros diputados, no es una invención de la Administración Calderón Fournier. Al escuchar las palabras del señor Jefe de Fracción de la Unidad Social Cristiana, cuando nos decía que el único proyecto político de Costa Rica era el proyecto político del Partido Unidad Social Cristiana, realmente creíamos que también estaba en el mismo error del señor Presidente de la República, de diferenciar entre dos Costas Ricas, una, la que se vive en la Casa Presidencial que se desalojará el 8 de mayo y otra la que se vive en las calles y en los pueblos, como aquí muy bien lo han dicho nuestros compañeros diputados al comentar el discurso del señor Presidente.

Hoy vemos que precisamente en la discusión de este artículo constitucional, esto es nada más y nada menos que el fruto del esfuerzo de personas liberacionistas y esta reforma, como muy bien lo ha dicho el diputado González Ulloa, es producto Del diputado nacido en Cartago, Fernando Volio Jiménez. Pero no sólo eso, Liberación Nacional se siente muy orgulloso como agrupación política de que los temas de derecho ambiental, de la defensa a nuestros bosques y nuestros Parques Nacionales se comenzaron a tratar en la Administración del Licenciado Daniel Oduber Quirós. Estas reformas constitucionales no son invención de algunos pocos ni de corto tiempo, se viene trabajando en ello desde muchos años y por eso hoy quería traer a la memoria de ustedes, aquellos esfuerzos de Daniel Oduber Quirós por la defensa de nuestros recursos naturales, de la defensa de nuestro ambiente.

Hoy, nosotros queremos que con la reforma a este artículo 50 veamos hacia el futuro cómo nosotros tenemos que aprovechar racionalmente nuestros recursos naturales. Que para ello tenemos que tener muy en cuenta los principios ecológicos; todo aprovechamiento de nuestros



recursos, debe estar fundamentado sobre principios morales de respeto hacia toda forma de vida.

La presente crisis ambiental afecta todo el planeta y es consecuencia directa de la fe ciega en la ciencia y en la tecnología y de la falsa creencia de que los recursos naturales son inagotables.

Ya muchos países como Costa Rica se habían percatado de esta gravedad, y han tratado por muchos medios de remediarlo. El Consejo de Europa dedicó el año 1970 a la conservación de la naturaleza, eso fue el inicio de una época que se propuso establecer mediante diversas actividades, las bases para salvar la destrucción a la naturaleza.

Como resultado de esos movimientos, Inglaterra y Francia crearon ministerios dedicados exclusivamente al ambiente, e incluso se crearon también partidos políticos dedicados exclusivamente a la defensa del ambiente. Otros países también comenzaron a utilizar buena parte de su presupuesto para fortalecer las investigaciones ambientales y apoyar programas conservacionistas. Aquí en Costa Rica, gracias a la visión de un estadista como Daniel Oduber, iniciamos la defensa del medio con los Parques Nacionales y con nuestras reservas forestales. Esta época creó su filosofía ambiental propia que se coronó durante la cumbre ambiental de la tierra, como aquí ya se ha citado, celebrada en Río de Janeiro en años recientes. Por eso es impostergable que nuestros gobernantes, al tomar decisiones en relación con el uso de los recursos naturales, tengan muy presente los fundamentos éticos y científicos de la conservación.

Nuestras incipientes ciencias y tecnologías y nuestros problemas ambientales, lleva muchas veces a la improvisación, con la cual debemos terminar. Espero que en esta Administración no tengamos que improvisar decisiones de botaderos o rellenos sanitarios y no amenacemos también de otras formas como se ha hecho, a nuestro ambiente.

Esos problemas de falta de atención y planificación ambiental, los encontramos diseminados en otros campos como la contaminación de nuestros ríos, lagos y mares, la alta deforestación del país por la tala irracional de nuestros bosques. Nuestras incipientes ciencias y tecnologías - repito- tendrán que orientarse acorde con nuestra identidad nacional y ahora, que la ecología ha hecho su aparición en el escenario político, conviene que gobernantes y científicos conozcan y analicen los problemas ambientales y le busquen soluciones.

Por eso este proyecto de ley para incluir en la Constitución el derecho a un ambiente sano, está muy bien y corona una primera etapa de la lucha por la defensa del ambiente. Esta etapa es un inicio in objetable para continuar por la senda que muchos gobiernos, grupos ecologistas y científicos, han construido durante los últimos años.

Nuestros países deben negarse a ser los basureros industriales de la potencias económicas de nuestro mundo. No debemos permitir la instalación de industrias que, rechazadas en otros países, vengán a ensuciar nuestro ambiente. Los campos de botación forestal y agrícola no deben seguir siendo transformados en pastizales para crear ganancias a muy pocas personas y que dejarán con hambre a muchas. Igualmente debemos oponernos al uso irracional de sustancias químicas que transforman nuestro suelo y nuestros ríos y amenazan la salud humana.

Repito, esta reforma es un paso importante para avanzar en el derrotero de un ambiente más sano, esto es un inicio. Serán los gobiernos, las organizaciones científicas y comunales, los municipios, los que deben de fijar acciones claras -ahora sí- para salvaguardar la calidad

ambiental. Esta actitud nos debería llevar irremediablemente, a fijar incentivos para todos los programas que se destinen a la protección del ambiente.

Encontrar soluciones adecuadas para resolver el problema de la basura, de la escasez de agua, diputado Brenes Castillo, de la energía. Eso no es tarea fácil. Es necesaria una decisión política nacional, que conduzca hacia un nuevo estilo de vida; auténtica, que no consuma nuestros recursos naturales, ni se conviertan nuestras grandezas en debilidades.

Hoy, al dirigirles aquí estas palabras, quiero decirles que esta primera etapa es gracias a un proyecto político que inicia Daniel Oduber Quirós y los Gobiernos de Liberación Nacional, desde el año de 1974. Y que esta primera etapa concluye con la defensa constitucional del medio ambiente, precisamente, propuesta aquí por Fernando Volio Jiménez, constitucionalista, sabio de los derechos humanos, cartaginés a mucha honra y aquí un preclaro liberacionista que ha dado muchos aportes a nuestra democracia. Gracias a Daniel Oduber y gracias a Fernando Volio por esta primera etapa, que hoy concluye y ahora sí, aprestémonos a tomar el futuro del ambiente en nuestras manos. Cuenten con el voto y con los que sean necesarios para la defensa del medio.

DIPUTADA VASQUEZ BADILLA:

Al discutir en esta oportunidad una de las reformas parciales a nuestra Carta Fundamental de mayor trascendencia en los últimos años, que eleva a rango constitucional la protección del medio ambiente, deseo reiterar mi compromiso con una estrategia de desarrollo turístico, en armonía con la naturaleza. No me mueven otros propósitos más que los de servir a Costa Rica. Ese será mi norte, esa mi bandera, esa mi inspiración, basada en las tradiciones históricas del socialcristianismo costarricense.

Compañeros diputados, conviene que juntos redoblemos esfuerzos para continuar y enriquecer la importante labor de modernización y transformación del Estado costarricense, que emprendió con gran éxito el Gobierno del Lic. Rafael Angel Calderón Fournier. Prueba de ello es la ampliación de la convocatoria a sesiones extraordinarias por el Poder Ejecutivo, el cual incluyó el proyecto de ley de reforma al artículo 50 de nuestra Carta Fundamental, que consagra de modo explícito el derecho ciudadano a un ambiente sano y una ecología equilibrada y otorga a los costarricenses, el derecho de denunciar los actos que dañan la naturaleza, así como el de reclamar la reparación por el daño causado.

Esta iniciativa no es ajena a los esfuerzos gubernamentales por alcanzar un desarrollo turístico en armonía con la naturaleza. Se inscribe, sin lugar a dudas, dentro de una estrategia de desarrollo sustentable, formulada con amplitud y visión por el actual Gobierno y promovida con grandes éxitos, tal y como los prueban las estadísticas existentes y el reconocimiento de la opinión pública.

Mal haríamos si por mezquindades políticas o politiqueras, no le diéramos nuestro voto positivo a tan importante reforma constitucional. Es así como si negáramos los grandes éxitos de la Administración Calderón Fournier en el campo del turismo y de la ecología. Se consolidó el nombre de Costa Rica en el mercado turístico internacional, se incrementó sustancialmente el ingreso de divisas, se desarrolló y enriqueció la función social de la actividad turística y se intensificaron los esfuerzos para que el desarrollo del turismo no se violenten, sino más bien promueva la armonía con la naturaleza y el equilibrio del orden ecológico.

No podemos permitir que con todos los logros y reconocimientos alcanzados a nivel internacional en esta materia, nuestra Constitución Política sea la única en América Latina que no contemple en forma expresa la protección y la sanción al derecho ambiental. Con la aprobación de esta reforma constitucional, nuestro país se coloca, una vez más, a la vanguardia de la lucha ambientalista mundial, para que el crecimiento económico, sea también desarrollo humano integral.

El desarrollo turístico no puede plantearse como simple crecimiento cuantitativo, así lo entendió el señor Presidente Calderón y el Ministro de Turismo Luis Manuel Chacón Jiménez. Desde el inicio del actual Gobierno se redoblaron esfuerzos para elevar la capacidad técnica y productiva de los recursos humanos. En el campo ecológico, los esfuerzos han sido igualmente positivos, por primera vez en su historia el Instituto Costarricense de Turismo destinó recursos al área del ambiente y se creó el Departamento de Recursos Naturales para asesorar el sector turismo ecológico. Nuestro país se convirtió en la capital del movimiento ecológico mundial, movimiento ecológico al aprobarse la creación del Consejo de la Tierra, y lograr ser su sede permanente. Costa Rica es el primer país latinoamericano en impulsar un programa para reducir y eliminar el uso de las sustancias agotadoras en la capa de ozono.

Son muchas y muy variables las iniciativas que el actual Gobierno ha emprendido para la protección del ambiente.

Compañeras y compañeros, para los próximos cuatro años el pueblo costarricense exige, y nosotros seremos vigilantes de esa exigencia, un gobierno que continúe la capacitación técnica y productiva, un gobierno que siga fortaleciendo las oportunidades de recreación sana para la clase media, un gobierno con el liderazgo necesario para que sea capaz de continuar coordinando estrechamente los esfuerzos institucionales para la protección del ambiente. Un gobierno que al igual que lo hizo la Administración Calderón, sea capaz de planificar el desarrollo turístico estimulando la acción de los particulares y de las comunidades organizadas, abriéndoles el espacio necesario para que ellas sean actoras en el proceso de desarrollo económico, sin caer en las añejas prácticas del estatismo liberacionista.

Como bien lo expresó don Rafael Angel Calderón en su discurso de toma de posesión, diputado Villanueva, nosotros no llegábamos al poder para levantar los muros de la intolerancia, sino para abrir en Costa Rica las puertas de una nueva era. Una nueva era de prosperidad, una era de humanismo y de solidaridad. Esas puertas han sido abiertas, y estaremos vigilantes para que no se cierren, para que el país no retorne al pasado. Los costarricenses así lo exigen y los socialcristianos así lo haremos.

Al dar mi voto afirmativo a esta reforma constitucional, reafirmo una vez más, mi compromiso irrestricto con la necesidad de preservar el equilibrio ecológico y con el impulso decidido de una industria turística afianzada en las más caras tradiciones de trabajo honesto y productivo de nuestro pueblo. El desarrollo nacional sustentado adquiere un estímulo sin precedentes en la reciente historia constitucional de Costa Rica. A estímulo y a sus innegables beneficios me adhiero con firmeza.

DIPUTADO CHAVEZ OVARES:

Por ser esta reforma tan importante para el país y por relacionarse con el cantón que represento, cantón que posee uno de los mejores climas del mundo, es que hago uso de la palabra en esta tarde.

Estamos ante la oportunidad de legislar hacia el futuro, estamos en la obligación de comprometernos con las futuras generaciones. Nuestros hijos y nietos agradecerán esta labor.

La naturaleza es un regalo de Dios y las Santas Escrituras dicen que el Creador otorga talentos a los hombres y que éstos deben multiplicarlos. Uno de esos talentos es vivir en armonía con la naturaleza, hoy tenemos la oportunidad de multiplicarlos. La reforma al artículo 50 de la Constitución que hoy se debate, establece el derecho que tiene toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Esta frase incorpora en forma expresa ese derecho y como es un derecho que entra a mi patrimonio, yo puedo, en cualquier momento recurrir ante las instancias judiciales a reclamarlo. Esto es, nos alejamos del concepto pragmático que tiene el primer párrafo del artículo 50 para pasar a un deber del Estado y consecuentemente un derecho del costarricense, defendible en la vía constitucional.

Al establecerse esta reforma constitucional, el derecho del ambiente sano, estamos hablando del agua, del suelo, del aire, de la flora, la fauna, el paisaje y la interrelación de éste con el hombre. Estamos incorporando aquí un derecho connatural al ser humano, estamos tutelando la dignidad del hombre, frente a los peligros y amenazas que trae el futuro.

Se incorpora con este párrafo uno de los nuevos derechos que implica deberes y que abarca la protección de todo el entorno natural del hombre, incluido el entorno en que se desarrollan los animales y las plantas. El derecho al ambiente sano y ecológicamente equilibrado es de interés social, de utilidad pública y es patrimonio común.

Por ello es que cualquier persona y digo -cualquier persona-, está legitimada para denunciar cualquier acto que infrinja ese derecho y que como ustedes conocen, es un derecho muy amplio. Cuando el costarricense considere que se lesiona ese derecho, puede recurrir a la vía constitucional y alegar un interés difuso en la interposición del recurso. El tercer párrafo del artículo 50 establece el deber del Estado a garantizar ese derecho. En ese sentido deja de ser una norma pragmática que obliga al Estado a garantizar ese derecho, a defenderlo y a preservarlo, independientemente que tenga otros programas prioritarios en otras materias diferentes a la ecología, o que no tenga recursos para lograr preservar el ambiente.

Se obliga al Estado costarricense a mantener la belleza natural con que contamos. Con ello se da una nueva entrada a una nueva dimensión de las garantías constitucionales, a la protección íntegra de la vida y de la libertad personal. Digo esto porque el derecho a la vida es el derecho a la integridad psíquica y física.

El derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es el derecho a la integridad psíquica. Ahora nos preguntamos: ¿sería que el constituyente del 49 no quiso incorporar el derecho al ambiente o no quiso que el Estado procurara el bienestar de los habitantes desde el punto de vista ecológico? El constituyente a pesar de que no pudo visualizar el desastre ecológico que el hombre iba a cometer, sí dejó implícitamente señalado ese derecho. Y digo implícitamente, porque al contemplar el derecho a la vida como un derecho inviolable, dejó plasmado implícitamente y no expresamente el derecho a un ambiente sano.

Como bien lo dijo la Sala Constitucional, en consulta realizada por esta Asamblea, la vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y nos sostiene, no solo por alimento físico, sino también con bienestar psíquico, por lo que, en síntesis el derecho que se incorpora en esta reforma constitucional ya está implícito en la Constitución Política.



Pero también comparto el criterio de la honorable Sala Constitucional al decir que es conveniente que se reconozca expresa y claramente en forma individual este derecho, que se logrará a través de la aprobación de esta reforma al artículo 50 de la Carta Magna. Quiero recalcar que el hombre se ha encargado, a veces de manera consciente y algunas otras de manera inconsciente, de destruir los ecosistemas. Ha eliminado especies que ya no es posible renovar, es de suma preocupación el problema de erosión de la mayoría de nuestros suelos. Los procesos de deforestación, los patrones de uso de la tierra y modalidades de manejo de recursos hídricos, la inadecuada utilización de métodos y técnicas de producción, a todo ello tenemos que darle una solución satisfactoria.

Aún después de aprobada esta reforma constitucional, es necesario darle carne y vida. Para ello se debe aprobar el Convenio sobre la diversidad biológica y sus anexos 1 y 2, el cual tiene dictamen afirmativo de mayoría, expediente 11.645; la Ley de reestructuración del sector hídrico, expediente 11.025 y la Ley orgánica del ambiente, expediente 10.435; todos con dictamen de mayoría afirmativo.

La contaminación ambiental, producto de acciones inhumanas, hace que nuestra alma no repose en paz. Es indispensable, señores diputados, aprobar esta reforma, para que en el momento que descansamos en nuestros parques, se oiga el canto de los pájaros, se respira aire puro y podamos sentirnos satisfechos de haber puesto un grano de arena en esa preservación.

DIPUTADO ARGUEDAS RIVERA:

Quiero referirme a este importante asunto de la reforma constitucional con la que, estoy por supuesto de acuerdo como estoy seguro que lo están todos presentes.

El diputado Bravo Trejos me ha solicitado una interrupción que con su consentimiento, señor Presidente, con mucho gusto le concedo.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

Agradezco la interrupción que me brinda el señor diputado Arguedas Rivera. Quiero finalizar mi intervención del día de ayer, pero antes, deseo indicarle al diputado Martínez Ramírez que jamás ha sido mi intención molestar al señor diputado Solís, sino simplemente señalar dos hechos que no se ajustaban exactamente a la realidad, tal como él lo expresó.

Y ya para dejar de lado este tema del cántico de la criaturas y este premio, del cual fui testigo porque acompañé al señor Vicepresidente y al señor Gámez a la entrega de este premio a la República de Costa Rica, yo quiero dejar claramente establecido que el premio se da por la creación de un Sistema de Parques Nacionales y del Instituto Nacional de Biodiversidad.

Tratar de decir que una administración creó el Sistema Nacional de Parques no debe ser, porque es el trabajo de muchos costarricenses. Sí hay que reconocerle a don Alvaro Umaña y a don Rodrigo Gámez la creación del Instituto Nacional de Biodiversidad, un Instituto que contó durante los 4 años de este gobierno con todo el apoyo, un Instituto del cual yo personalmente me congratulo, uno se felicita de que existan costarricenses como el doctor Rodrigo Gámez que ha llevado a tan buen punto el Instituto.

Porque acá, señores Diputados, cometeríamos un error garrafal si politizáramos el tema del desarrollo sostenible, el tema del ambiente. Decía ayer que nos tocó vivir una época especialmente interesante, cuya finalidad fue, reducir la deforestación de este país y apuntaba

233

las luchas para evitar el cambio de uso de la tierra y en este caso específico, me referí al problema que crearon las compañías bananeras, al aumentar en algunos casos, sus cultivos en los bosques existentes.

Afortunadamente y gracias a la política férrea de no permitir el cambio de uso, excepto en terrenos muy pequeños, se logró que esta deforestación se detuviera, y se logró algo más, muy importante; se logró que las compañías bananeras aceptaran y propiciaran unos principios y metas de manejo ambiental de la actividad bananera, que son un primer paso para lograr, si es que eso se cumple, una producción bananera más amistosa con el ambiente.

Desarrollamos programas como El banano amigo del ambiente, con el fin de que esta tendencia de producir banano con responsabilidad ambiental se diera. En algunos lugares se ha dado esto con éxito, en otros lugares falta mucho por hacer, pero estamos en el buen camino y se está logrando, racionalmente, mediante el diálogo y tratando de buscar esa armonía entre ambiente y desarrollo, avanzar en el campo ambiental.

También quiero conversarles sobre la gran actividad de reforestación que se llevó a cabo durante los 4 años de la Administración Calderón Fournier, en que 79 mil hectáreas se reforestaron. Estas 79 mil hectáreas representan el 60% de todo lo que se reforestó desde que se inició el programa. Es muy importante, porque ese ritmo de reforestación, llegó en estos años a superar el índice de deforestación.

Obviamente, no cometamos el error de pensar que la reforestación puede igualar la deforestación porque son cosas diferentes. Una reforestación es una plantación con árboles de un sólo tipo que jamás sustituirá el bosque. Pero representa un hecho muy importante ver que hemos avanzado en esa área y además, que hemos avanzado, empezando por sembrar especies nativas, y este ha sido otro impulso grande que se dio en estos cuatro años, para cambiar de especies exóticas a especies nativas y tratar entonces de reproducir un habitat lo más parecido posible al nuestro.

Señalaba el diputado Núñez Torres, en una de sus intervenciones, la inconveniencia de que se cambiara bosque por plantaciones forestales, y tiene toda la razón. Eso fue una mala práctica debido, me imagino, a que en esto de la reforestación, todas las administraciones hemos estado aprendiendo, y para mí es muy satisfactorio informarle, que a partir de esta administración, al menos, se dejaron de dar estos permisos para reforestar en donde existía un bosque porque, obviamente, era una sinrazón botar bosque para sembrar, y además de esto, sembrar una reforestación con fondos del Estado, eliminando un bosque. Afortunadamente con esto se acabó, aunque en algunos casos hubo que pagar indemnizaciones que tendrán que ser determinadas por la Cortes de Justicia.

Otro dato muy importante es que esta reforestación se llevó a cabo por medio de pequeños agricultores, por lo menos una gran parte de ella. Esto es fundamental porque la reforestación había que democratizarla, y es muy satisfactorio, que al final de estos cuatro años existan miles de hectáreas sembradas en parcelas de dos, tres y cuatro hectáreas, sembradas por campesinos y que realmente da gusto verlas, porque no hay duda que están mucho mejor cuidadas que las plantaciones grandes.

Señores diputados, quiero ahora llamar la atención, porque hemos oído algunas críticas, y a veces, internamente los costarricenses somos muy dados a criticar los logros que se dan en una administración, inclusive por razones politiquerías, pero cuando los que nos miran son extranjeros, cuando los que nos juzgan son gente que no viven en este país, podemos creer que



sus juicios son mucho más responsables, son mucho más ciertos. No hay duda que el éxito que Costa Rica logró en la Conferencia de Río, es un éxito muy importante, y debe llenarnos de orgullo a todos los costarricenses. Y el hecho de que el Consejo de la Tierra, haya decidido poner su sede en nuestro país, se debe a que había congruencia, entre lo que la administración de turno realizaba, y los principios de desarrollo sostenible.

Resulta también muy importante, tal vez mucho más importante que la instalación del Consejo de la Tierra, el que se firmara en esa Cumbre de Río, la carta de entendimiento entre el Reino de los Países Bajos y Costa Rica, para llevar en forma conjunta un desarrollo sostenible. Esto tal vez es lo fundamental y lo más importante que ocurrió en la Conferencia de Río y creo, ha ocurrido en el mundo entero. Los desvelos de todas las delegaciones del mundo en desarrollo en las conferencias de preparación a Río, era cómo lograr que los países industrializados se pusieran a la par de los países en desarrollo para llevar adelante los modelos de desarrollo sostenible. Esto no se logró porque las cantidades de dinero involucradas, la transferencia de dineros que tenían que producirse del norte al sur, eran sumamente grandes y, además, era necesaria la transferencia tecnológica. Obviamente el norte no quería dar esa transferencia tecnológica al sur. Pero hubo un país, Holanda, el Reino de los Países Bajos, decidió hacer el experimento, por así decirlo, y escogió a tres países del mundo: uno en Asia, uno en África y otro en América Latina, Bután, Benín y Costa Rica, y esto es importantísimo para Costa Rica y obviamente para el futuro gobierno, que va a contar con un programa a diez años plazo y con 50 millones de dólares y el apoyo de un país desarrollado como es el Reino de los Países Bajos, para conducir, mano a mano, un plan de desarrollo sostenible en Costa Rica y en Holanda.

No hay duda, que si no fuera por el buen nombre de Costa Rica en materia ambiental, que obviamente, está condicionado al buen nombre que en materia ambiental tenga el gobierno de turno, eso no se hubiera logrado, y esto tenemos que reconocerlo tirios y troyanos, tenemos que reconocerlo sin mezquindades.

Señalo, que además queda este país, con una asignación del Fondo Ambiental Global, de 9 millones de dólares para promover el desarrollo sostenible, precisamente, y esto le debe alegrar mucho al diputado Solís Fallas; en la zona sur del país, alrededor del Parque de la Amistad; 9 millones de dólares para promover la sostenibilidad, para hacer que haya armonía entre desarrollo y naturaleza.

Estos méritos, que benefician a todos los costarricenses, deberíamos reconocerlos sin ninguna intención partidista.

Quiero prevenir a algunos compañeros diputados en relación con el tema ambiental y la responsabilidad y la racionalidad con que tenemos que enfrentarlo. Mencionada hace unos minutos el diputado Martínez Ramírez, sobre el Código ambiental que se generó en la década de los 80, y que aparentemente él tiene a muy buen recaudo, quiero decirle que cuando eso ocurría fue porque esta Asamblea Legislativa entró en un debate por el Proyecto geotérmico de Miravalles. Un grupo de ambientalistas, hizo una guerra a muerte contra ese proyecto, diciendo que iba a ser el holocausto para Guanacaste, se dijeron muchas tonterías. Uno de ellos dijo que se iba hacer un hueco debajo del proyecto, tan grande que iba a provocar un terremoto y hasta se iba a destruir Liberia. Todo para tratar de parar el Proyecto geotérmico de Miravalles que hoy todos los costarricenses celebramos su funcionamiento y que no está contaminando, demostrando que se puede hacer desarrollo sin destrucción.

Creo que si vemos hacia atrás; y con los ojos de hoy vemos las declaraciones y la lucha que se le dio a este proyecto, muchos de nosotros quedaríamos asustados por las sandeces que se

235
 ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SECRETARÍA
 dijeron en el momento. Creo que como hay que reconocer el esfuerzo de don Alvaro Umaña al promulgar -ECODES- a finales de su administración, también diputado Martínez Ramírez, hay que reconocer que el Ministerio de Recursos Naturales, por ley se creó en esta Administración. Si bien el proyecto estaba acá y estuvo dormido 4 años durante la administración Arias Sánchez, bastó un poco de esfuerzo político al principio de esta Administración para que por ley se creara, pero es un mérito de los costarricenses, es un mérito de todo el país.

Aquí quiero resaltar las palabras del diputado González Ulloa, Jefe de Fracción, cuando hace ese llamado a la concertación en materia ambiental. He sido testigo, porque me ha tocado mantener las relaciones entre el Ministerio de Recursos Naturales y Energía, solo de energía desde el año 84, con las administraciones liberacionistas. En materia de energía y en materia ambiental, hemos caminado juntos, hemos mantenido la pasión política fuera de este tema. La Ley de hidrocarburos que hace poco se votó en esta Asamblea, la trabajamos juntos durante más de 10 años. Las medidas ambientales y las ideas que no pueden ser adoptadas como de una sola persona o de un solo grupo, porque son ideas que pertenecen a la humanidad, no deben llevarnos a tratar de poner en bautizos a proyectos, un distanciamiento entre los partidos políticos en lo que debe ser una búsqueda por el bien común en lo que debe ser buscar el desarrollo sostenible de Costa Rica.

Por eso tomo con agrado las palabras del diputado González Ulloa, para que sigamos haciendo una Costa Rica mejor ambientalmente, y para que discutamos serenamente, no sólo la Ley general del ambiente, sino todas las demás iniciativas.

Al votar la reforma al artículo 50, incorporando las garantías ambientales a nuestra Carta Magna, esta Asamblea está haciendo historia. Esta Asamblea está dándole al costarricense la seguridad jurídica de que su ambiente será respetado, de que su calidad de vida va a mejorar, de que tiene un derecho fundamental que le permite y que le ayuda a defender nuestra casa, la casa de todos los costarricenses y esto es lo más positivo que podemos sacar de toda la discusión que hemos tenido durante esta tarde.

DIPUTADO ARGUEDAS RIVERA:

Señor Presidente, el diputado Carazo Zeledón, también me ha solicitado una interrupción que con su venia con mucho gusto se la concedo.

DIPUTADO CARAZO ZELEDON:

Muchas gracias compañero Arguedas Rivera y señor Presidente. Quiero aprovechar la oportunidad, luego de haber escuchado unas palabras, tanto del señor Jefe de la bancada del Partido Liberación Nacional como del Subjefe de esa bancada, lo cual me hace pensar que es el criterio general de los 28 diputados que la componen, para corregir o tratar de corregir lo que es una grave equivocación. Al señor Jefe de la Fracción del Partido Liberación Nacional, probablemente, quien le redactó el discurso que leyó acá ante nosotros, se equivocó al leer el expediente y parece que eso mismo sucedió, espero que no se trate de la misma persona, a la persona que le ayudó a don Luis Gerardo Villanueva, a redactar el suyo.

Se ha dicho que el artículo que estamos votando se debe a una iniciativa de muy estimables ciudadanos costarricenses, estimables por cierto, algunos de ellos profesores nuestros en la Facultad de Derecho, personas sin tacha, pero sin embargo, resulta que viendo el expediente nos damos cuenta que acá estamos votando un texto de una moción



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los once días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

En sesión N°. 10, de esta fecha, fue APROBADO EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA, el proyecto de ley Expediente No. 10.649.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

El señor Presidente señaló para Segundo Debate la sesión del día de mañana.

Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 10 DE LAS 16:00 HORAS DEL 11 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

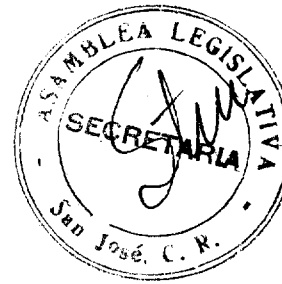
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Araya Paniagua
Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez	Benavides Benavides
Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez	Brenes Rojas
Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett	Corrales Blanco
Coto Molina	Chávez Ovaes	Díez Martín	Fajardo Salas
Fernández Alvarado	Fournier Origgí	Fuentes González	Garrón Figuls
Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser
Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata	Morera Avila
Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández
Piszk Feinzilber	Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde
Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier
Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velázquez Acuña
Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder
Zumbado Arias			

**INDICE:****A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA**

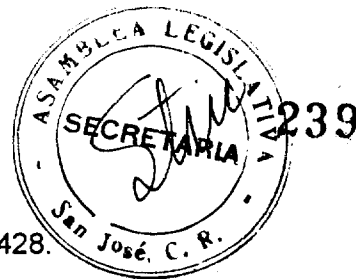
EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 9 _____	4
	Dip. Brenes Castillo _____	4
	El Presidente _____	4
	Dip. Fournier Oraggi _____	4
	El Presidente _____	4
	Dip. Trejos Salas _____	5
	Dip. Román Trigo _____	5
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	5

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

EL 1er. SECRETARIO:	Lectura proyectos puestos a despacho _____	5
	Lectura moción de orden Dip. Chávez Ovaros _____	13
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	13
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura moción de orden Dip. Bravo Trejos _____	13
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	13

C. PRIMER DEBATE

	Disc. proy. Ref. art. 50 Const. Pol., Exp. 10.649 _____	13
	Dip. Arguedas Rivera _____	14
	Dip. Carazo Zeledón _____	14
	Dip. González Villalobos _____	15
	Dip. Fournier Oraggi _____	16
	Dip. Bravo Trejos _____	17
	Dip. Lobo Solera _____	18
	Dip. Corrales Blanco _____	19
	Dip. González Ulloa _____	21
	Dip. Píszk Feinzilber _____	21
	Dip. Fuentes González _____	21
	El Presidente _____	26
	Dip. Morera Avila _____	26
	Dip. Castilblanco Vargas _____	27
	Dip. Solís Fallas _____	29
	Dip. Morera Avila _____	30
	Dip. Martínez Ramírez _____	30
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobado el proyecto _____	31
	Dip. Martínez Ramírez _____	31
	Dip. Núñez Torres _____	31
	Dip. Vásquez Badilla _____	32
	Dip. Bravo Trejos _____	32
	Dip. González Ulloa _____	32
	Dip. Alvarez Murillo _____	33



Del diputado Bravo Trejos:

Ley de conservación y protección de los ambientes de humedal, expediente 11.428.

Ley del uso racional de la energía, expediente 11.439.

Del diputado Venegas Porras:

Reforma al artículo 8 de la Ley N° 7293 del 31 de marzo de 1992, expediente 11.589.

EL PRESIDENTE:

Los proyectos leídos se ponen a despacho.

Se han presentado algunas mociones que serán sometidas al conocimiento de los señores diputados, las cuales procede a leerlas el señor Primer Secretario.

EL PRIMER SECRETARIO:

Del diputado Chávez Ovares:

"Para que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea, se conceda al proyecto 'Ley General de Migración y Extranjería', expediente 11.675, un nuevo plazo bienal."

EL PRESIDENTE:

Es una moción de orden y requiere 38 votos. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA.

EL PRIMER SECRETARIO:

Del diputado Bravo Trejos:

"Para que no se le aplique el artículo 119 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior al proyecto 'Reformas a la Ley 7797 del 4 de octubre de 1982, Código de Minería', expediente 10.099 y, en consecuencia, se le otorgue un nuevo plazo bienal".

EL PRESIDENTE:

Es una moción de orden y requiere 38 votos. Los señores diputados que estén por dar su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA POR UNANIMIDAD.

PRIMER DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política", expediente 10.649.



DIPUTADO ARGUEDAS RIVERA:

Señor Presidente, el diputado Carazo Zeledón me ha solicitado una interrupción que, con su venia, deseo concederle.

DIPUTADO CARAZO ZELEDON:

Cuando estábamos discutiendo este tema, hace algunos días, abruptamente se me cortó el uso de la palabra, en la interrupción que me había concedido el diputado Arguedas Rivera. En ese momento estaba tratando de hacer una corrección histórica a las afirmaciones que, tanto el diputado González Ulloa, como el diputado Villanueva Monge, Jefe y Subjefe de la Fracción del Partido Liberación Nacional respectivamente, habían hecho, las cuales se deben a un error de la información que les habían proporcionado.

Ellos dijeron que estábamos discutiendo un proyecto -dicho sea de paso, tiene la venia y la aprobación de todos o casi todos los diputados que estamos presentes- del exdiputado Volio Jiménez y creo que en eso están un poco equivocados los amigos de Liberación Nacional, quienes se dedicaron a hacer una elegía de la personalidad -muy egregia por cierto- de mi maestro de derecho constitucional.

Me llama mucho la atención el hecho de que cuando uno empieza a analizar el expediente, se da cuenta de que lo que estamos votando -eso me agrada y me halaga mucho, como miembro del Partido Unidad Social Cristiana- es una moción que fue preparada y firmada por los exdiputados de la anterior legislatura, Tovar Faja y Bolaños Salas. Con esto no quiero menospreciar el hecho de que don Fernando Volio, en su momento, encabezara la firma de una moción, que ha sido superada en mucho. Al fin y al cabo, me alegro que los liberacionistas piensen en el ambiente.

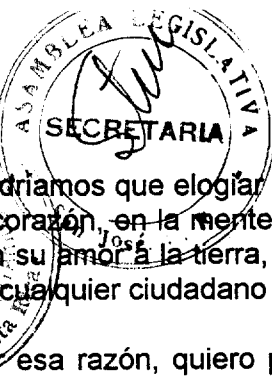
Las palabras que, en esa oportunidad pronunciaron, tanto el Jefe como el Subjefe de la bancada liberacionista, sobre la moción de don Roberto Tovar que estamos votando en este momento, debemos agradecerlas profundamente, porque, aunque cayeron en errores obstativos -por cierto muy de moda en esta Asamblea Legislativa- alababan el fondo de la materia y decían que el texto del proyecto de ley que estamos votando -que es de don Roberto Tovar- es muy bueno.

Eso me agrada mucho porque significa un halago para el primer Secretario General del Partido Unidad Social Cristiana. Creo que vamos avanzando mucho en esta Asamblea Legislativa, cuando el Jefe y el Subjefe de la fracción liberacionista, expresamente halagan, mediante palabras conceptuosas, lo que significan las iniciativas de quien ha sido personero muy importante del Partido Unidad Social Cristiana.

Me tomo la libertad de transmitirles a los diputados González Ulloa y Villanueva Monge, Jefe y Subjefe de la Fracción del Partido Liberación Nacional, para que así lo comuniquen al resto de sus compañeros, en razón de que, por el horario se me interrumpió el uso de la palabra, en mi anterior intervención, que tanto don Roberto Tovar Faja, como don Manuel Antonio Bolaños Salas, por mi medio, agradecen las palabras elogiosas que tienen para con su trabajo.

Comenzamos bien. Ojalá que pronto tengamos la oportunidad de poder elogiar alguna iniciativa del Partido Liberación Nacional.

Sin embargo, quiero reiterar algo que es importante. El reconocimiento de lo que señala el texto constitucional que estamos discutiendo, si fuera únicamente producto de la iniciativa moderna,



tendríamos que elogiar el proceso de creación de leyes. Esta norma es algo que permanece en el corazón, en la mente y en la voluntad de cada uno de los ciudadanos costarricenses cuando, con su amor a la tierra, han demostrado la importancia que tiene el derecho humano inalienable de cualquier ciudadano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Por esa razón, quiero pedirles, especialmente a los amigos diputados de Liberación Nacional, que, en aras de la intención tan clara que tenemos de aprobar esta reforma constitucional, y para evitar que pasemos grandes ratos discutiendo sobre lo que estamos de acuerdo, que quienes han solicitado la palabra, renuncien a ella para que podamos proceder jubilosamente a votar esta moción o este proyecto de ley. Estoy seguro que si así lo hacemos, avanzaremos y le daremos otro gusto a la patria, más allá del que significa aprobar esta valiosa reforma constitucional.

Señor diputado Arguedas Rivera, muchas gracias por la interrupción.

DIPUTADO GONZALEZ VILLALOBOS:

No quiero dejar pasar la oportunidad de hacer público mi apoyo a la reforma al artículo 50 de la Constitución y, de igual forma, expresar mi satisfacción porque en su discusión ha prevalecido el consenso sobre su importancia. En relación con el ambiente no tenemos tiempo que perder. Existen situaciones insostenibles que se han presentando y, por eso, es urgente obtener acuerdos que procuren resolverlas.

Bien dijo el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, en su discurso ante el Congreso de Colombia: "El desarrollo y el medio ambiente reciben al fin la atención que merecen, no sólo de parte de científicos y militares, sino también de dirigentes políticos de la opinión pública en general".

Si bien es cierto dicho tema antes era casi exclusivo de los círculos científicos, actualmente se ha incluido en nuestras agendas, ya que al ser el ambiente de utilidad pública, no podemos dejarlo de lado en nuestras acciones políticas, sino que, por el contrario, debemos velar por su preservación, conservación, mejoramiento y manejo.

En este sentido, el cuatrienio 90-94 fue de gran provecho en la instauración de un marco jurídico institucional del ambiente. Grandes logros se obtuvieron en materia ecológica, tales como el funcionamiento adecuado de una Comisión Especial del Ambiente, la aprobación de la Ley Constitutiva del Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, y la aprobación en el Plenario de importantes convenios internacionales.

Se dictaminaron también todos los convenios sobre el ambiente que estaban en comisiones, así como las reformas a la Ley Forestal, mediante las cuales se logró formular una política adecuada para el desarrollo forestal sostenido. De igual forma, se aprobó unánimemente en comisión, la Ley General del Ambiente, y en el Plenario la Ley de Conservación de la Vida Silvestre. Y como si fuera poco, se le otorgó a Costa Rica la sede de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Consejo de la Tierra.

Ahora, compañeras y compañeros diputados, nos corresponde en este período, fortalecer el tema ecológico, ya que los problemas ambientales se han acrecentado velozmente. Existe una destrucción, en muchos casos irreversible, de las riquezas naturales; explotación de recursos no renovables, sin prever los daños por su agotamiento; aceleramiento de la degradación de nuestros ecosistemas, base de la actividad económica; deforestación por presiones a fin de



obtener más tierra para cultivos, por expansión de la ganadería, por especulación de tierras y por crecimiento de la población.

Tenemos también un activo proceso de urbanización, y la contaminación industrial que afecta aguas, suelos y aire, sin que existan políticas e instrumentos aprobados para prevenirla y eliminarla. Además, tenemos problemas ambientales globales como calentamiento de la tierra, destrucción de la capa de ozono y agotamiento de los combustibles fósiles. Todos ellos factores que producen una demanda adicional sobre los recursos naturales y ante los cuales aún mucha gente no ha tomando conciencia del deber de preservar nuestra tierra, con un derecho de las futuras generaciones.

En este sentido, considero necesario reformar la Constitución para lograr que el derecho a un ambiente sustentable tenga rango constitucional, y posibilite que el ordenamiento ambiental cuente con una base en nuestra Carta Magna. El derecho a un ambiente sano es lo que garantiza la reforma al artículo 50, es, a la vez, un derecho a la vida, un derecho a la integridad física y psíquica, un detonante de que en la relación hombre-naturaleza debe imperar la racionalidad para que no exista deterioro en ninguna de las partes.

El empeño de todos nosotros, señoras y señores diputados, por atender la problemática del ambiente, responderá a la responsabilidad por el futuro del hombre, por las generaciones futuras y por lograr la sostenibilidad ecológica, social, cultural y económica, ante la cual estamos comprometidos todos.

En este sentido, he presentado el proyecto de ley de protección fitosanitaria, y presentaré en esta semana el de uso, manejo y conservación de suelos para conformar integralmente la legislación sobre el ambiente. Se ha solicitado poner a despacho un conjunto de proyectos, que al tener como marco la Ley General del Ambiente, harán que nuestras futuras generaciones disfruten de un ambiente sostenible.

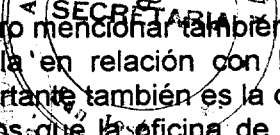
Señor Presidente, el diputado Fournier Origgi me ha solicitado una interrupción, que, con su venia, se la concederé gustoso.

DIPUTADO FOURNIER ORIGGI:

He estado escuchando con mucha atención las manifestaciones que se han dado en torno al artículo 50 y permítanme decirles que estoy de acuerdo con él, porque todos tenemos alguna semillita de conservacionismo y muchas cosas que nos llevan a la tierra, especialmente, el hábitat y la fauna silvestre.

De ahí que solicito su voto afirmativo a este proyecto, especialmente para que sea una modificación que se lleve en el corazón. Creo que en Costa Rica hace falta educar a la población para que todo esto se lleve a cabo. Se pueden observar los efectos de las quemadas que se hacen en el país y cómo se destruyen la fauna y los bosques, lo que se puede evitar con una mejor educación y publicidad. Por eso, considero sumamente importante legislar al respecto, como lo ha dicho el diputado Núñez Torres.

Espero que existan los recursos económicos para poder llevar a cabo estos proyectos, pues he leído en la prensa que el Consejo de Gobierno está compuesto por 45 personas, y el gobierno pasado trabajó con sólo 14 personas, por eso mi preocupación por el dinero.



Quiero mencionar también que en el punto 10 de las acciones concretas que el señor Presidente señala en relación con la biodiversidad, según una publicación de La Nación, dice que lo importante también es la divulgación de los esfuerzos nacionales a lo internacional; sin embargo, vemos que la oficina de prensa, la cual contaba con 10 funcionarios en la Administración del licenciado Calderón Fournier, ahora está integrada por 40, quienes no cupieron en las instalaciones de la Casa Presidencial. De ahí mi preocupación por los recursos, pues si se desvían a otros rubros, no alcanzarán para lo que todos queremos: la verdadera conservación.

Por eso, pido a aquellos compañeros influyentes en el Partido Liberación Nacional, que tengan mucho cuidado con esta parte. Repito, estoy de acuerdo en modificar el artículo 50 de la Constitución Política.

Señor Presidente, el diputado Bravo Trejos me ha solicitado una interrupción que, con su venia, se la concederé gustoso.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

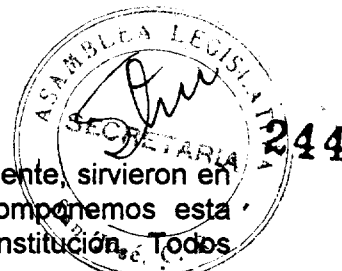
Estamos discutiendo la reforma del artículo 50, que forma parte del Título V Derechos y Garantías Sociales de la Constitución Política de Costa Rica, la cual todos los aquí presentes, así como los ministros y presidentes ejecutivos hemos jurado cumplir.

Resulta lamentable, que mientras nosotros discutimos el darle las garantías ambientales a los costarricenses, se esté violando la garantía de los costarricenses al trabajo. El artículo 56, a escasos seis artículos del 50, dice: "El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil debidamente remunerada, e impedir que por causa de ella, se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre."

Esta semana hemos visto una persecución sistematizada contra funcionarios de gobierno, quienes, simplemente por haber ostentado ideas políticas diferentes a la actual administración o por haber servido en ella, se han visto amenazados de despido o han sido despedidos. Creo, compañeros diputados, que esto debe terminar. No es posible que horas después que los ministros y los presidentes ejecutivos de la Administración Figueres juraban respeto a esta Constitución, las oficinas del ingeniero Acuña, Gerente del Instituto de Desarrollo Agrario, fueran saqueadas, violentadas, en una evidente maniobra por atemorizarlo políticamente.

Estas tácticas, que espero y confío no obedecen a direcciones superiores dentro de la nueva administración del Partido Liberación Nacional, deben acabar, porque sino estaríamos enfrentándonos a un régimen de terror y a una persecución sistematizada de muchos costarricenses. Desafortunadamente, el caso ocurrido en el IDA, no es aislado. Se han repetido los despidos en el Ministerio de Seguridad Pública y en otras instituciones, donde costarricenses, que inclusive llevaban más de cuatro años de servir al Estado, han sido despedidos, y su derecho constitucional al trabajo ha sido coartado.

Escuché con mucho interés la posición del diputado Coto Molina y creo que no es cuestión de 25 diputados socialcristianos levantar su voz para defender a esos costarricenses, es cuestión de 57 diputados costarricenses que deben defender los derechos constitucionales de todos los costarricenses. Espero que salga de todos nosotros esa petición a las autoridades del Gobierno Central para que termine esa persecución sistematizada, que poco bien le hace a la paz económica y social, que tiene Costa Rica.



No podemos permitir que los costarricenses sean avasallados porque, simplemente, sirvieron en una administración diferente a la liberacionista. Los 57 diputados que componemos esta Asamblea Legislativa debemos ser consistentes con nuestro juramento a la Constitución. Todos juntos debemos pedirles, si es que existen funcionarios llevando a cabo esas persecuciones sistemáticas contra quienes tienen su derecho al trabajo, que se suspendan estas acciones.

Necesitamos consenso para llevar adelante el país, necesitamos consenso para que el país siga progresando y este consenso debe partir de una tolerancia a las ideas políticas a las que cada costarricense tiene derecho.

DIPUTADA CORRALES BLANCO:

Señor Presidente, el diputado Lobo Solera me solicita una interrupción que, con su venia, se la concedo gustosa.

DIPUTADO LOBO SOLERA:

Necesito esta breve interrupción en este momento en que nos abocamos a una reforma a la Constitución, la cual es trascendente y viene a contribuir el tutelaje de derechos fundamentales del ciudadano, como son la posibilidad de tener acceso y que se le garantice un equilibrado medio. Un ambiente en el cual sus mejores potencialidades puedan surgir y realizarse dentro de su función individual y su responsabilidad en la colectividad.

El país debe seguir avanzando en esta materia, tiene que continuar el desarrollo autosustentable, que adquiere plena conciencia en el mundo moderno: la búsqueda del equilibrio de las necesidades del hombre y la importancia de preservar el ambiente. El hombre tiene derecho a un ambiente sano, equilibrado, en el cual no se tolere -en nombre del progreso- que él agrede a la naturaleza y con esa agresión a las futuras generaciones.

Hay algunos puntos del proyecto que me preocupan y en su oportunidad, cuando me llegue el turno correspondiente pretendo desarrollar, siempre con el afán de contribuir para que la iniciativa que, estoy seguro vamos a aprobar y que vamos a incorporar en el texto constitucional, no de pie, para que en el largo plazo algunos intereses puedan convertirla en nugatoria o que atente, en función de su eventual oscuridad, a otras libertades fundamentales del individuo y de la colectividad.

Hoy quiero resaltar brevemente, gracias a la interrupción que me concedió la diputada Corrales Blanco, algo que nos acongoja: la basura que pulula por San José, la cual forma parte de un ambiente degradado y que no se le ha dado solución.

La pasada administración del Presidente Calderón dio una solución para que se hiciera en Esparza, a la cual se opuso vehementemente el hoy señor Presidente de la República, quien manifestó que la basura había que desaparecerla por medio de la educación. Este subproducto del hombre, que afecta su relación con el ambiente, el señor Presidente dijo que había que desaparecerla mediante la educación. En eso todos estamos de acuerdo, pero la verdad es que un gobierno que dijo tenía soluciones para todo, hasta la fecha no ha podido, no concretizar, sino esbozar una sola, en cualquier campo. Invito a cualquiera de los compañeros para que camine por San José y observe bolsas de basura por todo lado.

El señor Elías Soley, Ministro de la Presidencia, está buscando una solución; es decir, dentro del balde mágico que tiene la actual administración para solucionar todos los potenciales problemas

de este país está buscando una. El Ministro de la basura, don Humberto Morera anda buscando otra solución y no la ha encontrado aún.

Quiero, porque me parece que todos debemos tener un afán constructivo, sugerir alternativas, potenciales soluciones. La primera es que, como la basura es un problema de la educación, que se encargue al ingeniero Eduardo Doryan, Ministro de Educación para que busque la solución adecuada. La otra, si fracasan en ésta o si se desestimare, es muy sencilla y muy barata; sin embargo, no sé cómo está la relación dólar-colón, en vista de todo el clima de inseguridad que ha creado la actual administración y su fracción, con respeto a la salud fiscal y monetaria de este país, y porque me cuentan que hay fuertes presiones sobre el dólar, voy a señalar, en esta segunda alternativa, una solución que es muy barata, pero solicito la venia para cuantificarla en dólares. Es una solución que cuesta 10 dólares, y con ella solucionan el problema de la basura. Es que inviertan 10 dólares, llamen al licenciado Rolando Laclé y él les puede solucionar el problema de la basura. Muchas gracias diputada Corrales Blanco.

DIPUTADA CORRALES BLANCO:

En una de las más hermosas Cartas Apostólicas de Su Santidad Juan Pablo II, sobre la dignidad y la vocación de la mujer nos dice: "En estos momentos, en que la humanidad conoce una mutación tan profunda, la mujer puede ayudar mucho a que esta humanidad no decaiga". Considero, que Su Santidad nos habla de la más espantosas mutaciones que vive el hombre; una, la agresión a los niños, muchas veces por parte de sus progenitores; y la brutal agresión contra la naturaleza.

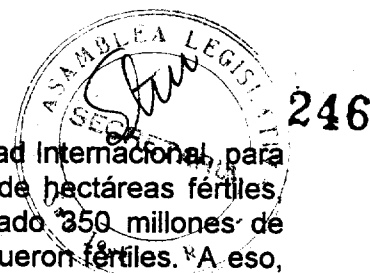
Su Santidad también nos dice: "Los pueblos son los arquitectos de su propio destino". Resulta que el 6 de febrero, los arquitectos, nuestros votantes, decidieron nuestro destino, y el 9 de mayo, se sentaron los cimientos de ese destino, con dos puntos. Primero, el despido masivo de trabajadores en este país, y el segundo, lo que mencionaba el diputado Lobo Solera, la basura, vergüenza nuestra, que precisamente el domingo que todos nos levantamos para ir a la toma de posesión, encontramos la ciudad de San José, cargada de basura.

En el Estadio, veíamos una gran pancarta que decía: "Guerra a la pobreza en armonía con la naturaleza." Compañeros, la guerra a la pobreza empezó el lunes con el despido masivo de trabajadores y lo que estamos viendo en la ciudad de San José, no tiene nada que ver con la armonía con la naturaleza.

Nos hemos enfrascado en un debate sobre quién le pone más flores a su partido. La verdad es que cuando se trata de salvar a la tierra y a los seres humanos que la habitamos, lo que necesitamos son mujeres y hombres decididos a tomar medidas valientes; ser o considerarse socialcristianos, demócratas, liberales o comunistas, es intrascendente, desde el punto de vista ecológico.

En última instancia, considerar la integridad del planeta es garantizar la vida al ser humano y constituye un asunto de seguridad personal y colectiva, ya que todos somos parte de ese equilibrio ecológico y no tenemos derecho a quebrantarlo, porque significaría el fin del hombre sobre la tierra. La verdad es que el hombre ha perdido el control, por una desenfrenada búsqueda de poder y riqueza. La tierra ha sido saqueada para poder apoderarse de los recursos naturales, el pillaje continúa, a pesar de las protestas de los defensores del medio ambiente.

Hoy, cuando el equilibrio ambiental está amenazado como nunca en toda la historia de la humanidad, estamos obligados a proclamar el papel de Dios, como conciliador en todas las



cosas y el llamado a unimos al "auxilio socorro" que se le dio a la Comunidad Internacional, para que se adopten medidas que impidan la desertificación de 140 millones de hectáreas fértiles existentes en nuestro planeta, ya que la acción del hombre ha degradado 350 millones de hectáreas, a las que se agregan 910 millones de sueños áridos que antes fueron fértiles. A eso, debemos agregar los ríos y mares que han sido utilizados como basureros de las materias sólidas y líquidas, radioactivas, que las grandes potencias no saben qué hacer con ellas hoy, y que se han convertido en el fondo de los mares, en una bomba de tiempo para la humanidad.

Costa Rica no escapa a los desastres ecológicos producidos por el hombre en nuestro planeta. Un ejemplo es el relleno de Río Azul, una de las vergüenzas nacionales, que nunca fue prioridad para los gobiernos anteriores y sí lo fue para el gobierno de don Rafael Angel Calderón Fournier. Desgraciadamente, los jerarcas de este nuevo gobierno no lo han creído así y por lo que vemos, el plazo de esta vergüenza se extenderá y no sabemos cuánto tiempo.

Otra de las vergüenzas nacionales son los millones de toneladas de materias fecales que desembocan a cielo abierto a los ríos y luego a los mares. Espero, que el proyecto de alcantarillado sanitario que ha sido estudiado y financiado en este gobierno, para siete ciudades, escogidas como prioritarias, en donde en primer lugar, está el área metropolitana, contando todas las ciudades, desde Heredia hasta Cartago. Luego el de Ciudad Quesada, San Carlos, que defenderé arduamente y le pido a mis compañeros sancarleños Solís Piedra y Castilblanco Vargas, que defendamos el proyecto de alcantarillado para Ciudad Quesada.

Hago referencia al editorial del periódico La República, con fecha 4 de octubre de 1989, "Desarrollo sin destrucción. Costa Rica ya está demasiado angustiada por la destrucción de recursos, por la ceguera colectiva en materia de protección, por la mala fe, el desconocimiento o las manipulaciones políticas, para pasar negocios sin importar si aceleran o no la destrucción."

Es verdad que necesitamos progresar, superar nuestra marginalidad y avanzar en el desarrollo; pero, tenemos que tomar como divisa la necesidad de explotar nuestros propios recursos naturales, para enriquecer y no para empobrecer al país, para asegurar la vida y no para destruirla; para garantizar al hombre techo, salud, agua, energía y no zambullirlo en los catastróficos procesos de la desertificación, el hambre y la muerte.

Si queremos mantener esta herencia universal y devolverle a nuestros hijos y nietos, y a los que aún no nacen, una tierra en mejores condiciones de como la recibimos. Debemos hacer un esfuerzo nacional y personal para establecer prioridades en este campo tan importante. Se calcula que con la desaparición progresiva de la selva se extinguen cada año 10 mil especies de plantas y animales.

Con lo que el índice de extinción es ahora unas 400 veces mayor que lo que jamás se ha visto en la historia del planeta. El 25% de los medicamentos que se recetan en Estados Unidos toman su materia prima de las plantas. Uno de tales medicamentos consiguió aumentar el índice de remisión de la leucemia infantil de un 20% a un 80% en el año 1985.

¿Qué esperanza hay de que se solucione esta funesta situación? Un poeta escribió: "Sólo Dios puede hacer un árbol pero en lo que tiene que ver con destruirlo, nadie lo hace mejor que el hombre."



DIPUTADA PISZK FEINZILBER:

Señor Presidente, el diputado González Ulloa me ha solicitado una interrupción, que con su venia se la concederé.

DIPUTADO GONZALEZ ULLOA:

He tenido la inquietud de solicitarle respetuosamente una interrupción a la diputada Pizsk Feinzilber, para refrescarle un poquito la memoria al diputado Carazo Zeledón, que pareciera que en su ausencia física se refleja la ausencia de precisión al analizar el expediente del que estamos hablando.

Cuando discute cuál es el patrocinio del proyecto señala que es iniciativa del Exdiputado Fernando Volio, pero además de eso, hay que agregarle otro pequeño detalle, este proyecto fue vuelto a poner a despacho por el Exdiputado Castro Retana del Partido Liberación Nacional, y la última propuesta o versión final, que es la que estamos discutiendo, fue suscrita por cinco Exdiputados, de esos cinco Edgar Ugalde, Marco Antonio González y Hugo Alfonso Muñoz de Liberación Nacional. Creo que los textos documentados en el expediente son absolutamente irrefutables y que el diputado Carazo Zeledón por nobleza debería aceptar que la idea nació en un gran Cartago, en un gran costarricense, se consolidó como puente por un diputado liberacionista y terminó redactada por la mente y la mano de cinco diputados entre los cuales predominaban los liberacionistas.

Muchísimas gracias Diputada Pizsk Feinzilber.

DIPUTADA PISZK FEINZILBER:

Unicamente para manifestar en adición a lo que ha dicho aquí el Diputado González, no solamente esa iniciativa fue puesta a despacho por un liberacionista, sino posteriormente retomada por compañeros liberacionistas de la anterior administración, además ante el vacío existente por la falta de interés de la administración pasada, fue la Sala Constitucional la que, en 1992 declaró, ante un recurso interpuesto ante esa Sala, que los artículos 6 y 89 de la Carta Magna recogían la tutela al medio ambiente, y reconocían el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como uno de los derechos humanos pertenecientes a los derechos humanos de la tercera generación.

Unicamente ese recordatorio y pido autorización para concederle una interrupción al diputado Fuentes González.

DIPUTADO FUENTES GONZALEZ:

Gracias compañera Pizsk Feinzilber. Estimados compañeros de conciencia soñadora en el porvenir de esta patria. Hoy, a tan solo pocos días de haber asumido una responsabilidad, me siento profundamente ilusionado iniciar las labores en este Parlamento conociendo amigas y amigos y algunos, por casualidad de la vida o por sus apellidos, hasta familiares cercanos.

Como ciudadano costarricense nacido en las brumas de la leal y noble ciudad de Cartago, cuna de grandes amigos que compartimos la dicha de estar en este Plenario, quiero mencionarles, compañeras y compañeros, que me siento sumamente complacido de compartir con ustedes y por mandato de mi pueblo, los destinos de esta nación, Crecí al amparo de mi madre en



ausencia del calor de mi padre. El destino me ha hecho desde niño recorrer los caminos de esta tierra por diferentes lugares de Costa Rica, iniciando mi viacrucis en la noble ciudad de Cartago.

También recorrí varios lugares de esta provincia como es Guácimo de Pococí en la provincia de Limón. Otros tantos como Pérez Zeledón donde pude compartir con grandes amigos y finalizar mi enseñanza en este bello cantón.

En el año 66 se clava un dardo en mi corazón, ya que un cáncer se lleva a mi madre, en el año 67 también se arrebató a mi padre, que todavía recuerdo por sus apellidos.

Aquellos años de niño que hoy recuerdo con nostalgia, trabajando y estudiando por mandato de la vida, me hace que siga los estudios en el Colegio San Luis Gonzaga donde la vida me plantea fuertes pruebas y dificultades que son el pan de cada día. Trabajar para estudiar, prueba de ello lo puede dar mi amigo Luis Gerardo Villanueva, con quien compartí mi infancia.

Gracias a los consejos de un buen amigo, pude seguir los estudios en el Colegio Vocacional de Artes y Oficios, este logro me da la oportunidad de incursionar en el campo de la educación, principalmente impartiendo lecciones en diferentes colegios de la provincia de Guanacaste, donde en el año 72, recuerdos gratos de aquella provincia en el lugar de La Cruz, donde me obsequia una admirable dama, que luego hago mi esposa. Hoy, igual que ayer, siempre lo recuerdo.

Continuo mis estudios en la Universidad de Costa Rica, y finalmente establezco mi sede en el cantón de Bagaces, ciudad del tamarindo, cantón ecológico, que hoy precisamente discutimos para aprobar la reforma al artículo 50, como también será el gobierno de mi amigo y hoy Presidente José María Figueres.

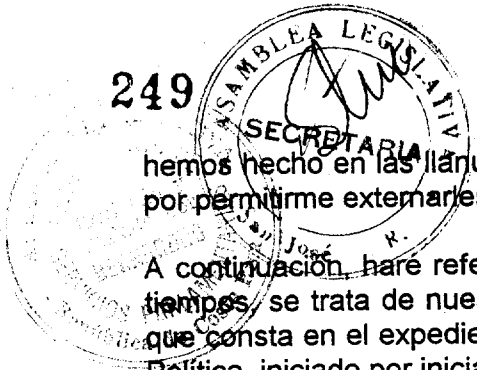
En mi vida política, inicié la campaña, a la par de ese gran ilustre y amigo recordado licenciado Daniel Oduber Quirós, hombre pensante y de gran historia para la provincia de Guanacaste, que Dios lo tenga en la gloria. Hombre, que con su idea y su pensamiento dio a este país, las bases fundamentales, para que hoy continuemos con la idea de aprobar proyectos que son de bien para esa provincia.

Mis relaciones en mis luchas con la provincia de Guanacaste, se agigantan cada vez más, en las acciones del desarrollo de nuestros cantones. Pude tener la dicha de colaborar en diferentes organismos, en distintas instituciones, y esa batalla, esa trinchera, me ha hecho el favor de permitirme estar en este Plenario.

En esta oportunidad, gracias al designio de Dios y a la aprobación de mi pueblo, que nunca en la historia había tenido un diputado, me ofrece la oportunidad de dar la lucha como legislador, en este Primer Poder de la República.

En el siglo pasado, también un bagaceño como Tomás Guardia, ocupó la Presidencia de la República. Me siendo orgulloso de representar a Guanacaste, aunque no por nacimiento pero sí por adhesión, teniendo como ejemplar esposa y tres hijos, me refiero a Johanna, a Heisel y a Steven. Nacidos y creados al calor de la pampa, a quienes cariñosamente les dejo parte de esta lección, lo mismo que a mis amigos.

Hoy vengo a unirme a esta familia parlamentaria, con el propósito de hacer amigos para dar la lucha juntos con la valentía, coraje, respeto y admiración. Vengo a servir a mi patria y jamás a servirme de ella, a defenderla, cuando haya que defenderla. Vengo a partirme el alma, como lo



hemos hecho en las llanuras guanacastecas, con vocación y con trabajo. Gracias compañeros, por permitirme externarles parte de mi vida.

A continuación, haré referencia al aspecto nacional que nos mantiene ocupados en los últimos tiempos, se trata de nuestro medio ambiente, el que se ha traído a discusión a este Plenario y que consta en el expediente No. 10.649, que pretende reformar el artículo 50 de la Constitución Política, iniciado por iniciativa del Exdiputado Fernando Volio Jiménez, un gran amigo y luchador. Igual lo han hecho varios diputados, como lo indicó el diputado González Ulloa, lo mismo nuestro Expresidente licenciado Daniel Oduber Quirós.

El texto reformado y aprobado en segundo debate señala: "Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, y ecológicamente bien equilibrado, por ello esta legitimidad para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado", como integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales y representante de la provincia de Guanacaste, defenderemos este proyecto, por el maltrato que sufre nuestro medio ambiente. Iniciativa de hombres y mujeres, que con hidalguía y respeto lo han defendido. Me refiero a grandes hombres y mujeres liberacionistas. También planteado en el programa de gobierno del hoy Presidente de todos los costarricenses el ingeniero José María Figueres Olsen, además, una gran noticia hemos recibido del señor Maurice Strong, el cual anunció el pasado lunes 9 de mayo, la instalación de la base permanente del Consejo de la Tierra.

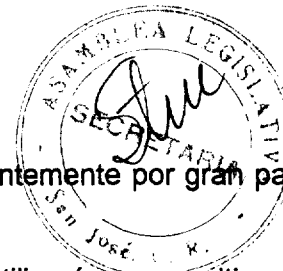
Por otra parte, se construirá en este gran país, el Parque de la Tierra, único en el mundo. Gracias señor Presidente, por hacer nuevamente historia a esta Costa Rica.

Para muestra de lo que nos ocupa en este momento, y la importancia que reviste la aprobación a la reforma del artículo 50 de la Constitución, quiero mencionar la fragante amenaza que enfrenta el bosque la Quebrada de la Mula, conocido por muchos de ustedes, pero que algunos no han podido defenderlo. Situado en el cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, donde estaremos redactando en pocos días un decreto ejecutivo, en conjunto con el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas, y el amigo Marcos González, para hacer lo que establezca.

Este es un reportaje tomado del periódico Universidad y reproducido en el periódico Anexión, dirigido por el periodista guanacasteco José Manuel Peña. Se denuncia lo que sería una flagrante amenaza a la destrucción del medio ambiente en nuestra zona. Este bosque encierra un total de 300 hectáreas, que son propiedad del Estado, en la zona de influencia del proyecto de riego Arenal-Tempisque, y que aparentemente, fueron distribuidos en forma de parcelas para ser explotados en labores agrícolas. Esta distribución se hizo con criterios estrictamente políticos, para beneficiar a unos cuantos, destrozando el bosque y los suelos. Todo ello, se está dando a pesar de la oposición de lugareños, organizados en asociaciones como la Voz del Pueblo, la organización Amigos de Lomas de Barbudal, así como la Asociación Conservación Tempisque.

Debo recalcar, que la recomendación de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, fue conservar este territorio para declararlo corredor biológico entre el Parque Palo Verde y la Reserva Biológica Lomas de Barbudal.

La importancia de la preservación de zonas como ésta, permiten la permanencia de comunidades vegetales exclusivas y casi desaparecidas en Costa Rica y en el resto de Mesoamérica. Adicionalmente, por la ubicación que tiene el bosque la Quebrada de la Mula,



éste asume un altísimo valor biológico, dada la destrucción sufrida recientemente por gran parte de la Reserva Lomas de Barbudal.

Hoy apelo a ustedes porque si las tierras del bosque en mención se utilizarán para cultivo, es muy probable que los desechos de fertilizantes y plaguicidas, empleados en los regadíos, serán depositados en la Laguna del Refugio de Palo Verde. Esto, obviamente, sería un elemento muy negativo para la conservación del medio ambiente y, sobre todo, porque este es un lugar donde llegan aves de distintos lugares del mundo, sitio único en Costa Rica.

Además, es preocupante el hecho de que al incrementarse el caudal en la Quebrada de la Mula, por las actividades propias del riego, se estarían violando artículos de las leyes forestales, de salud, de conservación de la vida silvestre, de creación del Servicio de Parques Nacionales y otros.

No es cierto que exista conflicto con las comunidades de Bagaces, como lo hicieron creer algunas autoridades del pasado gobierno del señor Calderón Fournier. Todo lo contrario, más bien son los bagaceños quienes están interesados en proteger este territorio, lo cual sería una buena oportunidad para aprovecharlo, bajo el concepto de desarrollo sostenible, proyecto fundamental de nuestro gobierno.

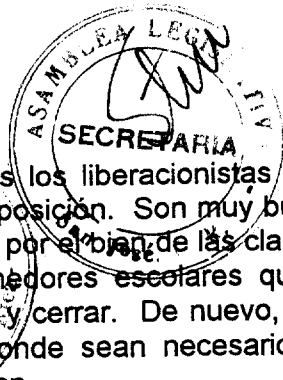
Por otra parte, las autoridades gubernamentales salientes, alegaron imposibilidad para detener la destrucción del bosque Quebrada de la Mula, dados los compromisos adquiridos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Sin embargo, el representante de este organismo, conjuntamente con el Gerente de SENARA, acordaron no utilizar el cauce natural de la Quebrada de La Mula, dado que modificaría las condiciones ecológicas del Parque Palo Verde, con posibles impactos ambientales y riesgos negativos para los recursos naturales renovables, localizados en esa área protectora. En este caso, permitanme decirles que es solamente un ejemplo típico, lo mismo que en el proyecto de Papagayo, de la necesidad que tenemos de la reforma al artículo 50 de nuestra Carta Magna.

Por lo expuesto anteriormente, mi voto es afirmativo para que se reforme este artículo, obra de Liberación Nacional. No podemos dejar que se destruyan nuestros bosques y nuestros recursos naturales, con el solo afán de obtener algunos beneficios a corto plazo y poco duraderos.

De igual manera, que lo hizo el doctor Vargas Vargas, cuando dio el grito de alerta en la década de los años 30, por la justicia y el desarrollo del Guanacaste, defenderemos nuestra ecología, para que sea ajustable a lo que establece la ley y no a la destrucción del medio ambiente.

Como educador, deseo hacer hincapié, de que en nuestra administración trabajaremos no solamente por educar para la preservación del medio ambiente, sino también para mejorar la calidad de la educación costarricense, tan deteriorada como nunca antes se había visto en la historia de esta nación.

Trabajaremos para mejorar la infraestructura física de nuestros centros educativos, como no fueron capaces de hacerlo los ahora exgobernantes. Mientras en San José inauguraban estatuas a costos millonarios para levantar la imagen del gobierno, miles de aulas de escuelas y colegios de las zonas rurales se encontraban en estado inhabitable. Los gobiernos socialdemócratas han sido una prueba de lo que puede hacer un partido por la educación costarricense. Los gobiernos liberacionistas han sido verdaderamente exitosos en la mejora de la calidad y en la infraestructura de la educación costarricense.



Nosotros los liberacionistas sabemos hacer gobierno, y ustedes señores diputados, vienen a hacer oposición. Son muy buenos cuando tienen que defender sus ideas, pero cuando hay que trabajar por el bien de las clases más necesitadas, vemos algunas incógnitas. Nosotros creamos los comedores escolares que ustedes, señores de la oposición, quisieron despiadadamente destruir y cerrar. De nuevo, tendremos que retomar estos comedores para reforzarlos y reabrir otros donde sean necesarios. No con criterios politiqueros, sino pensando en los que más necesitan.

No podemos jugar con el hambre y la desnutrición de nuestras niñas y de nuestros niños escolares. No aceptaremos que se sigan haciendo negocios oscuros y jugosos, como sabemos que los hubo en la compra y la distribución de alimentos en los comedores escolares, sin importarles si había, al menos, una refrigeradora para guardar sus alimentos, en esas escuelas lejanas.

Ustedes señores de la oposición, abandonaron una de las creaciones más solidarias de los gobiernos liberacionistas, y es dar una adecuada alimentación a nuestros escolares. No podemos jugar con el hambre y la nutrición de aquellos pequeños estudiantes.

En múltiples diagnósticos realizados para conocer los problemas de la educación costarricense, se señala como uno de los más agobiantes, el estado de desnutrición de muchos escolares, lo cual incide directamente en el bajo rendimiento de los mismos. Prueba de ello, lo puede dar el doctor Alvarez Murillo, que al igual que este servidor, recorrió los lugares más remotos de nuestra provincia guanacasteca. Es muy doloroso que cada vez hayan más escolares que se ven obligados a trabajar en la calle, que asumen responsabilidades de adultos, para poder llevar el sustento a sus hogares. Hay miles de maestros y profesores, que saben de niños que duermen en las aulas, producto del cansancio, el trabajo diario y la falta de una adecuada alimentación.

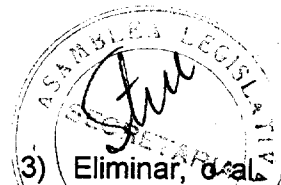
En cuanto a las becas, que son un estímulo al estudiante, debemos echar la mirada unos meses atrás y recordar que, con criterios electoreros, muchos de estos bonos escolares fueron entregados. Nosotros gobernaremos para Costa Rica. En estos cuatro años de gobierno liberacionista, las becas serán para los que más necesiten, sin distingo alguno. Pero siempre pensando en lo que más los necesitan, y no en partidarios amigos.

Aumentaremos el rubro asignado a becas estudiantiles, conforme a las necesidades que sean determinadas en aquellos campos.

Grandes retos y grandes soluciones sobre el medio ambiente, nos esperan en estos cuatro años de gobierno. Hemos comenzado, dando una muestra de buena voluntad en ese sentido, ya que el primer día de gobierno de don José María Figueres, inauguramos el primer foro internacional, denominado "El bosque a la sociedad".

Como lo ha hecho saber nuestro Presidente, este gobierno ecológico será absolutamente verde. Seremos ejemplo en el mundo de lo que es un verdadero proyecto de desarrollo sustentable. Visualizamos la sustentabilidad como un excelente negocio, pero todavía es más importante el hecho de que concientizaremos a nuestro pueblo, para que ello sea una norma de vida con la conservación de nuestro planeta.

Nuestro gobierno, propone por lo menos diez acciones específicas para dar la lucha en la conservación de nuestro medio ambiente. Ella son las siguientes: 1) De acuerdo con la educación productiva de los diferentes terrenos crearemos un nuevo ordenamiento ambiental. 2) El territorio energético debe ser objeto de alianzas estratégicas, promoviendo una mejor



administración de la demanda sin necesidad de crear más infraestructura. 3) Eliminar, o al menos disminuir la contaminación en nuestros centros más poblados, a través de un mejoramiento y control de nuestro transporte urbano. 4) Empatar una verdadera acción amistosa, entre las tecnologías del medio ambiente y la producción agrícola industrial. 5) Insistir y crear en nuestros niños y niñas una verdadera conciencia de conservación ambiental, a través de la educación. 6) Los proyectos de desarrollo, deberán de incluir y asumir sin excepción los costos ambientales de cada uno de ellos. 7) Los procesos de producción, deberán ser sujetos de clasificación, mediante un código verde, de manera que se garanticen procesos no contaminantes. 8) Revisar, minuciosamente, los proyectos turísticos a fin de que determinen aquellos que incumplan nuevas leyes y regulaciones vigentes. 9) Crear conciencia y llevar a la práctica la acción de clasificar la basura en cada uno de los hogares y establecimientos comerciales del país, con el fin de desarrollar procesos de reciclaje. Adicionalmente, estimularemos nuevos métodos de construcción de viviendas. 10) Daremos a conocer ante el mundo, nuestros esfuerzos y logros, en materia de conservación del medio ambiente. Por todo lo anterior, y por la importancia que reviste la modificación del artículo 50 de nuestra Constitución Política, me expreso a favor de la aprobación de este proyecto de ley.

La basura, además de ser un problema educativo, es ambiental, y los vamos a solucionar, pero no con negocios oscuros sino al estilo de nuestro gobierno de Liberación Nacional.

EL PRESIDENTE:

Se ha vencido el período de la intervención de la diputada Pizsk Feinzilber. Tiene la palabra el diputado Morera Avila.

Señores diputados, les solicito concretarse al tema, o hacer lo posible por concretarse a él.

DIPUTADO MORERA AVILA:

Aunque el señor Presidente dice que tratemos de concretar o referimos al tema, definitivamente, este servidor no puede dejar pasar algunos aspectos que se han comentado en torno al informe del Presidente en ejercicio don José María Figueres, y lo hago antes de referirme al tema relacionado con la reforma al artículo 50 de la Constitución Política, porque aquí se ha informado o prácticamente defendido algo de lo que fuimos atacados hace apenas unos años, me refiero, fundamentalmente, a la "persecución política".

Durante estos días hemos escuchado a muchos diputados, defender a compañeros de su partido, y con toda razón lo están haciendo, pero que no vengan a decirnos que ellos no han perseguido políticamente, que no vengan a decirnos que no lo hicieron hace cuatro años, que no vengan a decirnos que a todos los liberacionistas que estaban en sus puestos los dejaron trabajando, que no vengan a decirnos de que todos terminaron su administración trabajando. Los vienen a defender esta posición, saben perfectamente que, aquellos que están siendo atacados en estos días o no atacados sino, simplemente, restituyéndoles en su puesto, lógicamente, tienen todo su derecho de reclamar que tienen derecho a regresar a su trabajo. Muchos de ellos tienen años de esperar que un partido, como el que ha ganado en esta ocasión, los vuelva a acoger y les brinde el trabajo que les quitaron hace cuatro años. Considero lógico buscar alguna alternativa, para que no tengamos este problema cada cuatro años, tanto un partido como el otro. Creo que es importante y justo que toda persona tenga su color político, que pueda votar libremente y aspirar a un puesto.

253



Señor Presidente, el diputado Castilblanco me ha solicitado una intervención que, con su venia, le concedo.

DIPUTADO CASTILBLANCO VARGAS:

No puedo dejar de referirme a la reforma constitucional que estamos conociendo, a pesar de que resulte tan costoso para el país hablar en este Plenario, según lo ha manifestado el diputado Trejos.

Los problemas ambientales no pueden ser vistos como una moda o una actividad meramente publicitaria, pues la degradación que día a día sufre nuestro ecosistema ha alcanzado niveles alarmantes.

Poco a poco hemos sido testigos de cómo grandes áreas del planeta, que anteriormente eran tierras fértiles, se han convertido en zonas desérticas. Hemos sido testigos de cómo nuestros bosques tropicales han sido arrasados, de cómo nuestros manantiales han sido contaminados con desechos químicos provenientes de las industrias, y de cómo nuestros suelos se han degradado por los desechos arrojados en botaderos de basura improvisados.

Para empezar a cambiar esta situación se debe iniciar un plan educativo dirigido a nuestros hijos y nietos, con el propósito de concientizar a las futuras generaciones sobre la importancia que tiene la protección de nuestras riquezas naturales.

Es necesaria la formación de seres humanos con un espíritu de solidaridad y comprensión en esta área, para hacer un análisis profundo y serio sobre las causas generadoras de esta problemática, con el fin de, a partir de ahí, elaborar políticas acertadas que ayuden a controlar la degradación ambiental y, por supuesto, aprobar adecuadas regulaciones de rango, tanto constitucional como normativo, que coadyuven en esta tarea.

En este sentido, la iniciativa legislativa para reformar la Carta Magna en su artículo 50 resulta de gran importancia para la salvaguarda del futuro de Costa Rica.

Con esta modificación estamos elevando al principio constitucional el derecho que tiene toda persona a un ambiente sano y equilibrado, es decir, se eleva a rango constitucional el equilibrio que debe existir entre la protección del ambiente y el desarrollo.

En efecto, la protección al ecosistema y el desarrollo son dos caras de una misma moneda, son factores que deben estar indisolublemente unidos pues es imposible que exista una buena calidad de vida, entendida ésta como el mejoramiento del estatus socioeconómico de todo ciudadano, sin una apropiada conservación del medio.

En este sentido, me permito llamar la atención, con la venia de ustedes, sobre la necesidad que tiene el país de modernizar su ordenamiento jurídico positivo, en torno a esta temática.

Así, el proyecto de "Ley general del ambiente", expediente 10.435, dictaminado por la Comisión Especial del Ambiente, debe ocupar próximamente uno de los primeros lugares en la agenda legislativa, pues con su aprobación, que debo pedir, dotaremos al país de un marco legal apropiado que regule la actividad del hombre y su efecto sobre el ambiente.



Este proyecto de ley no deroga ni modifica las competencias que otras leyes asignan a las instituciones del Estado, y declara de utilidad pública e interés social la defensa y el mejoramiento del ecosistema, así como el uso racional de los recursos naturales.

La Administración de nuestro Presidente, Ing. Figueres, está plenamente consciente de los retos que debe superar en este campo, sobre todo cuando vemos la deficiente gestión del anterior Gobierno pues, al parecer, lo único que se ha sostenido en este país es la valoración estrictamente monetaria de cada árbol y la destrucción de los bosques, que lamentablemente se comprenden en el 28% del territorio nacional protegido bajo las categorías de Parque Nacionales, Reservas Biológicas, Reservas Forestales y Refugios Silvestres.

Basta con traer a colación los destrozos ocasionados en Gandoca Manzanillo, la desenfrenada tala de árboles en la Península de Osa, las quejas de los vecinos del Golfo Dulce ante el proyecto de siembra anelina impulsado por la empresa Stong Forestal en esa zona, las denuncias de los vecinos por la concesión para explotar tajos, otorgada por la pasada Administración, dentro de los límites del Parque Recreativo Municipal Los Chorros, ubicado en Tacares de Grecia y Carrillos de Poás, a pesar de que ese Parque es una área declarada de vida silvestre, dedicada a la protección de varias especies de flora y fauna, y a la conservación de varias nacientes de agua que abastecen los cantones de Grecia y Atenas.


Basta con recordar las denuncias efectuadas ante la Defensoría de los Habitantes con respecto a las irregularidades gestadas en el proyecto turístico de Papagayo, ubicado en Bahía Culebra, las cuales consisten en violaciones a las normas de protección a los recursos naturales, ausencia de permisos de ley en algunas construcciones, movimientos de tierras en playa Panamá, construcciones en puntos restringidos de la zona marítimo-terrestre, levantamiento de obras por parte de concesionarios sin inventarios previos de especies en áreas de bosques salados y humedales, pese a que Costa Rica suscribió y ratificó la convención relativa a humedales, entre otras.

En suma, la política nacional ha sido conspicua en cuanto a la regulación de la inversión internacional, a pequeña, mediana y gran escala, así como conspicua ha sido la fijación de políticas sobre liberalización y crecimiento del comercio, pues cada día se observa en mayor dimensión la contaminación que estamos importando debido a la liberalización de los mercados.

Así las cosas, tal y como se nos presenta el panorama nacional, resulta imposible para esta y para cualquier otra Administración obviar un modelo de desarrollo en armonía con la naturaleza, así como disentir del ecologismo. En este sentido, la Administración Figueres Olsen ha dado sus primeros pasos, aún antes de entrar en funciones.

En el plano interno, lo ha hecho otorgando el apoyo a las reformas constitucionales y legislativas, como la que nos ocupa, y en el plano externo, propiciando la discusión y la concientización al organizar encuentros como el recién concluido foro "Del bosque a la sociedad", en el cual estuvieron presentes el mandatario de Guatemala, Ramiro de León Carpio, y el titular del Consejo de la Tierra, Mauricio Strong.

De este foro, resulta oportuno destacar, en primer lugar, la viabilidad de la estrategia de desarrollo sostenible expuesta por el equipo de Gobierno, gracias a la coincidencia de ésta con los programas por desarrollar en otras áreas como la miseria, el hambre, y la falta de vivienda, de condiciones sanitarias y de educación, pues todos estos factores están en estrecha relación con las cuestiones ecológicas.



Resulta conveniente señalar que en este foro se evidenciaron los grandes esfuerzos que desde el mes pasado efectúa la Administración de nuestro Presidente, para que las ciudades de Washington y Ottawa favorezcan a Costa Rica con algún beneficio económico, por su lucha a favor de la preservación del ambiente; en otras palabras, para que nuestra función de país limpiador natural sea reconocida y recompensada. Recuerden aquel principio memorable: "El que contamina paga".

Por último, no quisiera concluir estas reflexiones sin antes referirme brevemente a la importancia que tiene para nuestro país dar nuevos bríos al mecanismo de canje deuda por naturaleza, y a los certificados de abono forestal.

Con respecto al canje deuda por naturaleza, resultará muy enriquecedor para nuestro país dar nuevos aires a este mecanismo, pues independientemente de las objeciones (por demás infundadas) que se le han efectuado, constituye no sólo una alternativa creativa, pues a la fecha no se han perfilado en la América Latina mejores instrumentos de canje, sino también una alternativa inteligente.

Recuérdese que en ningún momento con el canje deuda- naturaleza se pretende solventar el problema de la deuda externa, sino que se busca solventar un reto diferente: la salvaguarda del ambiente y la solidaridad fraterna de la comunidad internacional.

En cuanto a los certificados de abono tributario otorgados por cada hectárea planteada, hemos de decir que es una alternativa creativa para coadyuvar a la manutención ambiental. No obstante, para evitar pérdidas millonarias como las acaecidas en la pasada Administración, es necesario poner en práctica controles adecuados para el seguimiento de las exoneraciones y las plantaciones forestales.

Lo más importante en todo este engranaje es propiciar ideas, hacer conciencia, mover voluntades políticas, y llevar el conocimiento científico-técnico en concordancia con las necesidades humanas, en un plano de armonía con el ambiente, pues sólo así Costa Rica tendrá una opción de desarrollo viable de cara al siglo XXI.

Gracias diputado Morera por concederme la interrupción.

DIPUTADO MORERA ÁVILA:

Señor Presidente, el diputado Solís Fallas me solicita una interrupción que, con su venia, le concedo.

DIPUTADO SOLIS FALLAS:

Debo confesar que, aunque comprendí que había que discutir el discurso del señor Expresidente y quizá también el del Presidente Figueres, no comprendo cómo en un proyecto en que todos estamos de acuerdo proseguimos utilizando el tiempo para continuar en los temas propios la discusión política, involucrados en los discursos presidenciales. Llevamos 4 días en este proyecto, y eso que estamos de acuerdo. Entonces, ¿qué pasará cuando estemos en desacuerdo?

Quiero pedirles que votemos este proyecto ya. Si estamos de acuerdo para que seguir en esto. Me sorprendió que compañeros diputados de la Unidad Social Cristiana utilizaran este espacio para seguir en lo que ya se acabó, y no nos pusimos de acuerdo. El maniqueísmo es tal que los



de la Unidad Social Cristiana siguen creyendo que ese Partido se parece a Dios, y nosotros que se parece un poco más a lo contrario y viceversa.

Mientras tanto, aunque estamos de acuerdo con esto no lo votamos. Quiero instarlos a todos a que procedamos como debe ser y votemos este proyecto tan pronto como podamos.

DIPUTADO MORERA ÁVILA:

Lo que pide el diputado Solís Fallas es una realidad. En aras de que esto camine y se apruebe cuanto antes, con su venia, señor Presidente, le concedo una interrupción al compañero Martínez Ramírez, pues continuar con mi exposición sería llover sobre mojado.

DIPUTADO MARTINEZ RAMÍREZ:

Se hace cada vez más necesario que aprobemos esta reforma al artículo 50 de la Constitución Política. Pero cuando oímos manifestaciones como la del diputado Lobo Solera, debemos hablar para que todos estemos conscientes de lo que significará esta reforma. Él decía que la gran panacea para la basura (la disposición de los desechos sólidos) era Esparza, pero señores, hablemos en serio. Por eso, no sólo se necesita la reforma al artículo 50, sino lo que me atreví a proponer en la sesión del jueves pasado: la necesidad de crear un capítulo de garantías ecológicas.

Se nos habla de Esparza, pero se desconocen las convenciones del mar y las de los humedales, pues olvidamos que en Esparza hay unas áreas amenazadas, porque olvidamos que en la finca Cabezas, tan solo a un minuto de donde se pretendía ubicar el relleno sanitario, sale mucha agua, y se sabía que allí no había condiciones objetivas para colocar un relleno sanitario porque no hay tierra para recubrir los desechos, pues no se hizo el estudio de impacto ambiental necesario para saber si se podía llevar hasta allá la basura. Y es que no sólo se afectaba Esparza, se degradaba también todo el trayecto de mil toneladas de basura, desde los centros de acopio hasta la finca Cabezas en Esparza.

Por eso resulta tan importante hacer estas reflexiones, para que tengamos conciencia de lo que estamos aprobando, pues resulta incongruente que hablemos de reformar el artículo 50 de nuestra Constitución, si aún no resolvemos lo que creímos los costarricenses que era una etapa superada: llevar el relleno sanitario a Esparza.

Un relleno sanitario que, por lo demás, dejaba en una situación muy difícil a las Municipalidades, ya que el Gobierno había dicho que subsidiaba el primer año, ¿y el resto?, porque el traslado de cada tonelada métrica costaba \$6.000,00. Se hace necesario hablar de este tema y cobrar absoluta conciencia.

Varios compañeros se referían a la necesidad de que hablemos las cosas sin mezquindades, entonces tenemos que decir que el problema de la basura, que se nos achacó a partir del lunes, fue originado por la irresponsabilidad de hacer una negociación hasta el 8 de mayo, cuando se sabía que se entregaba el Gobierno. Se nos dice que hace 3 días los problemas son provocados por el Gobierno de don José María Figueres, lo cual es inaceptable.

Lo que sí debemos decir sin mezquindades es que la propuesta hecha por don José María Figueres para un desarrollo sostenible, es una propuesta seria, pues está desafiando toda la cultura, está desafiándonos a cumplir con un modelo distinto de vida y de gobierno. Por eso creí que debíamos hablar un poco sobre lo que las misiones internacionales nos vinieron a decir. Sin

mezquindades tenemos que hablar de la propuesta que hacen todos los Ministros del Gobierno de don José María Figueres sobre lo que debe ser el desarrollo sustentable en cada uno de sus ministerios.

¡Vaya desafío y vaya reto! Es un reto de proporciones incalculables, en el cual debe verse la realidad, no sólo del Gobierno de la República, sino de todos los costarricenses, puesto que hablar de desarrollo sustentable no sólo atañe a un presidente y a un gobierno, atañe a todos los costarricenses que nos preciamos de amar nuestra naturaleza y nuestros recursos naturales.

Permítanme decirles que seré vigilante de la ruta que ha trazado el progreso a través del desarrollo sostenible. Seamos todos fiscales, pues estoy seguro de que el buen ánimo, las buenas intenciones y ese amor por la patria que tiene nuestro Presidente, hará nugatorio nuestro control cuando pretendemos cambiar la historia de hacer Gobierno y la nueva plataforma que debe impulsarse en este país. Muchas gracias diputado Morera Avila.

EL PRESIDENTE:

A instancias de los compañeros encargados del sonido, les solicito encarecidamente regular la distancia con respecto al micrófono para que se pueda escuchar y grabar mejor, y para que la transmisión de la radio sea lo mejor posible. Sé que debo empezar por mí.

EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto de ley de reforma al artículo 50 de la Constitución Política?

EL PRESIDENTE:

Discutido. Los señores diputados que estén por darle su aprobación se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Por ser una reforma a la Constitución requiere 30 votos. Cuarenta y siete señores diputados presentes. APROBADO POR UNANIMIDAD.

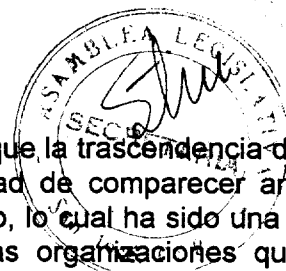
Se señala para segundo debate la próxima sesión.

DIPUTADO MARTINEZ RAMIREZ:

Deseo dejar constancia de que esto es un hecho histórico: la primera ley que aprobamos es nada menos que una reforma constitucional en su segunda legislatura y sobre un tema tan importante y de tanta trascendencia como el que necesitamos y vivimos. Ojalá que este mismo clima de concertación que se ha dado para aprobar esta reforma al artículo 50, prive en adelante en todos aquellos temas que sobre la ecología y el desarrollo sostenible debamos aprobar.

DIPUTADO NUÑEZ TORRES:

Además de justificar mi voto quiero referirme a un aspecto que se ha omitido en relación con la trascendencia de la normativa que se está aprobando. Independientemente del impacto constitucional e institucional de la normativa, es importante que los costarricenses tomen en cuenta que, gracias a esta modificación, se está legitimando a toda persona que tenga interés en defender nuestros recursos naturales y nuestro ambiente.



Ese es un aspecto que no se ha comentado en este Plenario. Creo que la trascendencia de este artículo está sobre todo en que le da al costarricense la capacidad de comparecer ante los Tribunales para presentar una denuncia e incluso exigir resarcimiento, lo cual ha sido una de las barreras más difíciles de superar en este momento. Hay muchas organizaciones que han trabajado arduamente en la protección del medio, pero una vez que llegan a los Tribunales no tienen capacidad para seguir adelante la acción penal, y aquí se está abriendo ese portillo.

Podemos decir esto a partir de un análisis muy simple, pues requerirá un profundo comentario jurídico procesal. Esto nos permitirá un eficaz y efectivo control sobre los daños que se cometan contra el ambiente, y creo que se está incursionando en un tema muy delicado en materia procesal, casi el de la acción popular, pues se está tocando un derecho difuso y se está permitiendo que los costarricenses podamos actuar con "personalidad" cuando se trate de defender nuestro ambiente.

Quería resaltar esto para tranquilidad de muchas organizaciones que necesitaban contar con este respaldo para poder actuar judicialmente. Creo que interpreto a los compañeros al decir que votar esta reforma constitucional implica un compromiso, también el legislar oportunamente para cubrir todos los aspectos que este modelo constitucional nos está abriendo. Muchas gracias por este apoyo, y creo que hoy hemos empezado como lo solicité ayer.

DIPUTADA VASQUEZ BADILLA:

Como producto de una nueva generación en la política nacional, hoy hemos aprobado nuestro primer proyecto en esta nueva Asamblea Legislativa, y estoy profundamente satisfecha de que haya sido en forma unánime y de que hubiéramos pensado en la querida Costa Rica. Le queda al nuevo Gobierno un instrumento jurídico que hace inexcusable el no responder oportunamente a las peticiones de nuestros compatriotas.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

Acabamos de dar un voto histórico que pone a Costa Rica, una vez más, en el buen camino para lograr un desarrollo en armonía con la naturaleza. Ha sido un largo camino que ha concluido hoy, un camino de muchos años para llevar a nuestra Carta Magna las garantías ambientales tan necesarias para dar la seguridad jurídica al aspecto ambiental.

A partir de este momento, tales garantías ambientales proporcionarán un mejor uso de los recursos naturales y promoverán el desarrollo sostenible, ambientalmente aceptable y con equidad social. Ojalá este sea el comienzo de una fructífera labor de esta Asamblea para modernizar nuestras leyes en materia ambiental y para que este Congreso sea reconocido como el Congreso del compromiso ambiental, la Asamblea Legislativa que ha creído en el desarrollo en armonía con la naturaleza.

DIPUTADO GONZALEZ ULLOA:

Quisiera externar mi agradecimiento a los 16 diputados de Liberación Nacional que desistieron de hacer uso de la palabra esta tarde para cumplir la manifestación de buena voluntad al cerrar la sesión de ayer, con el fin de que hoy discutiéramos y votáramos este proyecto.

Es un paso adelante que ya había señalado la diputada Pizsk Feilzilber, pero la Sala Constitucional ya había hecho una manifestación específica sobre esta materia. No cabe duda

que su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa en su primer debate de la segunda legislatura, tiene un gran valor histórico y jurídico.

De igual modo quiero agradecerle al diputado Trejos Salas su esfuerzo para que pudiéramos ponernos de acuerdo las diferentes fracciones, con el propósito de concretar esta votación.

DIPUTADO ALVAREZ MURILLO:

Este es un signo de que en este Plenario se quiere dialogar y se quiere lo mejor para Costa Rica. Como bien lo decía la diputada Vásquez Badilla, el Gobierno queda con un instrumento jurídico para darle cuenta a nuestro país. Como dice el artículo 50: "El Estado procura el mayor bienestar a todos los habitantes del país", pero también me gustaría que no tuvieran que presentarse artículos periodísticos como este publicado en La Nación, donde se denuncia que están sin recolectar 2.000 toneladas de basura en nuestra ciudad capital.

Por otra parte, en La República se señala que "La basura inunda las calles capitalinas"; en La Prensa Libre dice: "El plan es agotar Río Azul", y el diario La Extra anota: "A dos días del cierre de Río Azul, la basura se comienza a amontonar en las calles josefinas, lo que hace posible una epidemia en cualquier momento".

Quiero que tomemos en cuenta el peligro que se avecina para nuestra familia costarricense, si no se soluciona rápidamente este problema.

Felicito al diputado Núñez Torres y a todos los compañeros diputados. Este es un signo de que vamos a luchar por una Costa Rica mejor para la familia costarricense.

EL PRESIDENTE:

Queda en el uso de la palabra el diputado Coto Molina. Al ser las seis de la tarde pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA

El señor Secretario leerá el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a la ley No. 7.400, recibido en tiempo por la Secretaría de la Asamblea Legislativa.

EL PRIMER SECRETARIO:

"Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. Estimados señores: El Poder Ejecutivo devuelve a la Asamblea Legislativa, sin la correspondiente sanción constitucional, la ley No. 7.400 "Ley de Autorizaciones", por razones de inconveniencia y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 125 y 140 inciso 5 de la Constitución Política, se objetan los siguientes artículos: Artículo 148: Los llamados Tajos de Charrara en las riberas del Río Reventazón, constituyen un conjunto de centro ecológico unitario e indisolublemente ligado al Centro Turístico Charrara, confiado al Instituto Costarricense de Turismo. Por ello, estimamos altamente inconveniente que se faculte a una municipalidad para sustraer progresivamente materiales que ahora son parte integrante del conjunto del referido centro, porque con ello se estarían disminuyendo los instrumentos necesarios para la mejor prestación del servicio público, que ahora ofrece el Instituto. Artículos 158 y 160: Dichas normas pretenden autorizar al Estado

AUTOS**ASAMBLEA LEGISLATIVA****SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

San José, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

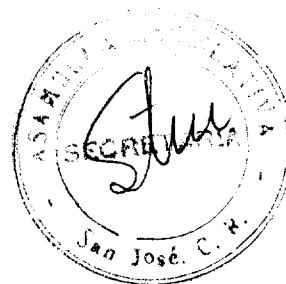
En sesión N° 11, de esta fecha, se APROBO EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA el proyecto de ley Expediente No. 10.649.

El señor Presidente ordenó para Tercer Debate la sesión siguiente.

JLJ
Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



261

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION Nº 11
DE LAS 16:00 HORAS DEL 12 DE MAYO DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1994 al 30 de abril de 1994)

DIRECTORIO

Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Araya Paniagua
Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez	Benavides Benavides
Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez	Brenes Rojas
Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett	Coto Molina
Chávez Ovares	Díez Martín	Fajardo Salas	Fernández Alvarado
Fournier Origgi	Fuentes González	Gómez Calderón	González Ulloa
González Villalobos	Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Martínez Ramírez
Méndez Mata	Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas
Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández	Pizk Feinziiber	Román Trigo
Salas Araya	Sánchez Valverde	Solís Fallas	Solís Piedra
Trejos Salas	Urcuyo Fournier	Ureña Ureña	Valverde Acosta
Vásquez Badilla	Velázquez Acuña	Venegas Porras	Villalta Fernández
Villanueva Monge	Weisleder Weisleder	Zumbado Arias	

INDICE



A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE	En discusión el acta N° 10 _____	5
	Dip. Brenes Castillo _____	5
	El Presidente _____	5
	Dip. Lobo Solera _____	5
EL PRESIDENTE	Aprobada _____	5

B. REGIMEN INTERNO

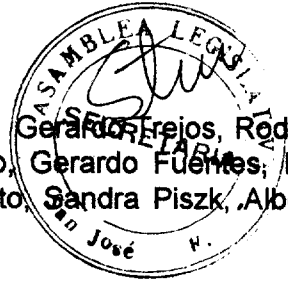
EL 1er SECRETARIO:	Lectura proyectos puestos a despacho _____	5
	Seg.lect. Ref.Art. 110 Const. Política, Exp. 11.889 _____	13
	Seg.lect. Ref.Art. 106 Const. Política, Exp. 11.893 _____	13

C. SEGUNDO DEBATE

EL PRESIDENTE	Disc.Ref. Art. 50 de la Const. Pol., Exp. 10.649 _____	14
	Aprobado _____	14

D. COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD

Ingreso Dr. Herman Weinstok, Ministro de Salud _____	14
Ministro de Salud _____	14
Dip. Brenes Castillo _____	21
El Presidente _____	23
Dip. Fajardo Salas _____	23
El Presidente _____	23
Dip. Méndez Mata _____	23
Dip. González Ulloa _____	24
El Presidente _____	24
Dip. Méndez Mata _____	24
Dip. González Ulloa _____	25
Ministro de Salud _____	25
Dip. Trejos Salas _____	30
El Presidente _____	31
Dip. Trejos Salas _____	32
Ministro de Salud _____	32
Dip. Morera Avila _____	33
Dip. Urcuyo Fournier _____	33
Ministro de Salud _____	34
Dip. Urcuyo Fournier _____	34
El Presidente _____	38
Dip. Obando Venegas _____	38
Ministro de Salud _____	39



regulará su funcionamiento.' Artículo 2.- Rige a partir de su vigencia. Gerardo Freijos, Rodrigo Gutiérrez, Víctor Hugo Núñez, Juan Guillermo Brenes, Mario Carazo, Gerardo Fuentes, Luis Alejandro Román, Carlos Fernández, Constantino Urcuyo, Walter Coto, Sandra Pizsk, Alberto Cañas, Francisco Antonio Pacheco."

EL PRESIDENTE:

Se señala la sesión del 23 de mayo para su tercera lectura. 7

SEGUNDO DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política", expediente 10.649.

EL PRIMER SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutido, en su trámite de segundo debate, el proyecto de reforma al artículo 50 de la Constitución Política, expediente 10.649?

EL PRESIDENTE:

Discutido. APROBADO.

(Se señala para su tercer debate la próxima sesión).

~~El doctor Herman Weinstok, Ministro de Salud, se ha hecho presente para hacer una exposición a los señores diputados sobre la salud pública. En consecuencia, se suspende el conocimiento de los asuntos en trámite de primer debate.~~

Ruego a los diputados Alvarez Desanti y Garrón Figuls se sirvan introducirlo al recinto.

DOCTOR HERMAN WEINSTOK, MINISTRO DE SALUD:

Con honda pena vengo hoy a este Plenario, como fiel representante del pueblo costarricense, a poner en su conocimiento la grave situación de salud que atraviesa el país. Lo hago con todo respeto, lo hago porque es mi obligación como funcionario público y porque tengo muy claro que es también es mi obligación que ustedes estén ampliamente enterados, para que así puedan compartir las responsabilidades que nos caben a todos los costarricenses.

Además, esto tiene como finalidad el pedirle a todos los señores diputados, sin distingo de partido alguno, todo el apoyo para que en la situación en la que estamos, podamos llevar adelante las transformaciones que necesita el país, corregir los errores que se hayan cometido y llegar, con nuestra acción conjunta a brindarle un mejor servicio de salud a todos los costarricenses. Es por ello, insisto, que con el mayor respeto vengo ante ustedes a exponerles los puntos a los que a continuación haré mención.

Al asumir este Gobierno, hace muy pocos días, nos encontramos con que la epidemia del dengue, infortunadamente, y por motivos que no es del caso discutir ahora, se le vendió a los costarricenses, para usar un término, como una simple gripe. Es decir, el costarricense, en vez de haber sido educado desde octubre hasta la fecha -digo octubre que es cuando empezaron a presentarse los casos de dengue- sobre la gravedad de la situación, le dijeron que era como una simple gripe, y esto no es así.



AUTOS

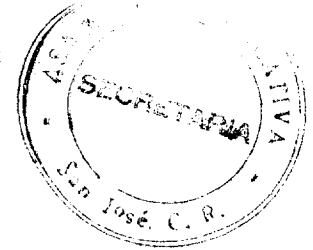
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 12, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente No. 10.649.

Hicieron uso de la palabra dos señores Diputados.




Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

stm.



265

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 12

DE LAS 16:00 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 1994
PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1995)

DIRECTORIO

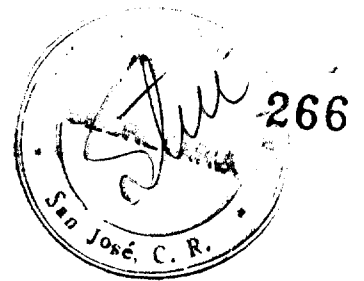
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
González
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Garrón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata
Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer
Pacheco Fernández	Piszk Feinziiber	Román Trigo	Salas Araya
Sánchez Valverde	Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas
Urcuyo Fournier	Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla
Velázquez Acuña	Venegas Porras	Villafla Fernández	Villanueva Monge
Weisleder Weisleder	Zumbado Arias		



INDICE:

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 11 _____	4
	Dip. Alvarez Murillo _____	4
	El Presidente _____	4
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

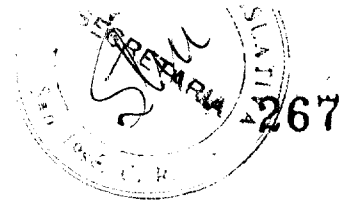
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura proyectos puestos a despacho _____	4
	Dip. Salas Araya _____	5
	El Presidente _____	5

C. TERCER DEBATE:

	Disc. proy. Ref. art. 50 Const. Pol., exp. 10.649 _____	5
	Dip. Araya Paniagua _____	5
	Dip. Trejos Salas _____	6

D. COMPARECENCIA MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA

	El Ministro de Seguridad Pública _____	7
	Dip. Barrantes Rodríguez _____	11
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	11
	Dip. Carazo Zeledón _____	12
	El Presidente _____	12
	El Ministro de Seguridad Pública _____	14
	Dip. Núñez Torres _____	17
	El Ministro de Seguridad Pública _____	20
	Dip. Núñez Torres _____	22
	El Ministro de Seguridad Pública _____	22
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	22
	El Ministro de Seguridad Pública _____	23
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	23
	El Presidente _____	24
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	24
	El Presidente _____	24
	El Ministro de Seguridad Pública _____	25
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	26
	El Presidente _____	26
	El Ministro de Seguridad Pública _____	26
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	26
	Dip. Villanueva Monge _____	33
	El Ministro de Seguridad Pública _____	34
	Dip. Villanueva Monge _____	35
	El Ministro de Seguridad Pública _____	35
	Dip. Villanueva Monge _____	36
	Dip. Chaves Ovarés _____	38
	Dip. Araya Paniagua _____	39
	El Ministro de Seguridad Pública _____	40



DIPUTADO SALAS ARAYA:

Quiero traer a colación un asunto que me parece importante. Señor Presidente, quiero hacer notar la incongruencia suya con ocasión de la visita de don Herman Weinstok, Ministro de Salud, a este Plenario y la participación de la prensa en este recinto parlamentario. Usted nos indicó desde el primer día, que la participación de la prensa, en especial de las cámaras, estaba limitada dentro del Plenario. Sin embargo, al presentarse el señor Ministro en la sesión anterior, usted permitió el ingreso de las cámaras durante toda su estadía.

Parece ser que se quiso propiciar una especie de conferencia de prensa en este Plenario. Creo prudente que usted explique esa inconsistencia.

EL PRESIDENTE:

Señor diputado, el acta está debidamente aprobada y usted está fuera de orden. No obstante, deseo recordarle que la disposición que se tomó fue la de permitir el ingreso de periodistas cuando había visitantes en la Asamblea Legislativa, lo cual quedó claramente definido, por escrito, en las actas del Directorio.

TERCER DEBATE

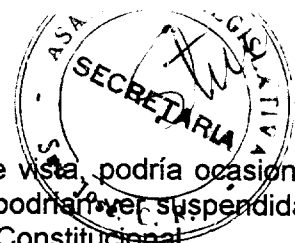
En discusión el proyecto "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política", expediente 10.649.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Con motivo de la inmediata votación para aprobar, supuestamente, el artículo 50 de nuestra Constitución, siento el deber de hacer la siguiente manifestación. Dice: "Reforma al artículo 50 de la Constitución, iniciativa del exdiputado Volio Jiménez y otros. Iniciado el 4 de mayo de 1988." El proyecto original reformaba a los artículos 18 y 50 de la Constitución Política; sin embargo, después de algunas discusiones se eliminó la reforma al artículo 18, quedando únicamente la reforma al artículo 50. Sin querer estar en contra del orden ecológico mundial, y mucho menos de la defensa del patrimonio natural de nuestro país, creo conveniente realizar una serie de consideraciones importantes, ante la inminente aprobación de la reforma al artículo 50 de la Constitución. Los argumentos que se han discutido en torno a la reforma que nos ocupa, son valederos y verdaderamente debe evaluarse la posibilidad de que se encuentren contemplados en nuestra Constitución.

Efectivamente, tal y como lo señaló el señor Ministro de Recursos Naturales, Energía y Minas, en resolución de mayo de 1988, la Constitución Política debe consagrar dos conceptos básicos: a) Una calidad de vida adecuada y b) un desarrollo sostenido de nuestros recursos naturales. Sin embargo, debe tenerse mucho cuidado al incluir estos conceptos dentro de la Carta Magna, ya que una incorrecta redacción del artículo en mención, en vez de lograr su cometido, podría acarrear un enorme perjuicio a amplios sectores de población de este país, como los que a continuación me permito detallar.

Uno, se ha dado un amplio debate, sobre la reforma planteada, pero éste se ha limitado a un punto de vista estrictamente ecológico. Segundo, tal y como esta planteada la reforma, cualquier ciudadano de este país podría sentir que se lesionan sus derechos a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, porque vive cerca de una fábrica en plena producción, un ingenio azucarero, un beneficio del café, una planta maquiladora o cualquier actividad que produzca



ruido, despido de olores, humo, etc. Esta situación, desde mi punto de vista, podría ocasionar serios trastornos a diversas áreas productivas de este país, las cuales podrían ver suspendidas sus actividades, ante un reclamo de un respetable ciudadano en la Sala Constitucional.

Para concluir, quiero llamar a la reflexión a cada uno de los estimables diputados y reiterarles una vez más el peligro eminente que encierra la reforma que nos ocupa. Pienso, en este momento, en miles de ciudadanos costarricenses que se ganan el sustento diario laborando en actividades de los mas diversos tipos, actividades que, en alguna medida, producirán ruidos, olores o algún tipo de contaminante ecológico, que verdaderamente no afectan a nadie y que con la promulgación de la reforma, se convierten en virtuales candidatas para que cualquier ciudadano de este país presente un recurso de amparo, que tienda a impedir que estos miles y miles de costarricenses continúen ganándose la vida honestamente.

Aprobar una reforma como la aquí discutida es un asunto delicado, ya que este tipo de redacciones abren portillos que nos ocasionarán a corto plazo muchos dolores de cabezas, que bien nos podríamos evitar dándole un poco más de vida a este proyecto y permitiendo que una Comisión Especial le dé una redacción que elimine los vicios que, a mi juicio, contiene el actual.

Señores diputados, por mi condición de agricultor, no de cuento, sino de verdadero agricultor que está en esta Asamblea, soy más ecologista que muchos de los ecologistas que reventaron en los últimos tiempos. Soy ecologista, soy protector verdadero de los recursos naturales y enamorado de la protección del ambiente. En esto repito palabras del Exministro de Energía y Minas cuando hablada de que porqué el medio ambiente, que debemos de proteger el ambiente.

Mi manera de proteger los recursos naturales me llevan a cosas que para mis compañeros en el pueblo son hasta ridículos. Los famosos desagües de las calles, por los que todo el mundo pelea para que no entren a sus propiedades, yo los meto a mis propiedades y les hago tanques para que no perjudiquen, porque me parece una lástima que esas tierras vayan a dar a los ríos. Eso se va y no lo volvemos a ver nunca.

Para que no queden malos entendidos, soy un enamorado de la protección de los recursos naturales y ambiente, pero no creo que sea saludable aprobar una ley que, de por sí, yo aseguraría que va a ser aprobada por todos ustedes o por la mayoría de ustedes, cuando, a mi juicio, encierra vicios y problemas que nos van a dar, como dije, dolores de cabeza.

Creo y propongo formalmente ante la Presidencia de este Plenario, devolver, si es posible, este asunto a una Comisión Especial para que dictamine de nuevo y corriamos algunas dudas formales que, sobre este asunto, tengo.

DIPUTADO TREJOS SALAS:

Concurrimos con nuestro voto en primer debate a este proyecto de reforma constitucional, y votaremos, por supuesto, en tercer debate, independientemente de quien haya sido el autor de esta importante iniciativa. En nuestro programa mínimo legislativo señalamos la necesidad de defender el ambiente. Decíamos que para alcanzar la meta de un desarrollo económico sostenible, ha de prestarse atención especial al uso adecuado de los recursos naturales.

La conservación de la riqueza debe constituirse en una práctica que permita sostener, en el tiempo, la capacidad productiva de ellos para que puedan desempeñar el papel de promotores de bienestar social, de desarrollo económico y de progreso. La necesidad de un claro modelo de

desarrollo que sirva de guía al desarrollo de Costa Rica, dejando a un lado las decisiones coyunturales, es uno de los objetivos que persigue el Partido Fuerza Democrática.

Además, se debe estructurar un plan de recuperación de ecosistemas, detener su destrucción y proteger las áreas de reserva y parques nacionales. Una adecuada planificación ambiental deberá considerar, asimismo, la disminución en cantidad y calidad de las tierras de vocación forestal y agropecuaria, la inconmensurable erosión de los suelos, la degradación de cuencas, la destrucción del ambiente marino y costero, la deforestación gigantesca, la existencia de especies silvestres, el caos del ambiente urbano, el potencial energético limitado, etc.

Así la puesta en marcha de una estrategia ambiental nacional, es una tarea urgente; estrategia que deberá sustentarse en la afirmación de la soberanía nacional y en el rechazo a las imposiciones que las naciones desarrolladas le han impuesto, tradicionalmente a los países subdesarrollados, llevándose, de esa manera, los beneficios inherentes a un uso racional de los recursos naturales.

~~EL PRESIDENTE:~~

~~El señor Ministro de Seguridad Pública solicita su ingreso al recinto para presentarle un informe a la Asamblea Legislativa. En consecuencia, se suspende la discusión de los asuntos del Orden del Día.~~

~~Ruego a los diputados Martínez Ramírez y Obando Venegas acompañar al señor Ministro en su ingreso al Plenario.~~

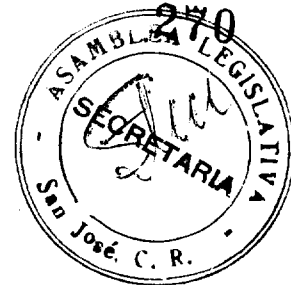
~~EL MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA, DR. JUAN DIEGO CASTRO:~~

~~Señor Presidente, señores diputados: Quiero agradecerles que me reciban esta tarde. Pienso, en realidad, que el asunto es muy concreto. En este momento, en nuestro país tenemos una serie de problemas que sobresalen en el tema de la seguridad ciudadana.~~

~~Esta tarde quiero referirme, señores diputados, a los hechos acaecidos en Sarapiquí los días jueves 12 y viernes 13 de mayo. Al finalizar el día miércoles, recibimos una nota de la Comisaría del Atlántico en Sarapiquí, suscrita por la licenciada Damaris Acuña Fernández, Alcaldesa de Sarapiquí en funciones de Juez de Instrucción. La autoridad judicial decía en este documento: "Sírvanse proceder a retirar los obstáculos que se encuentran colocados en la carretera pública que comunica al poblado de ciudadela Colonia San José con el poblado de Las Marías y restablecer en ellos el libre acceso en dichas carreteras. Se trata de piedras y maderos que están colocados en la carretera en dos sectores, tres obstáculos cerca de las oficinas administrativas de la empresa Geest Caribbean y uno en la salida de la carretera que comunica a Las Marías. Lo anterior por haberse ordenado así en juicio penal número 197-94 contra William Barahona Quesada y otros".~~

~~El comandante de esta región, don Walter Monge, visitó el lugar de los hechos e informa de la situación al Director General de la Guardia Civil, don Juan Félix Barrantes. Hay que decir que la gente que encontramos en la Guardia Civil y en la Guardia Rural es mucho menos de la que normalmente funciona en estas dependencias, por una serie de razones que tal vez no es del caso exponer en este momento. Teníamos menos de 1.000 personas en la Guardia Civil, esto en relación con el número de efectivos que existían en 1990.~~

AUTOS




ASAMBLEA LEGISLATIVA

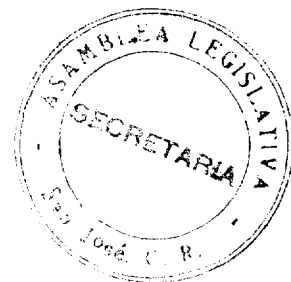
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro

En sesión N° 13, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de ley Expediente No. 10.649.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.


Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 13 DE LAS 16:00 HORAS DEL 17 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

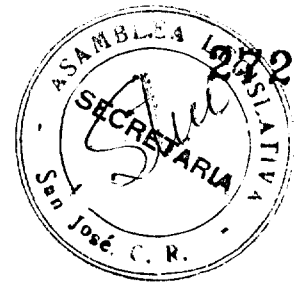
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Garrón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Méndez Mata	Moreira Avila
Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer	Pacheco Fernández
Piszk Feinzilber	Román Trigo	Salas Araya	Sánchez Valverde
Solís Fallas	Solís Piedra	Trejos Salas	Urcuyo Fournier
Ureña Ureña	Valverde Acosta	Vásquez Badilla	Velázquez Acuña
Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge	Weisleder Weisleder
Zumbado Arias			



INDICE

A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 12 _____	4
	Dip. Núñez Torres _____	4
	El Primer Secretario _____	4
	Dip. Pizsk Feinzilber _____	5
	El Presidente _____	6
	Dip. Méndez Mata _____	6
	El Presidente _____	6
	Dip. Gutiérrez Schwanhauser _____	6
	El Presidente _____	6
	Dip. Salas Araya _____	8
	Dip. Fournier Origgi _____	8
	El Presidente _____	8
	Dip. Lobo Solera _____	8
	El Presidente _____	9
	Dip. Pacheco Fernández _____	9
EL PRESIDENTE	Aprobada _____	9

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

	Proyectos a despacho _____	9
EL 1er SECRETARIO	Lect. moción Dip. Sánchez Valverde _____	10
EL PRESIDENTE	Aprobada _____	10

C. TERCER DEBATE

	Disc. proy ref. art. 50 Constituc. Pol., Exp. 10.649 _____	10
	Dip. Fournier Origgi _____	10
	Dip. Gómez Calderón _____	13
	Dip. González Villalobos _____	13
	Dip. Castilblanco Vargas _____	14
	Dip. Villanueva Monge _____	14
	Dip. Barrantes Rodríguez _____	15
	Dip. Coto Molina _____	17
	Dip. Albán López _____	20
	Dip. Carazo Zeledón _____	22
	Dip. Alvarez Murillo _____	22
	Dip. Corrales Blanco _____	24
	Dip. Fuentes González _____	25
	Dip. Araya Paniagua _____	25
	Dip. Vásquez Badilla _____	27

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

EL PRESIDENTE	Elección Magistrado Sala Tercera de la Corte _____	27
EL 1er SECRETARIO	Lectura nota de la Corte _____	28
	Dip. Alvarez Desanti _____	28



Del diputado Brenes Castillo:

Creación de la Corporación Hortícola Nacional, expediente 11.809.

EL PRESIDENTE:

Los proyectos leídos, se ponen a despacho. El señor Primer Secretario se servirá leer la siguiente moción.

EL PRIMER SECRETARIO:

De la diputada Sánchez Valverde:

"Para que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 119 del Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea, se conceda un nuevo plazo bienal al expediente 11.508, ley que autoriza a la Universidad Estatal a Distancia para vender un inmueble de su propiedad."

EL PRESIDENTE:

El proyecto está por vencerse y esta moción tiende a que no vaya al Archivo. Siendo una moción de orden necesita 38 votos.

EL PRIMER SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida la moción leída?

EL PRESIDENTE

Discutida. Los señores diputados que estén de acuerdo, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADA.

TERCER DEBATE

Continúa la discusión del proyecto Reforma al artículo 50 de la Constitución Política, expediente 10.649.

DIPUTADO FOURNIER ORIGGI:

Al estar hablando aquí sobre el artículo 50, me ha llamado la atención e inclusive cuando se vio la Ley Forestal, que se ha querido dar un matiz de que el conservacionismo y la ecología son aspectos que se han tratado en Costa Rica desde el Gobierno de don Daniel Oduber y casi desde la creación de la Universidad Nacional, como lo expusieron los diputados Martínez Ramírez y Weisleder Weisleder.

Creo que vale la pena, porque el conservacionismo y la ecología no son cosas de un partido ni de una época, sino que son toda una cultura, toda una educación que ha venido estableciéndose en Costa Rica desde hace mucho tiempo. Si vemos algo histórico, vemos que los movimientos conservacionistas que han impulsado diversas medidas para la protección de la naturaleza, en conjunto con el desarrollo del hombre, parten históricamente desde el periodo precolombino, sea desde nuestros antepasados, cuando nuestros aborígenes usaban sistemas de agricultura

nómada, mediante la recuperación por sucesión ecológica de 15 a 10 años de los terrenos, dejándolos encharcarse.

Igualmente, ya desde la colonia, Juan Fernández de Bobadilla, hace más de 200 años, emitió una de las primeras proclamas conservacionistas, la cual decía así: "Por cuanto todos los veranos se tienen por observadas, que con advertido desorden y sin ningún temor, dan fuego a los campos de las provincias, ocasionando gravísimos daños a los hacendados y por seguido de esto la esterilidad de los pastos, por lo tanto, ordeno y mando, que ninguno dé fuego a los campos y montes."

Eso es desde la época colonial, hace más de 200 años y no menos es un efecto económico y social, muy unido a la conservación, el uso de la sombra del guaba y del cuajiniquil, que por observaciones en 1835, en los cafetales de doña Jerónima Fernández, ya se utilizaban -como todos sabemos ahora- sus hojas para producir el humus que servía para mejorar las condiciones del terreno y la parte química del suelo, al ser una leguminosa y fijar también el nitrógeno en el suelo.

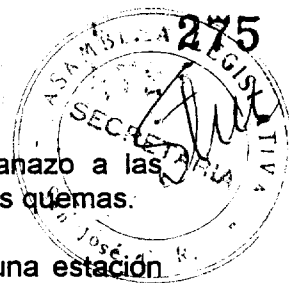
Hay también algunas leyes de conservación que existieron antiguamente, para los explosivos y el barbasco; para la pesca con fuertes multas; se tenía también la protección de la franja vegetativa, de 50 metros, en los cauces de los ríos por la Ley de Aguas de 1884. O el Decreto del Gobierno de don Bernardo Soto, en 1888, modificando uno anterior de 1846, considerando de utilidad pública la conservación de las montañas que tienen origen los arroyos y manantiales que abastecen el agua de la provincia de Heredia y a una parte de Alajuela, se declaran inalienables, una zona de terreno de dos kilómetros de ancho y uno y otro lado de la cima conocida como la Montaña del Volcán Barva.

Ya ven ustedes, que desde esas épocas, en los años 1846 y 1884, ya se estaban haciendo las reservas que hoy estamos disfrutando. Pero también, en esos momentos se creaba por Decreto la del Río Virilla y la del Tiribí, pero siempre el crecimiento demográfico, el desarrollo de los cultivos y la ganadería fueron rompiendo esas ordenanzas que se hicieron en esos tiempos.

Se continúan dictando leyes como la 121, con una parte muy drástica sobre las quemadas y la N° 68 sobre aguas y sanidad ambiental y la contaminación de los ríos de desechos, de retretes, porquerizas, lecherías, etc., llegando Costa Rica a ser -y reconocido por muchos- uno de los países más reglamentarios en conservacionismo, ya en esas épocas, pero se requería incluir la cultura y la educación del porqué se debían hacer esas cosas.

Ahí nació ya, desde la Escuela Normal se empezó a impartir la materia de Biología, con la que se hacían los primeros intentos de educar a los maestros para el conservacionismo y la ecología de Costa Rica.

Cuando se fundó la Escuela Nacional de Agricultura, comenzaron a promover el estudio de la Biología, como la Botánica, la Entomología y la Genética. Don José María Arias, muy conocido por todos, por el gran provecho que nos dio con todos aquellos árboles injertados que están por todo el país, recomendaba a la Dirección de la Escuela, en 1931, las siguientes observaciones: "1) La conservación y explotación metódica de nuestros bosques; 2) hacer bosques en terrenos malos y poco recomendables, para otros cultivos exigentes; 3) propagamos buenas especies industrializables, todas aquellas que van en vías de desaparición; 4) levantar planos de los bosques que aún quedan -fijense, ya decían en ese año "que aún quedan", porque el avance de la deforestación era evidente- y que quedan por explotar en propiedad del Estado y de vigilar su explotación; 5) fomentar, por todos los medios posibles, la conservación de los árboles y por



último, terminar la nefasta costumbre de las quemas." Todos daban un campanazo a las quemas y en eso, la cultura nuestra va al revés, la cultura del campesino sigue por las quemas.

Así, ilustres hombres, como don Enrique Jiménez Núñez, cuyo nombre se dio a una estación experimental; don Clorito Picado, quien también fue un gran conservacionista; Pittier, quien fue un gran maestro que pudimos traer al país en esas épocas y por qué no, también Monseñor Thiel, a quien todos recuerdan, inclusive de la geología de Costa Rica, la única historia que tenemos es un corte que hizo Monseñor Thiel por toda la trayectoria, desde Nicoya hasta Limón. Todo eso fue creando lo que llegó a fomentarse y considero que fue el paso más grande, la creación de la Universidad de Costa Rica, en 1940, por la Administración del Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

Fue en la Universidad, en la Escuela de Agronomía, que tomó la Escuela Normal de Agricultura que había anteriormente, inclusive, en la Facultad de Ciencias, donde se inició también el estudio de la Biología, dándose mayor énfasis en 1961, cuando se fundamentó la Escuela y las cátedras al respecto.

Como pueden ver, tenemos mucha historia conservacionista, ecológica; pero creo que en esos mismos años cuarenta, hubo una gran contribución en Costa Rica a estas ideas de desarrollo ecológico y se iniciaron con la creación del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Turrialba, también en la Administración del doctor Rafael Angel Calderón Guardia, y gracias a la educación que nos dejaron varios profesores extranjeros y costarricenses hoy vemos todos los experimentos que ellos tienen.

Así siguió la ecología y el conservacionismo en Costa Rica, hasta llegar por los años de la Administración de don José Joaquín Trejos, cuando se dio uno de los primeros pasos más importantes de Costa Rica y fue la Ley Forestal, fundada por una asociación ad-hoc, hecha por una comisión ad-hoc y con eso se pudo iniciar un paso que hoy todos estamos disfrutando, y fue la primera Ley Forestal, la 4465, repito, hecha por una Comisión ad-hoc de la Administración Trejos y aprobada en esta misma Administración a principios del año 70. Si uno analiza, ve cómo después esa ley se quedó un poco muerta y se vino a reglamentar, ya a finales de los años 78 y el reglamento se puso a operar casi en el año 79.

Se ha dicho mucho que no se ha hecho nada por la protección forestal, sin embargo, si uno ve las estadísticas de la deforestación, podemos decir que el porcentaje de la misma venía siendo anualmente del 1.95% por año hasta después del año 79-80, que, debido a que empezó a funcionar en mejor forma la Ley Forestal, esos porcentajes bajaron en promedio a .23. Entonces sí se ha hecho algo con las reglamentaciones a que hemos llegado, pero lo importante es que sigamos adelante y cuando en la Administración del licenciado Rafael Angel Calderón Fournier se aprobó la nueva ley forestal, que es la que está ahora vigente, es donde vemos que la conservación, la ecología y las cosas forestales no tienen nombre, todas han venido por una educación que hemos tenido, y no es la Universidad Nacional la iniciadora ni fue don Daniel Oduber, a quien respeto mucho porque le dio mucho auge al conservacionismo de parques y reservas forestales, pero también recordemos, que después de los años setenta, cuando el ICE quiso hacer la Reserva Forestal de Río Macho, el Gobierno se opuso a que se hiciera y creo que por eso fue que en esos años no hubo mucho adelanto en cuanto a las reservas forestales. Y hubo oposición porque se daba más énfasis a lo económico que a ese conservacionismo que ya venía evolucionando en Costa Rica.

Muchas gracias, señor Presidente, por haberme permitido hacer esas observaciones. Considero que todos los costarricenses hemos creído en el conservacionismo y en la ecología y en

cualquier cosa al respecto, siempre que no obstaculice el desarrollo porque tenemos que vivir en armonía con el, la Fracción de la Unidad estará con ustedes.

DIPUTADA GOMEZ CALDERON:

Voy a hacer un breve razonamiento de mi voto con respecto a lo que estamos aquí tratando.

Como legisladora comprometida a velar por el bienestar presente y futuro de la familia costarricense, me uno a este proyecto de reforma, dada la necesidad de hacer efectivas las iniciativas de ley que garanticen el derecho a una Costa Rica en la que puedan vivir nuestras futuras generaciones, en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Considero acertada la aprobación de esta reforma, pues la misma crea las condiciones apropiadas para proteger de una forma más amplia la vida de los habitantes del país, y compromete al Estado a cumplir con el sagrado deber de garantizar a las presentes y futuras generaciones, la posibilidad de vivir en un ambiente libre de contaminación que garantice su salud física y su salud psicológica, brindando a los costarricenses la posibilidad legítima de hacer valer dicho derecho por medio de la denuncia correspondiente.

En este sentido es mi deber destacar que el problema de Río Grande de Tárcoles, con relación a su aspecto ambiental y a la degradación de su cuenca, la cual acepta un 60% de la población costarricense, no fue abordado por ningún gobierno anterior y sí lo fue en la pasada Administración social cristiana, en la cual se planteó la recuperación del recurso con seriedad, suficiente responsabilidad por medio de un importante proyecto que significa una negociación con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, cuyo costo aproximado es de \$83 millones de dólares.

Todos estos proyectos fortalecen el espíritu que precede la reforma presentada al artículo 50 de nuestra Constitución. Por ello velaré por la adecuada ejecución de los mismos e insto al Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas para que haga un uso adecuado, justo y equitativo de los \$360.000 que recibirá la presente Administración como resultado del convenio de cooperación firmado con el Banco Mundial y cuya finalidad es hacer un plan nacional ambiental, que vele por el equilibrio ecológico de nuestro país.

DIPUTADO GONZALEZ VILLALOBOS:

Desde la presentación de este proyecto hasta hoy, ya se ha hecho historia y quisiera resumirla rápidamente.

El 4 de mayo de 1988 se presentó el proyecto de reforma al artículo 18 y 50 de la Constitución Política, presentado por don Fernando Volio Jiménez y doce diputados más, entre ellos el diputado Carlos Monge Sanabria. El 5 de mayo de 1988 se dio la primera lectura, el 16 de mayo de 1988 la segunda lectura, el 31 de mayo la tercera.

El 1 de junio de 1988, en sesión ordinaria N° 19, se nombró una comisión especial para estudiar el proyecto constituida por doña Hilda González Ramírez, don Fernando Volio, don Fernando Jiménez y José Antonio Lobo. El 5 de junio de 1988, en el acta N° 3, la Comisión Especial de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, rindió dictamen afirmativo de mayoría al proyecto. De mayo de 1989 a mayo de 1993, un grupo de diputados en diversas fechas ponen a despacho el proyecto, y no es hasta 4 años después que utilizando el expediente del proyecto presentado por los trece diputados, encabezados por don Fernando Volio, se discuten y



aprueban en conjunto las mociones de los Jefes de Fracción, entre ellas el expediente 10.649 y el 16 de noviembre de 1993, en la sesión N° 93 se inicia la discusión del proyecto con lectura de dictamen afirmativo de mayoría anterior.

Los compañeros Tovar Faja, Bolaños Salas y los señores diputados Ugalde Alvarez y González Salazar, utilizando este expediente, presentan un nuevo proyecto que es el que hoy estamos conociendo. Quería aclarar eso para que realmente se haga justicia a la hora de hablar de paternidades.

Además, quiero referirme a la reunión anterior, donde el diputado Araya Paniagua hacía una observación en relación con la posición de él con este proyecto de reforma al artículo 50, ya que, desde el punto de vista ecológico le dio su apoyo a la modificación, aunque tiene preocupaciones desde el punto de vista desarrollista en el país, quisiera dejar constancia en las actas para que al ser interpretada la intención del legislador con esta modificación al artículo 50, quede claro que lo que se pretende es crear mecanismos racionales para la protección del ambiente y no crear obstáculos irracionales a la producción tanto agropecuaria como industrial.

Lo ideal hubiera sido incluir un transitorio, si estuviéramos empezando a analizar la ley, en que se defina claramente un plazo para que las industrias y otras empresas agropecuarias acondicionen sus plantas o mejoren sus procesos, para no tener problemas después de presentación de inconstitucionalidad. Sin embargo, en este momento estamos aprobando una modificación que va a beneficiar a nuestras generaciones futuras en cuanto a un ambiente sano y por ello es que lo estoy apoyando. Quisiera que se interprete que no es afectar la producción ni a las empresas industriales ni a las empresas agropecuarias.

DIPUTADO CASTILBLANCO VARGAS:

Señor Presidente, antes le dije que lo que tenía que manifestar respecto a la reforma del artículo 50 ya lo había dicho. Muchas gracias.

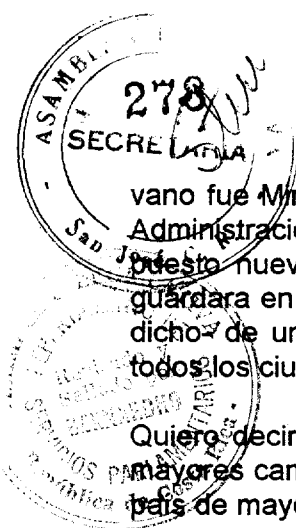
DIPUTADO VILLANUEVA MONGE:

Ahora que se acerca en este último debate la aprobación definitiva de la modificación al artículo 50, me parece importante resaltar varios hechos. En primer término, para confirmar lo que ha dicho aquí el diputado Fournier Origgi, en el sentido de que el mundo -y así lo había manifestado yo en mi intervención anterior con referencia a este artículo- desde los años setenta, ha venido legislando y organizándose en favor de la protección de los recursos naturales.

Aquí en Costa Rica -lo repito- fue el Gobierno de don Daniel Oduber Quirós, cuando se comenzó a establecer los parques y reservas nacionales que son orgullo nuestro y uno de los ejemplos del mundo entero. Gracias a esa visión de estadista, gracias a esa labor de la Administración Oduber, nosotros comenzamos en esta defensa de los recursos naturales.

A pesar de que había y se fue dictando legislación con referencia a estos aspectos, es hasta ahora que nosotros elevamos a norma constitucional esta protección de todo ciudadano, como derecho humano contemporáneo, como lo dice así el mismo proyecto, repito, es hasta ahora que elevamos esta norma constitucional.

En este debate, quiero rendir nuevamente tributo al diputado Volio Jiménez, en primer término puso esta iniciativa a conocimiento de la Asamblea Legislativa. Creo y así lo interpreto, no en



vano fue Ministro de la Presidencia de la Administración Oduber y Ministro de Educación de la Administración Oduber. También quiero rendirle tributo a todos aquellos diputados que han puesto nuevamente a discusión estos proyectos y que no permitieron que este proyecto se guardara en el archivo. Quiero entonces decirles que esto también forma parte -así yo lo había dicho- de una nueva legislación en este país y era un nuevo instrumento para que nosotros, todos los ciudadanos pudiéramos reclamar cualquier destrucción a nuestros recursos naturales.

Quiero decirles también, que esto es prueba de que nuestra Constitución Política requiere de mayores cambios, requiere de actualizar muchas de sus normas para que cada día este sea un país de mayor orden, un país que tenga un Estado con mayor agilidad, que este país tenga cada vez mayores potestades para poder rendirle a todo costarricense y a todo ciudadano en general, el que pueda vivir, muy pronto, en un país con mucho mayor desarrollo.

Creo y aquí vamos a conocer otras reformas constitucionales, que muchas normas ya requieren de ser revisadas. Ya se ha hablado mucho y el país ha conocido el debate sobre una nueva constituyente, precisamente porque creemos que el actual ya no responde a las necesidades, que el actual ya no cumple con todos los requerimientos que una sociedad moderna exige.

Este que estamos aprobando hoy, el artículo 50, es una muestra, pero es una muestra que ha durado seis años, gracias a Dios que a los seis años podemos darle este último debate. ¿Podremos nosotros seguir viviendo igual, necesitando otras reformas que de carácter profundo requiere nuestra Constitución Política, o podremos nosotros tener el privilegio, tal vez? Quiero decirles que voy a presentar una iniciativa en ese sentido, a fin de que este país inicie ya un debate sobre otras reformas constitucionales, que nuestra Carta Magna requiere, no ahora, sino desde hace muchos años.

Vuelvo a decir, entonces, en este debate, muchas gracias a diputados como Volio Jiménez, gracias a los otros señores diputados que han colaborado para que este proyecto de reforma constitucional se apruebe hoy en forma definitiva. Pero también, nos queda ahora otro compromiso de seguir revisando nuestra Constitución Política, que ya requiere cambios y que no cumple con las exigencias de una sociedad moderna. Vamos entonces a aprobar esta reforma constitucional y ojalá que sigamos conociendo de otras, para actualizar nuestra Constitución Política.

DIPUTADO BARRANTES RODRÍGUEZ:

Convencido de que en los parlamentos democráticos es donde las grandes mayorías encuentran satisfacción a sus necesidades y aspiraciones, y que son además el canal para encauzar la marcha del país, he participado en política y creo que me he ganado esta curul. Represento a los cantones de Grecia, Poás y Alfaro Ruiz; aspiro a interpretar fielmente los sentimientos, las necesidades y las inquietudes de la población que represento.

A lo largo de mi vida he sentido y he compartido las angustias del campesino costarricense, y a pesar de que he sabido aprovechar las oportunidades académicas que la vida me ha brindado, no me he separado de ellos. Esto no significa que de alguna manera haya dejado de lado las penalidades que aquella vasta población sienten y que son los que surten nuestras mesas.

A nosotros, señoras y señores diputados, el pueblo costarricense nos ha distinguido con un gran privilegio: representarlos en este Parlamento. Ello convierte ese privilegio en un desafío y en un reto, fallarle al pueblo es fallarle a Dios y eso, según mi criterio, no es de personas de bien. Al asumir la representación popular, conformando el Poder Legislativo, asumimos una



responsabilidad histórica de hacer las cosas, y a mi entender sólo hay dos caminos: o hacerlas bien o hacerlas mal. En este caso, de nosotros depende.

Mucho se hablado en las Asambleas Legislativas y en su prestigio, tan venido a menos en algunas ocasiones, porque se ha olvidado de la verdadera esencia del poder. Por mi parte, hago votos para que en nuestro caso seamos ejemplarizantes y que este Parlamento, compuesto por la representación más genuina de nuestra población, vuelva a ser la institución gloriosa que otrora fue.

Aquí están representadas las fuerzas políticas más importantes de nuestra nación, cada una de ellas, estoy seguro, dará lo mejor de sí para que esta patria, nuestra patria, siga transitando los múltiples caminos del sistema democrático, para que cada día haya más justicia social, más desarrollo y, con ello, bienestar para todos.

Estoy aquí representando también a un partido político que nació al calor de una lucha armada. Afortunadamente ya eso entró a formar parte de los anales de la historia. Este partido político nació con ideas muy claras sobre el desarrollo con justicia social, mostrada, fehacientemente, en todas las administraciones que el pueblo nos ha confiado. Por ello mi gestión legislativa estará orientada por esos principios y fundamentos. Nada ni nadie logrará apartarme de esos principios que he hecho míos desde siempre.

Las fuerzas poderosas endógenas o exógenas, que de seguro han de aparecer, no lograrán doblegarme para abjurar de aquellos principios cuya meta final es el bienestar de las mayorías; lucharé a brazo partido por aquella Costa Rica que huele a tierra; lucharé por aquellos hermanos nuestros que sigan descalzos con las manos vacías, sin techo, o afectados por la salud. A ellos nos debemos especialmente. Junto con el Poder Ejecutivo me integraré a la lucha titánica por esa salud, base de bienestar; por esa educación, base de la igualdad de oportunidades y por la agricultura, fundamento y fundamental en la economía de esta nacionalidad costarricense.

En mi condición de educador sé, porque lo he vivido, que la educación es la redención de los pobres. Por ello, Costa Rica ha venido siendo redimida, pero falta mucho por hacer y también faltan muchas oportunidades para todos los demás conciudadanos. Sin ello, y sin el desarrollo no hay paz, pero ese desarrollo debe ser sostenible y a largo plazo y debe también abrigar a todos. Un desarrollo que no forme a dos Costas Ricas: la de los pobres y la de los ricos, queremos una sola: fuerte, desarrollada y feliz. Contamos con los medios para lograrlo, contamos con los elementos humanos, inteligentes y capaces, sólo falta la visión de futuro y la voluntad de algunos otros recursos para lograrlo.

Actuaré en consonancia con las políticas generales de nuestro Gobierno, presidido por don José María Figueres. Con él, con su equipo de gobierno y con todos los hombres y mujeres de buena fe de este país, consolidaremos los logros alcanzados y abriremos la puertas que aún están cerradas.

Velaré por los cinco principios y orientaciones que nuestro partido sometió a la consideración del pueblo costarricense: oportunidades para todos, desarrollo sostenible, integración con el mundo, estado estratégico y concertador, y una democracia participativa. Cinco columnas sostendrán el edificio de nuestra labor y hacia ella vamos con fe y con entusiasmo.

Creo en las personas, creo en el amor por Costa Rica y creo en los valores que han distinguido a nuestro pueblo. Nunca, intencionadamente, escucharán de mí una ofensa personal. Habrá enfrentamientos, son inevitables seguramente, pero serán en el campo de las ideas. No habrá



de mi parte ni el golpe bajo ni la movida oscura. No somos poseedores únicos de la verdad, necesitamos unir inteligencias y voluntades para construir la Costa Rica solidaria que todos queremos.

Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, apoyo y agrego a lo mencionado por todos ustedes respecto a esta reforma del artículo 50 de nuestra Constitución Política, que el esfuerzo que nuestros agricultores, especialmente los que están en las zonas forestales y en los parques nacionales o en los terrenos aledaños a ellos, en buena parte ni siquiera han recibido el pago que corresponde al Estado y que ahora doblemente tiene significado, en tanto los altos costos y los intereses de ese gran capital, han invertido.

Creo que es justo que se mencione ese aporte y ese detalle que, en buena parte, las personas que viven en las ciudades están recibiendo y que significa un gran sacrificio para esos ciudadanos costarricenses, quienes tienen sus tierras ahí, no reciben el dinero y que tampoco pueden desarrollar algunas actividades agropecuarias.

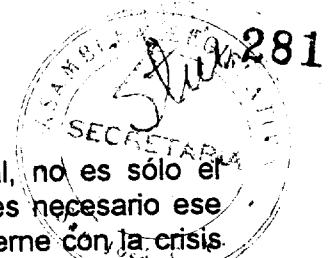
Igualmente, dejo constancia de mi preocupación respecto a medidas inflexibles que pudieran tomarse para evitar la contaminación, sobre todo partiendo de los plazos que, en algunos casos, puedan darse a las industrias agropecuarias. Debemos tener una flexibilidad, debemos ser consecuentes las autoridades en general, porque los intereses de los agricultores están de por medio y porque ésta la más sacrificada de las actividades sociales y económicas. Conforme a la mejor inteligencia y al deseo de los legisladores proponentes, creo que se tienen que tomar muy en cuenta estas medidas para que las cosas sean tan flexibles como deben serlo en una Costa Rica de oportunidades para todos.

En mi caso, creo que debemos felicitarnos todos en tan importante ocasión y, desde luego, los frutos de esta feliz iniciativa estarán a la vista a muy corto plazo.

DIPUTADO COTO MOLINA:

He querido participar con algunas reflexiones en torno a esta importantísima reforma constitucional al artículo 50, porque creo fundamental en el futuro desarrollo de nuestra querida Costa Rica. La veo en términos tan trascendentales, que me atrevo a decir que así como las garantías sociales han representado un salto cualitativo del desarrollo de la sociedad costarricense, así como en otra época la visión del estadista José Figueres Ferrer y los hombres de aquella época produjeron una decisión fundamental que habría de afectar positivamente a nuestro país con la abolición del ejército, así, igualmente, creo que esta reforma del artículo 50 de nuestra Constitución Política, que legitima a los costarricenses para demandar la voluntad política de los gobernantes y de las autoridades públicas para proteger el derecho a un ambiente sano, constituye, en el presente y en el horizonte, uno de los aportes más importantes que se han venido gestando en ese proceso de maduración, por declararle a la naturaleza la paz y no la guerra.

Permítanme señor Presidente y compañeras y compañeros diputados, referir mi intervención de esta tarde en tres breves componentes. El primer componente es de naturaleza filosófica, en relación con lo que yo entiendo está insito dentro de la aprobación que estamos dando a esta reforma constitucional. En segundo lugar, hablaré rápidamente de lo que creo debe complementar este proceso de reforma que estamos aprobando y, finalmente, hacer algunas observaciones sobre el tema de la necesaria voluntad política que debe existir, para que las normas constitucionales y legales se traduzcan en hechos concretos y no solamente en declaraciones de principios.



La incorporación del concepto de ambiente sano como derecho fundamental, no es sólo el reconocimiento de que la vida debe estar al servicio de la vida, sino de que es necesario ese planteamiento para que tengamos conciencia de la amenaza común que se cierne con la crisis ecológica que está amenazando la vida misma. La vida sobre la tierra, ciertamente está en decadencia, en parte, porque la civilización hoy en día se preocupa más de los valores materiales que de los problemas humanos fundamentales.

Debemos percatarnos de que ya no es posible hacerle más guerra a la naturaleza. Debemos declarar la paz a ella, y estamos a tiempo, justamente, de propiciar salud para la tierra y por producir más devoción por la vida. Para ello, es preciso que atendamos y que entendamos que cada uno de nosotros somos parte de la historia de la tierra. Por esencia misma, somos parte del todo y todo es parte de nosotros. Nuestro respiro, por más insignificante que parezca, es también parte del respiro del planeta. Las variaciones climáticas afectan incluso nuestro subconsciente, y por más grandioso que sea el hombre sobre la tierra no estaría en ningún punto sin el maravilloso proceso de fotosíntesis, matrimonio, por ejemplo, entre el agua y el sol.

La resultante de un análisis de nuestra codificación genética, nos hace ver de inmediato que somos seres en comunidad, profundamente unidos a la diversidad de las distintas formas inorgánicas y orgánicas existentes, y somos, sin lugar a dudas, hijos de todas las formas de vida, parte de un sistema intersubjetivo, donde lo que hagamos es fundamental para el equilibrio esencial del universo.

Somos entonces, seres con los demás. Somos entonces, seres en relación con los otros. Somos entonces, seres en comunidad, personas que tenemos, obviamente, un valor en sí mismos, pero que para el resto del planeta tenemos también una enorme significación. Lo que hagamos o lo que dejemos de hacer, no sólo alcanza nuestra forma de vida, afecta las formas de vida del planeta, y la degradación que ocurra en los diversos elementos es, también, un desafío para nosotros y para el mundo.

El enunciado del artículo 50 no es simplemente una declaración de buenas intenciones, ni debe ser ello. En ese enunciado se encuentra, señoras y señores diputados, una concepción profunda, aquella que reconoce que siendo sujetos de nuestra propia vida, también somos partícipes de la vida de los demás.

De esta idea, de este planteamiento de que somos seres en comunidad deriva una convicción de que al final de la jornada, los esquemas y modelos que se funden en el individualismo egoísta, en las formas más puras del olvido de los otros seres, están condenados al fracaso, tanto en los niveles económicos, como en los niveles sociales y políticos. No me cabe duda de que la esencia del ser humano es, ser en comunidad, es ser con los demás, es elemento de la vida, como los otros constituyen nuestro propio destino.

Esta es, a mi juicio, la idea fundamental, la idea de la solidaridad, de ella se deriva la existencia de valores en comunidad y, por tanto, el artículo 50 no sólo nos plantea ese desafío de carácter de principios, sino que el artículo 50 nos plantea a todos los costarricenses el desafío de ser responsables de nuestro propio destino.

Al ser parte de ese universo, estamos obligados con ese universo; al ser parte de Costa Rica, estamos obligados con Costa Rica; al ser parte de nuestra vida, estamos obligados con nuestra vida y con la vida de los demás; es decir, con la preservación de la vida. Somos responsables, no sólo de las aguas o de los bosques lluviosos, somos responsables para con las aguas y para

con los bosques, pues ellos son sujetos también de su propia vida y los bosques y las aguas también juegan su papel en la historia.

La visión antropocéntrica, donde el único sujeto es el ser humano, y todo lo demás es accesorio, es obsoleta, y el artículo 50 que estamos aprobando, es un salto cualitativo en esa visión de carácter antropocéntrico, donde entendemos que las plantas tienen sus propios lenguajes, que las flores nos transmiten sus propios mensajes y que es posible también para nosotros los costarricenses, tener la capacidad de escuchar el lenguaje de las plantas, de escuchar el lenguaje de las aguas y el lenguaje de los niños. Ciertamente, para escuchar el clamor de los niños que agonizan o la voz de las comunidades que se ahogan en la miseria, es necesario también escuchar la voz de la naturaleza.

Ese valor de la responsabilidad funda también el valor de la solidaridad, porque todas las cosas se vinculan y todos los seres vivos somos necesarios en la vida. La defensa del ambiente que evite la degradación y la extinción de la vida, representa un verdadero reto solidario. Esa solidaridad no sólo debe ser para conservar la vida, sino para mantenerla y también para enriquecerla. Pero esa preocupación de orden filosófica que se encuentra en el artículo 50, requiere de complementos importantes.

Y desde esta tarde quiero lanzar el desafío a los compañeros y compañeras diputadas para que sigamos trabajando en los procesos legislativos que complementan esta reforma del artículo 50. Es necesario darle al país un Código de Seguridad Ambiental, que venga a regular claramente y a defender los cuatro regímenes de la vida.

Es necesario, para complementar esta reforma, que pensemos en una Comisión Permanente del Ambiente, así como esta Asamblea Legislativa tiene comisiones de Asuntos Jurídicos, de Gobierno y Administración y de otras actividades que se han considerado fundamentales, en términos del control político y del desarrollo de la actividad del Primer Poder de la República, a la par de este reto del artículo 50 que hoy estamos razonando y aprobando, debe también contar este país con una Comisión Legislativa Permanente sobre el Ambiente.

Pero, además es necesario, desde el punto de vista administrativo en la organización del Estado, hablar de la necesidad de implementar formas de organización administrativa, instituciones públicas, comités de gestión, O.N.G., banco de datos de seguridad ambiental, para complementar toda esta visión del nuevo orden del desarrollo en el país.

A la par de eso, es necesario, también, la voluntad política para establecer un capítulo de vigilancia y de sanciones que le garanticen al país de que no solamente tenemos enunciados de orden político, brillantes como el que estamos aprobando en nuestra Constitución, sino que también hay disposiciones claras para que quienes infrinjan las leyes de la vida, tengan una respuesta de la sociedad organizada en el capítulo respectivo de sanciones a las conductas que se tipifiquen como tales.

El diputado Nuñez Torres, en una oportunidad hizo una observación importante en relación con este artículo y es que no solamente está estableciendo un derecho al ambiente sano, como parte de los derechos fundamentales de los costarricenses, sino que está legitimando a los costarricenses para establecer las denuncias y las impugnaciones correspondientes a los actos administrativos o a los actos que se generen, que violenten este derecho fundamental.

De ahora en adelante, los ciudadanos costarricenses tienen que saber que con esta reforma es posible denunciar cuando se exploren o se exploten recursos naturales sin los permisos



correspondientes; cuando se altere o se oculte información sobre impactos ambientales del ecosistema básico; cuando se mantengan terrenos baldíos en zonas urbanas en total abandono, propiciando el uso como basureros y ocultamiento de maleantes, ahí hay legitimidad por este artículo 50 para impugnar lo que sea pertinente; cuando no se cumplan con los programas de explotación que se presenten en las diversas solicitudes de permiso para la explotación de los recursos naturales; cuando no se cumplan las normas técnicas que regulen la contaminación ambiental; cuando se comercialicen con especies en vías de extinción; cuando se depositen residuos, basuras o desechos en fuentes de agua potable; cuando se utilicen métodos no autorizados de caza, de pesca; cuando se provoquen incendios para acorrallar o para hacer huir o dar muerte a la presa, destruyendo parte del bosque o de la finca; cuando se usen plaguicidas, fertilizantes que comprometan la salud humana, animal o vegetal; cuando se descarguen desechos en playas marítimas, fluviales y lacustres; cuando se establezcan actividades de turismo sin los permisos correspondientes de ley; cuando se arroje a un medio acuático sustancias que dañen la vida; cuando se utilicen plaguicidas no autorizados; cuando se rebasen los límites del río y; en fin, cuando se establezcan conductas en contra de este derecho fundamental, el artículo 50 legitima claramente a los costarricenses para establecer las impugnaciones correspondientes, las denuncias y las acusaciones.

Finalmente, quiero insistir en lo siguiente. La legislación interna que nosotros venimos aprobando es fundamental. Pero, al mismo tiempo, la preservación de la vida es un tema que no se agota con la legislación interna que podemos producir. Somos parte del planeta, como recientemente lo dije, y es necesario avanzar en instrumentos, en convenios internacionales y esta Asamblea tiene el deber y la obligación, a partir de la aprobación de este artículo 50, de aprobar los convenios que tiendan a la preservación de la vida y a la preservación del ambiente y que como sabemos, están prontos a ser conocidos en el proceso de ratificación de esta Asamblea Legislativa.

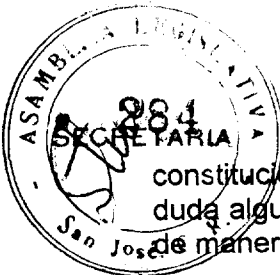
Hace varias décadas atrás en el continente americano se estableció el TIAR, como un mecanismo en los países, como un tratado de asistencia recíproca en la defensa militar. En ese entonces se consideraba que la agresión a un país, desde el punto de vista armado, significaba una agresión para el resto de los países y por eso los países convinieron en establecer un mecanismo de defensa continental que se llamó el TIAR.

Es mi idea que, a la par de la legislación interna, tanto nuestro Gobierno como esta Asamblea Legislativa, propiciemos en el horizonte del continente americano, un nuevo TIAR, pero no un TIAR para la protección del armamento o de los ejércitos, no un TIAR para defendernos frente a la guerra, sino un Tratado Internacional de Asistencia Recíproca donde todos los países compartamos el ideal de darnos asistencia para la protección de los derechos del ambiente y de nuestros recursos naturales.

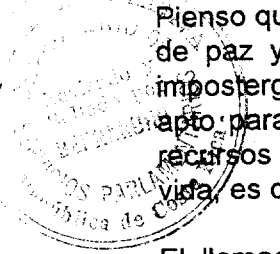
Para terminar, celebro esta reforma al artículo 50. La veo como un paso trascendental en el nuevo esquema de una sociedad que busca desarrollarse, respetando la naturaleza, y en un proceso de sostenibilidad. Celebro como el que más, el que el nuevo Gobierno de la República pretenda hacer un gobierno verde de verdad, en respeto a este sagrado principio fundamental de la acción política y de las decisiones de todos nosotros, que debe ser la ineludible defensa por la preservación de la vida.

DIPUTADA ALBAN LOPEZ:

No me cabe la menor duda que la sociedad humana está en conflicto con el ambiente. Pienso que la reforma al artículo 50 de nuestra Constitución Política, aparte de elevar a rango



constitucional la protección y la preservación de nuestro mayor tesoro nacional, permitirá, sin duda alguna, incorporar la gestión ambiental, como una visión superior del Estado costarricense, de manera que tengamos un Estado moderno con alma ambiental.



Pienso que la defensa del ambiente es un objetivo supremo, que apunta a resguardar el régimen de paz y libertad que disfrutamos desde hace más de 100 años y es, además, un deber impostergable que tenemos con las futuras generaciones, en el sentido de legarles un hábitat apto para el desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones. Defender y proteger los recursos naturales, así como promover un desarrollo sostenible con justicia social, es defender la vida, es darle sustento y contenido al artículo 21 de nuestra Carta Magna.

El llamado a la acción que hago desde este recinto legislativo, debe fundamentarse en el establecimiento de un proceso amplio y continuo, de definición de objetivos y políticas necesarias, para así alcanzar un estilo de convivencia económica y social, compatible con el patrimonio natural que la sustenta y que, a la vez, sea perdurable y que no destruya el potencial que aportan los recursos ecológicos. La defensa del ambiente no podrá ser jamás obra de unos pocos. La misma es responsabilidad de todas las personas físicas, jurídicas, públicas y privadas. Es por eso que me alegró escuchar las palabras del diputado Villanueva Monge, quien señalaba que entre los gestores de esta reforma hay distinguidos legisladores, entre ellos el señor Volio Jiménez y algunos otros diputados de la pasada legislatura.

Creo que en la defensa y preservación del ambiente no podemos ser mezquinos ni podemos regatearle a los que se merecen, los esfuerzos protagonizados desde diferentes trincheras. En mi opinión, la iniciativa del exdiputado Fernando Volio, al proponer en 1988 esta reforma, aunque tardía, ya que Costa Rica es el único país latinoamericano que no había elevado a rango constitucional la defensa de los recursos naturales, es importantísima, como también lo ha sido el papel activo de la Administración del licenciado Calderón Fournier en la Conferencia de Río, donde, como todos sabemos, se nombró a nuestro país sede del Consejo de la Tierra. De igual manera, me parece valioso el dictamen afirmativo a la Ley Orgánica del Ambiente, rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la anterior legislatura, en la cual participaron activamente diputados y diputadas de todas las fracciones políticas.

En la Reunión de Río es importante recordar la proclama sobre el ambiente "Hacia un nuevo orden ecológico de cooperación internacional", que fuera anunciada por el Expresidente Calderón Fournier, en diciembre de 1990 y en la que se hace un vehemente llamado al entendimiento internacional sobre asuntos ambientales, sobre la responsabilidad de todos en relación con la protección de los recursos naturales, y la solidaridad entre los países y los ciudadanos para compartir equitativamente los costos que entrañe este esfuerzo.

Es indiscutible que la contaminación y la degradación del ambiente es de gran trascendencia para el país, por sus efectos directos e indirectos en la calidad de vida, en la economía y en las opciones de desarrollo futuro. No obstante, los efectos impactan de manera diferente a los distintos sectores de población e impactan, sobre todo, de una manera más contundente a los sectores más desprotegidos de nuestra colectividad, y que dependen de un ambiente limpio para su subsistencia. El efecto impacta, compañeros y compañeras diputadas, a miles y miles de mujeres campesinas de este país, en la medida en que día a día encuentran más lejos la leña para su hogar y el agua para su cocina.

El estilo dominante de desarrollo que se nos ha impuesto en el presente siglo es el principal responsable del deterioro ambiental, como también es el que ha acentuado las situaciones de



marginalidad de grandes sectores, entre ellos del sector mujer que se ven imposibilitados de participar de los beneficios del progreso.

En los procesos de degradación ambiental es donde mejor se aprecia el rostro femenino de la pobreza, es por ello que la escasez y el agotamiento de los recursos naturales tienen consecuencias particularmente graves para las mujeres pobres, sobre todo porque la potrerización del bosque limita su acceso a la tierra, aparte de que se recrudece, como ya señalé, su responsabilidad para abastecer de agua y combustible a su familia y se deteriora, asimismo, su salud física y mental, a causa del uso excesivo de plaguicidas y sustancias químicas.

Señores y señoras diputadas, aunque suene muy extraño en este recinto, voy a decir lo siguiente. Los problemas ambientales y sus soluciones deben entenderse y tratarse en forma diferente para los hombres y para las mujeres. Admitir que este complejo problema intervienen factores relacionados con las disparidades de género, con diferencias de clase social, etnia y región, equivale a buscar soluciones integrales y efectivas a la hora de legislar y de emitir reglamentos o decretos. Sustento esta idea en la concepción equivocada que asume nuestra legislación y la mayoría de nuestras políticas y planes de acción, que señalan las necesidades e intereses de las mujeres similares a las de los varones, desconociendo los múltiples roles que ellas cumplen, en condiciones que las sitúan en desventaja económica, social, política y cultural.

Reconocer este crucial aspecto es esencial para aspirar a un concepto integral de justicia ambiental. Termino mi intervención en esta oportunidad, citando el principio número 20 de la Declaración de Río que dice lo siguiente: "La mujer tiene un papel vital que desempeñar en la administración y el desarrollo ambiental, por ende, es esencial su participación plena para lograr un desarrollo sostenido".

Compañeros y compañeras diputadas, guardo la esperanza que la reforma al artículo 50 de nuestra Constitución, sirva también para reflexionar en estos asuntos. Daré una lucha frontal e ineludible en procura de defender el ambiente como sustento para la calidad de vida de nuestra población, sin descuidar la trascendencia que esta lucha adquiere para la población femenina, para la población femenina del campo y, sobre todo, para todas las mujeres pobres de nuestro país.

DIPUTADO CARAZO ZELEDON:

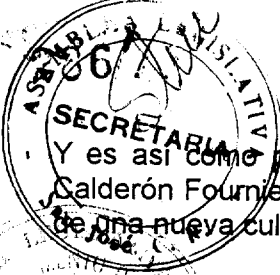
Señor Presidente, en su oportunidad me referí en forma positiva al tema en discusión. Ignoro por qué se me está otorgando la palabra y le agradezco mucho.

DIPUTADO ALVAREZ MURILLO:

Antes de iniciar mi exposición, vuelvo a reiterar la petición que muchos diputados han hecho en este Plenario de que se le permita a los señores de la prensa estar en este recinto.

Como el artículo 50 habla de que el gobierno debe procurar por el bienestar de nuestro país y nuestra sociedad, en esta tarde quiero dejar patente y hacer un reclamo a la Administración actual por el aumento de los precios de la canasta básica y de todos los servicios que están golpeando a nuestro pueblo.

Cuando se habla de reformas y leyes forestales, eso no es de un solo partido, diputado Villanueva Monge, es una coincidencia que los diferentes gobiernos de nuestro país han tenido.



Y es así como podemos decir que concluida la administración social cristiana, del licenciado Calderón Fournier, si somos honestos con nosotros mismos, no podemos obviar la implantación de una nueva cultura forestal en el país.

No hay antecedentes, compañeros diputados, que igualen nuestra batalla, librada tan acertadamente por el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas para combatir el acelerado deterioro del recurso forestal. Para lograrlo fue necesario recurrir a los incentivos reforestales, como los certificados de abono forestal (CAF), certificados de abono forestal adelantado (CAFA), al manejo del bosque natural, y a la democratización de los recursos forestales, entre otras acciones.

Hoy, con orgullo podemos decir que gracias a esa acertada visión, más del 68% de las plantaciones forestales existentes, se realizaron durante el recién concluido gobierno social cristiano. Mediante los CAF se reforestaron más de 34.000 hectáreas; por medio de CAFA 13.000 hectáreas y con el fondo de desarrollo forestal 11.800 hectáreas para un total de 58.000 hectáreas. A esto debe sumarse lo reforestado con fondos provenientes del impuesto sobre la renta, el fideicomiso del Banco Nacional de Costa Rica y recursos propios.

En los últimos años, la cobertura forestal del país se incrementó halagadoramente. Así, cuando en 1987 se confeccionó, por medio de un satélite, un mapa boscoso, se clasificó como bosque aquellos sectores cuya cobertura de copa fuera mayor al 60%, y se concluyó que el 29% del territorio nacional era área de bosque.

Sin embargo, en julio de 1992 la cobertura boscosa alcanzó un 30.5% del territorio nacional, y en 1977 nuestro país contaba con un millón 645 mil hectáreas de bosque, lo cual corresponde a una tasa de forestación de 58 mil hectáreas anuales. Esto constituye una cifra alarmante. Si hubiese continuado esa política devastadora, en 1992 tendríamos solamente 865 mil hectáreas de bosque, lo que hubiera implicado la destrucción de las áreas administradas por el Estado.

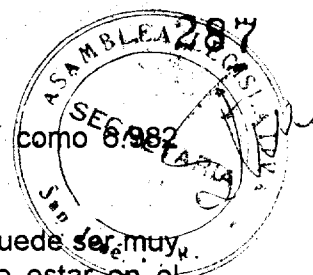
Pero eso no se dio, gracias a la acción oportuna del Gobierno Socialcristiano que, buscando el desarrollo sostenible de nuestros recursos naturales, logró disminuir la tasa anual de deforestación a tan sólo 18 mil hectáreas anuales.

Pero ésta no es una acción aislada de los socialcristianos, como bien lo decía mi compañero Fournier Origgi, pues debemos recordar que la primera ley forestal de Costa Rica, N°. 4465, fue promulgada durante la Administración Trejos Fernández, en noviembre de 1969. Y la ley 7074, del 16 de julio de 1990, fue promulgada en la Administración Calderón Fournier.

Son tan positivas todas esas medidas adoptadas por el anterior Gobierno Socialcristiano, que sirvieron de base para el anuncio efectuado el lunes 9 de mayo por el Presiente del Consejo de la Tierra, en el sentido de que Costa Rica será declarada Parque Mundial por ser un ejemplo de lo que se puede lograr con el desarrollo sostenible. Repito que eso no debe entenderse como el logro de alguna administración liberacionista, como lo quiera dar a entender el diputado Villanueva Monge.

Es de vital importancia para el país la aprobación de la reforma en discusión, pues no se puede pretender crecer económicamente sacrificando la naturaleza.

No me sentiría bien si mi provincia obtiene más desarrollo sacrificando los escasos bosques que aún quedan en ella. No podría entender cómo evitar que esto ocurra, si no logramos controlar los bosques de donde salieron 19.572 vehículos cargados con 391.439 metros cúbicos de



madera, los cuales transitaron en 1992 por las carreteras de la zona Norte, así como 6.982 camiones por la zona Atlántica y 3.222 camiones por el Pacífico Sur.

La reforma del artículo 50 de la ley fundamental se obviará porque quizá mañana puede ser muy tarde, como tarde ha sido para algunas regiones. Esta reforma tiene 6 años de estar en el Congreso y no debe esperar más. Si no se aprueba, yo podría entender y explicarle a mis hijos porque permitimos la destrucción de los bosques y porque, en vez de la Costa Rica jardín de América, les heredamos la Costa Rica desierto de América.

Lo que hasta hoy hemos logrado debemos afianzarlo con la utilización racional de nuestros bosques y no con su destrucción. Para concluir, quiero citar un párrafo del discurso que el Dr. Miguel Ángel Rodríguez ofreció durante el "Seminario internacional de política económica para el desarrollo sostenible de Centro América". Dice: "Tanto la defensa del medio ambiente como el desarrollo económico, forman parte del desarrollo humano. Las decisiones ecológicas deben pasar por el filtro de las disciplinas económicas y las decisiones económicas deben ser sometidas a los requerimientos de la protección ecológica".

Señor Presidente, quiero que conste en el acta la justificación de mi voto afirmativo para esta reforma del artículo 50 de nuestra Constitución Política. Mi voto es afirmativo debido a que en nuestro país gozamos de un ambiente envidiado por la mayoría de los países del mundo y, por lo tanto, nos corresponde, como costarricenses responsables, salvaguardar nuestra herencia ecológica, pensando siempre en los futuros costarricenses y en el legado que es nuestro deber darles, pues todos tenemos derecho a un ambiente sano, que debe ser respaldado por la Carta Magna.

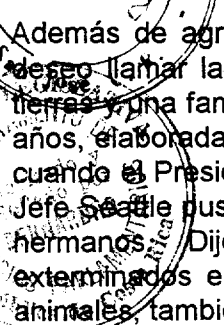
DIPUTADA CORRALES BLANCO:

Fuimos muy firmes al aprobar en segundo debate este proyecto. Les pido, señores diputados, que seamos igualmente firmes para aprobar esta reforma al artículo 50 en tercer debate.

Quiero pedirle a los compañeros que no acreditemos ni a personas ni a partidos en la labor de salvar este planeta. Pienso que es obligación de todos porque quienes hemos venido a este mundo, recibimos esta herencia universal que Dios nos da dado para disfrutarla y para vivirla, y para vivir en un ambiente, limpio y sano. No se trata de un proyecto de determinada persona. Esta es una herencia universal que debemos salvar en conjunto, es una reforma y son proyectos múltiples que están aquí después de esta reforma. Por lo tanto, debemos trabajar conjuntamente, porque no se trata de un partido u otro, se trata de la supervivencia de la humanidad, la supervivencia de nuestros hijos y de todos los seres vivos que habitamos esta tierra.

Les pido que seamos firmes en lo que aprobaremos cuando se trata de la supervivencia de la humanidad. Quiero traer a colación el trabajo inmenso que hicimos los sancarleños para que se aprobara, en el anterior Gobierno -y esto tengo que agradecerse al diputado Bravo Trejos, en ese entonces Ministro de Energía y Minas- la Declaratoria del Parque Nacional "Juan Castro Blanco", para el servicio y herencia eterna de todos los sancarleños y de los vecinos de los cantones circundantes.

De este Parque Nacional, esponja de agua para bien de todos los seres vivos -flora y fauna-, nos servimos miles de sancarleños, zarcereños, naranjeños y vecinos de todos esos cantones que circundan la zona.



Además de agradecerle al diputado Bravo Trejos, quien colaboró con todos los sancarleños, deseo llamar la atención sobre la analogía entre la preocupación en nuestros días por estas tierras y una famosa declaración difundida por la Organización de las Naciones Unidas hace 136 años, elaborada por un jefe indígena, el Jefe Seattle, en lo que hoy es la ciudad de Nueva York, cuando el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica ofreció comprarles Manhattan. El Jefe Seattle puso como única condición que el hombre blanco tratara a los animales como a sus hermanos. Dijo además: "¿Qué sería de los hombres sin los animales? Si todos fueran exterminados el hombre moriría de una gran soledad espiritual, porque lo que suceda a los animales, también le sucederá al hombre, porque todo va entrelazado."

¿Cuánto daríamos porque la tribu de este gran Jefe Seattle hubiera continuado salvado esta tierra? Viviríamos mucho mejor, no como en estos momentos en que estamos siendo amenazados por la gran contaminación ambiental generada por todos los desechos líquidos y sólidos que no sólo van a la tierra sino a los mares, como mencioné anteriormente.

Les pido que no demos ni un paso atrás, que seamos muy firmes porque no podemos ser mezquinos sabiendo que nuestros hijos y nuestros nietos merecen vivir una vida igual que la nuestra, tener agua pura, aire puro y una tierra saludable para ellos y para los que aún no nacen.

DIPUTADO FUENTES GONZALEZ:

Sobre la intervención anterior, en la cual nos referimos a la reforma al artículo 50 de la Constitución Política, reforma que estamos por aprobar, deseo hacer hincapié en la importancia de que los recursos naturales tengan su lugar privilegiado en la naturaleza. Nos corresponde fortalecer y rescatar, de una u otra manera, los valores éticos y morales.

A la destrucción de las zonas forestales, que está sucediendo en este país, debemos darle seguimiento para que no continúe. Precisamente, cuando estamos abocados al estudio y al conocimiento de la ecología de este país, respaldamos plenamente la reforma al artículo 50 de la Constitución Política.

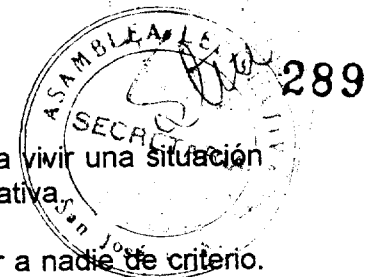
Desearía que apoyemos también las propuestas que hemos hecho en cuanto a la Defensoría de los Habitantes para que tome las medidas correspondientes, pues de esa manera siempre estaremos dispuestos a respaldar estas inquietudes. En la Comisión de Asuntos Agropecuarios estamos considerando y evaluando todos los proyectos vinculados con el ambiente, justamente hoy discutimos la Ley de Creación de la Defensoría del Ambiente, y tomaremos estas iniciativas para que sean avaladas plenamente, en consenso.

Cuando hablamos de un proyecto, analizamos qué es lo que pretende, con la intención de que no sólo quede escrito en las actas o presente en nuestras mentes, sino que se lleve a la práctica. Cuando hablo en este sentido, pido su apoyo a aquellos funcionarios de diferentes instituciones que compartan las inquietudes de este Parlamento y del Gobierno en sus determinaciones.

Quiero hacer constar mi voto afirmativo para la toma de esas decisiones. De nuevo hago eco de las palabras de aquel hombre ilustre que llevó a cabo muchos grandes proyectos en reforestación, me refiero al expresidente Lic. Daniel Oduber Quirós.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Quizá muy pocas veces una ley que se compone de nueve renglones, diga tanto como dice esta ley de reforma al artículo 50 que hoy se votará. Jamás hubiera pensado, cuando se me ocurrió



que quería venir a la Asamblea Legislativa hace veinte años, que me tocaría vivir una situación como la que me toca hoy: votar contra 56 compañeros en la Asamblea Legislativa.

Mis palabras no pretenden molestar a nadie, ni mucho menos hacer cambiar a nadie de criterio. En el fondo, soy más ecologista que muchos de los que votarán favorablemente este proyecto, la diferencia consiste en que soy ecologista y trabajador, y hay otros que son ecologistas puros, es otra cosa diferente, tenemos razón para ver las cosas de diferente modo. Soy ecologista de los que han pasado toda la vida trabajando la tierra, y conozco los problemas de esta ley que votarán hoy con muy buena intención.

Estoy absolutamente seguro de que esta ley nos causará muchos dolores de cabeza, fundamentalmente a los que trabajamos, pues a los que no trabajan no les dará dolor de cabeza: quien no trabaja nunca ha tenido dolor de cabeza por problemas de trabajo.

Soy tan ecologista que hace tiempo, cuando pensaba venir a la Asamblea Legislativa, tenía en mente presentar un proyecto o una iniciativa para que se dejen de botar en los ingenios miles de toneladas de cachaza, tierra de primerísima calidad, y que los ingenios, por su comodidad, la tiran a la paja de agua para que se vaya a contaminar los ríos, votando así mucho dinero en tierra buena, y contaminando nuestros ríos. Supongo que con esta ley, ustedes me eliminarán esa preocupación, pues creo y espero que contemple eso.

Don Ronald Espinoza, periodista de La Nación, escribía el 12 de mayo de 1994 lo siguiente: "La votación fue unánime. En la iniciativa también se establece la posibilidad de que quien se sienta afectado en este derecho, pueda reclamar la reparación de los daños. Esto posibilitará tipificar el delito contra el ambiente (...), tras una larga y tediosa exposición de criterios de diferentes congresistas que hicieron uso de la palabra". A juicio del señor periodista fue una aburrida discusión lo que aquí se llevó a cabo.

Me perdonan los señores diputados, pues ya les dije que no quiero molestar ni ofender a nadie pero creo que muchos votarán esta reforma sin haber leído los antecedentes ni toda la discusión que hubo para la primera legislatura. Eso es lo que yo pienso, espero que me equivoque.

Represento a la clase trabajadora y al cooperativismo, pues toda una vida he sido socio de la primera cooperativa que se estableció en Costa Rica, la Cooperativa Victoria. Sé que hay cinco ingenios cooperativos en Costa Rica, me preocupa y hago esta aclaración para que no se diga que estoy al servicio de los grandes intereses, como se dice tantas veces usando demagogia de toda clase en este Plenario. Ciertamente siempre he sido un profundo admirador de todo el que trabaja y un crítico terrible de los vagabundos que viven como parásitos criticando a todo el mundo sin trabajar. Siempre esa ha sido mi línea de conducta.

Soy amigo de los hombres de trabajo, enemigo de los vagos y de los parásitos. Esa ha sido y será mi línea de conducta. Me preocupa que según la redacción de la reforma al artículo 50, se podrían guindar de esa ley los intrigantes y les darían graves dolores de cabeza a muchos de los que hoy votan eso. Además, me preocupa porque no sé qué pasará cuando cualquier resentido social o no demande a un ingenio porque está echando humo de sus chimeneas y ese humo perjudicará la capa de ozono, y eso es un delito tipificado contra el ambiente.

Por otra parte, a los beneficios de café les costará operar porque la miel del café ocasiona un serio problema que no ha podido ser resuelto en Costa Rica, y lo digo con autoridad porque en la Cooperativa Victoria hemos hecho todo lo posible por corregir ese mal y no ha habido oportunidad de hacerlo. Los olores de la miel son imposibles de eliminar, aún con los inventos

que se han hecho. No sé qué pasará cuando los ecologistas reclamen que el mal olor de la broza del café atenta contra determinada persona, y cuando la Sala Constitucional acoja esos recursos de amparo y se detengan los beneficios hasta que la Sala resuelva, y cuando se cierren los ingenios cooperativos (si quieren no hablamos de los otros) mientras la Sala Constitucional resuelve si el humo estaba afectando la capa de ozono o no. Habrá muchos problemas y muy serios.

Sé que mi voto será el único negativo que reciba hoy la reforma al artículo 50. Jamás me imaginé, cuando llegué a la Asamblea, que me encontraría en esta situación. Créanme, me siento contento porque esa será siempre mi línea de conducta. No tengo más pretensiones políticas, soy un viejo que a base de insistencia llegó a la Asamblea Legislativa y esta era mi última meta. Me interesa mi Partido, pero políticamente, para Gerardo Araya esta es su meta y ya ha sido cumplida.

Así, eso me da más legitimación para votar siempre cuando yo creo como yo creo. En cuanto a mi relación con la prensa, a la cual siempre critico y he criticado por su forma de actuar, no me preocupa lo que digan de mí, sobre todo si pienso que mi carrera política llegó a su fin, pues ya llegué adonde quería llegar. No me interesa que la prensa diga lo que quiera.

Aprovecho esta oportunidad para decir que no comparto la forma en que trabaja la prensa en Costa Rica. No creo que los medios de comunicación que tenemos, a los que he llamado particularmente el ejército de Costa Rica porque pueden quitar o poner según su poderío, seleccionen a diputados de primera, segunda, tercera y cuarta. Señores de la prensa, háganlo cuando conozcan a los diputados, porque sin conocernos, hacen mal en ignorar a 40 diputados de 57 que hay aquí. Esa es mi manera de pensar, así lo haré siempre y les pido disculpas porque a veces soy muy vehemente, pero siento responsabilidad con los compañeros que trabajan conmigo, quienes sentirán los problemas y se sentirán afectados por los abusos que de esta ley se den. Ojalá, Dios quiera, que yo esté equivocado.

DIPUTADA VASQUEZ BADILLA:

Quiero reafirmar mi voto afirmativo para la reforma al artículo 50. En la última Feria Internacional, Sevilla 92, con la participación del Instituto Costarricense de Turismo, Costa Rica se presentó ante el mundo como un país enamorado de su bosque húmedo. Mi voto afirmativo no es una casualidad, es un compromiso partidista y un compromiso comunal. Voto en nombre de muchas asociaciones, como la Asociación Ramonense de Conservación del Ambiente, ARCA, porque llegué aquí gracias a comunidades como la ramonense y la palmareña. Voto afirmativamente por esta necesidad de una nueva generación con una generación hacia el futuro.

Ya se ha discutido suficientemente nuestra posición y como buena ramonense quiero cerrar mi corta intervención con unas palabras del poeta Machado: "Caminante no hay camino, se hace camino al andar."

SEGUNDA PARTE DE LA SESION

EL PRESIDENTE:

Se procederá a la elección de un magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. El señor Primer Secretario leerá la carta correspondiente.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

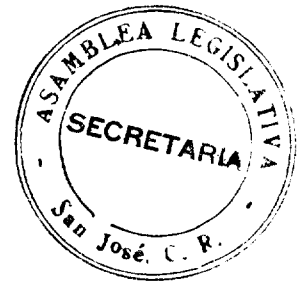
San José, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

En sesión N°. 14, de esta fecha, fue APROBADO EN TERCER DEBATE, el proyecto de ley Expediente No. 10.649.

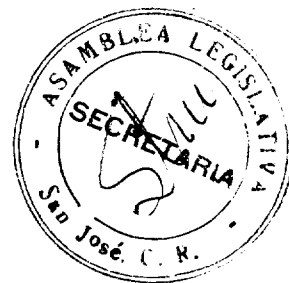
Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.

El señor Presidente ordenó referir el Expediente a la Secretaria del Directorio para la confección del Decreto correspondiente.


**Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO**



stm.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA DEPARTAMENTO DE ACTAS

ACTA DE LA SESION N° 14 DE LAS 16:00 HORAS DEL 18 DE MAYO DE 1994 PERIODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA (Del 1° de mayo de 1994 al 30 de abril de 1998)

DIRECTORIO

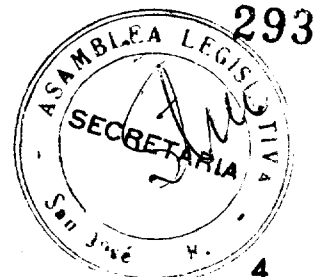
Dip. Alberto Cañas Escalante
PRESIDENTE

Dip. Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO

Dip. Mario Alfredo Alvarez González
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Albán López	Alvarez Desanti	Alvarez Murillo	Aragón Barquero
Araya Paniagua	Arguedas Rivera	Azofeifa Astúa	Barrantes Rodríguez
Benavides Benavides	Bravo Trejos	Brenes Castillo	Brenes Gómez
Brenes Rojas	Carazo Zeledón	Castilblanco Vargas	Cole Scarlett
Corrales Blanco	Coto Molina	Chaves Ovares	Díez Martín
Fajardo Salas	Fernández Alvarado	Fournier Origgi	Fuentes González
Garrón Figuls	Gómez Calderón	González Ulloa	González Villalobos
Gutiérrez Schwanhauser	Lobo Solera	Martínez Ramírez	Méndez Mata
Morera Avila	Núñez Torres	Obando Venegas	Ortiz Meseguer
Pacheco Fernández	Piszk Feinzilber	Román Trigo	Salas Araya
Sánchez Valverde	Solis Fallas	Solis Piedra	Trejos Salas
Urcuyo Fournier	Urefia Urefia	Valverde Acosta	Vásquez Badilla
Velázquez Acuña	Venegas Porras	Villalta Fernández	Villanueva Monge
Weisleder Weisleder	Zumbado Arias		

INDICE:**A. DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA**

EL PRESIDENTE:	Discusión del acta N° 13 _____	4
	Dip. Fournier Origgi _____	4
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	4

B. ASUNTOS DEL REGIMEN INTERNO

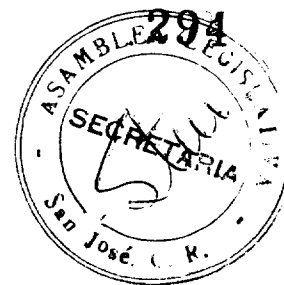
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura proyectos puestos a despacho _____	4
---------------------	--	---

C. TERCER DEBATE:

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. art. 50 Const. Pol., exp. 10.649 _____	5	
	Dip. Solís Fallas _____	5	
	Dip. Villanueva Monge _____	6	
	Dip. Brenes Rojas _____	7	
	Dip. Sánchez Valverde _____	7	
	Dip. Salas Araya _____	9	
	Dip. Bravo Trejos _____	12	
	Dip. Araya Paniagua _____	14	
	Dip. Cole Scarlett _____	15	
	El Presidente _____	15	
	Dip. Cole Scarlett _____	15	
	Dip. Araya Paniagua _____	15	
	Dip. Cole Scarlett _____	16	
	Dip. Pacheco Fernández _____	17	
	Dip. Azofeifa Astúa _____	18	
	Dip. Román Trigo _____	19	
	Dip. Valverde Acosta _____	20	
	Dip. Alvarez Murillo _____	20	
	EL PRESIDENTE:	Aprobado _____	21
		Dip. Fajardo Salas _____	21
Dip. Urcuyo Fournier _____		21	
El Presidente _____		22	
Dip. Weisleder Weisleder _____		22	
	Dip. Salas Araya _____	22	

D. PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Ref. arts. 2 y 3 y adic. arts. 22 y 23 Ley N° 5782 expediente 9778 _____	22
EL 1er. SECRETARIO:	Lect. moción dispensa de lectura _____	23
	Aprobada _____	23
EL PRESIDENTE:	Disc. proy. Exon. imp. importaciones Asoc. de Caravanas de Buena Voluntad, expediente 9774 _____	23
EL 1er. SECRETARIO:	Lectura moción dispensa de lectura _____	23
EL PRESIDENTE:	Aprobada _____	24



EL PRESIDENTE:

Los proyectos leídos se ponen a despacho.

TERCER DEBATE

En discusión el proyecto "Reforma al artículo 50 de la Constitución Política", expediente 10.649.

DIPUTADO SOLIS FALLAS:

Deseo manifestar que voté a favor de este proyecto. Quiero decirle al diputado Araya Paniagua, con mucho respecto, que no comparto su punto de vista, cuando afirma que apoyar una reforma constitucional que busca proteger el ambiente es oponerse a la gente que trabaja. Ocurre lo contrario, diputado Araya Paniagua, la protección del ambiente y los recursos naturales se lleva a cabo en forma voluntaria, precisamente por la gente de trabajo. Esta reforma tiene implicaciones para la gente quizá menos trabajadora.

Esto porque es más laborioso recoger basura, que tirarla donde primero se nos ocurra. Es más laborioso sembrar en terrenos cubiertos por charrales, donde por lo general existen malas hierbas y se necesita romper con un arado, que en tierras cubiertas por montaña virgen. Es más laborioso remover la maleza para limpiar el terreno a sembrar, que quemarla. Y es más laborioso para el industrial construir plantas de procesamientos de desechos y lagunas de oxidación, que tirar todo a un río. Cuidar el ambiente y los recursos naturales es más factible para la gente de trabajo.

Quiero más bien, señores diputados, rescatar de este debate el consenso que existe sobre los temas a que se refiere la reforma al artículo 50 de la Constitución Política; tanto, que todos los diputados se quieren disputar su paternidad. Evaluar lo que hemos gastado buscando el dueño de los méritos podría ser hasta simpático, si no fuese tan costoso.

Esta lucha por la paternidad no se da, por supuesto, cuando se trata de encontrar padres o madres de las decisiones que permiten a políticos de ambos partidos hacerse de prestaciones millonarias al dejar los puestos que aceptaron como sacrificio por la patria, o cuando se trata de encontrar al genio quien tomó la decisión que permite gastar miles de millones en propaganda a los gobiernos y a los partidos que ya están en gobierno. O la ley que permite hacer campaña política ofreciendo regalar de todo, o la decisión que eliminó el crédito barato al pequeño agricultor. También es difícil encontrarle padre al genio quien redujo los presupuestos destinados a educación y a salud pública.

Espero que esta competencia por paternidad refleje el consenso que existirá sobre proyectos y políticas futuras, en relación con el tema. Me refiero, por ejemplo, a la separación de basura, o los proyectos "Culpa y Salud" que pronto estaré presentando a esta Asamblea Legislativa. Espero que las horas-palabra que hemos invertido hablando sobre este proyecto, tenga réditos, en términos de nuestra acción futura.

Existen iniciativas concretas que pronto estarán en discusión en esta Asamblea Legislativa, enmarcadas en los conceptos que iluminan esta reforma constitucional. Ahí debemos mostrar que el tiempo invertido era necesario, mostrando con votos ese consenso. Sólo así se puede justificar los centenares de hojas-actas que se han utilizado para consignar lo hablado, sobre algo en lo que desde el inicio hemos estado de acuerdo.



Si no fuese así, si en el futuro tuviésemos dificultad para proyectos concordantes con esta reforma constitucional, las horas-palabra que hemos dedicado a apoyar esta reforma, y a competir por su paternidad, van a ser percibidas -y correctamente- como politiquería y pérdida de tiempo.

DIPUTADO BRENES ROJAS:

Señor Presidente, el diputado Villanueva Monge me solicita una interrupción que, con su venia, se la concedo.

DIPUTADO VILLANUEVA MONGE:

He sostenido, con ocasión de esta reforma al artículo 50 de la Constitución Política, que esto es un proceso iniciado desde hace muchos años en el mundo. La protección a los recursos naturales. Y he venido sosteniendo, también, que aquí en Costa Rica quien puso el tema y comenzó a construir una verdadera defensa a nuestros recursos naturales fue la Administración Oduber. No estoy diciendo que esto sea ahora un monopolio, porque hay muchos grupos también que han contribuido a la defensa del ambiente.

Quiero decirles que fue la visión de un estadista y la tarea de una administración, diputado Bravo Trejos, que aquí, desde 1974, se inició la protección de nuestros recursos naturales. En ese período se hacen las declaratorias de los parques nacionales Braulio Carrillo y Corcovado; las ampliaciones de Rincón de la Vieja y Santa Rosa; los cambios de categoría de parques recreativo a parques nacionales de Cahuita y el de Manuel Antonio; y la inscripción de las fincas de Corcovado.

Pero no sólo a eso se limita esta gran tarea de la Administración Oduber. En lo que respecta a reservas biológicas, durante su gestión se hicieron las declaratorias de Carara, Hitoy Cerere,, Isla de Pájaros y Palo Verde. Véase ¡qué gran visión! y cómo ahí comienza a cambiar la protección del Estado hacia nuestros recursos naturales. Pero tampoco no sólo a eso se limitó la Administración Oduber Quirós. Quiero que en esto no seamos egoístas y "Al César lo que es del César y a Dios lo que de Dios!

En relación con las reservas forestales, también se hizo una gran labor en esta Administración Oduber. Se hicieron las declaratorias de Arenal, Cordillera Volcánica Central, Golfo Dulce, Juan Castro, Los Santos, Manglares y Taboga, y como ampliaciones fueron decretadas San Ramón, Río Macho y también la Cordillera Volcánica Central. Esa Administración también -óigase bien- decretó como zonas protectoras a Carraigres, la Carpintera, Cerros de Atenas, El Rodeo y Río Tiribí.

En cuanto a refugios de vida silvestre, oiga usted, diputado Bravo Trejos, exministro de esta materia, se decretó el Refugio de Rafael L. Rodríguez. Pero todavía hay más en esa Administración de don Daniel Oduber. Resulta que, en cuanto a reservas indígenas, se decretaron Chirripó, Bajo del Chirripó, Talamanca, Cabécar, Talamanca Bribí, La Estrella, Guatuso y Guaimí.

Esto que hemos venido manifestando, que aquí en Costa Rica si alguien tiene que ser conocido a través de las últimas administraciones, como un Presidente ecologista o como un Presidente verde, un Presidente protector de nuestros recursos naturales, es, precisamente, el licenciado Daniel Oduber Quirós. He venido sosteniendo eso, porque sé de su gran labor.

Hoy quise intervenir, gracias a la interrupción que me concedió el diputado Brenes Rojas, porque ayer el diputado Alvarez Murillo dijo que esto no era obra de un partido y yo intuí que quería quitarle méritos a la Administración Oduber. Por eso, hoy quise hacer este pequeño recuento de la gran obra en defensa de los recursos naturales de la Administración 1974-1978, para que, con ocasión de elevar a norma constitucional el derecho a un ambiente sano, también se rindiera tributo a don Daniel Oduber Quirós, como pionero en esa defensa por los recursos naturales. Desde luego, también, y así lo he citado, se rinda tributo a don Fernando Volio Jiménez, por ser el iniciador de esta transformación constitucional que hoy, ojalá, aprobemos.

DIPUTADO BRENES ROJAS:

Ayer, con extrañeza, pero analizando a profundidad las palabras del compañero diputado Araya Paniagua, llegamos a la conclusión de que no hay una idea más grande que aquella a la que le ha llegado su hora; y costó sacar este parto adelante. Es importante conocer que vamos a tener contratiempos y oposiciones; pero una cosa va a ser clara: cuándo empezamos a ver que logramos controlar el medio, muchos dirán que lo único que va a pasar es encarecer los productos y no mejora nada. Es cierto. Los productos van a ser más caros; en algunas circunstancias el producto es el mismo, pero lo más importante es que se conserva para siempre el suelo de donde salen esos productos.

Quiero decirle al diputado Araya Paniagua, que no tenga miedo, que las universidades y la ciencia siguen investigando acerca del control de las mieles del café. La inversión será tres o cuatro veces mayor y ¡qué dicha que ahora aumenta el precio a nivel internacional para que una buena parte se destine al estudio del control de las mieles del café! El paso es hacia adelante y es importante. Es como una bola de nieve que empezó a correr y nadie podrá detener la fuerza que va a generar toda la sociedad costarricense, en búsqueda de protección del medio.

Hoy quiero rendir homenaje, no a los que propiciaron las leyes, no a los que hicieron los grandes estudios, o a don Daniel Oduber, sino a dos personalidades, quienes, expresamente, protegieron el ambiente en un área importantísima en Heredia. Me refiero a una persona poco conocida en el ambiente nacional pero muy conocida en Heredia, don Orlando Bolaños, de grata memoria. Él era un zapatero que los fines de semana solicita vehículos a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y con boys scouts y miembros de la Cruz Roja iban a proteger los bosques del norte de la provincia de Heredia. Don Orlando Bolaños se nos adelantó unos cincuenta años. Sin esperar ninguna retribución, estuvo protegiendo uno de los recursos más importantes, como es el agua -ustedes saben que el 70% del agua que se consume en Costa Rica, se filtra en las montañas del norte de Heredia-. A personas como don Orlando Bolaños hay que rendirles homenaje de respeto, cariño y aprecio, por haberse adelantado en el tiempo.

La otra persona que quiero mencionar es a don Hernán González, quien es el padre de la exdiputada Hilda González. Él desde que uno cruza hacia Santa Bárbara y llega en labores de gobierno, lo primero que dice es: doctor, vamos a seguir protegiendo las cuencas, vamos a seguir protegiendo los bosques.

En esas dos personas quiero testimoniar mi apoyo y el reconocimiento a todos los que lucharon por haber logrado llevar este tema a rango constitucional y colocarlo en el primer plano del país.

DIPUTADA SANCHEZ VALVERDE:

Elevar a rango constitucional la defensa del ambiente, es un compromiso con la vida. Imaginemos un breve instante cómo sería nuestro planeta sin agua y sin sombra; sin aire puro y



sin temperatura adecuada; sin flores y sin frutos. En ese planeta apocalíptico la vida habría sido expulsada por la muerte.

En "El cataclismo de Damocles", Gabriel García Márquez llama a la conciencia de la humanidad para sellar un compromiso personal y social con la vida. En nuestro país, en esta misma Asamblea Legislativa, en 1972, la voz de don Daniel Oduber se levantó para proteger al reino de la naturaleza. En La Gaceta No. 11 Alcance No. 50 del 10 de junio de 1972 se publicó el proyecto respectivo. Estas fueron algunas de las palabras de don Daniel Oduber, entonces: "Los parques nacionales constituyen una forma de uso de los recursos naturales, mediante la cual, estos recursos no se consumen, sino que se conservan para suministrar beneficios públicos en forma permanente. Tales beneficios se refieren a aspectos recreativos, científicos, sociales, culturales y económicos, y se basan en la conservación global del patrimonio natural e histórico del país."

Luego, don Daniel Oduber, como Presidente de la República, el 17 de julio de 1977 tuvo el honor de colocar el "ejecútese" en la Ley No. 6084 de "Creación del Servicio Nacional de Parques", del cual había sido gestor en años anteriores, durante su etapa parlamentaria.

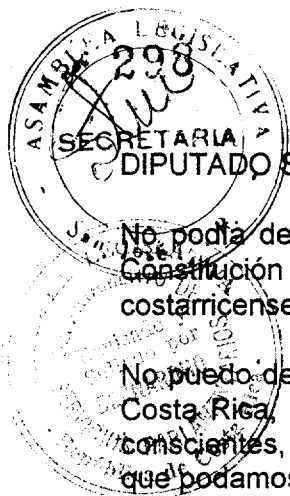
Estadista es quien tiene capacidad para prever las líneas básicas del futuro desenvolvimiento del país. Creo que esta es la diferencia fundamental con el administrador, es importante ser un buen administrador de la hacienda pública, pero esa condición debe conjugarse dentro de una visión más amplia y más profunda, que es la visión del estadista. El administrador domina el presente, el estadista cuida del presente y, además, protege el futuro. Por eso, don Daniel Oduber, político y estadista, tiene sitio propio en la historia de Costa Rica, en cuanto a este tema se refiere.

Durante la legislatura de 1986-1990, el entonces diputado liberacionista Fernando Volio Jiménez, presentó la iniciativa sobre la cual este Parlamento hoy está reflexionando. En la década que transcurre, el Partido Liberación Nacional, continuando su tradición democrática, ha incorporado el compromiso de preservar la biodiversidad, por medio de una verdadera alianza con la naturaleza, con la población y con las fuerzas productivas, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y patrióticos del Gobierno de don José María Figueres Olsen.

Así, el desarrollo sostenible, concepto que estaba en el germen de las palabras citadas por don Daniel Oduber, ahora abre perspectivas cualitativas novedosas, al extender su cobertura al campo social. Por lo tanto, ahora es pertinente hablar de ecología social, lo cual incluye proteger paisaje y habitantes, sin descuidar la producción.

"¿Para qué tractores sin violines?", dijo muchas veces don Pepe. A la luz de esta lógica, podríamos preguntarnos: ¿para qué sirven la filosofía y la praxis política si somos incapaces de preservar la naturaleza de la que somos parte sustancial y anímica, si somos incapaces de cultivar las oportunidades de salud, educación y solidaridad para todos los habitantes de Costa Rica?

Creo que el artículo 50 de nuestra Constitución debe ampliarse en el sentido propuesto, pues todas las personas, y sobre todo las nuevas generaciones tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantía social que el Estado debe garantizar, defender y preservar.



DIPUTADO SALAS ARAYA:

No podía dejar pasar la oportunidad de referirme al proyecto de reforma al artículo 50 de la Constitución Política, que pretende elevar a rango constitucional el derecho que tiene todo costarricense a desarrollarse en un ambiente sano.

No puedo dejar de referirme sobre el particular, porque la lucha por la defensa del ambiente en Costa Rica, no tiene dueño ni partido político. Ha sido una lucha de todos los costarricenses conscientes, quienes queremos que se proteja nuestra naturaleza, nuestras bellezas naturales y que podamos legarla a las futuras generaciones.

Sin embargo, me preocupa mucho cómo desde el inicio de esta legislatura, he venido observando que los miembros de la Fracción Liberacionista en esta Asamblea Legislativa han tenido una actitud exacerbada de apropiarse de esta lucha, como si fuera de su exclusividad, como si los socialcristianos no hubiéramos hecho nada al respecto. He oído cómo, para referirse a este proyecto, los diputados liberacionistas con mucha arrogancia, han venido aquí con actitudes de hasta querer resucitar a los muertos, que en paz descansen, como han querido hacerlo en esta tarde los compañeros diputados con el señor Expresidente de la República, don Daniel Oduber Quirós, a quien espero que los compañeros de partido lo dejen descansar en paz.

Quizá esta actitud se debe a un cargo de conciencia que llevan todos los liberacionistas, y en especial los altos dirigentes, en relación con don Daniel Oduber, ya que, lamentablemente, como lo denuncia su propia viuda, doña Marjorie Elliot de Oduber, y que sale publicado en el periódico Al Día de hoy -me agrada que lo haya visto en la Municipalidad de Alajuela, precisamente en ese cantón que represento y que representa también el Jefe de Fracción Liberacionista- donde dice que la complicidad de los más altos dirigentes liberacionistas llevaron al Expresidente don Daniel Oduber Quirós a la tumba, y no lo digo yo, aquí está la prueba del periódico Al Día.

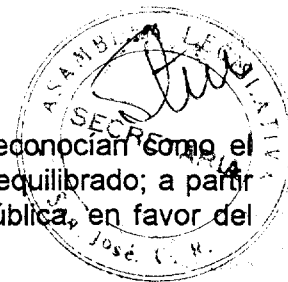
Aquí veo cómo, por cargos de conciencia, aquí quieren venir a levantar la imagen de los liberacionistas y, particularmente, de los Expresidentes de la República, y muy especialmente de don Daniel Oduber Quirós.

Así que, basta de querer apropiarse de algo que no les pertenece. Si lucharon en las administraciones liberacionistas por la defensa del ambiente, pues en buena hora, pero era su deber hacerlo, como también fue el deber que cumplió la Administración Socialcristiana en la lucha por el ambiente.

Y es que, señores diputados, el proyecto de reforma al artículo 50 de la Constitución Política y la protección constitucional al ambiente es demasiado importante como para querer que un partido se adueñe de esa reforma. No lo vamos a permitir, y por eso, los socialcristianos le decimos presente a esta reforma. Van a tener nuestros votos, porque queremos que se eleve a rango constitucional.

Por eso, no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer una reflexión al respecto. Esta reforma es demasiado importante como para alargar más la discusión que se ha realizado y no podemos postergar la votación. No está en mi ánimo cansarlos ni cansar al pueblo de Costa Rica con nuevas citas y nuevas referencias; por ello, no haré más que tres pequeñas reflexiones para justificar mi voto a favor de la reforma constitucional.

El proyecto reconoce, expresamente, lo que ya la Constitución señalaba, de manera implícita, en sus artículos 21 y 89 sobre el derecho a la vida, a las bellezas naturales y al patrimonio natural, y



a lo que ya la jurisprudencia constitucional y los tratados internacionales reconocían como el derecho fundamental del ser humano a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; a partir de allí, la legitimación general y procesal de todos los habitantes de la república, en favor del medio y en contra de los actos que atenten contra del equilibrio ecológico.

Desde ese punto de vista, podría considerarse superfluo la incorporación de tres nuevos párrafos al artículo 50 de la Constitución Política; sin embargo, no es superfluo, porque nada garantiza que la jurisprudencia constitucional no varíe y, por otra parte, el rango constitucional aumenta el valor normativo interno al reconocimiento de rango internacional ilegal.

Pero ello, por ser jurídicamente importante, no es lo fundamental. Lo fundamental es que al incorporar a la Constitución el derecho al medio, no sólo le estamos dando el rango jurídico de la norma suprema de nuestro ordenamiento, sino que estamos elevando a categoría de institución permanente, un valor que, para la humanidad y para todos los costarricenses, es fundamental.

En la Constitución inscribimos las conquistas históricas del pueblo de Costa Rica, las conquistas que hemos de proteger frente a las mayorías pasajeras en esta Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo, conquistas que no tienen dueño, que no son de un partido, son del pueblo de Costa Rica. Las conquistas que hemos de proteger frente a las ocurrencias antojadizas de algunos gobernantes de turno y de funcionarios que han de aplicar las leyes y no lo hacen.

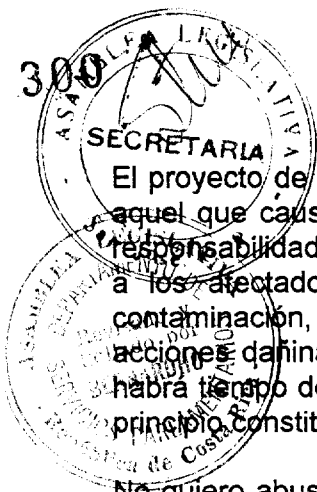
Pero hay algo más, el proyecto no se limita a reconocer el rango constitucional de la protección del medio, va más allá, y establece el deber de sancionar su violación, y el deber de reparar el daño, y creo que esto es importantísimo: que quien contamine, pague.

Desde el punto de vista social, político y económico, la protección del ambiente vale lo que valga el compromiso de todos los seres humanos con los recursos naturales, la calidad de vida de nuestro planeta y las condiciones objetivas de desarrollo de cada sociedad. Desde ese punto de vista, la eficacia, las medidas de protección del ambiente dependen, en buena parte, del nivel y tipo de educación, de los patrones culturales y del propio desarrollo económico.

Desde el punto de vista jurídico, sin embargo, la protección del ambiente vale lo que cuesta, penal o económicamente, infringirlo. Dentro de un sistema normativo, no tiene sentido alguno proclamar nuestro compromiso con la protección del ambiente, si las lesiones o alteraciones de éste no están sancionadas adecuadamente, si no se prevén mecanismos para repararlos o si es posible afectar y abusar del medio con impunidad; en una palabra, si no se establece la responsabilidad.

Se trata, en consecuencia, de ponerle un precio a la contaminación, precio que debe ser contemplado en el desarrollo de los procesos productivos y de las acciones humanas. Con ello, no sólo compensamos en parte los daños que producimos y en la proporción en que lo hacemos, sino que además incitamos a un uso más racional de los recursos naturales, sea racionando su abuso o modificando prácticas contraproducentes, por medio del uso de tecnologías menos contaminantes.

Utilizar el sistema de precios y de mercado con la corrección de algunas externalidades negativas, es, nos parece, una fórmula realista de enfrentar algunos problemas ambientales. Entre las medidas que parecen viables, realistas y efectivas en favor del medio, vamos a insistir en el proyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental, presentado por un conjunto de diputados de todas las tendencias en la anterior legislatura. Con ello, habremos de asegurar que lo que hoy aprobamos a nivel constitucional, tendrá efectos prácticos a nivel legislativo.



El proyecto de ley pretende desarrollar en el campo ambiental, el principio jurídico de que todo aquel que cause un daño tiene el deber de repararlo. Se pretende desarrollar el principio de responsabilidad ambiental por contaminación, con el objeto, tanto de compensar a la sociedad y a los afectados por los daños causados al ambiente, como para prevenir y reducir la contaminación, designando legal y pecuniariamente el abuso de los recursos naturales, las acciones dañinas y el uso de tecnologías contaminantes del agua, el aire y el suelo. Pero ya habrá tiempo de analizar el proyecto de ley citado y otras iniciativas fundamentales en favor del principio constitucional que vamos a aprobar.

No quiero abusar, señor Presidente. Enfrentamos una paradoja aparentemente irresoluble. El desarrollo económico genera, por lo menos en sus primeras etapas, un deterioro ambiental, pero, al mismo tiempo, permite desarrollar los recursos y las condiciones tecnológicas, culturales, educativas y sociales necesarias para hacer posible el compromiso creciente con el medio que nos rodea.

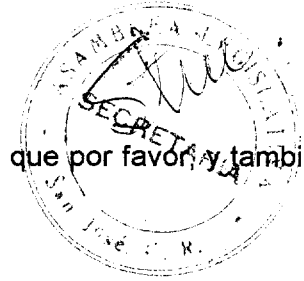
El sistema económico tiene vinculaciones negativas y positivas con el ambiente, que es necesario potenciar, en el primer caso, y paliar y corregir, en el segundo. Entre estas vinculaciones positivas debemos destacar el desarrollo tecnológico, el sistema de precios, la estabilidad y la propiedad privada. La propiedad y el ambiente, en efecto, no son ni tienen porqué ser contradictorios.

El proceso de desarrollo, por otra parte, genera también externalidades negativas sobre el ambiente, que es preciso corregir con medidas viables, realistas y efectivas que no retarden o impiden el propio desarrollo. Ese, precisamente, es el reto del desarrollo sostenible: permitir que el desarrollo humano siga adelante, sin comprometer el desarrollo y la calidad de vida de las próximas generaciones.

Una última consideración. Soy un diputado municipalista, y no me sonrojo de reconocerlo. Los que hemos tenido el honor de servir a nuestras comunidades desde un cargo en nuestros gobiernos locales, hemos tenido que enfrentar el tema del ambiente desde los puros cimientos; lo hemos tenido que enfrentar directamente en asquerosos botaderos de basura, en los servicios de alcantarillado y de acueductos inapropiados, en ríos contaminados con residuos industriales y agropecuarios, en fundiciones y fábricas que contaminan nuestro aire, en empresas industriales o agropecuarias que generan olores nauseabundos, en empresas que utilizan materiales explosivos o inflamables en zonas de gran concentración de población, en el uso indiscriminado de plaguicidas e insecticidas contaminantes y también, porqué no, en parques en estado lamentable.

Se trata de situaciones graves, muchas veces amparadas por funcionarios corruptos o incapaces, por inspectores sanitarios, municipales o forestales quienes avalan por acción u omisión semejantes situaciones, con la complicidad, muchas veces, de algún político inescrupuloso de turno.

El proyecto de reforma que aprobaremos hoy, por tanto, no es un fenómeno lejano a nuestros intereses ni es un problema exclusivamente académico o jurídico, se trata de una vivencia diaria, se trata de un compromiso con los recursos naturales y la biodiversidad. En otras palabras, un compromiso con todo el ambiente. Por tanto, con orgullo y seriedad, doy mi voto a este importante proyecto de reforma constitucional, en bien de nuestra querida Costa Rica.



No quiero terminar sin solicitarle a los señores diputados liberacionistas que por favor y también por amor a la patria, dejen descansar en paz a los muertos.

DIPUTADO BRAVO TREJOS:

Hubiera querido sólo referirme a la importancia de este artículo de cara al futuro de Costa Rica, pero me parece que sería irresponsable de mi parte, dejar pasar una serie de aseveraciones que se han hecho en este Plenario, diciendo verdades históricas a medias, que, como toda media verdad, es una mentira completa.

Lamento que al estar discutiendo este tema, en lugar de ver hacia el futuro, en lugar de ver las implicaciones que este proyecto tiene para la salud ambiental de Costa Rica, estemos tratando, o de acallar conciencias molestas o de resaltar méritos que han tenido personas, pero en demérito de otras, quienes también han cooperado en cuanto al bienestar ecológico de este país.

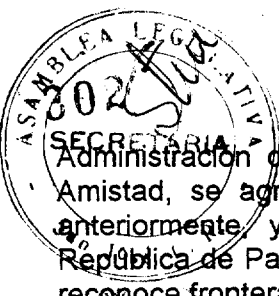
Al escuchar al diputado Villanueva Monge, me parece que tiene el deseo de volver a las catacumbas, tal vez siguiendo el consejo de su padre, quien una vez dijo que Liberación Nacional tenía que volver a las catacumbas. Creo que debemos tener ideas y metas frescas para poder llevar este país hacia adelante. Y al insistir en volver los ojos al pasado y ver a sus héroes muertos, pierde la perspectiva del futuro, la cual, desde el primero de mayo, la banda socialcristiana ha dicho que es su meta y que tenemos que marcar un proyecto político nuevo en todas las áreas del desarrollo económico y social del país.

Tengo en mis manos un libro de un extraordinario conservacionista costarricense, don Luis Fournier Origgí, en donde, con todo detalle, describe las luchas que muchos costarricenses, desde hace años, han dado por ir creando esta conciencia ambiental, de la que todos los costarricenses tenemos que sentir un gran orgullo; porque, tratar de decir que las cosas buenas que hay en este país en materia ambiental se deben a una persona, es tratar de reescribir la historia nacional con una tendencia fascista, al decir cosas que no son ciertas y de reescribir una historia con base en hechos que no son ciertos.

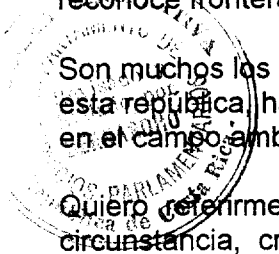
Sería una injusticia que cuando se ha mencionado tanto el tema de los parques nacionales, por parte del diputado Villanueva Monge, no se diga que la primera ley forestal de este país se dio el 25 de noviembre de 1969, en la Administración Trejos Fernández, una administración socialcristiana. En esa ley forestal, mediante el capítulo sexto, por primera vez se entra a la mención de los parques nacionales y el artículo 74 define, con gran claridad, lo que es un parque nacional: "Se entenderá por parques nacionales aquellas regiones o áreas de significación histórica que, por sus bellezas escénicas naturales o que por la fauna y la flora de importancia nacional o internacional que en ella se encuentren, sean destinadas para la recreación...".

Pero hay algo más importante todavía que ha sido un pieza fundamental de nuestros servicios de parques nacionales y de nuestro sistema, es el artículo 76, que dice: "Una vez creado un parque nacional, no será segregada parte alguna de él por objetivos distintos, sin la previa aprobación de la Asamblea Legislativa." Estos artículos, creados por costarricenses -para dicha de nuestro Partido, en una administración socialcristiana- han sido fundamentales para que ese sistema de parques nacionales, se haya ido consolidando con la ayuda de todos los presidentes que ha tenido este país.

Ahora que se mencionaba una serie de parques creados durante la Administración Oduber, a la cual hay que reconocerle el mérito que tuvo de apoyar el sistema de parques nacionales, pero también hay que decir que las otras administraciones los siguieron, y que inclusive en la



Administración de don Rodrigo Carazo, con sólo la creación del Parque Internacional de la Amistad, se agregó más área al sistema de parques nacionales, que todo lo que existía anteriormente, y agregándole un elemento nuevo, que era un parque compartido con la República de Panamá, se comenzaba a quedar claramente establecido que la biodiversidad no reconoce fronteras, sino que la biodiversidad forma parte de toda una herencia universal.



Son muchos los costarricenses quienes durante muchísimos años, desde antes de la creación de esta república, han colaborado para llevarnos a tener un país que, con sus problemas y sus crisis en el campo ambiental, ha logrado un avance importante en relación con el resto del mundo.

Quiero referirme al tema del desarrollo sostenible y a la importancia de que, bajo ninguna circunstancia, creamos que la aprobación de las garantías ambientales, vienen a crear un conflicto entre el ambiente y el desarrollo, pues son dos bueyes de una misma yunta. La pobreza es el peor enemigo que tiene el ambiente, y los costos ambientales deben ser medidos con gran cuidado para que estén balanceados con el desarrollo y con la necesaria creación de más riqueza y progreso en el país.

Hemos dejado atrás los años 80, donde la moda en el campo ambiental era enfrentar el desarrollo con el ambiente. A partir de la Cumbre de Río, y con la aprobación de la Agenda 21, quedó claramente establecido como programa para todos los países del mundo y los gobiernos que lo que necesitamos es un desarrollo sostenible; es decir, un desarrollo que no comprometa los recursos que utiliza esta generación con el uso que las futuras le van a dar.

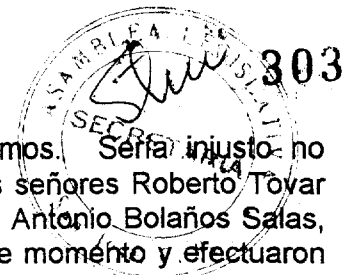
Pero, definitivamente, lejos de ver la reforma al artículo 50 como una posibilidad de enfrentamiento entre el crecimiento del país y el ambiente, debemos verlo como un acto de madurez de la sociedad costarricense, al incorporar este derecho en la Carta Constitucional.

Hay leyes, y esto tal vez es de especial importancia, que ya están aprobadas y que pueden traerle al sector productivo del país, enfrentarse a sanciones muy serias en materia ambiental. Y quiero recordarles hoy a los señores periodistas y a los señores diputados, que, en la Ley de Conservación de Vida Silvestre, hay un transitorio que vence en diciembre de 1994, donde se tipifica como delito, el botar contaminantes o aguas contaminadas a los cauces de agua: riachuelos, quebradas y ríos, imponiendo multas mínimas de cien mil colones.

Cuando se aprobó esta ley, precisamente previendo que el sector productivo del país no estaba en condiciones de adecuarse a la ley de inmediato, se dieron dos años, pero como todo inexorablemente llega en la vida, los dos años se cumplen en diciembre de este año. Es una ley aprobada, es una ley que está ahí, que impone severísimas multas a los infractores y que va, obviamente, a ayudar en mucho a proteger el ambiente, porque no podemos seguir con procesos que alteran nuestra vida silvestre y nuestro propio medio, como son los contaminantes de los beneficios de café, por ejemplo, que durante 150 años, aproximadamente, no se ha hecho nada.

Bueno, ya llegó el momento de buscar las tecnologías, de hacer la investigación para controlar esos desechos. Lo más importante es que en diciembre se acaba el transitorio y en diciembre cualquier persona o industria que bote desechos contaminantes a los cauces de ríos, va a tener en frente a una ley sumamente severa.

Termino diciendo que este proyecto tuvo un enorme y trascendental empuje de los diputados del Congreso 90-94, y sin quitarle méritos al exdiputado Volio Jiménez, hay que reconocer los méritos de la Asamblea Legislativa 90-94, quienes fueron los que realmente se pusieron detrás



de esta reforma constitucional, hasta llevarla al punto que hoy vivimos. Sería injusto no reconocer a los exdiputados de ambos partidos, pero en especial a los señores Roberto Tovar Faja, Marco Antonio González Salazar, Edgar Ugalde Alvarez y Manuel Antonio Bolaños Salas, quienes redactaron y propusieron el texto que estamos votando en este momento y efectuaron una ardua labor para lograr, dentro de lo lento que es el trámite legislativo, que esta reforma constitucional llegara al punto de votación que hoy tenemos.

Quiero expresarle mi reconocimiento a estos exdiputados por el extraordinario trabajo que hicieron para lograr esta reforma al artículo 50.

Señor Presidente, el diputado Araya Paniagua me ha solicitado una interrupción. Solicito su venia para concedérsela.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Esta será mi última intervención en este asunto tan importante, y deseo aprovecharla para decir a todos los señores diputados y a los costarricenses que escuchan esta sesión, que en realidad nunca he estado contra esta reforma al artículo 50 como una ley protectora para el ambiente, lo que me ha preocupado y por ese motivo no la voy a votar, es porque la redacción de esta ley deja portillos abiertos para muchos problemas futuros, esta es la razón por la que no votaré la reforma.

Para contestarle al diputado Solís Fallas, debo decirle que se salió del tema y con el mismo derecho le solicito al señor Presidente que me permita hacerlo. No sé porqué él se refiere al asunto de prestaciones millonarias que ha pagado el Gobierno y a la alta propaganda que tuvo nuestro recién salido Expresidente Lic. Rafael Angel Calderón Fournier, si estamos en otro asunto, pero bueno, les pido que me permitan leer una declaración que hizo la estimable exdiputada doña Karen Olsen Beck, el 18 de marzo de 1992: "Al correspondernos hoy darle tercer debate al expediente 11.457, creo que es el momento más propicio para que nos replanteemos cuál es nuestro compromiso en los próximos dos años para con el pequeño y mediano productor agrícola. -continúa diciendo doña Karen Olsen- Tomando en cuenta que por andar resolviendo las calenturas ajenas en el gobierno anterior -se refería lógicamente al Gobierno del Dr. Oscar Arias- dejamos que el modelo de sociedad costarricense se distorsionara. Los liberacionistas somos corresponsables de lo que sucede hoy en el campo -decía doña Karen en marzo de 1992- siempre digo y diré con conocimiento de causa que si Oscar Arias hubiera gastado el 50% de lo que gastó buscando la paz política en la paz social de nuestros campos, la Costa Rica de hoy sería muy diferente. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un país como Costa Rica, no puede ser más la cenicienta, debe ser nuestro trapito de dominguear, ningún pequeño cafetalero o pequeño productor, hoy día, puede ir con la fotocopia del pergamino del Premio Nobel ...

EL PRESIDENTE:

Señor diputado, el término del diputado Bravo Trejos se ha vencido. Antes de darle la palabra al diputado Cole Scarlett, quiero rogarle a los señores diputados que en estas explicaciones de voto, posteriores a la votación no concedan interrupciones a quienes ya explicaron su voto, porque me parece que es una duplicación innecesaria.

DIPUTADO COLE SCARLETT:

Antes de referirme al tema quisiera que el diputado Araya Paniagua continúe en el uso de la palabra, para que pueda concluir su exposición. Señor Presidente, pido su venia para concederle una interrupción.

EL PRESIDENTE:

Les he pedido no conceder interrupciones a aquellos diputados que ya razonaron su voto, porque no estamos en un debate, sino en una explicación de voto. No está concedida la interrupción.

DIPUTADO COLE SCARLETT:

Gracias señor Presidente. Debo manifestar que estoy de acuerdo con la reforma del artículo 50 de la Constitución Política, porque eso viene a beneficiar a toda la sociedad costarricense.

En relación con el proyecto en mención, debo destacar lo siguiente: La protección y el mejoramiento humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar económico y social de los habitantes de un pueblo ...

EL PRESIDENTE:

Señor Diputado, disculpe que lo interrumpa. Quiero ofrecerle mis excusas, le apliqué a su solicitud para concederle una interrupción al diputado Araya Paniagua, una regla que sólo es para las explicaciones de voto y todavía estamos en el tercer debate. Reciba mis excusas y está autorizada la interrupción que usted concedió.

DIPUTADO COLE SCARLETT:

Muchas gracias, señor Presidente.

DIPUTADO ARAYA PANIAGUA:

Muchas gracias, señor Presidente. De esa forma lo había interpretado, pero como yo también tengo mis añitos, comprendo que nos equivoquemos y lo disimulé. Ya iba a terminar y agradezco mucho al compañero Cole Scarlett, que en aquella ocasión -y me llamó mucho la atención- doña Karen Olsen, repito, distinguida exdiputada, madre del actual Presidente de la República, criticara tan duramente al Partido Liberación Nacional.

Decía doña Karen que si la mitad de la plata que gastó don Oscar Arias haciéndose propaganda para conseguir el Nobel de la Paz, la hubiera gastado en la paz social de Costa Rica, la situación sería otra. Terminaba parte de esta exposición doña Karen, con lo siguientes números: decía que ningún agricultor iba a comprar abono o a abonar a un banco con la fotocopia del Nobel de la Paz y que la sociedad costarricense pasó de una vida inminentemente rural, del 18.8% en 1927 a una vida urbana, pues una alta porción de habitantes se han venido del campo a la ciudad, llegando a significar más del 53.9% en 1989.

Me interesaba resaltar, compañeros, algo que me llamó la atención, porque los he oído a ustedes en los pocos días que tenemos de estar aquí, señores diputados de Liberación, alabando mucho los Gobiernos de don Oscar Arias y de don Luis Alberto Monge. Yo también



quiero que los muertos duerman en paz y no me gusta referirme a distinguidos costarricenses que ya no están con nosotros. Pero han alabado tanto el Gobierno de Oscar Arias y el de don Luis Alberto, que me llenó de sorpresa ver que nada menos que esta distinguida señora, miembro prominente -desde luego- del Partido Liberación Nacional, hiciera estas declaraciones, apenas en 1992.

Para eso fue que le pedí la interrupción al compañero diputado Bravo Trejos y que el diputado Cole Scarlett terminó de darme la oportunidad. Eso era todo cuanto quería decir, señores diputados. Ya no voy a intervenir más en este asunto del artículo 50.

DIPUTADO COLE SCARLETT:

Decía que en relación con el proyecto en mención debo destacar lo siguiente: la protección y el mejoramiento humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar económico y social de los habitantes de un pueblo...

(HUBO UN CORTE ELECTRICO, POR LO CUAL SE INTERRUMPIO LA GRABACION)

y compañeras y compañeros diputados, nuestro país es uno de los que no tienen tipificado aún con rango constitucional el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En un estudio realizado por el Dr. Rafael González Ballar, se establece que en Latinoamérica ya algunas Constituciones dedican un apartado específico a la protección del ambiente. Ejemplo de ellos son Brasil, Panamá y otros que tienen normas asignadas para la protección del ambiente, como lo son Cuba, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Perú y países como Bolivia, Guatemala, El Salvador, Paraguay, Venezuela, no tienen normas expresas para la protección del ambiente, pero tienen otras que hacen alusión a elementos que lo integran; mientras que Argentina, Colombia, República Dominicana y Uruguay tienen normas de donde se deduce una protección al ambiente.

No podemos quedarnos fuera del concierto de las naciones. Es hora de contribuir al mejoramiento de nuestra propia vida y de nuestra Carta Magna. Ya dimos nuestro primer paso en la Administración Calderón Fournier, al aprobarse la Ley Nº 7235 que busca instituir como asignatura obligatoria en la educación primaria y en la media, la protección del ambiente.

Esta iniciativa va unida a otras iniciativas como lo es el expediente 11.734, que busca agregar un Título VI a la Constitución Política, cuyo título sería: "Derechos y Garantías Ecológicas", que siento es importante retomar y conocer quizá en otra oportunidad, pero que no podemos dejar de lado.

Costa Rica y los demás habitantes del planeta esperan que votemos este proyecto afirmativamente, porque estamos en un mundo donde la integración entre las naciones se hace cada día más necesaria y donde los problemas de uno afectan a la totalidad. Es un mundo de cambios, cambios acelerados que se traducen en la pérdida de vida humana. Un ejemplo de ello son las emisiones de gases de invernaderos, tales como CO₂, metano, óxido nitroso y ozono, aumentado sustancialmente debido a la industrialización y a los cambios en el manejo de la tierra en el CO₂, como el metano y el óxido nitroso son generados en forma significativa, tanto por fuentes naturales, como por el hombre, mientras que los gases recientemente fabricados por el hombre. Ante los cambios provocados por el hombre en perjuicio de su raza, debemos de legislar buscando en todo momento revertir los daños causados y controlar las actividades humanas que nos llevan a la destrucción. Buscar disminuir el efecto de invernadero es buscar una disminución en el calentamiento de la superficie terrestre. Se espera, según estudios de

Creo que los cambios en el clima afecten la fauna y la presión por falta de agua será una de las principales causas de muerte en la flora, en regiones áridas y semiáridas y en aquellas regiones húmedas, donde la demanda y la contaminación han provocado una escasez.

El riesgo de que aumente la sequía, representa, potencialmente el impacto más serio del cambio climático en la agricultura, tanto a nivel regional como global. Miles de millones de personas, habitantes de este planeta, reducirán su nivel de vida por la escasez de alimentos y de agua. Los sistemas sociales, económicos y naturales del mundo, están siendo amenazados por la mano del hombre. Por ello, pensar en leyes y contribuir a un mejor mundo, es reconocer nuestros errores y corregirlos de la mejor manera.

En ese sentido debo felicitar a la Administración Calderón Fournier por haber logrado que en la Cumbre de Río de Janeiro, Costa Rica fuera la sede del Consejo de la Tierra. Además, en esa oportunidad, el Expresidente Calderón Fournier subrayó que la mujer debe participar en las decisiones y proyectos de protección ambiental, así como en la obra ejecutada en materia de protección ecológica. La meta principal de la cumbre de la tierra, fue establecer los cimientos de una participación global entre los países en desarrollo y los industrializados basados en las necesidades mutuas y en los intereses comunes.

Por ello la aprobación de la agenda 21, la declaración del ruido, son los principales acuerdos de la conferencia y las convenciones firmadas sobre biodiversidad y cambio climático; constituyen los pasos necesarios para revertir las tendencias vividas y establecer la base de una forma de vida sostenida, donde la satisfacción de las necesidades no vaya en detrimento de la satisfacción de las necesidades del futuro.

Hoy nos corresponde tener una actitud seria y responsable, con el fin de que los acuerdos y convenios suscritos se cumplan. Nosotros como legisladores, debemos fortalecer o crear si fuera el caso, mecanismos institucionales para que los pobladores de cada comunidad tengan intervención directa en la aplicación del marco legal normativo del ambiente en la toma de decisiones específicas que afecten los asuntos ambientales de la misma comunidad, buscando con ello la descentralización de las decisiones y de la fiscalización de todo hecho que afecte su ambiente.

Contribuyamos a construir el futuro en las próximas generaciones, legándole así un planeta sano y en completa armonía, donde el binomio hombre naturaleza sea una realidad.

DIPUTADO PACHECO FERNANDEZ:

Toda gran idea puede ser rastreada en el pasado, y toda gran idea se revitaliza en el presente. Cuando hacemos la historia de cualquier cosa, siempre podemos dividirnos en dos grupos, los que dicen que ya esa idea desde muy antiguo se daba y los que dicen que acaba de comenzar.

Creo que esto es especialmente aplicable a la situación en que nos encontramos aquí. Bien podríamos decir que desde la antigüedad hubo hombres que establecieron el precepto de vivir en armonía con la naturaleza. Y podríamos decir que ahí se origina una actitud conservacionista y una filosofía de la vida que hoy encuentra confirmación en nuestras preocupaciones. Otros dirán que en el pasado no se respetó la naturaleza y que por lo tanto es de tiempo muy reciente que se da una lucha verdaderamente importante en este campo.

Quiero decirles que de nada nos vale aprobar preceptos como el que estamos incluyendo en nuestra Constitución Política, si no creamos un ambiente de armonía generalizado, no sólo con

la naturaleza, sino entre nosotros, entre todos los costarricenses. No entiendo cómo ofende a alguien que reconozcamos los méritos de aquellos que han hecho cosas significativas e importantes para la vida del país.

Creo que esa debería ser una de nuestras reglas de acción. Nunca ofendernos porque alguien le reconozca el legítimo, a que le sean reconocidos sus méritos.

Dicho esto, debo agregar un poco en desagravio de la memoria de don Daniel Oduber, que abarca su Administración un punto importante de quiebre en las preocupaciones ecológicas del país y que esto debe hacer que nos unamos todos en torno a ese reconocimiento, igual que yo reconozco que algunos de los éxitos obtenidos en Río por el Gobierno que acaba de concluir, son también dignos de ser mencionados y recordados. Para esto, mi muy estimado diputado Bravo Trejos, no tenemos que maldecir las catacumbas, lugar santo reconocido por la historia y por la cristiandad como uno de los puntos de florecimiento de la espiritualidad.

Debo alabar la primera parte de la intervención del diputado Fournier Origgí, que me pareció excelente en la medida en que nos recuerda una larga evolución de las preocupaciones ambientalistas en Costa Rica. Eso nos prueba que no estamos autorizados para reconocer el mérito que puede haber tenido mi querido exdecano don José Joaquín Trejos al aprobar una ley determinada, la Ley Forestal; ni a la gente de la Unidad para negar que esa ley fue aprobada por una Asamblea Legislativa en manos de liberacionistas. Creo que nos hace falta un reenfoque diferente de estas cosas. También reconozco que es muy importante la reflexión del diputado Bravo Trejos sobre el futuro, pero sólo reflexionando sobre el pasado, podremos entender el futuro.

Muy pronto vamos aprobar, casi por unanimidad, esta reforma constitucional. Apenas una persona, una única persona se ha opuesto a que la aprobemos; es una lástima que no lo hagamos por unanimidad. Creo que es un nuevo hito en la historia conservacionista de Costa Rica, en la historia de las preocupaciones ecológicas y me siento muy honrado de formar parte de esta Asamblea Legislativa, en el momento que demos esta aprobación. Asimismo, creo que debemos todos reconocer el mérito a los exdiputados que la han hecho posible y muy especialmente a ese gran costarricense, a Fernando Volio, a quien tanta gente de tantos partidos le ha hecho reconocimientos por su trayectoria indiscutible de abanderarle las preocupaciones sociales de Costa Rica, de abanderarle la defensa de la libertad y también por sus enormes preocupaciones ecológicas.

DIPUTADO AZOFEIFA ASTUA:

Aprovecho esta posición para justificar mi voto afirmativo por el proyecto de reforma al artículo 50 de la Constitución Política. Lo hago, no sin reservas, porque considero indispensable una orden constitucional que responsabilice al Estado de la defensa y conservación de nuestro ambiente, para nosotros, para los que heredarán la patria y para el mundo.

Muchos son los factores que amenazan nuestra biodiversidad, la deforestación, la caza y la captura indiscriminada, la comercialización sin barreras de especies y ecosistemas, pero también los megaproyectos de infraestructura estatal y comercial que no consideran el medio como un recurso en peligro.

Sin duda, urge darle rango constitucional a una orden que obligue al Estado a garantizar que los ecosistemas del país sean conservados y que permita a los ciudadanos defenderlos activamente. Una orden constitucional que nos permita realmente avanzar, desde el crecimiento

con desparro al desarrollo sostenible. Sin embargo, también es urgente que una muy buena ley que determine delitos ecológicos y las sanciones correspondientes, sea ofrecida por esta Asamblea al país.

Urge el marco legal que evite, tanto que personas inescrupulosas abaraten sus costos de producción descuidando el ecosistema en que están inmersos, como que desorganizadamente algunos desaceleren el desarrollo económico del país, llenando nuestras Cortes con denuncias, recursos y reclamaciones sobre aspectos del desarrollo productivo nacional, que aun sufriendo de sistemas de producción que no considere la conservación del medio, hayan sido desarrollados de buena fe. Cuenten con administradores que demuestren interés y que sólo requieran de tiempo para corregirlos.

El concepto clave es desarrollo sostenible, desarrollo integral de alta calidad. Esto requiere que no separemos facetas de una sola realidad. Una Costa Rica desarrollada social, económica y ecológicamente, requiere de eficientes sistemas de producción, que también resulten ecológicamente viables. Lograrlo requerirá de una buena infraestructura legal, tiempo, recursos económicos y esfuerzo.

Compañeros diputados, los insto a aprobar hoy esta urgente reforma al artículo 50 de la Constitución, pero también los insto a lograr, cuanto antes, completar el marco jurídico en el que el desarrollo ecológicamente viable de Costa Rica, sea realmente factible.

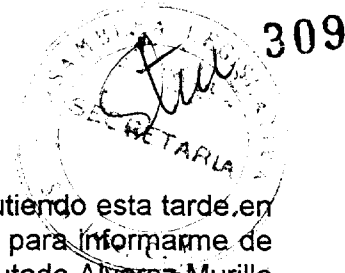
DIPUTADO ROMAN TRIGO:

En este Plenario nadie tiene el monopolio de la verdad ni de la razón. Toda conquista en Costa Rica ha significado sacrificio para el pueblo, pero los costarricenses hemos tenido la hidalguía de reconocer la participación de liderazgo que en esas luchas han protagonizado célebres compatriotas.

Cuando hablamos de las garantías sociales, sabemos que muchos costarricenses participaron en esas luchas. Allá por los años veinte el General Jorge Volio trajo ideas renovadoras de Europa; Monseñor Sanabria, Manuel Mora, pero sin ningún tipo de mezquindad, reconocemos al Dr. Calderón Guardia como el padre de las garantías sociales. Asimismo, es de todos conocida la vocación democrática y pacifista de los costarricenses, pero la abolición del ejército y la visión de que era mejor gastar el presupuesto militar en infraestructura y programas sociales, es reconocida como una de las grandes obras de don Pepe Figueres. Sólo por ignorancia o mala fe, se podrían negar los méritos que tiene Daniel Oduber como uno de los costarricenses que más he hecho en las últimas décadas por la conservación de nuestra naturaleza.

Otros compañeros diputados han hablado de la contribución que Daniel Oduber dio como estadista y hombre público en la protección del ambiente, consolidando el sistema de parques nacionales y áreas de conservación. Pero aquí nadie ha hablado de la contribución que Daniel Oduber hizo como ciudadano privado, sembrando árboles, probando especies maderables en su finca de Guanacaste, actividad que inició hace más de treinta años. Experiencias que motivaron que técnicos y especialistas de universidades nacionales y extranjeras, visitaran la finca La Flor, como si fuera un centro experimental del Ministerio de Agricultura y Ganadería o de la Universidad de Costa Rica.

Es realmente lamentable que no se le quiera reconocer a Daniel Oduber, un costarricense que dio su lucha y un aporte grande en el campo de la conservación de la naturaleza y la renovación de los recursos naturales.



Nada hacemos con aprobar la modificación al artículo 50, que estamos discutiendo esta tarde en el Plenario, si ahora mismo, hace quince minutos, me llamaron de Filadelfia para informarme de unos permisos de explotación de arena, de una manera desmedida, y el diputado Álvarez Murillo sabe que no estoy mintiendo, se ha venido explotando y destruyendo el Río Tempisque, arteria vital de Guanacaste. Así es que presento la denuncia para que las autoridades recién nombradas detengan de una vez por todas, esa masacre que se está haciendo contra el Río Tempisque.

DIPUTADA VALVERDE ACOSTA:

He pedido la palabra para manifestar ante ustedes mi complacencia por el ambiente favorable que se nota, por esta comunión de ideas alrededor de la reforma al artículo 50 de la Constitución Política, fundamental para Costa Rica.

Pienso que la lucha por las ideas políticas es una lucha apasionada, porque la puesta en práctica de las mismas implica un modo de vida, y cada uno de los partidos aquí representados defiende apasionadamente sus ideas, y debe hacerlo así.

Afortunadamente para los costarricenses, para la humanidad, a pesar de que hay diferencias radicales que vamos a defender enérgicamente en este foro político, hay también coincidencias, como en este caso, de ideas, conceptos y asuntos que son fundamentales para el desarrollo de Costa Rica y de la humanidad.

Me siento muy complacida por esta comunión de ideas y siempre dispuesta a que enfrentemos con pasión la diferencia de criterios que tenemos, en el entendido que es sólo eso, una diferencia de ideas y que debemos -como decía al principio- defenderlas apasionadamente porque para eso estamos aquí.

DIPUTADO ALVAREZ MURILLO:

Reitero mi apoyo a la reforma al artículo 50. Estoy totalmente de acuerdo con el diputado Román Trigo, que cualquier denuncia sobre un acto que vaya a perjudicar a nuestra querida provincia de Guanacaste, se lleve a una investigación de fondo, que se haga la denuncia cuando encontremos deforestación importante en una provincia que ha sido devastada.

Quiero decir, además, que hoy en este Plenario siento el dolor que siente el Partido Liberación Nacional, cuando la querida esposa del extinto Expresidente de la República Daniel Oduber dijo que murió porque lo callaron, porque quisieron que no hablara como se quiere hoy también matar a la prensa nacional al no permitirle que entre a este recinto parlamentario.

EL PRESIDENTE:

Al no existir más solicitudes para hacer uso de la palabra, se da por clausurado el debate.

Perdón, señor Diputado, el razonamiento del voto es después de efectuada ésta y ahí sí, con mucho gusto.

Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la votación. Asimismo, les recuerdo que se necesitan 38 votos para aprobar esta reforma constitucional. Los señores diputados que estén por dar su aprobación al proyecto de reforma al artículo 50 de la

Constitución Política, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cincuenta y un señores diputados presentes, cincuenta de pie. APROBADO.

Seguidamente, el señor Presidente ordena trasladar el expediente a la Secretaría para la confección del respectivo acuerdo y se envíe al Poder Ejecutivo para su sanción y publicación).

DIPUTADO BAJARDO SALAS:

No había participado en la discusión de este proyecto, pues encontré que había consenso. Quiero solamente expresar la complacencia por esta reforma constitucional que se ha aprobado en tercer debate y expresar mi ilusión, que es la de todos los costarricenses, para que los proyectos de ley que están pendientes en esta Asamblea Legislativa, y que tienen que ver con la conservación del ambiente y con el desarrollo económico sustentable, sean aprobados.

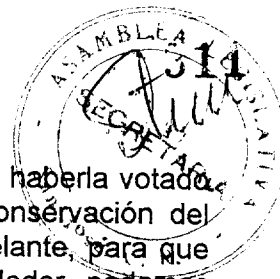
Creemos que esta es una muy buena señal que ha dado esta Asamblea Legislativa, de que aquí se producen iniciativas importantes y esperamos que sea el augurio para que, muy pronto, las leyes pendientes de trámite y aprobación, sean una realidad, porque la norma que hoy se aprueba y que se incorporará a la Constitución Política en el momento de su publicación, constituye una norma programática que, para su efectividad, requiere de leyes que instrumenten esa norma programática.

De tal manera, espero que muy pronto, alrededor de los 29 proyectos de ley que están en la corriente legislativa en este Poder de la República, sean aprobados, para que los costarricenses, mediante la ejecución de esas leyes, puedan empezar a constatar y a palpar los beneficios que sus comunidades y en general el país, produce un desarrollo económico sustentable y una legislación que no está de acuerdo con el desarrollo económico a ultranza, si ese desarrollo económico no toma en cuenta la calidad de vida de los costarricenses.

DIPUTADO URCUYO FOURNIER:

Deseo razonar mi voto favorable a la reforma. Hace algunos días, el distinguido compañero diputado Weisleder Weisleder, hizo aquí referencia a que toda esta lucha ecológica empezó con aquella famosa generación de Las Flores, tan activa a inicios de la década de los setenta. Precisamente, esta fue una gran preocupación generacional, que hoy don Saúl y yo, con mucho menos cabello en las cabezas, podemos celebrar que se haya incorporado a la Constitución Política.

Creo que, en materia ecológica, se habla mucho; todos se han vuelto fervorosos ecologistas a lo largo de toda la geografía y de todo el paisaje social nacional. Por otra parte, cuando se examinan muchos de los índices de conservación, nos encontramos con que la situación no es tan bonita como la quisiéramos ver en la mitología oficial, en torno a este tipo de problemas. Sin embargo, y a pesar de que el progreso es insuficiente en esta materia, y que hay que hacer esfuerzos importantes hacia adelante para que podamos hablar de desarrollo sostenible y ecológicamente sustentable, creo que la aprobación de esta norma es muy importante, porque crea una fuerte trinchera en la Constitución Política, sobre la cual se pueden construir acciones políticas y legales posteriores, que, realmente, hagan posible que se desarrolle una real y efectiva protección al ambiente. Particularmente, creo que todo lo que tiene que ver con deforestación, conservación de la biodiversidad, es importante; pero creo que una de las preocupaciones fundamentales es -hacia adelante- mejorar la calidad de vida en nuestras ciudades, mediante el tratamiento de aguas negras, restauración de cuencas, lucha contra la contaminación sónica, etc.



En todo caso, creo que esta es una importante reforma. Me siento orgulloso de haberla votado afirmativamente y constituye un hito importante en toda la política para la conservación del ambiente y ojalá que sepamos darle legislación concreta y específica hacia adelante, para que muchos de los compañeros generacionales, como el diputado Weisleder Weisleder, podamos estar enteramente satisfechos de que nuestros ideales de juventud se van realizando enteramente.

EL PRESIDENTE:

Quiero recordarle a mi buen amigo, diputado Alvarez Murillo, que los muertos que yo mato gozan de buena salud.

DIPUTADO WEISLEDER WEISLEDER:

Con gusto tomo brevemente la palabra después de los distinguidos compañeros, para razonar mi voto favorable a esta reforma constitucional en lo personal, y creo que todos lo hemos hecho como un homenaje a los pensadores y a los realizadores, a los que sueñan y también a los que hacen, a los de ayer, a los de hoy y a los de mañana; a los de un partido y a los de otro. A todos, costarricenses y ciudadanos del mundo, quienes nos han hecho adquirir conciencia de la importancia de que vivamos en un mundo más equilibrado, en un mundo en que el crecimiento por sí mismo no sea un fin, sino que tengamos que vivir en verdaderas consonancia, concordancia y plenitud con la naturaleza.

Creo que el voto que se dio esta tarde y en las ocasiones anteriores, prácticamente unánime, es un homenaje consensual a la vida, como expresión de lo mejor del ser costarricense y como decía el compañero Urcuyo Fournier, quizá hoy, con menos cabello en nuestras cabezas; pero espero que con más cabeza en nuestros cabellos.

DIPUTADO SALAS ARAYA:

No quiero dejar pasar la oportunidad de externar mi regocijo por la aprobación de la reforma constitucional, prácticamente en forma unánime; lo que demuestra que cuando se quiere legislar en beneficio del país, se puede, siempre y cuando se busque el debido consenso.

Aquí se ha aprobado, casi unánimemente esta reforma y viene a demostrar, también, la actitud del Partido Unidad Social Cristiana, de venir a ayudar a aprobar todas las leyes que sean necesarias para beneficio del país. Estamos dejando un precepto constitucional al Poder Ejecutivo, encabezado por el señor Presidente de la República, don José María Figueres Olsen, para que éste se encargue de hacerlo una realidad, y tiene el Poder Ejecutivo el instrumento legal, para hacer posible todas sus promesas de defensa del medio ambiente, que apoyamos todos los costarricenses de buena fe.

PRIMER DEBATE

EL PRESIDENTE:

En discusión el proyecto reforma a los artículos 2 y 3 y adición de los artículos 22 y 23 de la Ley Nº 5382 del 19 de agosto de 1975, Ley de la Sociedad de Socorro Mutuo de Empleados de Comunicaciones, expediente 9.778

A U T O

00312

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En esta fecha, a las DIEZ HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS, se recibe de la SECRETARIA DEL DIRECTORIO, el expediente No.10.649 " REFORMA DE LOS ARTICULOS 18 Y 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA . Consta de TRESCIENTOS ONCE folios.


Licda. Sandra Chamorro Acosta
SUBDIRECTORA
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



/rmb

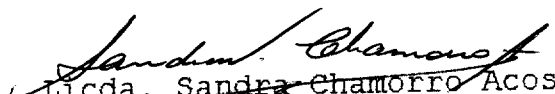
00313

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En esta fecha, a las DIECIOCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS, se recibe de la COMISION DE REDACCION, el informe final y el disquette correspondiente del proyecto de ley No. 10.649 "REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA ". Consta de DOS páginas.


Licda. ~~Sandra Chamorro~~ Acosta
SUBDIRECTORA
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

/mmb

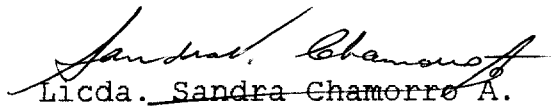
A U T O

00314

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

En esta fecha, a las NUEVE HORAS Y DIEZ MINUTOS, se remite a
la OFICINA DE LEYES Y DECRETOS de Casa Presidencial, para que
el Poder Ejecutivo proceda de conformidad, ORIGINAL y COPIA
del Decreto Legislativo No.7411 " LEY REGULADORA DEL
OTORGAMIENTO DE PASAPORTES DIPLOMATICOS Y DE SERVICIO.
Consta de SEIS páginas.


Licda. Sandra Chamorro A.
Subdirectora
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

/mmb

00315

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CUATRO.

En esta fecha, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS, se
recibe de la OFICINA DE LEYES Y DECRETOS de Casa
Presidencial, debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo,
ORIGINAL del Decreto Legislativo No. 7412 " REFORMA AL
ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA". Consta de TRES
páginas.


Licda. Sandra Chamorro A.
SUBDIRECTORA
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

/mmb

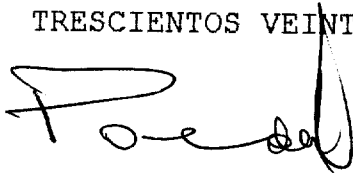
00316

A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En esta fecha a las QUINCE HORAS y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se traslada al DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, el expediente NO.10.649, " REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA CONSTITUCION POLITICA , incluye el respectivo decreto legislativo No. 7412 debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de TRESCIENTOS VEINTIUN folios.



Msc. Jorge Poveda Q.
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBE: 
FECHA: 14-6-94
HORA: 3:40" P.M.

/rmb

00317

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



P L E N A R I O
ORIGINAL

SAN JOSE - COSTA RICA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



PLENARIO

**REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

EXPEDIENTE No. 10.649

DECRETO LEGISLATIVO No. 7412

SAN JOSE - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA AL ARTICULO 50 DE LA
CONSTITUCION POLITICA**

ARTICULO 1.- Refórmase el artículo 50 de la Constitución Política, cuyo texto dirá:

"Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.

Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.

El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las responsabilidades y las sanciones correspondientes."

COMUNICASE AL PODER EJECUTIVO

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Alberto F. Cañas
PRESIDENTE

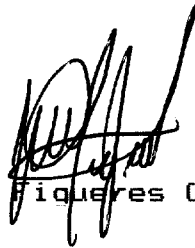
Juan Luis Jiménez Succar
PRIMER SECRETARIO
Mario A. Alvarez G.
SEGUNDO SECRETARIO

dr.-

00321

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Ejecútese y publíquese



José María Figueres Olsen



Inq. René Castro Salazar
MINISTRO DE RECURSOS NATURALES,
ENERGIA Y MINAS